



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2018)0510

Programa por el que se ejecuta «Horizonte Europa» *I**

Enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo el 12 de diciembre de 2018 sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Programa Específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» (COM(2018)0436 – C8-0253/2018 – 2018/0225(COD))¹

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

¹ De conformidad con el artículo 59, apartado 4, párrafo cuarto, del Reglamento interno, el asunto se devuelve a la comisión competente con vistas a la celebración de negociaciones interinstitucionales (A8-0410/2018)

Enmienda 1

Propuesta de Decisión Visto 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Visto el informe del Parlamento Europeo sobre la evaluación de la aplicación de Horizonte 2020 a la vista de su revisión intermedia y de la propuesta del Noveno Programa Marco.

Enmienda 2

Propuesta de Decisión Considerando 3

Texto de la Comisión

Enmienda

(3) A fin de garantizar condiciones uniformes de ejecución del Programa Específico, es preciso atribuir competencias de ejecución a la Comisión para que adopte programas de trabajo para la ejecución del Programa Específico. Dichas competencias deben ejercerse de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴.

(3) A fin de garantizar condiciones uniformes de ejecución del Programa Específico, es preciso atribuir competencias ***delegadas a la Comisión para que adopte planes estratégicos de I+i, así como*** competencias de ejecución a la Comisión para que adopte programas de trabajo para la ejecución del Programa Específico. Dichas competencias deben ejercerse de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴.

⁴ Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión (DO L 55 de 28.2.2011, p. 13).

⁴ Reglamento (UE) n.º 182/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión (DO L 55 de 28.2.2011, p. 13).

Enmienda 3

Propuesta de Decisión Considerando 5

Texto de la Comisión

(5) Dada la importancia de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con el compromiso de la Unión de aplicar el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el presente Programa Específico debe contribuir a integrar las acciones relativas al clima y a la consecución del objetivo global de un 25 % de los gastos del presupuesto de la UE para apoyar los objetivos de la lucha contra el cambio climático. Las acciones del presente Programa Específico deben contribuir a los objetivos climáticos con el 35 % de su dotación financiera global. Durante la preparación y ***ejecución*** del Programa Específico deben determinarse las acciones pertinentes, y reevaluarse en el contexto de los correspondientes procesos de revisión y evaluación.

Enmienda

(5) Dada la importancia de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con el compromiso de la Unión de aplicar el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el presente Programa Específico debe contribuir a integrar las acciones relativas al clima y a la consecución del objetivo global de un 25 % de los gastos del presupuesto de la UE para apoyar los objetivos de la lucha contra el cambio climático. Las acciones del presente Programa Específico deben contribuir, ***cuando proceda***, a los objetivos climáticos y ***compromisos de la Unión*** con ***al menos*** el 35 % de su dotación financiera global. Durante la preparación, ejecución, ***seguimiento*** y ***notificación*** del Programa Específico deben determinarse las acciones pertinentes, y reevaluarse en el contexto de los correspondientes procesos de revisión y evaluación.

Enmienda 4

Propuesta de Decisión Considerando 6

Texto de la Comisión

(6) Las acciones del Programa Específico deben servir para ***subsana***r disfunciones del mercado o situaciones de inversión subóptimas, de ***manera proporcionada, sin duplicar o desplazar*** la financiación privada y con un claro valor añadido europeo.

Enmienda

(6) Las acciones del Programa Específico deben servir para ***reforzar, ampliar y extender la excelencia de la base científica y tecnológica de la Unión, afrontar los grandes retos mundiales, aumentar el liderazgo industrial de la Unión, mejorar el nivel de vida en la Unión, así como potenciar la inversión,*** subsanar disfunciones del mercado o situaciones de inversión subóptimas, ***evitando o desplazando*** la financiación privada.

Enmienda 5

Propuesta de Decisión
Considerando 6 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(6 bis) La igualdad de género es una prioridad política de la Unión y un reto social clave (ODS 5). Además, el objetivo de la igualdad de género en la sociedad es un motor fundamental para las transformaciones sociales e industriales que requieren otros ODS. Así pues, los aspectos de género deben integrarse adecuadamente en todo el Programa, y la investigación específica en materia de género también debe ser necesaria para apoyar la aplicación y el diseño de unas mejores políticas de igualdad de género de la Unión.

Enmienda 6

Propuesta de Decisión
Considerando 6 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(6 ter) El Programa Específico debe ejecutarse de manera transparente, participativa y estratégica, buscando la participación de las partes interesadas y de la sociedad civil. La representación de las partes interesadas y la participación de la sociedad civil deben ser equilibradas y representar diversos orígenes.

Enmienda 7

Propuesta de Decisión
Considerando 7

Texto de la Comisión

Enmienda

(7) Con el fin de reflejar la importante contribución que se espera de la investigación y la innovación para abordar los desafíos en la alimentación, la agricultura, el desarrollo rural y la

(7) Con el fin de reflejar la importante contribución que se espera de la investigación y la innovación para abordar los desafíos en la alimentación, la agricultura, el desarrollo rural y la

bioeconomía, y aprovechar las oportunidades de investigación e innovación en estrecha sinergia con la política agrícola común, ***se van a destinar 10 000 millones EUR*** a las acciones pertinentes del Programa Específico en el clúster «Recursos alimentarios y ***naturales***» en el período 2021-2027.

bioeconomía y ***hacer que sean más sostenibles***, y aprovechar las oportunidades de investigación e innovación en estrecha sinergia con la política agrícola común, las acciones pertinentes del Programa Específico ***recibirán apoyo*** en el clúster ***específico*** «Recursos alimentarios, ***naturales*** y ***agrícolas***» en el período 2021-2027.

Enmienda 8

Propuesta de Decisión Considerando 7 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(7 bis) Los sectores cultural y creativo europeos crean un puente entre las artes, la cultura, las empresas y la tecnología. El patrimonio cultural forma parte integrante de la cohesión europea y sostiene el vínculo entre tradición e innovación. La salvaguardia del patrimonio cultural y el desarrollo de soluciones creativas, en especial en el ámbito de la digitalización, serán una prioridad del Programa.

Enmienda 9

Propuesta de Decisión Considerando 8

Texto de la Comisión

Enmienda

(8) La realización del mercado único digital y las oportunidades cada vez mayores que ofrece la convergencia de las tecnologías digitales y físicas exige un incremento de las inversiones. Horizonte Europa va a contribuir a estos esfuerzos con un ***aumento significativo del gasto en las principales actividades digitales de investigación e innovación, en comparación con el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020⁶***. Esto debería garantizar que Europa

(8) La realización del mercado único digital y las oportunidades cada vez mayores que ofrece la convergencia de las tecnologías digitales y físicas exige un incremento de las inversiones. Horizonte Europa va a contribuir a estos esfuerzos con un ***clúster específico para*** garantizar que Europa se mantenga a la vanguardia de la investigación y la innovación en el ámbito digital a nivel mundial.

se mantenga a la vanguardia de la investigación y la innovación en el ámbito digital a nivel mundial.

6 La Comunicación de la Comisión «Un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión Europea que cumpla de manera eficiente con sus prioridades posteriores a 2020» señala un gasto de 13 000 millones EUR en las principales actividades digitales en el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020 (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/en/ALL/?uri=CELEX%3A52018DC0098>).

Enmienda 10

Propuesta de Decisión Considerando 8 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

(8 bis) La Comisión debe redoblar sus esfuerzos en favor de la visibilidad de Horizonte Europa, reflejando la importancia de comunicar mejor y a un público más amplio el valor añadido y el impacto de las acciones de la Unión. Del mismo modo, los beneficiarios deben dar visibilidad a sus logros gracias la financiación de la UE.

Enmienda 11

Propuesta de Decisión Considerando 9

Texto de la Comisión

Enmienda

(9) Los tipos de financiación y los métodos de ejecución previstos en la presente Decisión deben elegirse en función de su capacidad para alcanzar los objetivos específicos de las acciones y para obtener resultados, teniendo en

suprimido

cuenta, en particular, el coste de los controles, la carga administrativa y el riesgo esperado de incumplimiento. En el caso de las subvenciones, debe contemplarse la utilización de cantidades fijas únicas, tipos fijos y baremos de costes unitarios.

Enmienda 12

Propuesta de Decisión

Artículo 2

Texto de la Comisión

Artículo 2

Objetivos operativos

1. El Programa Específico contribuirá a la consecución de los objetivos generales y específicos establecidos en el artículo 3 del Reglamento ... Reglamento PM/PMI
2. El Programa Específico tiene los siguientes objetivos operativos:
 - a) *reforzar y difundir* la excelencia;
 - b) aumentar la colaboración entre sectores y disciplinas;
 - c) conectar y *desarrollar* infraestructuras de investigación en el Espacio Europeo de Investigación;
 - d) fortalecer la cooperación internacional;
 - e) atraer, formar y retener a investigadores e innovadores *en el Espacio Europeo de Investigación*, incluso mediante la movilidad de los investigadores;

Enmienda

Artículo 2

Objetivos operativos

1. El Programa Específico contribuirá a la consecución de los objetivos generales y específicos establecidos en el artículo 3 del Reglamento ... Reglamento PM/PMI
2. El Programa Específico tiene los siguientes objetivos operativos:
 - a) *fortalecer y aumentar la base científica y tecnológica de Europa, mediante el refuerzo y la difusión de* la excelencia;
 - b) aumentar la colaboración entre sectores y disciplinas;
 - c) conectar, *desarrollar y facilitar un amplio acceso, incluso virtual, a las* infraestructuras de investigación en el Espacio Europeo de Investigación;
 - d) fortalecer la cooperación internacional *en los ámbitos científicos y tecnológicos en apoyo de la excelencia de la Unión*;
 - e) atraer, formar y retener a investigadores e innovadores *europeos e internacionales*, incluso mediante la movilidad de los investigadores, *con el objetivo de hacer del Espacio Europeo de Investigación la región más competitiva a nivel mundial para la excelencia científica*;

- f) fomentar la ciencia abierta y **garantizar la visibilidad pública** y el acceso abierto a los resultados;
- g) difundir activamente y explotar los resultados, en particular para el desarrollo de las políticas;
- h) apoyar la aplicación de las prioridades **políticas** de la Unión;
- i) reforzar el vínculo entre investigación **e innovación** y otras políticas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- j) cumplir, a través de las misiones de I+i, objetivos ambiciosos dentro de un marco de tiempo establecido;
- k) involucrar a los ciudadanos y **usuarios finales** en los procesos de codiseño y cocreación;
- l) mejorar la comunicación de la ciencia.
- m) **acelerar** la transformación industrial;
- n) mejorar las capacidades para la innovación;
- o) estimular la creación y ampliación de empresas innovadoras, en particular pymes;
- p) mejorar el acceso a la financiación de riesgo; en particular, cuando el mercado no proporcione financiación viable.

- f) fomentar la ciencia abierta y el acceso abierto a los resultados;
- g) difundir activamente y explotar los resultados, en particular para el desarrollo de las políticas;
- h) apoyar la aplicación de las prioridades **y objetivos políticos** de la Unión;
- i) reforzar el vínculo entre investigación, **innovación y educación** y otras políticas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible **y el Acuerdo de París**;
- j) cumplir, a través de las misiones de I+i, objetivos ambiciosos dentro de un marco de tiempo establecido;
- k) involucrar a **las partes interesadas pertinentes del ámbito de la I+i, incluidos** los ciudadanos, **el mundo académico, las organizaciones dedicadas a la investigación y la industria**, en los procesos de codiseño y cocreación;
- l) mejorar la comunicación de la ciencia.
- m) **lograr que** la transformación industrial **de la UE desbloquee el potencial de los sectores estratégicos de Europa, como tecnologías facilitadoras esenciales**;
- n) mejorar las capacidades **a través de la formación y favorecer la creatividad** para la **investigación y la** innovación.
- o) estimular la creación y ampliación de empresas innovadoras, en particular **las empresas emergentes y las** pymes;
- p) mejorar el acceso a la financiación de riesgo, **incluso mediante sinergias con el fondo InvestEU**; en particular, cuando el mercado no proporcione financiación viable.

p bis) fortalecer la integración de cuestiones de género y la integración de la dimensión de género en la investigación y la innovación;

p ter) maximizar el impacto científico,

3. En el marco de los objetivos contemplados en el apartado 2, podrán tenerse en cuenta las necesidades nuevas e imprevistas que surjan durante el período de ejecución del Programa Específico. Entre ellas pueden figurar, si se justifica debidamente, las respuestas ante oportunidades, crisis y amenazas emergentes, o ante necesidades relacionadas con el desarrollo de nuevas políticas de la Unión.

tecnológico, social y económico.

3. En el marco de los objetivos contemplados en el apartado 2, podrán tenerse en cuenta las necesidades nuevas e imprevistas que surjan durante el período de ejecución del Programa Específico. Entre ellas pueden figurar, si se justifica debidamente, las respuestas ante oportunidades, crisis y amenazas emergentes, o ante necesidades relacionadas con el desarrollo de nuevas políticas de la Unión.

Enmienda 13

Propuesta de Decisión

Artículo 3

Texto de la Comisión

Artículo 3

Estructura

1. De conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento PM/PMI, el Programa Específico constará de las siguientes partes:

1) Pilar I, «Ciencia ***abierta***», con los siguientes componentes:

- a) el Consejo Europeo de Investigación, como se describe en el anexo I, pilar I, sección 1;
- b) las acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA), como se describen en el anexo I, pilar I, sección 2;
- c) las infraestructuras de investigación, como se describen en el anexo I, pilar I, sección 3;

2) Pilar II «Desafíos mundiales y competitividad ***industrial***», con ***los siguientes componentes***:

Enmienda

Artículo 3

Estructura

1. De conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento PM/PMI, el Programa Específico constará de las siguientes partes:

1) Pilar I, «Ciencia ***abierta y de excelencia***», con los siguientes componentes:

- a) el Consejo Europeo de Investigación, como se describe en el anexo I, pilar I, sección 1;
- b) las acciones Marie Skłodowska-Curie (MSCA), como se describen en el anexo I, pilar I, sección 2;
- c) las infraestructuras de investigación, como se describen en el anexo I, pilar I, sección 3;

2) Pilar II «Desafíos mundiales y competitividad ***industrial europea***»; ***incluido un instrumento para las pymes en forma de subvenciones con un único beneficiario, tal como se describe en el artículo 43 bis del Reglamento y en el anexo I del Programa Específico***:

- a) clúster «Salud», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 1;
 - b) clúster «Sociedad inclusiva y **segura**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 2;
 - c) clúster «Mundo digital e **industria**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 3;
 - d) clúster «Clima, energía y movilidad», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 4;
 - e) clúster «Recursos alimentarios y **naturales**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 5;
 - f) acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (CCI), como se describe en el anexo I, pilar II, sección 6;
- 3) Pilar III, «**Innovación abierta**», con los siguientes componentes:
- a) el Consejo Europeo de Innovación, como se describe en el anexo I, pilar III, sección 1;
- b) ecosistemas europeos de innovación, como se describen en el anexo I, pilar III, sección 2;**
- c) el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), como se describe en el anexo I, pilar III, sección 3;
- 4) Parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación» con los siguientes componentes:
- a) **compartir** la excelencia, como se describe en el anexo I, parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación», sección 1;
 - b) reformar y mejorar el sistema europeo de I+i, como se describe en el anexo I, parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación», sección 2;
2. Las actividades que se llevarán a

- a) clúster «Salud», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 1;
 - b) clúster «Sociedad inclusiva y **creativa**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 2;
- b bis) clúster «Sociedad segura»;**
- c) clúster «Mundo digital, **industria y espacio**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 3;
 - d) clúster «Clima, energía y movilidad», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 4;
 - e) clúster «Recursos alimentarios, **naturales y agrícolas**», como se describe en el anexo I, pilar II, sección 5;
 - f) acciones directas no nucleares del Centro Común de Investigación (CCI), como se describe en el anexo I, pilar II, sección 6;
- 3) Pilar III, «**Europa innovadora**», con los siguientes componentes:
- a) el Consejo Europeo de Innovación, como se describe en el anexo I, pilar III, sección 1; **incluidos ecosistemas europeos de innovación, como se describen en el anexo I, pilar III, sección 2;**
- suprimida**
- b) el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), como se describe en el anexo I, pilar III, sección 3;
- 4) Parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación» con los siguientes componentes:
- a) **difundir** la excelencia **y ampliar la participación**, como se describe en el anexo I, parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación», sección 1;
 - b) reformar y mejorar el sistema europeo de I+i, como se describe en el anexo I, parte «Reforzar el Espacio Europeo de Investigación», sección 2;
2. Las actividades que se llevarán a

cabo en el marco de los componentes a que se refiere el apartado 1 se presentan en el anexo I.

cabo en el marco de los componentes a que se refiere el apartado 1 se presentan en el anexo I.

Enmienda 14

Propuesta de Decisión

Artículo 4

Texto de la Comisión

Artículo 4

Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI, la dotación financiera para la ejecución del Programa Específico durante el período 2021-2027 será de **94 100 000 000 EUR** a precios *corrientes*.
2. El importe mencionado en el apartado 1 del presente artículo debe distribuirse entre los componentes establecidos en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión, de conformidad con el artículo 9, apartado 2, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI. Se aplicarán las disposiciones del artículo 9, apartados 3 a 8 del Reglamento... Reglamento PM/PMI.

Enmienda

Artículo 4

Presupuesto

1. De conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI, la dotación financiera para la ejecución del Programa Específico durante el período 2021-2027 será de **120 000 000 000 EUR** a precios *de 2018*.
2. El importe mencionado en el apartado 1 del presente artículo debe distribuirse entre los componentes establecidos en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión, de conformidad con el artículo 9, apartado 2, del Reglamento ... Reglamento PM/PMI. Se aplicarán las disposiciones del artículo 9, apartados 3 a 8 del Reglamento... Reglamento PM/PMI.

Enmienda 15

Propuesta de Decisión

Artículo 5

Texto de la Comisión

Artículo 5

Misiones

1. Para cada misión se *podrá establecer* un comité de misión formado por *aproximadamente quince* personas de alto nivel, incluidos representantes de los *usuarios finales pertinentes*. El comité de misión deberá asesorar sobre:

Enmienda

Artículo 5

Misiones

1. Para cada misión se *establecerá* un comité de misión *encargado de codiseñar y dirigir su ejecución*. formado por *entre 15 a 20* personas *independientes* de alto nivel, incluidos representantes de *I+i procedentes de varios sectores y disciplinas, el mundo académico, las organizaciones dedicadas a la*

investigación y a la tecnología, la industria de todos los tamaños, las autoridades nacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil. Los miembros del comité de misión deberán ser nombrados por la Comisión, con arreglo a un procedimiento independiente y transparente, que incluya una convocatoria abierta de manifestaciones de interés. El comité de misión deberá asesorar sobre:

- a) el contenido de los programas de trabajo y su revisión, según sea necesario para alcanzar los objetivos de la misión, **mediante el diseño conjunto con las partes interesadas y el público, cuando sea pertinente;**
- b) las acciones de ajuste, o de terminación si corresponde, basadas en evaluaciones de ejecución de la misión;
- c) la selección de evaluadores expertos, las reuniones de información con estos y los criterios de **evaluación y su ponderación;**
- d) las condiciones marco que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misión;
- e) comunicación.

2. En el programa de trabajo previsto en el artículo 11 **podrán incluirse** disposiciones específicas que permitan un enfoque de cartera eficiente y flexible.

- a) el contenido de los programas de trabajo **pertinentes** y su revisión, según sea necesario para alcanzar los objetivos de la misión;
- b) las acciones de ajuste, o de terminación si corresponde, basadas en evaluaciones de ejecución de la misión;
- c) la selección de evaluadores expertos, **la prevención de sus conflictos de interés**, las reuniones de información con estos **además de** los criterios de **selección estándar, a saber «excelencia, impacto, y la calidad y eficiencia de la ejecución»;**
- d) las condiciones marco que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misión **en consonancia con las prioridades de la Unión;**
- e) comunicación.

e bis) los objetivos claros y cuantificables de la misión y los resultados posibles;

e ter) la evaluación del impacto social y el potencial empresarial de la misión;

2. En el programa de trabajo previsto en el artículo 11 **se incluirán** disposiciones específicas que permitan un enfoque de cartera eficiente y flexible.

2 bis. El contenido de las misiones, detalles de la ejecución, incluidos su alcance, los indicadores, los objetivos y las etapas mensurables, el presupuesto estimado y las sinergias con otros fondos

de la Unión y los vínculos con asociaciones europeas, se definirán en los planes estratégicos de I+i, tal como se señala en el anexo I de la presente Decisión.

2 ter. Las misiones se ejecutarán mediante convocatorias abiertas como parte de los programas de trabajo de los clústeres relevantes, con convocatorias de propuestas de proyecto que contribuyan a la misión y que estén inscritas a una o más de las áreas de intervención del clúster.

Enmienda 16

Propuesta de Decisión Artículo 6

Texto de la Comisión

Artículo 6

Consejo Europeo de Investigación

1. La Comisión creará un Consejo Europeo de Investigación para la ejecución de las acciones del pilar I «Ciencia **abierta**» relacionadas con dicho Consejo. El Consejo Europeo de Investigación sucederá al creado por la Decisión C(2013) 1895⁷.
2. El Consejo Europeo de Investigación estará constituido por el Consejo Científico independiente previsto en el artículo 7 y por la estructura de ejecución especializada prevista en el artículo 8.
3. El Consejo Europeo de Investigación tendrá un presidente, que será elegido de entre científicos prominentes y respetados en el plano internacional.

El presidente será nombrado por la Comisión mediante un proceso transparente en el que intervendrá un comité de selección específico e independiente, y su mandato será de cuatro

Enmienda

Artículo 6

Consejo Europeo de Investigación

1. La Comisión creará un Consejo Europeo de Investigación para la ejecución de las acciones del pilar I «Ciencia **abierta y de excelencia**» relacionadas con dicho Consejo. El Consejo Europeo de Investigación sucederá al creado por la Decisión C(2013) 1895⁷.
2. El Consejo Europeo de Investigación estará constituido por el Consejo Científico independiente previsto en el artículo 7 y por la estructura de ejecución especializada prevista en el artículo 8.
3. El Consejo Europeo de Investigación tendrá un presidente, que será elegido de entre científicos prominentes y respetados en el plano internacional.

El presidente será nombrado por la Comisión mediante un proceso transparente en el que intervendrá un comité de selección específico e independiente, y su mandato será de cuatro

años renovable una sola vez. El proceso de selección y el candidato seleccionado estarán sujetos a la aprobación del Consejo Científico.

El presidente presidirá el Consejo Científico, garantizará su liderazgo y enlace con la estructura de ejecución especializada y lo representará en el mundo de la ciencia.

4. El Consejo Europeo de Investigación actuará con arreglo a los principios de excelencia científica, autonomía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Garantizará la continuidad con las acciones del Consejo Europeo de Investigación realizadas en el marco de la Decisión .../CE.

5. Las actividades del Consejo Europeo de Investigación apoyarán la investigación realizada en todos los campos por equipos independientes y transnacionales que compiten a escala europea.

6. La Comisión actuará como garante de la autonomía e integridad del Consejo Europeo de Investigación y velará por la correcta ejecución de las tareas que se le han encomendado.

La Comisión velará por que las acciones del Consejo Europeo de Investigación se

años renovable una sola vez. El proceso de selección y el candidato seleccionado estarán sujetos a la aprobación del Consejo Científico.

El presidente presidirá el Consejo Científico, garantizará su liderazgo y enlace con la estructura de ejecución especializada y lo representará en el mundo de la ciencia.

4. El Consejo Europeo de Investigación actuará con arreglo a los principios de excelencia científica, autonomía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Garantizará la continuidad con las acciones del Consejo Europeo de Investigación realizadas en el marco de la Decisión .../CE.

5. Las actividades del Consejo Europeo de Investigación apoyarán la investigación realizada en todos los campos por equipos independientes y transnacionales que compiten a escala europea. ***El apoyo a la innovación, es decir, a través del sistema prueba de concepto, debe continuar a fin de fomentar una traslación más rápida de los nuevos descubrimientos a productos, procesos y servicios comerciales o valiosos desde el punto de vista social. Para ello, los candidatos excelentes del Consejo Europeo de Investigación que superaron el umbral, pero que no pudieron ser financiados por falta de recursos, pueden optar a la prueba de concepto.***

5 bis. Se concederá un sello de excelencia a un beneficiario de la prueba del concepto del Consejo Europeo de Investigación cuando la propuesta sea admisible, haya superado los umbrales aplicables y no se pueda financiar.

6. La Comisión actuará como garante de la autonomía e integridad del Consejo Europeo de Investigación y velará por la correcta ejecución de las tareas que se le han encomendado.

La Comisión velará por que las acciones del Consejo Europeo de Investigación se

ejecuten conforme a los principios establecidos en el apartado 4 del presente artículo, así como con arreglo a la estrategia global del Consejo Europeo de Investigación establecida por el Consejo Científico, como se indica en el artículo 7, apartado 2, letra a).

⁷ DO C 373, 20.12.2013, p. 23

ejecuten conforme a los principios establecidos en el apartado 4 del presente artículo, así como con arreglo a la estrategia global del Consejo Europeo de Investigación establecida por el Consejo Científico, como se indica en el artículo 7, apartado 2, letra a).

⁷ DO C 373, 20.12.2013, p. 23

Enmienda 17

Propuesta de Decisión Artículo 7

Texto de la Comisión

Artículo 7

Consejo Científico del Consejo Europeo de Investigación

1. El Consejo Científico estará integrado por miembros prominentes de la ciencia, la ingeniería y la docencia con conocimientos técnicos adecuados, ***tanto hombres como mujeres de diferentes edades***, que garanticen la diversidad de los ámbitos de investigación y que ejerzan sus funciones a título personal, independientemente de cualquier interés ajeno.

La Comisión nombrará a los miembros del Consejo Científico tras llevar a cabo un procedimiento de selección independiente y transparente, convenido con el Consejo Científico, que incluirá la consulta a la comunidad científica y la presentación de un informe al Parlamento Europeo y al Consejo.

La duración de su mandato estará limitada a cuatro años, renovables una sola vez, con arreglo a un sistema rotatorio que garantice la continuidad de la labor del Consejo Científico.

2. El Consejo Científico establecerá:
a) la estrategia global del Consejo

Enmienda

Artículo 7

Consejo Científico del Consejo Europeo de Investigación

1. El Consejo Científico estará integrado por miembros prominentes de la ciencia, la ingeniería y la docencia con conocimientos técnicos adecuados que garanticen la diversidad de los ámbitos de investigación y que ejerzan sus funciones a título personal, independientemente de cualquier interés ajeno.

La Comisión nombrará a los miembros del Consejo Científico tras llevar a cabo un procedimiento de selección independiente y transparente, convenido con el Consejo Científico, que incluirá la consulta a la comunidad científica y la presentación de un informe al Parlamento Europeo y al Consejo.

La duración de su mandato estará limitada a cuatro años, renovables una sola vez, con arreglo a un sistema rotatorio que garantice la continuidad de la labor del Consejo Científico.

2. El Consejo Científico establecerá:
a) la estrategia global del Consejo

Europeo de Investigación;

- b) el programa de trabajo para la ejecución de las actividades del Consejo Europeo de Investigación;
- c) los métodos y procedimientos de evaluación inter pares y la evaluación de las propuestas para determinar las que van a financiarse;
- d) su posición sobre todo asunto que, desde una perspectiva científica, pueda reforzar los logros y el impacto del Consejo Europeo de Investigación, así como la calidad de la investigación realizada;

e) un código de conducta que aborde, por ejemplo, la forma de evitar los conflictos de intereses.

La Comisión se apartará de las posiciones establecidas por el Consejo Científico de conformidad con las letras a), c), **d)** y **e)** del párrafo primero solo cuando considere que no se han respetado las disposiciones de la presente Decisión. En ese caso, la Comisión adoptará medidas para mantener la continuidad en la ejecución del Programa Específico y el logro de sus objetivos, estableciendo los puntos de desviación de las posiciones del Consejo Científico y justificándolos oportunamente.

- 3. El Consejo Científico actuará de acuerdo con el mandato que figura en el anexo I, pilar I, sección 1.
- 4. El Consejo Científico actuará exclusivamente en interés del Consejo Europeo de Investigación, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 6. Actuará con integridad y probidad y desempeñará sus funciones con eficacia y con la máxima transparencia posible.

Europeo de Investigación;

- b) el programa de trabajo para la ejecución de las actividades del Consejo Europeo de Investigación;
- c) los métodos y procedimientos de evaluación inter pares y la evaluación de las propuestas para determinar las que van a financiarse;
- d) su posición sobre todo asunto que, desde una perspectiva científica, pueda reforzar los logros y el impacto del Consejo Europeo de Investigación, así como la calidad de la investigación realizada;

La Comisión **establecerá un código de conducta que aborde, por ejemplo, la forma de evitar los conflictos de intereses** y se apartará de las posiciones establecidas por el Consejo Científico de conformidad con las letras a), c) y **d)** del párrafo primero solo cuando considere que no se han respetado las disposiciones de la presente Decisión. En ese caso, la Comisión adoptará medidas para mantener la continuidad en la ejecución del Programa Específico y el logro de sus objetivos, estableciendo los puntos de desviación de las posiciones del Consejo Científico y justificándolos oportunamente.

- 3. El Consejo Científico actuará de acuerdo con el mandato que figura en el anexo I, pilar I, sección 1.
- 4. El Consejo Científico actuará exclusivamente en interés **de los objetivos** del Consejo Europeo de Investigación, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 6. Actuará con **completa independencia**, integridad y probidad y desempeñará sus funciones con eficacia y con la máxima transparencia posible, **maximizando la contribución del Consejo Europeo de Investigación para alcanzar los objetivos de la política de I+i de la Unión y, en particular, los objetivos de**

Enmienda 18

Propuesta de Decisión

Artículo 9

Texto de la Comisión

Artículo 9

El Consejo Europeo de Innovación

1. La Comisión creará un Consejo Europeo de Innovación para la ejecución de las acciones del pilar III «Innovación abierta» relacionadas con dicho Consejo.

El Consejo Europeo de Innovación actuará de acuerdo con los siguientes principios: enfoque en innovaciones punteras y disruptivas, autonomía, capacidad de asumir riesgos, eficiencia, efectividad, transparencia y responsabilidad.

2. El Consejo Europeo de Innovación acogerá un Comité de alto nivel («el Comité del Consejo Europeo de Innovación») establecido en el artículo 10.

3. La Comisión velará por que la implementación del Consejo Europeo de Innovación:

a) sea conforme con los principios establecidos en el apartado 1 del presente artículo, teniendo debidamente en cuenta el

Enmienda

Artículo 9

El Consejo Europeo de Innovación

1. La Comisión creará un Consejo Europeo de Innovación de conformidad con el artículo 7bis del Reglamento.

1 bis. El Consejo Europeo de Innovación incorporará dos instrumentos, el Explorador y el Acelerador, tal como se describe en el anexo I de la presente Decisión. Los instrumentos del Consejo Europeo de Innovación se evaluarán continuamente con el fin de apoyar la innovación de manera sistemática.

1 ter. Cuando proceda, las acciones y los objetivos del Consejo Europeo de Innovación estarán vinculados a otras partes del programa y a otros fondos nacionales y de la Unión, en particular el EIT y el programa InvestEU.

2. El Consejo Europeo de Innovación acogerá un Comité de alto nivel («el Comité del Consejo Europeo de Innovación») establecido en el artículo 10.

3. La Comisión velará por que la implementación del Consejo Europeo de Innovación:

a) sea conforme con los principios establecidos en el apartado 1 del presente artículo, teniendo debidamente en cuenta el

dictamen del Comité sobre la estrategia global para el Consejo Europeo de Innovación a que se refiere el artículo 10, apartado 1, letra a); y

b) no genere distorsiones de la competencia contrarias al interés común.

4. Con el fin de gestionar la financiación mixta del Consejo Europeo de Innovación, la Comisión recurrirá a la gestión indirecta, o cuando esto no sea posible, podrá establecer una entidad instrumental especial. La Comisión procurará garantizar la participación de otros inversos públicos y privados. Cuando esto no sea posible al inicio de la puesta en marcha, la entidad instrumental especial se estructurará de tal manera que pueda atraer otros inversores públicos o privados, con el fin de aumentar el efecto de apalancamiento de la contribución de la Unión.

dictamen del Comité sobre la estrategia global para el Consejo Europeo de Innovación a que se refiere el artículo 10, apartado 1, letra a); y

b) no genere distorsiones de la competencia contrarias al interés común.

4. Con el fin de gestionar la financiación mixta del Consejo Europeo de Innovación, la Comisión recurrirá a la gestión indirecta, o cuando esto no sea posible, podrá establecer una entidad instrumental especial. La Comisión procurará garantizar la participación de otros inversos públicos y privados. Cuando esto no sea posible al inicio de la puesta en marcha, la entidad instrumental especial se estructurará de tal manera que pueda atraer otros inversores públicos o privados, con el fin de aumentar el efecto de apalancamiento de la contribución de la Unión.

4 bis. La Comisión garantizará la cooperación estructural entre el EIC y el Consejo Europeo de Innovación a través de sus CCI.

Enmienda 19

Propuesta de Decisión Artículo 10

Texto de la Comisión

Artículo 10

El Comité del Consejo Europeo de Innovación

1. El Comité del Consejo Europeo de Innovación asesorará a la Comisión sobre:

a) la estrategia general para el componente del Consejo Europeo de Innovación en el pilar III **«Innovación abierta»**;

b) el programa de trabajo para la ejecución de las acciones del Consejo Europeo de Innovación;

c) los criterios para evaluar la

Enmienda

Artículo 10

El Comité del Consejo Europeo de Innovación

1. El Comité del Consejo Europeo de Innovación asesorará a la Comisión sobre:

a) la estrategia general para el componente del Consejo Europeo de Innovación en el pilar III **«Europa innovadora»**;

b) el programa de trabajo para la ejecución de las acciones del Consejo Europeo de Innovación;

c) los criterios para evaluar la

capacidad de innovación y el perfil de riesgo de las propuestas y el equilibrio apropiado de subvenciones, fondos propios y otras formas de financiación para el Acelerador del Consejo Europeo de Innovación;

- d) la identificación de la cartera estratégica de proyectos;
- e) el perfil de los gestores de programas.

2. El Comité del Consejo Europeo de Innovación podrá dirigir recomendaciones a la Comisión sobre:

- a) cualquier asunto que desde una perspectiva de innovación pueda potenciar y fomentar los ecosistemas de innovación en toda Europa, los logros y el impacto de los objetivos del componente del Consejo Europeo de Innovación y la capacidad de las empresas innovadoras para desplegar sus soluciones;
- b) en colaboración con los servicios pertinentes de la Comisión, identificará posibles barreras normativas a las que se enfrentan los empresarios, en particular los que reciben ayuda en el marco del componente del Consejo Europeo de Innovación;
- c) las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación, para configurar la programación en otras partes del Programa Específico.
- d) **la** identificación de las cuestiones específicas para las que se precisa el asesoramiento del Comité del Consejo Europeo de Innovación.

El Comité del Consejo Europeo de Innovación actuará con el interés de lograr los objetivos del componente del Consejo

capacidad de innovación y el perfil de riesgo de las propuestas y el equilibrio apropiado de subvenciones, fondos propios y otras formas de financiación para el Acelerador del Consejo Europeo de Innovación;

- d) la identificación de la cartera estratégica de proyectos;
- e) el perfil de los gestores de programas.

e bis) el proceso de evaluación sistemática y continuo de las acciones del Consejo Europeo de Innovación;

2. El Comité del Consejo Europeo de Innovación podrá, ***previa solicitud, y cuando proceda en coordinación con el Consejo de Administración del EIT,*** dirigir recomendaciones a la Comisión sobre:

- a) cualquier asunto que desde una perspectiva de innovación pueda potenciar y fomentar los ecosistemas de innovación en toda Europa, los logros y el impacto de los objetivos del componente del Consejo Europeo de Innovación y la capacidad de las empresas innovadoras para desplegar sus soluciones;
- b) en colaboración con los servicios pertinentes de la Comisión ***y el EIT,*** identificará posibles barreras normativas a las que se enfrentan los empresarios, en particular los que reciben ayuda en el marco del componente del Consejo Europeo de Innovación;
- c) las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación, para configurar la programación en otras partes del Programa Específico.
- d) la identificación de las cuestiones específicas para las que se precisa el asesoramiento del Comité del Consejo Europeo de Innovación.

El Comité del Consejo Europeo de Innovación actuará con el interés de lograr los objetivos del componente del Consejo

Europeo de Innovación. Actuará con integridad y probidad y desempeñará sus funciones con eficacia y con transparencia.

El Comité del Consejo Europeo de Innovación actuará de acuerdo con el mandato establecido en el anexo I, pilar III, sección 1.

3. El Comité del Consejo Europeo de Innovación estará **compuesta** por entre 15 y 20 personas de alto nivel procedentes de diversas partes del ecosistema de innovación de Europa, incluidos empresarios, **líderes empresariales**, inversores e investigadores. Contribuirá a las acciones de divulgación, y sus miembros se esforzarán por mejorar el prestigio de la marca del Consejo Europeo de Innovación.

Los miembros del Comité del Consejo Europeo de Innovación serán nombrados por la Comisión, tras una convocatoria abierta de nominaciones o de manifestación de intereses, o ambas, y teniendo en cuenta la necesidad de un equilibrio en cuanto a conocimientos especializados, género, edad y distribución geográfica.

Su mandato se limitará a **dos** años, renovable **dos veces**, con un sistema de nombramientos continuo (los miembros **son nombrados** cada dos años).

4. El Comité del Consejo Europeo de Innovación tendrá un presidente que será nombrado por la Comisión siguiendo un proceso de contratación transparente. El presidente será una figura **pública** de alto perfil **vinculada al mundo de la** innovación.

El presidente será nombrado por un mandato limitado a **cuatro** años, renovable

Europeo de Innovación, **teniendo en cuenta la estrategia industrial de la Unión, su competitividad y desafíos globales**. Actuará con integridad y probidad y desempeñará sus funciones con eficacia y con transparencia, **así como con apertura, evitando que se distorsione la competencia dentro del mercado interior**.

El Comité del Consejo Europeo de Innovación actuará de acuerdo con el mandato establecido en el anexo I, pilar III, sección 1.

3. El Comité del Consejo Europeo de Innovación estará **compuesto** por entre 15 y 20 personas **independientes** de alto nivel procedentes de diversas partes del ecosistema de **investigación e** innovación de Europa, incluidos empresarios, **de empresas de todos los tamaños, economistas**, inversores, investigadores y **expertos en innovación del mundo académico**. Contribuirá a las acciones de divulgación, y sus miembros se esforzarán por mejorar el prestigio de la marca del Consejo Europeo de Innovación.

Los miembros del Comité del Consejo Europeo de Innovación serán nombrados por la Comisión, tras una convocatoria abierta de nominaciones o de manifestación de intereses, o ambas, y teniendo en cuenta la necesidad de un equilibrio en cuanto a conocimientos especializados, género, edad y distribución geográfica.

Su mandato se limitará a **tres** años, renovable **una vez**, con un sistema de nombramientos continuo (**la mitad de** los miembros **se cambiarán** cada dos años).

4. El Comité del Consejo Europeo de Innovación tendrá un presidente que será nombrado por la Comisión siguiendo un proceso de contratación transparente. El presidente será una figura de alto perfil **con experiencia probada en investigación e** innovación.

El presidente será nombrado por un mandato limitado a **tres** años, renovable

una vez.

El presidente presidirá el Comité, preparará sus reuniones, asignará tareas a los miembros y podrá establecer subgrupos específicos, en particular, para identificar las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación. Él o ella deberá promover el Consejo Europeo de Innovación, actuar como interlocutor/a con la Comisión y representar al Consejo en el mundo de la innovación. La Comisión **podrá** proporcionar apoyo administrativo para que el presidente pueda desempeñar sus funciones.

5. La Comisión establecerá un código de conducta que aborde, entre otras cosas, la forma de evitar los conflictos de intereses. Los miembros del Comité del Consejo Europeo de Innovación deberán aceptar el código de conducta al integrarse en su puesto.

Enmienda 20

Propuesta de Decisión

Artículo 11

Texto de la Comisión

Artículo 11

Programas de trabajo

una vez.

El presidente presidirá el Comité, preparará sus reuniones, asignará tareas a los miembros y podrá establecer subgrupos específicos, en particular, para identificar las tendencias tecnológicas emergentes de la cartera del Consejo Europeo de Innovación. Él o ella deberá promover el Consejo Europeo de Innovación **y su papel en el logro de los objetivos de I+i del Programa y de la Unión**, actuar como interlocutor/a con la Comisión y representar al Consejo en el mundo de la **investigación y la** innovación. La Comisión **deberá** proporcionar apoyo administrativo para que el presidente pueda desempeñar sus funciones.

5. La Comisión establecerá un código de conducta que aborde, entre otras cosas, la forma de evitar los conflictos de intereses. Los miembros del Comité del Consejo Europeo de Innovación deberán aceptar el código de conducta al integrarse en su puesto.

Enmienda

Artículo 11

Planificación estratégica y programas de trabajo

-1. La ejecución del Programa Específico se basará en planes específicos de I+i formulados cada dos años, mediante actos delegados de conformidad con el artículo 6 del presente Reglamento y tras un proceso de planificación plurianual transparente y estratégica de las actividades de investigación e innovación, en particular por lo que se refiere al pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial». Las consultas obligatorias de múltiples partes

interesadas con las autoridades nacionales, el Parlamento Europeo y los representantes de las partes interesadas y de la sociedad civil acerca de las prioridades y los tipos de acción y las formas de ejecución más convenientes, incluidas las misiones y las asociaciones europeas, garantizarán las perspectivas interdisciplinarias e intersectoriales necesarias y la coherencia con otras iniciativas pertinentes existentes a nivel de la Unión, nacional y regional. Esto contribuirá a potenciar la financiación privada y pública adicional y, con ello, a reforzar el EEI, tal como se describe en el anexo I de la presente Decisión.

1. *El Programa se ejecutará mediante los programas de trabajo a que se refiere el artículo 110 del Reglamento Financiero. Se prepararán siguiendo un proceso de planificación estratégica como se describe en el anexo I de la presente Decisión.*

Los programas de trabajo indicarán, cuando proceda, el importe total reservado a las operaciones de financiación mixta.

2. La Comisión adoptará, mediante actos de ejecución, programas de trabajo separados para las acciones que han de ejecutarse en el marco de los componentes siguientes, como se indica en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión:

a) El Consejo Europeo de Investigación, cuyo programa de trabajo establecerá el Consejo Científico en virtud del artículo 7, apartado 2, letra b), de conformidad con el procedimiento consultivo contemplado en el artículo 12, apartado 3. La Comisión se apartará del programa de trabajo establecido por el Consejo Científico solo cuando considere que no es conforme con las disposiciones de la presente Decisión. En ese caso, la Comisión adoptará el programa de trabajo por medio de un acto de ejecución de conformidad con el procedimiento de examen contemplado en el artículo 12, apartado 4; la Comisión motivará debidamente esta medida.

1. *Tras el plan estratégico de I+i, el programa se ejecutará a* mediante los programas de trabajo a que se refiere el artículo 110 del Reglamento Financiero.

Los programas de trabajo indicarán, cuando proceda, el importe total reservado a las operaciones de financiación mixta.

2. La Comisión adoptará, mediante actos de ejecución, programas de trabajo separados para las acciones que han de ejecutarse en el marco de los componentes siguientes, como se indica en el artículo 3, apartado 1, de la presente Decisión:

a) El Consejo Europeo de Investigación, cuyo programa de trabajo establecerá el Consejo Científico en virtud del artículo 7, apartado 2, letra b), de conformidad con el procedimiento consultivo contemplado en el artículo 12, apartado 3. La Comisión se apartará del programa de trabajo establecido por el Consejo Científico solo cuando considere que no es conforme con las disposiciones de la presente Decisión. En ese caso, la Comisión adoptará el programa de trabajo por medio de un acto de ejecución de conformidad con el procedimiento de examen contemplado en el artículo 12, apartado 4; la Comisión motivará debidamente esta medida.

b) Todos los clústeres del pilar «Desafíos mundiales y competitividad **industrial**», las MSCA, las infraestructuras de investigación, el apoyo a los ecosistemas de innovación, la **puesta en común** de la **excelencia** y la reforma y mejora del sistema europeo de I+i, de conformidad con el procedimiento de examen contemplado en el artículo 12, apartado 4.

c) El Consejo Europeo de Innovación, cuyo programa de trabajo se preparará teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité del Consejo en virtud del artículo 10, apartado 1, letra b), de conformidad con el procedimiento de examen a que se refiere el artículo 12, apartado 4.

d) El CCI, cuyo programa de trabajo plurianual tendrá en cuenta el dictamen del Consejo de Administración del CCI a que se refiere la Decisión 96/282/Euratom.

3. Además de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento Financiero, los programas de trabajo a los que se hace referencia en el apartado 2 del presente artículo contendrán, según proceda:

a) una indicación de la cantidad asignada a cada acción y **misión** y un calendario de ejecución indicativo;

b) en el caso de las subvenciones: las prioridades, los criterios de selección y adjudicación y el peso relativo de cada uno de los criterios de adjudicación, así como el porcentaje máximo de financiación de los costes totales elegibles;

c) el importe reservado a la financiación mixta de conformidad con los artículos 41 a 43 del Reglamento ... Reglamento PM/PMI

d) cualquier obligación adicional para los beneficiarios, de conformidad con los artículos 35 y 37 del Reglamento PM/PMI.

b) Todos los clústeres del pilar «Desafíos mundiales y competitividad **industrial europea**», las MSCA, las infraestructuras de investigación, el apoyo a los ecosistemas de innovación **europea**, la **difusión de la excelencia y la ampliación** de la **participación**, y la reforma y mejora del sistema europeo de I+i, de conformidad con el procedimiento de examen contemplado en el artículo 12, apartado 4.

c) El Consejo Europeo de Innovación, cuyo programa de trabajo se preparará teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité del Consejo en virtud del artículo 10, apartado 1, letra b), de conformidad con el procedimiento de examen a que se refiere el artículo 12, apartado 4.

d) El CCI, cuyo programa de trabajo plurianual tendrá en cuenta el dictamen del Consejo de Administración del CCI a que se refiere la Decisión 96/282/Euratom.

3. Además de lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento Financiero, los programas de trabajo a los que se hace referencia en el apartado 2 del presente artículo contendrán, según proceda:

a) una indicación de la cantidad **y la parte del presupuesto relacionada con el Programa** asignada a cada acción, **misión y asociación europea** y un calendario de ejecución indicativo;

b) en el caso de las subvenciones: las prioridades, los criterios de selección y adjudicación y el peso relativo de cada uno de los criterios de adjudicación, así como el porcentaje máximo de financiación de los costes totales elegibles;

c) el importe reservado a la financiación mixta de conformidad con los artículos 41 a 43 del Reglamento ... Reglamento PM/PMI

d) cualquier obligación adicional para los beneficiarios, de conformidad con los artículos 35 y 37 del Reglamento PM/PMI.

Enmienda 21

Propuesta de Decisión Artículo 12 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Artículo 12 bis

Comité Director de Salud

1. La Comisión establecerá un Comité Director de Salud en materia de salud para la ejecución de las acciones del pilar II «Desafíos mundiales y competitividad industrial europea» que está relacionado con la «Salud».

2. El Comité Director de Salud constará de entre 15 a 20 integrantes de alto nivel procedentes de disciplinas y actividades de los ámbitos de la investigación, el desarrollo, la innovación, la salud pública y el bienestar.

3. El Comité Director de Salud se centrará en los siguientes principios: coordinación y sinergias entre los programas de salud nacionales y de la Unión, así como entre el clúster «Salud» y otras partes de Horizonte Europa, incluidas las misiones y las asociaciones. El Comité promoverá el compromiso de los pacientes y de la sociedad, proporcionando asesoramiento científico y recomendaciones. Las acciones deben promover la investigación en el campo de la salud orientadas al valor, mejores soluciones sanitarias y la reducción de las desigualdades sanitarias.

4. El Comité Director de Salud contribuirá a:

- a) la estrategia para el clúster «Salud»;*
- b) el modelo para dirigir la coordinación y la cooperación entre los programas de salud, los pilares correspondientes, como el Consejo Europeo de Innovación, el Consejo Europeo de Investigación, así como entre las asociaciones estratégicas y los fondos estructurales de la Unión. El modelo garantizará más visibilidad y*

coordinación para los mecanismos existentes de financiación asignados a la investigación en el ámbito de la salud, dirigirá la coordinación y cooperación, y desarrollará los programas de trabajo y las misiones relacionadas con la salud.

c) los métodos y procedimientos de diseño, selección y ejecución de las misiones en materia de salud.

d) posibilitar la participación y la implicación ciudadana con un proceso de toma de decisiones ascendente,

e) fomentar la sostenibilidad de las estrategias y mecanismos de financiación para posibilitar proyectos a largo plazo y misiones ambiciosas,

f) garantizar colaboraciones transfronterizas fructíferas en el ámbito de la investigación que maximicen el potencial europeo y traducir los resultados en los sistemas de salud,

g) aumentar el uso de la investigación multidisciplinar en enfermedades en las que existan comunidades de diseño común y, de este modo, reducir las duplicidades y la investigación aislada;

h) aumentar la visibilidad de Horizonte Europa y sus beneficios para los ciudadanos europeos, solucionar la fragmentación de responsabilidades para la ciencia y la investigación en los órganos de gobierno de la Unión, y racionalizar los mecanismos de financiación existentes.

5. El Comité Director de Salud en materia de salud deberá presentar una estrategia de investigación exhaustiva y dirigir el desarrollo de programas de trabajo y misiones relacionadas con la salud de forma complementaria a la misión a la que se dedique el Comité.

6. El Comité Director de Salud será un grupo científico independiente de partes interesadas, formado por actores de la investigación biomédica y la innovación y otros sectores relevantes de la investigación y la industria, y contará con

la firme participación de representantes de los pacientes y los ciudadanos.

7. Los miembros del Comité Director de Salud serán nombrados por la Comisión, tras una convocatoria abierta de nominaciones o de manifestación de intereses, o ambas, según proceda, y teniendo en cuenta la necesidad de un equilibrio en cuanto a conocimientos especializados, sexo, edad y distribución geográfica. Su mandato se limitará a dos años, renovable dos veces, con un sistema de nombramientos continuo (los miembros son nombrados cada dos años).

8. El Comité Director de Salud tendrá un presidente que será nombrado por la Comisión siguiendo un proceso de contratación transparente. El presidente será una figura pública de alto perfil vinculada al mundo de la investigación en el ámbito de la salud.

9. Las actividades y los resultados del Comité se revisarán y comunicarán en la evaluación intermedia del Programa, en la que se identificarán las medidas para prolongar, adaptar o cerrar el grupo de acuerdo con la revisión.

Enmienda 22

Propuesta de Decisión Anexo I – Actividades del programa

Texto de la Comisión

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

En la ejecución del Programa se aplicarán los siguientes elementos.

Planificación estratégica

Los objetivos del programa Horizonte Europa ***se realizarán de manera integrada gracias a una planificación estratégica plurianual. Esta*** planificación permitirá poner ***el*** énfasis en el impacto del programa ***en su conjunto*** y en la coherencia entre sus diferentes pilares, así como en las sinergias

Enmienda

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

En la ejecución del Programa se aplicarán los siguientes elementos.

Planificación estratégica

La ejecución de Horizonte Europa ***estará dirigida por un proceso inclusivo y transparente de*** planificación estratégica ***de las actividades de investigación e innovación financiadas por el Programa. El proceso de planificación estratégica llevará a la ejecución de los objetivos del***

con otros programas de la UE y en el apoyo dado a otras políticas de la Unión o *recibido de estas.*

programa Horizonte Europa definiendo así las prioridades de financiación.

Permitirá poner énfasis en el impacto del programa y en la coherencia entre sus diferentes pilares, así como en las sinergias con otros programas de la UE y en el apoyo dado a otras políticas de la Unión.

El proceso de planificación estratégica y la adopción del plan estratégico de I+i mediante un acto delegado aumentarán la titularidad y la comprensión de los fines del programa por un público más amplio y permitirán que se informe plenamente a los legisladores, las partes interesadas y los Estados miembros acerca de las iniciativas previstas. El proceso de planificación estratégica contribuirá a desarrollar y aplicar las políticas en las esferas pertinentes cubiertas, a escala de la Unión y como complemento de las políticas de los Estados miembros, así como a garantizar que Horizonte Europa refleja y apoya los principales objetivos de la política europea con los recursos adecuados. Permitirá la simplificación del panorama de financiación, evitará duplicaciones y solapamientos entre las diferentes posibilidades de financiación a la vez que generará financiación privada y pública adicional y facilitará la rápida difusión y asimilación de los resultados de la investigación y la innovación.

Un enfoque sistémico, interdisciplinar, intersectorial y transversal con respecto a la investigación y la innovación permitirá hacer frente a los desafíos sociales y económicos, generar conocimientos y, en su caso, impulsar la aparición de nuevas empresas e industrias competitivas y sostenibles, innovación social y tecnológica, fomentar la competencia, estimular la inversión privada y mantener unas condiciones equitativas en el mercado interior.

La planificación estratégica impulsará un compromiso firme con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en todas las etapas de la investigación y la innovación, la generación conjunta de

El proceso de planificación estratégica impulsará un compromiso firme con los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en investigación e innovación, la generación conjunta de

conocimientos y la promoción efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la integración de la dimensión de género en **el contenido** de la investigación y la innovación, **y asegurará y fomentará** el cumplimiento de las normas éticas y de integridad más estrictas.

Incluirá una amplia consulta e **intercambios** con los Estados miembros, el Parlamento Europeo, **si procede**, y **con diferentes partes interesadas** sobre las prioridades, incluidas las misiones, del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial», y los tipos de **acción** adecuados, en particular las asociaciones europeas.

conocimientos y la promoción efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres, incluida la integración de la dimensión de género en la investigación y la innovación, fomentará el cumplimiento de las normas éticas y de integridad más estrictas.

Para responder a estos objetivos, la Comisión pondrá en marcha una fase de consulta abierta con los Estados miembros, el Parlamento Europeo **y diversas partes interesadas, incluidas la comunidad científica, las organizaciones dedicadas a la investigación y la tecnología, la industria y las organizaciones de la sociedad civil, entre otros. La consulta abarcará** las prioridades **estratégicas del programa**, incluidas las misiones, **en el marco** del pilar «Desafíos mundiales y competitividad **europea** industrial» y los tipos de **instrumentos** adecuados, en particular las asociaciones europeas. **Los resultados de la consulta se publicarán en una página web específica, que también deberá proporcionar información detallada sobre el contenido y el proceso de definición de la planificación estratégica.**

Por lo que se refiere a las asociaciones estratégicas, el plan estratégico de I+i destacará y justificará la creación, fusión y eliminación progresiva de las asociaciones europeas. Las iniciativas tecnológicas conjuntas y las asociaciones público-privadas contractuales, deben considerarse para continuar después de 2020 debido a su valor añadido en la consecución del impacto social y económico, así como a la movilización de la inversión privada y su contribución a las sinergias de los fondos.

Las comunidades de conocimiento e innovación en curso y potencialmente nuevas se determinarán en la propuesta legislativa de una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Agenda de Innovación Estratégica del EIT, en consonancia con el plan estratégico de I+i. Sin embargo, la creación de cualquier

nueva comunidad de conocimiento e innovación estará sujeta a financiación adecuada, para permitir a las comunidades existentes desarrollar ecosistemas, construir asociaciones y proseguir e implementar con eficacia sus ambiciosos objetivos.

Las iniciativas emblemáticas FET financiadas en el marco de Horizonte 2020 seguirán recibiendo apoyo en el marco del presente programa. Puesto que presentan analogías sustanciales con las misiones, otras iniciativas emblemáticas FET podrán apoyarse como misiones orientadas a las tecnologías futuras y emergentes en el marco del presente Programa Marco. Las misiones deben fortalecer los aspectos colaborativos del programa y completar las colaboraciones europeas existentes, que podrían actuar como pilares de apoyo a la ejecución de las misiones. Las misiones incluirán elementos tecnológicos y sociales y también se definirán en estrecha cooperación con todas las DG pertinentes. El proceso de planificación estratégica definirá las misiones de conformidad con el artículo 7 del Reglamento y el artículo 5 de la presente Decisión.

Sobre la base de estas amplias consultas, la planificación estratégica identificará objetivos y ámbitos comunes de actividad, como los ámbitos de asociación (la base jurídica propuesta establece únicamente los instrumentos y los criterios por los que se guiará su utilización) y los ámbitos de misión.

La planificación estratégica contribuirá a desarrollar y aplicar las políticas en las esferas pertinentes cubiertas, a escala de la UE y como complemento de las políticas y enfoques normativos de los Estados miembros. Durante el proceso de planificación estratégica se tendrán en cuenta las prioridades políticas de la UE con el fin de aumentar la contribución de la investigación y la innovación a la realización de las políticas. También se

tendrán en cuenta las actividades de prospectiva, los estudios y otras pruebas científicas, así como las iniciativas pertinentes que ya existen a escala nacional y de la UE.

La planificación estratégica fomentará las sinergias entre Horizonte Europa y otros programas de la Unión, incluido el Programa Euratom, convirtiéndose así en un punto de referencia para la investigación y la innovación en todos los programas relacionados, tanto en el presupuesto de la UE como en los instrumentos no financieros. De esta forma se facilita la rápida difusión y asimilación de los resultados de la investigación y la innovación, y se evitan duplicaciones y solapamientos entre las diferentes posibilidades de financiación. Proporcionará, asimismo, el marco para establecer la relación entre las acciones directas de investigación del Centro Común de Investigación y otras acciones apoyadas en el marco del Programa, incluida la utilización de los resultados para respaldar las políticas.

La estrategia plurianual para la realización del contenido del programa de trabajo (como se indica en el artículo 11) se establecerá mediante un plan estratégico, conservando la suficiente flexibilidad para responder rápidamente a las oportunidades y crisis imprevistas. Habida cuenta de que el programa Horizonte Europa tendrá una duración de siete años, el contexto económico, social y político en el que se desarrollará podrá cambiar significativamente durante su vigencia. Horizonte Europa deberá ser capaz de adaptarse con rapidez a tales cambios. Por consiguiente, cabrá la posibilidad de incluir medidas de apoyo a actividades que no estén incluidas en las descripciones que figuran a continuación, siempre que la necesidad de abordar avances importantes, o hacer frente a imprevistos, los requisitos políticos o las situaciones de crisis, por ejemplo para responder a amenazas graves para la

El proceso de planificación estratégica determinará los vínculos existentes entre Horizonte Europa y otros programas de la Unión, y ofrecerá posibilidades de sinergias entre fondos de la Unión. Horizonte Europa se convertirá en un punto de referencia para la investigación y la innovación en todos los programas relacionados en el presupuesto de la Unión, para ayudar a lograr las prioridades y objetivos políticos de la Unión. Proporcionará, asimismo, el marco para establecer la relación entre las acciones directas de investigación del Centro Común de Investigación y otras acciones apoyadas en el marco del Programa, incluida la utilización de los resultados para respaldar las políticas.

salud, como epidemias, así lo justifiquen.

En la ejecución de Horizonte Europa, se prestará especial atención a la aplicación de un enfoque equilibrado y amplio de la investigación y la innovación, que no se limite exclusivamente al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios basados en los conocimientos y los avances científicos y tecnológicos, sino que además incorpore el uso de las tecnologías actuales en las nuevas aplicaciones y su mejora continua, así como la innovación no tecnológica y social. Un enfoque sistémico, interdisciplinar, intersectorial y transversal con respecto a la investigación y la innovación permitirá hacer frente a los desafíos y, al mismo tiempo, impulsar la aparición de nuevas empresas e industrias competitivas, fomentando la competencia, estimulando la inversión privada y manteniendo unas condiciones equitativas en el mercado interior.

En los pilares «Desafíos mundiales y competitividad industrial» e «Innovación abierta», la investigación y la innovación se complementarán con actividades próximas a los usuarios finales y al mercado, como las actividades de demostración, los ensayos piloto o las pruebas de concepto; quedan excluidas, no obstante, las actividades de comercialización que trasciendan la fase de investigación e innovación. Esto incluirá también un apoyo a las actividades en el lado de la demanda que contribuyan a acelerar el despliegue y la difusión de una amplia variedad de innovaciones. Se hará hincapié en las convocatorias de propuestas no prescriptivas.

En el marco del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial», y sobre la base de la experiencia adquirida en el programa Horizonte 2020, las ciencias sociales y las humanidades se integrarán plenamente en todos los clústeres, incluidas las actividades particulares y específicas. Del mismo

modo, las actividades que entrañen investigación e innovación marinas y marítimas se ejecutarán de forma estratégica e integrada, en consonancia con la política marítima integrada, la política pesquera común y los compromisos internacionales de la UE.

Las iniciativas emblemáticas FET financiadas en el marco de Horizonte 2020 seguirán recibiendo apoyo en el marco del presente programa. Puesto que presentan analogías sustanciales con las misiones, otras iniciativas emblemáticas FET, si las hubiera, podrían apoyarse como misiones orientadas a las tecnologías futuras y emergentes en el marco del presente Programa Marco.

Los diálogos sobre cooperación científica y tecnológica con los socios internacionales de la UE y los diálogos políticos con las principales regiones del mundo contribuirán a la identificación sistemática de oportunidades de cooperación que, combinada con la diferenciación por país o región, servirá para establecer las prioridades.

El trabajo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) centrado en los ecosistemas de innovación hace que sea naturalmente idóneo para el pilar de «Innovación abierta» del programa Horizonte Europa, mientras que la planificación de las Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI) del EIT se incorporará, a través del proceso de planificación estratégica, al pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial».

Vía Rápida hacia la Investigación y la Innovación

Horizonte Europa ofrecerá a los beneficiarios la posibilidad de solicitar financiación de manera más rápida, cuando así esté previsto en el programa de trabajo de todos los clústeres, el Consejo Europeo de Innovación y la «difusión de la excelencia», que abarque las

actividades de investigación e innovación. Basándose en el éxito del actual instrumento «Vía Rápida hacia la Innovación» incluido en Horizonte 2020, este enfoque tendrá una lógica ascendente con arreglo a candidaturas continuamente abiertas, y el tiempo para la concesión de la ayuda no superará los seis meses. En la parte «Difusión de la excelencia» apoyará a los países de la Unión menos desarrollados para que accedan a los fondos de una forma más rápida y ascendente. Esta modalidad se aplicará a un mínimo del 15 % del presupuesto del Programa.

Difusión y comunicación

Horizonte Europa prestará un apoyo específico para facilitar el acceso abierto a publicaciones científicas, repositorios de conocimientos y otras fuentes de datos. Las acciones de divulgación y difusión de conocimientos (incluidas las realizadas en el marco de la cooperación con otros programas de la UE) se apoyarán principalmente mediante la agrupación y presentación de los resultados y datos en formatos e idiomas destinados a públicos destinatarios y redes para los ciudadanos, la industria, las administraciones públicas, **el mundo académico**, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos. A tal fin, Horizonte Europa podrá utilizar tecnologías avanzadas y herramientas de inteligencia.

Se apoyarán también adecuadamente los dispositivos que permitan dar a conocer el programa a solicitantes potenciales (por ejemplo, puntos de contacto nacionales).

La Comisión llevará a cabo asimismo actividades de información y comunicación relacionadas con Horizonte Europa con objeto de informar de que los resultados se obtuvieron con el apoyo financiero de la UE. El propósito es concienciar al público sobre la importancia de la investigación y la innovación, y resaltar su mayor impacto y pertinencia cuando son financiadas por la UE; esto se llevará a cabo por medio de publicaciones, relaciones con los medios

Difusión y comunicación

Horizonte Europa prestará un apoyo específico para facilitar el acceso abierto a publicaciones científicas, repositorios de conocimientos y otras fuentes de datos. Las acciones de divulgación y difusión de conocimientos (incluidas las realizadas en el marco de la cooperación con otros programas de la UE) se apoyarán principalmente mediante la agrupación y presentación de los resultados y datos en formatos e idiomas destinados a públicos destinatarios y redes para los ciudadanos, la industria, las administraciones públicas, **la comunidad científica**, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos. A tal fin, Horizonte Europa podrá utilizar tecnologías avanzadas y herramientas de inteligencia.

Se apoyarán también adecuadamente los dispositivos que permitan dar a conocer el programa a solicitantes potenciales (por ejemplo, puntos de contacto nacionales).

La Comisión llevará a cabo asimismo actividades de información y comunicación relacionadas con Horizonte Europa con objeto de informar de que los resultados se obtuvieron con el apoyo financiero de la UE. El propósito es concienciar al público sobre la importancia de la investigación y la innovación, y resaltar su mayor impacto y pertinencia cuando son financiadas por la UE; esto se llevará a cabo por medio de publicaciones, relaciones con los medios

de comunicación, organización de eventos, repositorios de conocimientos, bases de datos, plataformas de canales múltiples, sitios web o el uso selectivo de las redes sociales. Horizonte Europa también proporcionará apoyo a los beneficiarios para que puedan dar a conocer el trabajo que realizan y sus repercusiones al conjunto de la sociedad.

Explotación y adopción por el mercado

La Comisión establecerá medidas globales para explotar los resultados del programa Horizonte Europa y los conocimientos generados a fin de acelerar la adopción por el mercado y potenciar el impacto del programa.

La Comisión identificará y registrará sistemáticamente los resultados de las actividades de investigación e innovación realizadas en el marco del programa, y transmitirá o difundirá dichos resultados y los conocimientos generados, de manera no discriminatoria, a la industria y las empresas de todos los tamaños, las administraciones públicas, **las instituciones académicas**, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos, a fin de maximizar el valor añadido europeo del programa.

Cooperación internacional

La coordinación de las acciones con otros países y regiones del mundo permitirá aumentar el impacto en el marco de un esfuerzo de cooperación internacional sin precedentes. En aras del beneficio mutuo, se invitará a los socios de todo el planeta a unirse a los esfuerzos de la UE como parte integrante de las iniciativas de apoyo a su acción en pro de la sostenibilidad, el refuerzo de la excelencia en la investigación y la innovación, y la competitividad.

de comunicación, organización de eventos, repositorios de conocimientos, bases de datos, plataformas de canales múltiples, sitios web o el uso selectivo de las redes sociales. Horizonte Europa también proporcionará apoyo a los beneficiarios para que puedan dar a conocer el trabajo que realizan y sus repercusiones al conjunto de la sociedad.

Explotación y adopción por el mercado

La Comisión establecerá medidas globales para explotar los resultados del programa Horizonte Europa y los conocimientos generados, **lo que también incluirá la promoción la estandarización**, a fin de acelerar la adopción por el mercado y potenciar el impacto del programa.

La Comisión identificará y registrará sistemáticamente los resultados de las actividades de investigación e innovación realizadas en el marco del programa, y transmitirá o difundirá dichos resultados y los conocimientos generados, de manera no discriminatoria, a la industria y las empresas de todos los tamaños, las administraciones públicas, **la comunidad científica**, las organizaciones de la sociedad civil y los responsables políticos, a fin de maximizar el valor añadido europeo del programa. **Se establecerá un procedimiento de control específico para el nuevo Consejo Europeo de Innovación**.

Cooperación internacional

La coordinación de las acciones con otros países y regiones del mundo permitirá aumentar el impacto en el marco de un esfuerzo de cooperación internacional sin precedentes. En aras del beneficio mutuo, se invitará a los socios de todo el planeta, **incluidos la comunidad científica, las organizaciones industriales, civiles y sociales, los gobiernos y las ONG**, a unirse a los esfuerzos de la UE como parte integrante de las iniciativas de apoyo a su acción en pro de la sostenibilidad, el refuerzo de la excelencia en la investigación y la innovación, y la competitividad. **La transferencia de**

conocimientos, la puesta en común de las capacidades e infraestructuras entre los socios a nivel internacional impulsará enfoques y reglamentación compartidos que darán lugar a sinergias para todas las partes.

La actuación conjunta internacional permitirá abordar de manera eficaz los desafíos **sociales** a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acceder a los mejores talentos, recursos y conocimientos especializados del planeta, y mejorar la oferta y la demanda de soluciones innovadoras.

La actuación conjunta internacional permitirá abordar de manera eficaz los desafíos a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acceder a los mejores talentos, recursos y conocimientos especializados del planeta, y mejorar la oferta y la demanda de soluciones innovadoras. ***La colaboración a nivel internacional se concebirá en torno a objetivos comunes. Esto facilitará que los investigadores europeos trabajen con los mejores investigadores de su campo.***

Metodologías de trabajo para la evaluación

El recurso a conocimientos especializados independientes de gran calidad en el proceso de evaluación propicia la adhesión al programa por todas las partes interesadas, comunidades e intereses, y constituye un requisito previo para mantener la excelencia y la pertinencia de las actividades financiadas.

Metodologías de trabajo para la evaluación

El recurso a conocimientos especializados independientes de gran calidad en el proceso de evaluación propicia la adhesión al programa por todas las partes interesadas, comunidades e intereses, y constituye un requisito previo para mantener la excelencia y la pertinencia de las actividades financiadas.

La Comisión o el organismo de financiación garantizará la imparcialidad del proceso y evitará conflictos de intereses, en consonancia con el artículo 61 del Reglamento Financiero.

La Comisión o el organismo de financiación garantizará la imparcialidad del proceso y evitará conflictos de intereses, en consonancia con el artículo 61 del Reglamento Financiero.

En casos excepcionales, cuando esté justificado por el requisito de nombrar a los mejores expertos disponibles o cuando la disponibilidad de expertos cualificados sea limitada, los expertos independientes que asistan al comité de evaluación o sean miembros de este podrán evaluar propuestas específicas en las que declaren tener un interés potencial. En ese caso, la Comisión o el organismo de financiación adoptará las medidas correctoras necesarias para garantizar la integridad del proceso de evaluación, que se gestionará en consecuencia e incluirá una fase de interacción entre diversos expertos. El comité de evaluación tendrá en cuenta las

En casos excepcionales, cuando esté justificado por el requisito de nombrar a los mejores expertos disponibles o cuando la disponibilidad de expertos cualificados sea limitada, los expertos independientes que asistan al comité de evaluación o sean miembros de este podrán evaluar propuestas específicas en las que declaren tener un interés potencial. En ese caso, la Comisión o el organismo de financiación adoptará las medidas correctoras necesarias para garantizar la integridad del proceso de evaluación, ***en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses***, que se gestionará en consecuencia e incluirá una fase de interacción entre diversos

circunstancias particulares a la hora de identificar las propuestas de financiación.

expertos. *El uso de este proceso se consignará en el informe anual de seguimiento del Programa.* El comité de evaluación tendrá en cuenta las circunstancias particulares a la hora de identificar las propuestas de financiación.

Enmienda 23

Propuesta de Decisión Anexo I – parte I

Texto de la Comisión

I CIENCIA ABIERTA

La búsqueda de avances en la comprensión y la adquisición de conocimientos; las instalaciones de rango mundial que se necesitan para alcanzar ese objetivo, incluidas infraestructuras físicas y **de conocimiento** para la investigación y la innovación, así como los medios para difundir y compartir abiertamente esos conocimientos; y una oferta adecuada de investigadores de excelencia ocupan un lugar central en el progreso económico, social y cultural en todas sus formas.

La ciencia abierta de excelencia está inextricablemente vinculada al logro de un modelo de innovación líder a nivel mundial. Los cambios en los paradigmas científicos y tecnológicos constituyen motores fundamentales del aumento de la productividad, **la competitividad, la riqueza**, el desarrollo **sostenible** y el progreso social. Históricamente, tales cambios de paradigma se han originado frecuentemente en la investigación básica del sector público, antes de pasar a constituir los cimientos para la creación de industrias y sectores completamente nuevos.

La inversión pública en investigación, especialmente a través de las universidades, los organismos públicos de

Enmienda

I CIENCIA ABIERTA **Y DE EXCELENCIA**

La búsqueda de avances en la comprensión y la adquisición de conocimientos; las instalaciones de rango mundial que se necesitan para alcanzar ese objetivo, incluidas **las** infraestructuras físicas y **electrónicas** para la investigación y la innovación, así como los medios para difundir y compartir abiertamente esos conocimientos; y una oferta adecuada de investigadores de excelencia **e innovadores** ocupan un lugar central en el progreso económico, social y cultural en todas sus formas.

La ciencia abierta de excelencia está inextricablemente vinculada al logro de un modelo de innovación líder a nivel mundial. Los cambios en los paradigmas científicos y tecnológicos constituyen motores fundamentales del aumento de la productividad, **el crecimiento sostenible e inclusivo y el desarrollo**, la competitividad, la riqueza y el progreso social. Históricamente, tales cambios de paradigma se han originado frecuentemente en la investigación básica del sector público, antes de pasar a constituir los cimientos para la creación de industrias y sectores completamente nuevos.

La inversión pública en investigación, especialmente a través de las universidades, los organismos públicos de

investigación y los centros de investigación, suele ir dirigida a investigaciones a más largo plazo y de mayor riesgo, y complementa las actividades del sector privado. Además, genera *capacidades*, conocimientos especializados y experiencia, nuevos instrumentos y métodos científicos y crea las redes a través de las que se transmiten los conocimientos más recientes.

La ciencia y los investigadores europeos han estado y continúan estando a la vanguardia en numerosas áreas. Sin embargo, no puede darse por hecho que esto siempre vaya a ser así. Existen numerosas pruebas que muestran que a medida que aumenta el ritmo de la actividad investigadora, también crece el número de países que compiten por ser los mejores. Al tradicional desafío que plantean países como los Estados Unidos se suman otros gigantes económicos como China y la India y otros procedentes principalmente de partes del mundo recientemente industrializadas; en suma, todos los países cuyos gobiernos reconocen los muchos y abundantes beneficios que ofrece la investigación en innovación.

Enmienda 24

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 1 – punto 1.1

Texto de la Comisión

1.1. Justificación

Pese a que la UE sigue siendo el principal productor de publicaciones científicas del mundo, ***se trata en esencia de un «productor en masa» de conocimiento que, en relación con su tamaño, cuenta con un número comparativamente bajo de centros de excelencia que destacan a nivel mundial y amplios ámbitos en los que los resultados son mediocres o deficientes.*** En comparación con EE.UU. y actualmente

investigación y los centros de investigación, suele ir dirigida a investigaciones a más largo plazo y de mayor riesgo, y complementa las actividades del sector privado. Además, genera ***recursos humanos altamente cualificados***, conocimientos especializados y experiencia, nuevos instrumentos y métodos científicos y crea las redes a través de las que se transmiten los conocimientos más recientes.

La ciencia y los investigadores europeos han estado y continúan estando a la vanguardia en numerosas áreas. Sin embargo, no puede darse por hecho que esto siempre vaya a ser así. Existen numerosas pruebas que muestran que a medida que aumenta el ritmo de la actividad investigadora, también crece el número de países que compiten por ser los mejores. Al tradicional desafío que plantean países como los Estados Unidos se suman otros gigantes económicos como China y la India y otros procedentes principalmente de partes del mundo recientemente industrializadas; en suma, todos los países cuyos gobiernos reconocen los muchos y abundantes beneficios que ofrece la investigación en innovación.

Enmienda

1.1. Justificación

La UE sigue siendo el principal productor de publicaciones científicas del mundo. En comparación con EE.UU. y actualmente también, en cierta medida, con China, la UE ***sigue*** un «modelo de excelencia distribuida» en el que los recursos se encuentran dispersos entre una gran cantidad de investigadores e instituciones de investigación. Otro de los retos observados es que, en muchos países de la

también, en cierta medida, con China, la UE *tiende a seguir* un «modelo de excelencia distribuida» en el que los recursos se encuentran dispersos entre una gran cantidad de investigadores e instituciones de investigación. Otro de los retos observados es que, en muchos países de la UE, *el* sector público *sigue sin ofrecer* condiciones suficientemente atractivas para los mejores investigadores. Estos factores vienen a sumarse al escaso atractivo de Europa en la competencia mundial por el talento científico.

El panorama mundial de la investigación está evolucionando radicalmente y volviéndose cada vez más multipolar como resultado del creciente número de países emergentes, principalmente China, que están ampliando su producción científica. De hecho, mientras que en el año 2000 la UE y los Estados Unidos representaban en torno a dos terceras partes del gasto mundial en investigación y desarrollo, esta proporción se redujo a menos de la mitad en 2013.

El Consejo Europeo de Investigación apoya a los mejores investigadores proporcionando financiación flexible a largo plazo para que puedan llevar a cabo investigaciones innovadoras muy rentables, pero de alto riesgo. Este organismo actúa de forma autónoma bajo la dirección de un Consejo Científico independiente formado por reputados científicos, ingenieros y expertos académicos que aportan diversidad y unos conocimientos especializados adecuados. El Consejo Europeo de Investigación tiene la posibilidad de recurrir a un conjunto mayor de talentos e ideas de lo que resultaría posible en cualquier sistema nacional, reforzando la excelencia a través de la forma en que compiten entre sí los mejores

UE, *la inversión del* sector público *en investigación es inferior a cualquier umbral aceptable y no ofrece* condiciones suficientemente atractivas para los mejores investigadores. Estos factores vienen a sumarse al escaso atractivo de Europa en la competencia mundial por el talento científico.

El panorama mundial de la investigación está evolucionando radicalmente y volviéndose cada vez más multipolar como resultado del creciente número de países emergentes, principalmente China, que están ampliando su producción científica. De hecho, mientras que en el año 2000 la UE y los Estados Unidos representaban en torno a dos terceras partes del gasto mundial en investigación y desarrollo, esta proporción se redujo a menos de la mitad en 2013. *Además, el cuadro europeo de indicadores de la innovación 2018 confirmó que el gasto público y privado en I+D en toda la Unión sigue por debajo de los niveles de 2010 y no alcanza para cumplir el objetivo continuado de dedicar el 3 % del PIB a actividades de I+D.*

El Consejo Europeo de Investigación apoya a los mejores investigadores, *incluso a los jóvenes*, proporcionando financiación flexible a largo plazo para que puedan llevar a cabo investigaciones innovadoras muy rentables, pero de alto riesgo. Este organismo actúa de forma autónoma bajo la dirección de un Consejo Científico independiente, *con equilibrio de género y disciplinas*, formado por reputados científicos, ingenieros y expertos académicos que aportan diversidad y unos conocimientos especializados adecuados. El Consejo Europeo de Investigación tiene la posibilidad de recurrir a un conjunto mayor de talentos e ideas de lo que resultaría posible en cualquier sistema nacional, reforzando la excelencia *en todos*

investigadores y las mejores ideas.

La investigación en las fronteras del conocimiento financiada por el Consejo Europeo de Investigación tiene una repercusión directa y sustancial en la forma de los avances que se producen en dichas fronteras, abriendo camino a resultados científicos y *tecnológicos* nuevos y a menudo inesperados, así como a nuevos campos de investigación. A su vez, esto genera ideas radicalmente novedosas que impulsan la innovación y el ingenio de las empresas y permiten hacer frente a los retos sociales. El Consejo Europeo de Investigación también tiene un impacto estructural significativo, puesto que impulsa la calidad del sistema europeo de investigación más allá de los investigadores y acciones que financia directamente. Las acciones y los investigadores que reciben financiación del Consejo Europeo de Investigación representan una meta inspiradora para la investigación en las fronteras del conocimiento en Europa, elevando su perfil y mejorando su atractivo para los mejores investigadores del mundo como lugar en el que trabajar y con el que colaborar. El prestigio que ofrece el hecho de albergar a titulares de subvenciones del Consejo Europeo de Investigación genera competencia entre las universidades y organizaciones de investigación europeas para ofrecer las condiciones más atractivas a los mejores investigadores, y puede ayudarlas indirectamente a evaluar sus fortalezas y debilidades relativas y a conseguir reformas.

La brecha entre el rendimiento de la actividad investigadora en los EE. UU. y en los países de la UE se ha estrechado en los últimos diez años tras la creación del Consejo Europeo de Investigación. El Consejo financia un porcentaje relativamente reducido de la actividad investigadora europea, pero con ello consigue una repercusión científica

los ámbitos de la ciencia a través de la forma en que compiten entre sí los mejores investigadores y las mejores ideas.

La investigación en las fronteras del conocimiento financiada por el Consejo Europeo de Investigación tiene una repercusión directa y sustancial en la forma de los avances que se producen en dichas fronteras, abriendo camino a resultados científicos, tecnológicos y *sociales* nuevos y a menudo inesperados, así como a nuevos campos de investigación. A su vez, esto genera ideas radicalmente novedosas que impulsan la innovación y el ingenio de las empresas y permiten hacer frente a los retos sociales. El Consejo Europeo de Investigación también tiene un impacto estructural significativo, puesto que impulsa la calidad del sistema europeo de investigación más allá de los investigadores y acciones que financia directamente. Las acciones y los investigadores que reciben financiación del Consejo Europeo de Investigación representan una meta inspiradora para la investigación en las fronteras del conocimiento en Europa, elevando su perfil y mejorando su atractivo para los mejores investigadores del mundo como lugar en el que trabajar y con el que colaborar. El prestigio que ofrece el hecho de albergar a titulares de subvenciones del Consejo Europeo de Investigación genera competencia entre las universidades y organizaciones de investigación europeas para ofrecer las condiciones más atractivas a los mejores investigadores, y puede ayudarlas indirectamente a evaluar sus fortalezas y debilidades relativas y a conseguir reformas.

La brecha entre el rendimiento de la actividad investigadora en los EE. UU. y en los países de la UE se ha estrechado en los últimos diez años tras la creación del Consejo Europeo de Investigación. El Consejo financia un porcentaje relativamente reducido de la actividad investigadora europea, pero con ello consigue una repercusión científica

desproporcionadamente elevada. El impacto medio de las citas de investigaciones apoyadas por el Consejo Europeo de Investigación es comparable al de las universidades más prestigiosas del mundo en el terreno de la investigación y el rendimiento de sus investigaciones es extremadamente alto si se compara con el de los mayores proveedores de financiación de la investigación a nivel mundial. El Consejo Europeo de Investigación financia gran cantidad de investigaciones en las fronteras del conocimiento en muchos de los campos de investigación que han recibido el mayor número de citas, incluidos aquellos que están emergiendo con rapidez. Pese a que la financiación va dirigida a investigaciones en las fronteras del conocimiento, se ha traducido en un número sustancial de patentes.

Por lo tanto, existen pruebas claras que demuestran que el Consejo Europeo de Investigación atrae y financia a investigadores excelentes a través de sus convocatorias, y que sus acciones generan un número considerable de las conclusiones de investigación más significativas y con mayor impacto a escala mundial en ámbitos emergentes que conducen a innovaciones y grandes avances. Los beneficiarios de subvenciones del Consejo Europeo de Investigación *realizan* un trabajo *altamente* interdisciplinar, *colaboran* a nivel internacional y *publican* sus resultados abiertamente en todos los campos de investigación, incluidos los de las ciencias sociales y las humanidades.

También existen ya pruebas de los efectos a más largo plazo de las subvenciones del Consejo Europeo de Investigación en las trayectorias profesionales, la formación de *doctores e investigadores posdoctorales* altamente cualificados, el aumento de la visibilidad y el prestigio mundiales de la investigación europea y los sistemas de investigación nacionales, a través de su poderoso efecto de referencia comparativa.

desproporcionadamente elevada. El impacto medio de las citas de investigaciones apoyadas por el Consejo Europeo de Investigación es comparable al de las universidades más prestigiosas del mundo en el terreno de la investigación y el rendimiento de sus investigaciones es extremadamente alto si se compara con el de los mayores proveedores de financiación de la investigación a nivel mundial. El Consejo Europeo de Investigación financia gran cantidad de investigaciones en las fronteras del conocimiento en muchos de los campos de investigación que han recibido el mayor número de citas, incluidos aquellos que están emergiendo con rapidez. Pese a que la financiación va dirigida a investigaciones en las fronteras del conocimiento, se ha traducido en un número sustancial de patentes.

Por lo tanto, existen pruebas claras que demuestran que el Consejo Europeo de Investigación atrae y financia a investigadores excelentes a través de sus convocatorias, y que sus acciones generan un número considerable de las conclusiones de investigación más significativas y con mayor impacto a escala mundial en ámbitos emergentes que conducen a innovaciones y grandes avances. *Se espera que* los beneficiarios de subvenciones del Consejo Europeo de Investigación *realicen* un trabajo *cada vez más* interdisciplinar, *colaboren* a nivel internacional y *publiquen* sus resultados abiertamente en todos los campos de investigación, incluidos los de las ciencias sociales y las humanidades.

También existen ya pruebas de los efectos a más largo plazo de las subvenciones del Consejo Europeo de Investigación en las trayectorias profesionales, la formación de *investigadores, titulares de doctorados y posdoctorados* altamente cualificados, el aumento de la visibilidad y el prestigio mundiales de la investigación europea y los sistemas de investigación nacionales, a través de su poderoso efecto de referencia

Este efecto resulta particularmente valioso en el modelo de excelencia distribuida de la UE, puesto que la condición de beneficiario de financiación del Consejo Europeo de Investigación puede sustituir y actuar como un indicador *más preciso* de la calidad de la investigación que el reconocimiento basado en el prestigio de las instituciones. Esto permite a personas, instituciones, regiones y países ambiciosos aprovechar la iniciativa y perfeccionar los perfiles de investigación en los que presenten fortalezas específicas.

comparativa. Este efecto resulta particularmente valioso en el modelo de excelencia distribuida de la UE, puesto que la condición de beneficiario de financiación del Consejo Europeo de Investigación puede sustituir y actuar como un indicador *fiable* de la calidad de la investigación que el reconocimiento basado en el prestigio de las instituciones. Esto permite a personas, instituciones, regiones y países ambiciosos aprovechar la iniciativa y perfeccionar los perfiles de investigación en los que presenten fortalezas específicas.

Enmienda 25

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1

Texto de la Comisión

1.2. Ámbitos de intervención

1.2.1. Ciencia en las fronteras del conocimiento

Se espera que la investigación financiada por el Consejo Europeo de Investigación conduzca a adelantos en las fronteras del conocimiento, publicaciones científicas de la máxima calidad y resultados de investigaciones con elevada incidencia potencial en el plano *socioeconómico*, y que el modelo establecido por el Consejo Europeo de Investigación inspire las actividades en este terreno en el conjunto de la UE, en Europa y a escala internacional. Con el objetivo de convertir a la UE en un entorno más atractivo para los mejores científicos del mundo, el Consejo Europeo de Investigación se ha propuesto lograr una mejora cuantificable en la cuota que ostenta la UE entre el 1 % de las publicaciones más citadas del planeta, y busca conseguir un incremento sustancial del número de investigadores excelentes que financia procedentes de fuera de Europa. La financiación del Consejo Europeo de Investigación se

Enmienda

1.2. Ámbitos de intervención

1.2.1. Ciencia en las fronteras del conocimiento

Se espera que la investigación financiada por el Consejo Europeo de Investigación conduzca a adelantos en las fronteras del conocimiento, publicaciones científicas de la máxima calidad y resultados de investigaciones con elevada incidencia potencial en el plano *social, económico y medioambiental*, y que el modelo establecido por el Consejo Europeo de Investigación inspire las actividades en este terreno en el conjunto de la UE, en Europa y a escala internacional. Con el objetivo de convertir a la UE en un entorno más atractivo para los mejores científicos del mundo, el Consejo Europeo de Investigación se ha propuesto lograr una mejora cuantificable en la cuota que ostenta la UE entre el 1 % de las publicaciones más citadas del planeta, y busca conseguir un incremento sustancial del número de investigadores excelentes que financia procedentes de fuera de Europa. La financiación del Consejo

concederá con arreglo a los principios bien asentados que se mencionan a continuación. La excelencia científica será el único criterio para la concesión de subvenciones y el Consejo operará sobre una base «ascendente», sin prioridades predeterminadas.

Líneas generales

- Financiación a largo plazo para apoyar a los investigadores excelentes y a sus equipos de investigación con el fin de que puedan llevar a cabo investigaciones innovadoras y muy rentables, pero de alto riesgo.
- Transición de los investigadores con ideas excelentes que inician su carrera hacia la independencia mientras consolidan sus propios equipos o programas de investigación.
- Nuevas formas de trabajar en el mundo científico con la posibilidad de generar resultados innovadores y facilitar el potencial de innovación comercial y social de las investigaciones financiadas.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas con las agencias regionales y nacionales de financiación de la actividad investigadora con el fin de promover el apoyo a los investigadores excelentes.
- Aumento de la visibilidad de los programas del Consejo Europeo de Investigación.

Enmienda 26

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 1 – punto 1.3 – punto 1.3.1 – párrafo 2 – punto 2 – guion 4

Texto de la Comisión

- *revisará y evaluará* los logros del Consejo Europeo de Investigación y la calidad y repercusión de las

Europeo de Investigación se concederá con arreglo a los principios bien asentados que se mencionan a continuación. La excelencia científica será el único criterio para la concesión de subvenciones y el Consejo operará sobre una base «ascendente», sin prioridades predeterminadas.

Líneas generales

- Financiación a largo plazo para apoyar a los investigadores excelentes y a sus equipos de investigación con el fin de que puedan llevar a cabo investigaciones innovadoras y muy rentables, pero de alto riesgo.
- Transición de los investigadores con ideas excelentes que inician su carrera hacia la independencia mientras consolidan sus propios equipos o programas de investigación.
- Nuevas formas de trabajar en el mundo científico con la posibilidad de generar resultados innovadores y facilitar el potencial de innovación comercial y social de las investigaciones financiadas.
- Intercambio de experiencias y mejores prácticas con las agencias regionales y nacionales de financiación de la actividad investigadora, ***así como con otros organismos de la Unión***, con el fin de promover el apoyo a los investigadores excelentes.
- Aumento de la visibilidad de los programas del Consejo Europeo de Investigación.

Enmienda

- ***presentará periódicamente para su revisión y evaluación externas*** los logros del Consejo Europeo de Investigación y la

investigaciones financiadas por este, y **recomendará** medidas correctoras o futuras acciones;

calidad y repercusión de las investigaciones financiadas por este, y, **en consecuencia, adoptará recomendaciones y elaborará directrices para** medidas correctoras o futuras acciones;

Enmienda 27

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 2 – punto 2.1

Texto de la Comisión

2.1. Justificación

Europa necesita **una base de capital humano** altamente **cualificada y resiliente** en el ámbito de la investigación y la innovación, capaz de adaptarse fácilmente a los desafíos futuros, como los grandes cambios demográficos en Europa, y de afrontarlos con soluciones sostenibles. Para garantizar la excelencia, los investigadores deben tener movilidad, colaborar y difundir el conocimiento entre todos los países, sectores y disciplinas, con la combinación adecuada de conocimiento y cualificaciones para hacer frente a los retos sociales y respaldar la innovación.

Europa es un poderoso motor científico: cuenta con cerca de 1,8 millones de investigadores que trabajan en miles de universidades, centros de investigación y empresas líderes a escala mundial. Sin embargo, se calcula que la UE necesitará formar y contratar como mínimo a un millón de nuevos investigadores de aquí a 2027 para lograr los objetivos establecidos de aumentar la inversión en investigación e innovación. Esta necesidad es particularmente acusada en el sector no académico. **La UE debe redoblar sus esfuerzos para atraer a un mayor número de jóvenes de ambos sexos hacia la profesión investigadora, así como para atraer a investigadores de terceros países, retener a sus propios investigadores y**

Enmienda

2.1. Justificación

Europa necesita **recursos humanos** altamente **cualificados y resilientes** en el ámbito de la investigación y la innovación, capaz de adaptarse fácilmente a los desafíos **actuales y** futuros, como los grandes cambios demográficos en Europa, y de afrontarlos con soluciones sostenibles. Para garantizar la excelencia, los investigadores deben tener movilidad, **tener pleno acceso a infraestructuras de máxima calidad en muchos ámbitos**, colaborar y difundir el conocimiento entre todos los países, sectores y disciplinas, con la combinación adecuada de conocimiento y cualificaciones para hacer frente a los retos sociales y respaldar la innovación.

Europa es un poderoso motor científico: cuenta con cerca de 1,8 millones de investigadores que trabajan en miles de universidades, centros de investigación y empresas líderes a escala mundial. Sin embargo, se calcula que la UE necesitará formar y contratar como mínimo a un millón de nuevos investigadores de aquí a 2027 para lograr los objetivos establecidos de aumentar la inversión en investigación e innovación. Esta necesidad es particularmente acusada en el sector no académico.

recuperar a investigadores que trabajan en otros lugares, consiguiendo que vuelvan a Europa. Además, para difundir la excelencia de un modo más amplio, es preciso mejorar aún más las condiciones en las que los investigadores realizan su trabajo a través del Espacio Europeo de Investigación (EEI). En este sentido, es preciso establecer vínculos más sólidos con el Espacio Europeo de la Educación, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE+).

La UE debe redoblar sus esfuerzos para atraer a un mayor número de jóvenes de ambos sexos hacia la profesión investigadora, así como para atraer a investigadores de terceros países, retener a sus propios investigadores y recuperar a investigadores que trabajan en otros lugares, consiguiendo que vuelvan a Europa.

Para alcanzar estos objetivos, también debe prestarse atención a los regímenes que añaden más flexibilidad a los investigadores de ambos sexos para garantizar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

Los programas de movilidad garantizarán también la igualdad de oportunidades efectiva, e incluirán medidas específicas para eliminar obstáculos a la movilidad de los investigadores, en particular cuando se trate de mujeres.

Además, para garantizar las sinergias y difundir la excelencia de un modo más amplio, se seguirá aplicando el sello de excelencia a las convocatorias en el marco de las AMSC, y es preciso mejorar aún más las condiciones en las que los investigadores realizan su trabajo a través del Espacio Europeo de Investigación (EEI). En este sentido, es preciso establecer vínculos más sólidos con el Espacio Europeo de la Educación, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE+).

Estos desafíos pueden abordarse de manera

Estos desafíos pueden abordarse de manera

óptima a nivel de la UE debido a su naturaleza sistémica y al esfuerzo transnacional necesario para solucionarlos.

Las Acciones Marie Skłodowska-Curie (AMSC) se centran en la investigación excelente con un enfoque plenamente ascendente, abierta a cualquier campo de investigación e innovación, desde la investigación básica hasta la comercialización y los servicios de innovación. Esto incluye los ámbitos de investigación contemplados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). En el caso de que surjan necesidades específicas y se disponga de fuentes de financiación adicionales, las AMSC podrán centrar **determinadas** actividades en retos específicos (incluidas las misiones identificadas), tipos de instituciones de investigación e innovación o ubicaciones geográficas a fin de responder a la evolución de los requisitos de Europa en términos de competencias, formación en investigación, desarrollo de la carrera profesional e intercambio de conocimientos.

Las AMSC **son el principal instrumento** a escala de la UE para atraer a Europa a investigadores procedentes de terceros países, por lo que estas acciones pueden realizar una contribución crucial a la cooperación mundial en la esfera de la investigación y la innovación. Las pruebas disponibles muestran que las AMSC no solo ejercen efectos positivos sobre las personas, las organizaciones y a nivel sistémico, sino que además las investigaciones que se llevan a cabo en este marco ofrecen resultados innovadores y de elevado impacto que, al mismo tiempo, contribuyen de manera significativa a hacer frente a los desafíos sociales y estratégicos. La inversión en las personas a largo plazo es rentable, como demuestra el número de galardonados con el Premio Nobel que han sido antiguos becarios o supervisores de las AMSC.

óptima a nivel de la UE debido a su naturaleza sistémica y al esfuerzo transnacional necesario para solucionarlos.

Las Acciones Marie Skłodowska-Curie (AMSC) se centran en la investigación excelente con un enfoque plenamente ascendente, abierta a cualquier campo de investigación e innovación, desde la investigación básica hasta la comercialización y los servicios de innovación. Esto incluye los ámbitos de investigación contemplados en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). En el caso de que surjan necesidades específicas y se disponga de fuentes de financiación adicionales, las AMSC podrán centrar **determinados tipos de** actividades en retos específicos (incluidas las misiones identificadas), **y ciertos** tipos de instituciones de investigación e innovación o ubicaciones geográficas a fin de responder a la evolución de los requisitos de Europa en términos de competencias, formación en investigación, desarrollo de la carrera profesional e intercambio de conocimientos.

Las AMSC, **junto con el Consejo Europeo de Investigación, son los principales instrumentos** a escala de la UE para atraer a Europa a investigadores procedentes de terceros países, por lo que estas acciones pueden realizar una contribución crucial a la cooperación mundial en la esfera de la investigación y la innovación. Las pruebas disponibles muestran que las AMSC no solo ejercen efectos positivos sobre las personas, las organizaciones y a nivel sistémico, sino que además las investigaciones que se llevan a cabo en este marco ofrecen resultados innovadores y de elevado impacto que, al mismo tiempo, contribuyen de manera significativa a hacer frente a los desafíos sociales y estratégicos. La inversión en las personas a largo plazo es rentable, como demuestra el número de galardonados con el Premio Nobel que han sido antiguos becarios o supervisores de las

A través de la competencia mundial en el terreno de la investigación entre científicos y entre organizaciones de acogida tanto del sector académico como no académico, así como mediante la creación y el intercambio de conocimientos de calidad entre países, sectores y disciplinas, las AMSC realizan una contribución notable al logro de los objetivos de la agenda «Empleo, crecimiento e inversión», la Estrategia Global de la UE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Las AMSC ayudan a mejorar la eficacia, la competitividad y el atractivo del EEI a nivel mundial. Esto se puede lograr prestando la debida atención a una nueva generación de investigadores altamente cualificados y apoyando al talento emergente en toda la UE y fuera de sus fronteras; fomentando la difusión y aplicación de nuevos conocimientos e ideas a las políticas europeas, la economía y la sociedad, a través de una mejora de la comunicación científica y de medidas de difusión pública, entre otras actuaciones; facilitando la cooperación entre las organizaciones dedicadas a la investigación; y consiguiendo que el EEI tenga un profundo efecto estructurador, promoviendo un mercado de trabajo abierto y estableciendo normas para garantizar una formación de calidad, unas condiciones laborales atractivas y una contratación pública abierta para todos los investigadores.

Enmienda 28

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La UE necesita una base de recursos humanos robusta, resiliente y creativa, con la combinación adecuada de competencias

AMSC.

A través de la competencia mundial en el terreno de la investigación entre científicos y entre organizaciones de acogida tanto del sector académico como no académico, así como mediante la creación y el intercambio de conocimientos de calidad entre países, sectores y disciplinas, las AMSC realizan una contribución notable al logro de los objetivos de la agenda «Empleo, crecimiento e inversión», la Estrategia Global de la UE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Las AMSC ayudan a mejorar la eficacia, la competitividad y el atractivo del EEI a nivel mundial. Esto se puede lograr prestando la debida atención a una nueva generación de investigadores altamente cualificados y apoyando al talento emergente en toda la UE y fuera de sus fronteras; fomentando la difusión y aplicación de nuevos conocimientos e ideas a las políticas europeas, la economía y la sociedad, a través de una mejora de la comunicación científica y de medidas de difusión pública, entre otras actuaciones; facilitando la cooperación entre las organizaciones dedicadas a la investigación; y consiguiendo que el EEI tenga un profundo efecto estructurador, promoviendo un mercado de trabajo abierto y estableciendo normas para garantizar una formación de calidad, unas condiciones laborales atractivas y una contratación pública abierta *y transparente* para todos los investigadores.

Enmienda

La UE necesita una base de recursos humanos robusta, resiliente y creativa, con la combinación adecuada de competencias

para dar respuesta a las necesidades futuras del mercado laboral, innovar y convertir los conocimientos e ideas en productos y servicios que proporcionen beneficios económicos y sociales. Esto se puede lograr formando al personal investigador para que desarrolle sus competencias clave de investigación y mejore sus competencias transferibles, como la creatividad y el espíritu emprendedor. Esto les permitirá enfrentarse a los retos globales actuales y futuros y mejorar sus perspectivas profesionales y su potencial de innovación.

para dar respuesta a las necesidades futuras del mercado laboral, innovar y convertir los conocimientos e ideas en productos y servicios que proporcionen beneficios ***científicos***, económicos y sociales. Esto se puede lograr formando al personal investigador para que desarrolle sus competencias clave de investigación, y mejore sus competencias transferibles, como la creatividad y el espíritu emprendedor, ***incluida la comprensión de las ventajas que acarrearán las normas para la comercialización de nuevos productos y servicios***. Esto les permitirá enfrentarse a los retos globales actuales y futuros y mejorar sus perspectivas profesionales y su potencial de innovación. ***Esto puede lograrse, en su caso, de forma complementaria con las actividades educativas del EIT.***

Enmienda 29

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.3

Texto de la Comisión

2.2.3. Fortalecer ***el capital humano*** y el desarrollo de las competencias profesionales en todo el Espacio Europeo de Investigación

Para fomentar la excelencia, promover la cooperación entre las organizaciones que se dedican a la investigación y crear un efecto estructurador positivo, es necesario generalizar una formación de alta calidad, unas condiciones de trabajo adecuadas y un desarrollo eficaz de la carrera profesional del personal investigador en todo el EEI. Esto ayudará a modernizar o mejorar los programas y sistemas de formación en investigación, así como a aumentar el atractivo de las instituciones a escala mundial.

Líneas generales

– Programas de formación dirigidos a

Enmienda

2.2.3. Fortalecer ***los recursos humanos*** y el desarrollo de las competencias profesionales en todo el Espacio Europeo de Investigación

Para fomentar la excelencia, promover la cooperación entre las organizaciones que se dedican a la investigación y crear un efecto estructurador positivo, es necesario generalizar una formación de alta calidad, unas condiciones de trabajo adecuadas y un desarrollo eficaz de la carrera profesional del personal investigador en todo el EEI. Esto ayudará a modernizar o mejorar los programas y sistemas de formación en investigación, así como a aumentar el atractivo de las instituciones a escala mundial, ***desarrolladas en cooperación con otras partes de Horizonte Europa.***

Líneas generales

– Programas de formación dirigidos a

impulsar la excelencia y a difundir las mejores prácticas entre las instituciones y los sistemas de investigación e innovación.

– Cooperación, producción y difusión de conocimientos en el seno de la UE y con terceros países.

impulsar la excelencia y a difundir las mejores prácticas entre las instituciones y los sistemas de investigación e innovación.

– Cooperación, producción y difusión de conocimientos en el seno de la UE y con terceros países.

Enmienda 30

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.5

Texto de la Comisión

2.2.5. Fomentar la difusión pública

Es preciso que las actividades del programa se conozcan mejor y que aumente el reconocimiento público del personal investigador en toda la UE y el perfil global de las acciones Marie Curie para que se conozca mejor la repercusión de su trabajo en la vida diaria de los ciudadanos y para que los jóvenes se sientan atraídos a embarcarse en la carrera profesional investigadora. Este objetivo se puede lograr a través de una mejor difusión y explotación de los conocimientos y prácticas.

Líneas generales

- Iniciativas de difusión pública para estimular el interés en la carrera investigadora, sobre todo entre los jóvenes.
- Actividades de promoción para elevar el perfil global, la visibilidad y el conocimiento de las acciones Marie Curie.
- Difusión y creación de agrupaciones de conocimiento a través de la colaboración entre diferentes proyectos, y realización de otras actividades de creación de redes, como la puesta en marcha de servicios de antiguos alumnos.

Enmienda

2.2.5. Fomentar la difusión pública

Es preciso que las actividades del programa se conozcan mejor y que aumente el reconocimiento público del personal investigador en toda la UE y el perfil global de las acciones Marie Curie para que se conozca mejor la repercusión de su trabajo en la vida diaria de los ciudadanos y para que los jóvenes, ***en particular las mujeres***, se sientan atraídos a embarcarse en la carrera profesional investigadora. Este objetivo se puede lograr a través de una mejor difusión y explotación de los conocimientos y prácticas.

Líneas generales

- Iniciativas de difusión pública para estimular el interés en la carrera investigadora, sobre todo entre los jóvenes.
- Actividades de promoción para elevar el perfil global, la visibilidad y el conocimiento de las acciones Marie Curie.
- Difusión y creación de agrupaciones de conocimiento a través de la colaboración entre diferentes proyectos, y realización de otras actividades de creación de redes, como la puesta en marcha de servicios de antiguos alumnos ***y puntos de contacto nacionales***.

Enmienda 31

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 3 – punto 3.1

Texto de la Comisión

3.1. Justificación

Las infraestructuras de investigación de vanguardia prestan servicios clave a las comunidades dedicadas a la investigación y la innovación y desempeñan un papel crucial en la ampliación de las fronteras del conocimiento. El apoyo a *las* infraestructuras de investigación a nivel de la UE contribuye a mitigar un problema muy frecuente como la dispersión de las infraestructuras de investigación nacionales y la existencia de bolsas de excelencia científica; además, ayuda a *combatir* la *escasa* circulación de conocimientos entre los diferentes silos.

El objetivo general es dotar a Europa de infraestructuras de investigación sostenibles y de categoría mundial, accesibles a todos los investigadores de Europa y de fuera de ella, que aprovechen plenamente su potencial para el avance científico y la innovación. Los objetivos clave son reducir la fragmentación del ecosistema de investigación e innovación, evitar la duplicación de esfuerzos y coordinar mejor el desarrollo *y la utilización de infraestructuras de investigación. Resulta crucial apoyar el acceso abierto a las infraestructuras de investigación para todos los investigadores europeos y, a través de la Nube Europea de la Ciencia Abierta, aumentar el acceso a recursos digitales de investigación, abordando específicamente la adopción de prácticas de ciencia abierta y datos abiertos, que en la actualidad se encuentra por debajo de su nivel óptimo. De igual modo, la UE debe hacer frente al rápido aumento de la competencia mundial por el talento,*

Enmienda

3.1. Justificación

Las infraestructuras de investigación de vanguardia prestan servicios clave a las comunidades dedicadas a la investigación y la innovación y desempeñan un papel crucial en la ampliación de las fronteras del conocimiento. El apoyo a *todos los tipos de* infraestructuras de investigación, *incluidas las de pequeño y mediano tamaño y, en especial, las financiadas en virtud del FEDER*, a nivel de la UE contribuye a mitigar un problema muy frecuente como la dispersión de las infraestructuras de investigación nacionales y *regionales*, y la existencia de bolsas *complementarias y actualización* de excelencia científica; además, ayuda a *aumentar* la circulación de conocimientos entre los diferentes silos.

El objetivo general es dotar a Europa de infraestructuras de investigación sostenibles y de categoría mundial, accesibles a todos los investigadores *e innovadores* de Europa y de fuera de ella, que aprovechen plenamente su potencial para el avance científico y la innovación. Los objetivos clave son reducir la fragmentación del ecosistema de investigación e innovación, *garantizar una modernización continua*, evitar la duplicación de esfuerzos y coordinar mejor el desarrollo, el *uso* y la *accesibilidad* de infraestructuras de investigación.

atrayendo a investigadores de terceros países para trabajar en infraestructuras de investigación europeas de categoría mundial. Otro gran objetivo es aumentar la competitividad de la industria europea, apoyando tecnologías y servicios clave para las infraestructuras de investigación y sus usuarios, y mejorando de ese modo las condiciones para el suministro de soluciones innovadoras.

Los anteriores programas marco realizaron una contribución significativa en pos de un uso más eficaz y eficiente de las infraestructuras nacionales y, junto con el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI), desarrollaron un enfoque coherente y estratégico con respecto a la formulación de políticas sobre infraestructuras paneuropeas de investigación. Este enfoque estratégico ha generado claras ventajas, entre las que cabe citar la reducción de la duplicación de esfuerzos merced a un uso más eficiente en general de los recursos o la normalización de procesos y procedimientos.

Resulta crucial, ***asimismo***, apoyar el acceso abierto a las infraestructuras de investigación para todos los investigadores europeos y, a través de la Nube Europea de la Ciencia Abierta, aumentar el acceso a recursos digitales de investigación, abordando específicamente la adopción de prácticas de ciencia abierta y datos abiertos, que en la actualidad se encuentra por debajo de su nivel óptimo. De igual modo, la UE debe hacer frente al rápido aumento de la competencia mundial por el talento, atrayendo a investigadores de terceros países para trabajar en infraestructuras de investigación europeas de categoría mundial. Otro gran objetivo es aumentar la competitividad de la industria europea, apoyando tecnologías y servicios clave para las infraestructuras de investigación y sus usuarios, y mejorando de ese modo las condiciones para el suministro y ***la utilización*** de soluciones innovadoras.

Los anteriores programas marco realizaron una contribución significativa en pos de un uso más eficaz y eficiente de las infraestructuras nacionales y ***de la supresión de los obstáculos para el acceso transnacional***, junto con el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI), desarrollaron un enfoque coherente y estratégico con respecto a la formulación de políticas sobre infraestructuras paneuropeas de investigación. Este enfoque estratégico ha generado claras ventajas, entre las que cabe citar la reducción de la duplicación de esfuerzos merced a un uso más eficiente en general de los recursos o la normalización

y armonización de procesos y procedimientos. *El refuerzo y la apertura de las actuales redes de I+i existentes, así como la creación de otras nuevas, cuando proceda, también serán una prioridad en esta rúbrica.*

La actividad apoyada por la UE proporcionará valor añadido a través de: la consolidación y optimización de las infraestructuras de investigación existentes, junto con iniciativas dirigidas a desarrollar nuevas infraestructuras; el establecimiento de la Nube Europea de la Ciencia Abierta como entorno eficaz, escalable y sostenible para una investigación centrada en los datos; la interconexión de las redes nacionales y regionales de investigación y educación, mejorando y garantizando una infraestructura de red de gran capacidad para gestionar grandes cantidades de datos, y el acceso a recursos digitales a través de las fronteras y los límites de los diferentes campos de conocimiento; la superación de los obstáculos que impiden que los mejores equipos de investigación puedan acceder a los mejores servicios de las infraestructuras de investigación en la UE; el fomento del potencial innovador de las infraestructuras de investigación, prestando una atención especial al desarrollo tecnológico y a la innovación conjunta, así como a un mayor uso de las infraestructuras de investigación por parte de la industria.

También es preciso reforzar la dimensión internacional de las infraestructuras de investigación de la UE, fomentando una cooperación más *estrecha* con los socios internacionales y la participación en las infraestructuras de investigación europeas en beneficio mutuo.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 13: Acción por el clima.

La actividad apoyada por la UE proporcionará valor añadido a través de: la consolidación y optimización de las infraestructuras de investigación existentes, *incluidas las electrónicas*, junto con iniciativas dirigidas a desarrollar nuevas infraestructuras; el establecimiento de la Nube Europea de la Ciencia Abierta como entorno eficaz, escalable y sostenible para una investigación centrada en los datos, la interconexión de las redes nacionales y regionales de investigación y educación, mejorando y garantizando una infraestructura de red de gran capacidad para gestionar grandes cantidades de datos, y el acceso a recursos digitales a través de las fronteras y los límites de los diferentes campos de conocimiento; la superación de los obstáculos que impiden que los mejores equipos de investigación puedan acceder a los mejores servicios de las infraestructuras de investigación en la UE; el fomento del potencial innovador de las infraestructuras de investigación, prestando una atención especial al desarrollo tecnológico y a la innovación conjunta, así como a un mayor uso de las infraestructuras de investigación por parte de la industria.

También es preciso reforzar la dimensión internacional de las infraestructuras de investigación de la UE, fomentando una cooperación, *acceso y conectividad* más *estrechos* con los socios internacionales y la participación en las infraestructuras de investigación europeas en beneficio mutuo.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 13: Acción por el clima.

Enmienda 32

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1

Texto de la Comisión

3.2.1. Consolidar el panorama de las infraestructuras europeas de investigación

La creación, el funcionamiento y la sostenibilidad a largo plazo de las infraestructuras de investigación identificadas por el ESFRI son esenciales para que la UE garantice una posición de liderazgo en la investigación en las fronteras del conocimiento, la generación y utilización de conocimientos y la competitividad de sus industrias.

La Nube Europea de la Ciencia Abierta debería convertirse en un canal eficaz e integral de distribución para los servicios de las infraestructuras de investigación y **proporcionar a** las comunidades dedicadas a la investigación en Europa servicios de datos de próxima generación para la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento (servicios de análisis, simulación o visualización, por ejemplo) y el intercambio de macrodatos científicos. Además, la Nube Europea de la Ciencia Abierta debería proporcionar a los investigadores europeos **acceso a** la mayoría de los datos generados y recopilados por las infraestructuras de investigación, así como a recursos informáticos de alto rendimiento y de exaescala desplegados en el marco de la Infraestructura Europea de Datos¹³.

La red paneuropea de investigación e innovación vinculará y permitirá el acceso remoto a infraestructuras y recursos de investigación mediante la interconexión entre universidades, institutos de investigación y comunidades dedicadas a la

Enmienda

3.2.1. Consolidar el panorama de las infraestructuras europeas de investigación

La creación, el funcionamiento y la sostenibilidad a largo plazo de las infraestructuras de investigación, ***incluidas las*** identificadas por el ESFRI, ***así como la maximización de su participación en proyectos excelentes de Horizonte Europa***, son esenciales para que la UE garantice una posición de liderazgo en la investigación en las fronteras del conocimiento, la generación y utilización de conocimientos y la competitividad de sus industrias.

La Nube Europea de la Ciencia Abierta debería convertirse en un canal eficaz e integral de distribución para los servicios de las infraestructuras de investigación y **permitir que** las comunidades dedicadas a la investigación en Europa **desarrollen** servicios de datos de próxima generación para la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento (servicios de análisis, simulación o visualización, por ejemplo) y el intercambio de macrodatos científicos. Además, la Nube Europea de la Ciencia Abierta debería proporcionar a los investigadores europeos **servicios que favorezcan el almacenamiento y el procesamiento de** la mayoría de los datos generados y recopilados por **investigadores dentro y fuera de** las infraestructuras de investigación, así como **dar acceso a** recursos informáticos de alto rendimiento y de exaescala desplegados en el marco de la Infraestructura Europea de Datos.

La red paneuropea de investigación e innovación vinculará y permitirá el acceso remoto a infraestructuras y recursos de investigación mediante la interconexión entre universidades, institutos de investigación y comunidades dedicadas a la

investigación y la innovación a nivel de la UE; asimismo, creará conexiones internacionales con otras redes asociadas en todo el mundo.

Líneas generales

– El ciclo de vida de las infraestructuras de investigación paneuropeas a través del diseño de nuevas infraestructuras de investigación; su fase preparatoria y de ejecución, su funcionamiento en la etapa inicial de modo complementario con otras fuentes de financiación, así como la consolidación y optimización del ecosistema de infraestructuras de investigación mediante el seguimiento de los hitos del ESFRI y la facilitación de acuerdos de prestación de servicios, evoluciones, fusiones o desmantelamiento de infraestructuras de investigación paneuropeas.

– La Nube Europea de la Ciencia Abierta, incluidos los aspectos siguientes: la escalabilidad y sostenibilidad del canal de acceso; la federación efectiva de recursos europeos, nacionales, regionales e institucionales; su evolución técnica y política para hacer frente a nuevas necesidades y requisitos de investigación (por ejemplo, uso de conjuntos de datos sensibles, protección de datos desde el diseño); la interoperabilidad de los datos y el cumplimiento de los principios FAIR; y una amplia base de usuarios.

– La red paneuropea de investigación y educación en la que se apoyan la Nube Europea de la Ciencia Abierta y la Infraestructura Europea de Datos, y la posibilidad de prestar servicios informáticos de alto rendimiento o de datos en un entorno basado en la nube capaz de gestionar enormes conjuntos de datos y procesos informáticos.

¹³ La Infraestructura Europea de Datos sustentará la Nube Europea de la Ciencia Abierta proporcionando prestaciones informáticas de alto rendimiento de categoría mundial, conectividad de alta

investigación y la innovación a nivel de la UE; asimismo, creará conexiones internacionales con otras redes asociadas en todo el mundo.

Líneas generales

– El ciclo de vida de las infraestructuras de investigación paneuropeas a través del diseño de nuevas infraestructuras de investigación; su fase preparatoria y de ejecución, su funcionamiento en la etapa inicial de modo complementario con otras fuentes de financiación, así como la consolidación y optimización del ecosistema de infraestructuras de investigación mediante el seguimiento de los hitos del ESFRI y la facilitación de acuerdos de prestación de servicios, evoluciones, fusiones o desmantelamiento de infraestructuras de investigación paneuropeas.

– La Nube Europea de la Ciencia Abierta, incluidos los aspectos siguientes: la escalabilidad y sostenibilidad del canal de acceso; la federación efectiva de recursos europeos, nacionales, regionales e institucionales; su evolución técnica y política para hacer frente a nuevas necesidades y requisitos de investigación (por ejemplo, uso de conjuntos de datos sensibles, protección de datos desde el diseño); la interoperabilidad de los datos y el cumplimiento de los principios FAIR; y una amplia base de usuarios.

– La red paneuropea de investigación y educación en la que se apoyan la Nube Europea de la Ciencia Abierta y la Infraestructura Europea de Datos, y la posibilidad de prestar servicios informáticos de alto rendimiento o de datos en un entorno basado en la nube capaz de gestionar enormes conjuntos de datos y procesos informáticos.

¹³ La Infraestructura Europea de Datos sustentará la Nube Europea de la Ciencia Abierta proporcionando prestaciones informáticas de alto rendimiento de categoría mundial, conectividad de alta

velocidad y datos y servicios de software de vanguardia.

velocidad y datos y servicios de software de vanguardia.

Enmienda 33

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte I – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2

Texto de la Comisión

3.2.2. Abrir, integrar e interconectar las infraestructuras de investigación

El panorama de la investigación mejorará notablemente al garantizar la apertura a infraestructuras de investigación clave en el ámbito internacional nacional y regional para todos los investigadores de la UE y con la integración de sus servicios cuando sea necesario, con el fin de armonizar las condiciones de acceso, mejorar y ampliar la prestación de servicios y fomentar una estrategia común de desarrollo de componentes de alta tecnología y de servicios avanzados a través de acciones de innovación.

Líneas generales

- Redes que reúnan a entidades nacionales y regionales de financiación de infraestructuras de investigación para la cofinanciación del acceso transnacional de investigadores.
- Redes de infraestructuras de investigación a escala de la UE, nacionales y regionales **que aborden los desafíos globales a los que se enfrenta** la provisión de acceso a los investigadores así como para la armonización y mejora de los servicios de las infraestructuras.
- Redes integradas de infraestructuras de investigación para el desarrollo y la ejecución de una estrategia u hoja de ruta común para impulsar el desarrollo tecnológico necesario para mejorar sus servicios a través de la colaboración con la industria; componentes de alta tecnología en áreas como la instrumentación científica; y fomento de la utilización de

Enmienda

3.2.2. Abrir, integrar e interconectar las infraestructuras de investigación

El panorama de la investigación mejorará notablemente al garantizar la apertura a infraestructuras de investigación clave en el ámbito internacional nacional y regional para todos los investigadores *e innovadores* de la UE y con la integración de sus servicios cuando sea necesario, con el fin de armonizar las condiciones de acceso, mejorar y ampliar la prestación de servicios y fomentar una estrategia común de desarrollo de componentes de alta tecnología y de servicios avanzados a través de acciones de innovación.

Líneas generales

- Redes que reúnan a entidades nacionales y regionales de financiación de infraestructuras de investigación para la cofinanciación del acceso transnacional de investigadores.
- Redes de infraestructuras de investigación **paneuropeas** a escala de la UE, nacionales y regionales, **incluidas las de pequeño y mediano tamaño, para** la provisión de acceso a los investigadores así como para la armonización y mejora de los servicios de las infraestructuras.
- Redes integradas de infraestructuras de investigación para el desarrollo y la ejecución de una estrategia u hoja de ruta común para impulsar el desarrollo tecnológico necesario para mejorar sus servicios a través de la colaboración con la industria; componentes de alta tecnología en áreas como la instrumentación científica; y fomento de la utilización de

las infraestructuras de investigación por parte de la industria; por ejemplo, como instalaciones para la realización de pruebas experimentales.

las infraestructuras de investigación por parte de la industria; por ejemplo, como instalaciones para la realización de pruebas experimentales.

Enmienda 34

Propuesta de Decisión Anexo I – pilar II

Texto de la Comisión

II DESAFÍOS MUNDIALES Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

Muchos de los retos a los que se enfrenta la UE son también desafíos a escala mundial. La dimensión y la complejidad de los problemas son enormes y requieren **fondos, recursos** y esfuerzos adecuados para encontrar soluciones. Estas son, precisamente, las áreas que precisan de un trabajo conjunto de la UE, un esfuerzo inteligente, flexible y común en beneficio y por el bienestar de nuestros ciudadanos.

El efecto puede ser mayor si las actuaciones se alinean con otras naciones y regiones del mundo en el marco de una cooperación internacional sin precedentes **en torno a las líneas trazadas por** los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Clima. Buscando el mutuo beneficio, se invitará a socios de todo el planeta a unirse a los esfuerzos de la UE como parte integral de las iniciativas de investigación e innovación en favor de la sostenibilidad.

La investigación y la innovación son motores cruciales del **crecimiento** sostenible y la competitividad industrial; ambas contribuirán a encontrar soluciones para los problemas actuales y a revertir lo más rápidamente posible la tendencia negativa y peligrosa que vincula hoy en día el desarrollo económico, el uso de los

Enmienda

II DESAFÍOS MUNDIALES Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL **EUROPEA**

En un mundo interconectado, muchos de los retos a los que se enfrenta la UE son también desafíos a escala mundial. La dimensión y la complejidad de los problemas son enormes y requieren **recursos, económicos y humanos**, y esfuerzos adecuados para encontrar soluciones. Estas son, precisamente, las áreas que precisan de un trabajo conjunto de la UE, un esfuerzo inteligente, flexible y común en beneficio y por el bienestar de nuestros ciudadanos.

El efecto puede ser mayor si las actuaciones se alinean con otras naciones y regiones del mundo en el marco de una cooperación internacional sin precedentes **tal como indican** los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Clima. Buscando el mutuo beneficio, se invitará a socios de todo el planeta a unirse a los esfuerzos de la UE como parte integral de las iniciativas de investigación e innovación en favor de la sostenibilidad.

La investigación y la innovación son motores cruciales del **desarrollo** sostenible, **en particular del crecimiento y de** la competitividad industrial; ambas contribuirán a encontrar soluciones para los problemas actuales y a revertir lo más rápidamente posible la tendencia negativa y peligrosa que vincula hoy en día el

recursos naturales y los problemas sociales, generando nuevas oportunidades de negocio.

La UE se beneficiará en tanto que usuaria y productora de tecnologías e industrias **que muestren** de qué manera pueden funcionar y desarrollarse una sociedad y una economía industrializadas modernas, sostenibles, integradoras, abiertas y democráticas. Se fomentarán y potenciarán los ejemplos económicos, ambientales y sociales cada vez más numerosos que ilustran la economía industrial sostenible del futuro, ya sea en favor de: la salud y el bienestar para todos; unas sociedades **resilientes**, integradoras y seguras; una energía y una movilidad asequibles y no contaminantes; una economía y una sociedad digitalizadas; una industria transdisciplinar y **creativa**; soluciones espaciales terrestres o marinas; alimentación y nutrición; utilización sostenible de los recursos naturales para la protección y **adaptación al clima**, generadores todos de riqueza en Europa y que ofrecen empleos de mayor calidad. La transformación industrial será fundamental.

La investigación y la innovación contempladas en este pilar de Horizonte Europa se aglutinan en clústeres integrados de actividades. En lugar de dirigirse a sectores específicos, las inversiones buscan conseguir cambios sistémicos en nuestra sociedad y nuestra economía en torno a un vector de sostenibilidad. Esto solo será posible si todos los agentes, públicos y privados, participan en el codiseño y la cocreación de la investigación y la innovación; todos deben involucrarse: usuarios finales, científicos, tecnólogos, productores, innovadores, empresas, formadores, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. En consecuencia, ninguno de los

desarrollo económico, el uso de los recursos naturales y los problemas sociales, **creando empleo**, generando nuevas oportunidades de negocio **e impulsando el desarrollo económico, social y medioambiental**.

La UE se beneficiará en tanto que usuaria y productora de **conocimiento**, tecnologías e industrias **en disposición de mostrar** de qué manera pueden funcionar y desarrollarse una sociedad y una economía industrializadas modernas, sostenibles, integradoras, abiertas y democráticas. Se fomentarán y potenciarán los ejemplos económicos, ambientales y sociales cada vez más numerosos que ilustran la economía industrial sostenible del futuro, ya sea en favor de: la salud y el bienestar para todos; unas sociedades integradoras y **creativas**; **unas sociedades** seguras; una energía y una movilidad asequibles y no contaminantes; una economía y una sociedad digitalizadas; una industria transdisciplinar y **eficaz**; soluciones espaciales terrestres o marinas; alimentación y nutrición; **o** utilización sostenible de los recursos naturales para la protección y **mitigación en relación con el cambio climático**, generadores todos de riqueza en Europa y que ofrecen empleos de mayor calidad. La transformación industrial será fundamental.

La investigación y la innovación contempladas en este pilar de Horizonte Europa se aglutinan en clústeres integrados de actividades. En lugar de dirigirse a sectores específicos, las inversiones buscan conseguir cambios sistémicos en nuestra sociedad y nuestra economía en torno a un vector de **inclusión** y sostenibilidad. Esto solo será posible si todos los agentes, públicos y privados, participan en el codiseño y la cocreación de la investigación y la innovación; todos deben involucrarse: usuarios finales, **investigadores**, científicos, tecnólogos, **diseñadores**, productores, innovadores, empresas, formadores, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. En

clústeres temáticos está pensado para un único conjunto de agentes.

Estos clústeres desarrollarán y aplicarán tecnologías digitales y emergentes, así como tecnologías facilitadoras esenciales, como parte de una estrategia común destinada a promover el liderazgo industrial de la UE. Cuando proceda, se utilizarán datos y servicios espaciales de la UE.

Se apoyará la transferencia tecnológica del laboratorio al mercado y el desarrollo de aplicaciones, incluidas líneas piloto, demostradores y medidas para estimular la comercialización y el compromiso del sector privado. Se maximizarán las sinergias con otros programas.

Los clústeres impulsarán la rápida introducción de innovaciones originales en la UE a través de una amplia variedad de actividades integradas que incluirán acciones de comunicación, difusión y explotación, normalización y apoyo a la innovación no tecnológica y a los mecanismos de distribución innovadores, ayudando a crear unas condiciones sociales, reglamentarias y de mercado favorables a la innovación, como los acuerdos para la innovación. A partir de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la investigación y la innovación, se crearán

consecuencia, ninguno de los clústeres temáticos está pensado para un único conjunto de agentes.

Estos clústeres apoyarán la generación de conocimiento en todas sus fases de desarrollo, incluidas las actividades de investigación en ciernes, con el complemento de un apoyo transversal a las iniciativas de investigación ambiciosas, a largo plazo y a gran escala orientadas a las tecnologías futuras y emergentes (iniciativas emblemáticas FET) puestas en marcha en el anterior programa marco: Proyecto Cerebro Humano, Grafeno, Tecnologías Cuánticas y Tecnologías de Baterías Futuras.

Los clústeres desarrollarán y aplicarán *asimismo* tecnologías digitales y *futuras* emergentes, así como tecnologías facilitadoras esenciales, como parte de una estrategia común destinada a promover el liderazgo industrial de la UE. Cuando proceda, se utilizarán datos y servicios espaciales de la UE.

Se apoyará la transferencia tecnológica del laboratorio al mercado y el desarrollo de aplicaciones, incluidas líneas piloto, demostradores y medidas para estimular la comercialización y el compromiso del sector privado. Se maximizarán las sinergias con *otras partes de Horizonte Europa, en especial con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT), así como con* otros programas.

Los clústeres impulsarán la rápida introducción de innovaciones originales en la UE, *estudiando al mismo tiempo la repercusión social de estas*, a través de una amplia variedad de actividades integradas que incluirán acciones de comunicación, difusión y explotación, normalización y apoyo a la innovación no tecnológica y a los mecanismos de distribución innovadores, ayudando a crear unas condiciones sociales, reglamentarias y de mercado favorables a la innovación, como los acuerdos para la innovación. A partir de las acciones llevadas a cabo en el ámbito

carteras de soluciones innovadoras y se presentarán a inversores públicos y privados, así como a otros programas pertinentes a escala nacional y de la UE.

de la investigación y la innovación, se crearán carteras de soluciones innovadoras y se presentarán a *más* inversores públicos y privados *para que participen*, así como a otros programas pertinentes a escala nacional y de la UE.

A lo largo de todo el pilar II, se prestará especial atención a brindar apoyo a las pymes en las partes colaborativas y mediante un instrumento específico para las pymes en forma de subvenciones con un único beneficiario. Todos los clústeres destinarán un importe adecuado a este instrumento para las pymes, el cual tendrá un enfoque plenamente ascendente, con candidaturas continuamente abiertas y una serie de fechas límite, y estará consagrado en exclusiva a la innovación progresiva. Solo se permitirá solicitar financiación a las pymes, también en lo que a colaboraciones y subcontratación respecta. Los proyectos han de presentar una clara dimensión europea y aportar valor añadido de la UE.

El apoyo mediante este instrumento para las pymes se brindará, basándose en el modelo de Horizonte Europa, en tres fases:

- Fase 1: Concepto y evaluación de la viabilidad:

Las pymes recibirán financiación para estudiar la viabilidad científica o técnica y el potencial comercial de una nueva idea (prueba de concepto), a fin de desarrollar un proyecto innovador. Un resultado positivo de esta evaluación, en la que la vinculación entre el tema proyectado y las necesidades del usuario o cliente potencial constituye un aspecto importante, permitirá la financiación en el marco de la o las fases siguientes.

- Fase 2: I+D, demostración y replicación comercial:

Teniendo debidamente en cuenta el concepto de vales de innovación, se respaldarán la investigación y el desarrollo centrados en las actividades de

demostración (pruebas, prototipos, estudios de ampliación, diseño, procesos innovadores piloto, productos y servicios, validación, verificación de rendimiento, etc.) y en la replicación comercial, alentando la participación de los usuarios finales o los clientes potenciales. Los vales de innovación fomentarán la participación de los jóvenes emprendedores.

- Fase 3: Comercialización:

Esta fase no prestará financiación directa aparte de las actividades de apoyo, sino que pretende facilitar el acceso al capital privado y a entornos facilitadores en materia de innovación. Se dispondrá la vinculación con el Consejo Europeo de Innovación e InvestEU. Las pymes también se beneficiarán de medidas de apoyo como redes, formación, asesoramiento y consejos. Asimismo, esta parte puede enlazarse con medidas para promover la contratación precomercial y de soluciones innovadoras.

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.1

Texto de la Comisión

1.1. Justificación

El pilar de Derechos Sociales de la UE afirma que toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad. Esto subraya el compromiso de la UE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y supone un llamamiento en favor de la cobertura sanitaria universal para todos, en todas las edades, de aquí a 2030, de modo que nadie se quede atrás y se acabe con las muertes evitables.

Una población sana es vital para una sociedad estable, sostenible e inclusiva; las mejoras en la salud son cruciales para reducir la pobreza, estimular el progreso social y la prosperidad e intensificar el crecimiento económico. Según la OCDE, una mejora del 10 % en la esperanza de vida se asocia también a un aumento del crecimiento económico de un 0,3 % a un 0,4 % anual. La esperanza de vida en la UE ha aumentado doce años desde su creación como resultado de las inmensas mejoras logradas en las esferas de la calidad de vida, la educación, la sanidad **y el cuidado de sus ciudadanos**. En 2015, la esperanza de vida general en la región se situaba en 80,6 años, frente al promedio mundial de 71,4 años. En los últimos años, ha aumentado en la UE tres meses al año por término medio.

La investigación y la innovación en el campo de la salud han desempeñado un papel muy importante a este respecto, pero también en la mejora de la productividad y la calidad del sector sanitario y asistencial. Sin embargo, la UE continúa enfrentándose a desafíos nuevos y emergentes (o persistentes) que suponen una amenaza para sus ciudadanos y para la salud

Enmienda

1.1. Justificación

El pilar de Derechos Sociales de la UE afirma que toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad. Esto subraya el compromiso de la UE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y supone un llamamiento en favor de la cobertura sanitaria universal para todos, en todas las edades, de aquí a 2030, de modo que nadie se quede atrás y se acabe con las muertes evitables.

Una población sana es vital para una sociedad estable, sostenible e inclusiva; las mejoras en la salud son cruciales para reducir la pobreza, estimular el progreso social y la prosperidad e intensificar el crecimiento económico. Según la OCDE, una mejora del 10 % en la esperanza de vida se asocia también a un aumento del crecimiento económico de un 0,3 % a un 0,4 % anual. La esperanza de vida en la UE ha aumentado doce años desde su creación como resultado de las inmensas mejoras logradas en las esferas de la calidad de vida, **incluidas** la educación y la sanidad. En 2015, la esperanza de vida general en la región se situaba en 80,6 años, frente al promedio mundial de 71,4 años. En los últimos años, ha aumentado en la UE tres meses al año por término medio.

La investigación y la innovación en el campo de la salud han desempeñado un papel muy importante a este respecto, pero también en la mejora de la productividad y la calidad del sector sanitario y asistencial, **además de constituir la base de conocimiento necesaria para que haya personas sanas y mejore el cuidado de los pacientes. Esta investigación en el campo**

pública, la sostenibilidad de sus sistemas sanitarios y de protección social y la competitividad de su sector sanitario y asistencial. Entre los principales retos que afronta la UE cabe mencionar los siguientes: la falta de una promoción eficaz de la salud y una adecuada prevención de enfermedades; el aumento de las enfermedades no transmisibles; el aumento de la resistencia a los antimicrobianos y la aparición de epidemias infecciosas; aumento de la contaminación medioambiental; la persistencia de las desigualdades sanitarias entre países y dentro de ellos, que afectan de manera desproporcionada a las personas desfavorecidas o que se encuentran en etapas vulnerables de su ciclo vital; la detección, comprensión, control, prevención y mitigación de los riesgos sanitarios en un entorno social, urbano y natural que cambia con gran rapidez; los crecientes costes que soportan los sistemas sanitarios europeos y la introducción progresiva de enfoques de medicina **personalizada, así como** la digitalización del sector sanitario y asistencial; y la presión cada vez mayor que sufre el sector sanitario y asistencial europeo para seguir siendo competitivo en términos de innovación frente a los agentes mundiales nuevos y emergentes.

de la salud tiene características únicas al relacionarse e interactuar de manera estrecha con la innovación, la atención a pacientes y la salud de la población, así como desplegarse en un entorno multidisciplinario con una compleja normativa.

Sin embargo, la UE continúa enfrentándose a desafíos nuevos y emergentes (o persistentes) que suponen una amenaza para sus ciudadanos y para la salud pública, la sostenibilidad de sus sistemas sanitarios y de protección social y la competitividad de su sector sanitario y asistencial. Entre los principales retos que afronta la UE cabe mencionar los siguientes: ***el mayor número de pacientes con cáncer***; la falta de una promoción eficaz de la salud y una adecuada prevención de enfermedades; el aumento de las enfermedades no transmisibles; el aumento de la resistencia a los antimicrobianos y la aparición de epidemias infecciosas; ***el*** aumento de la contaminación medioambiental; la

persistencia de las desigualdades sanitarias entre países y dentro de ellos, que afectan de manera desproporcionada a las personas desfavorecidas o que se encuentran en etapas vulnerables de su ciclo vital; la detección *precoz*, comprensión, control, prevención y mitigación de los riesgos sanitarios en un entorno social, urbano y natural que cambia con gran rapidez; ***aumentar la esperanza de vida con buena salud; el elevado precio para los usuarios finales de algunos instrumentos y tecnologías de salud innovadores;*** los crecientes costes que soportan los sistemas sanitarios europeos y la introducción progresiva de enfoques de medicina *de precisión, incluidas la investigación y la digitalización pertinentes* del sector sanitario y asistencial; y la presión cada vez mayor que sufre el sector sanitario y asistencial europeo para seguir siendo competitivo en términos de innovación frente a los agentes mundiales nuevos y emergentes.

Las soluciones sanitarias digitales ofrecen múltiples posibilidades para dar respuesta a los problemas de los servicios que prestan esta atención y abordar el resto de las nuevas cuestiones a las que se enfrenta una sociedad que envejece. Otro de estos retos es el de aprovechar al máximo la introducción progresiva de las posibilidades que ofrece la digitalización en el ámbito de la salud y la atención médica sin poner en riesgo el derecho a la privacidad y la protección de datos. Se han creado dispositivos digitales y software para diagnosticar y tratar a los pacientes y facilitar su autocuidado en caso de enfermedad, en particular las crónicas. Las tecnologías digitales se usan también cada vez más en la formación y la educación médicas, y para que los pacientes y otros consumidores de asistencia sanitaria obtengan, compartan y generen información sanitaria.

Los desafíos sanitarios *descritos* son complejos y globales por naturaleza, están interrelacionados y requieren una

Los desafíos sanitarios *actuales* son complejos y globales por naturaleza, están interrelacionados y requieren una

colaboración multidisciplinar, intersectorial y transnacional. **Las actividades** de investigación e innovación crearán vínculos estrechos entre la investigación **básica**, clínica, epidemiológica, medioambiental y socioeconómica, así como con la ciencia reguladora. Estas actividades se servirán de las competencias combinadas del mundo académico y la industria e impulsarán su colaboración con los servicios de salud, los pacientes, los responsables políticos y los ciudadanos con el fin de aprovechar la financiación pública y de garantizar la adopción de los resultados en la práctica clínica y en los sistemas sanitarios. Además, fomentarán una colaboración estratégica a nivel de la UE e internacional para poner en común los conocimientos especializados, las capacidades y los recursos necesarios para crear economías de escala, alcance y rapidez en la puesta en común de los beneficios previstos y de los riesgos financieros asociados.

Las actividades de investigación e innovación de este desafío global desarrollarán la base de conocimientos y la capacidad de investigación e innovación, y aportarán las soluciones necesarias para una promoción más eficaz de la salud y para la prevención, el tratamiento y la cura de enfermedades. A su vez, la mejora de los resultados sanitarios redundará en un aumento de la esperanza de vida, unas vidas activas saludables y una mejora de la productividad de las personas en edad de trabajar y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y asistenciales.

colaboración multidisciplinar, intersectorial, **translativa** y transnacional, **también con países de renta media y baja**. **La investigación y la innovación** crearán vínculos estrechos entre la investigación clínica, epidemiológica, **ética**, medioambiental y socioeconómica, así como con la ciencia reguladora. Estas actividades se servirán de las competencias combinadas del mundo académico y la industria e impulsarán su colaboración con los servicios de salud, los pacientes, los responsables políticos, **las organizaciones de la sociedad civil** y los ciudadanos con el fin de aprovechar la financiación pública y de garantizar la adopción de los resultados en la práctica clínica y en los sistemas sanitarios. Además, fomentarán una colaboración estratégica a nivel de la UE e internacional para poner en común los conocimientos especializados, las capacidades y los recursos necesarios para crear economías de escala, alcance y rapidez en la puesta en común de los beneficios previstos y de los riesgos financieros asociados. **Los estudios e investigaciones llevados a cabo en el marco de este clúster tendrán en cuenta tanto la perspectiva como las diferencias de género.**

Las actividades de investigación e innovación de este desafío global desarrollarán **los recursos humanos** y la base de conocimientos, **así como** la capacidad de investigación e innovación, y aportarán las soluciones necesarias para una promoción más eficaz de la salud y para la prevención, el tratamiento y la cura de enfermedades. A su vez, la mejora de los resultados sanitarios redundará en un aumento de la esperanza de vida, unas vidas activas y saludables **en términos generales**, una mejora de la productividad de las personas en edad de trabajar y la sostenibilidad de los sistemas sanitarios y asistenciales. **La innovación en el ámbito de las técnicas de diagnóstico rápido y los nuevos antibióticos pueden evitar la aparición de resistencias a los antimicrobianos, por lo que se**

Abordar los grandes retos en el ámbito de la salud contribuirá a los objetivos políticos y las estrategias de la UE, fundamentalmente al pilar de Derechos Sociales de la Unión, el Mercado Único Digital, la Directiva de la UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y el Plan de Acción europeo «Una sola salud» para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, así como a la aplicación de los marcos reglamentarios pertinentes de la UE. También apoyará el compromiso de la UE con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los contraídos en el marco de otras organizaciones e iniciativas internacionales de las Naciones Unidas, incluidas las estrategias mundiales y los planes de acción de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 13: Acción por el clima

impulsarán.

Abordar los grandes retos en el ámbito de la salud contribuirá a los objetivos políticos y las estrategias de la UE, fundamentalmente al pilar de Derechos Sociales de la Unión, el Mercado Único Digital, la Directiva de la UE sobre asistencia sanitaria transfronteriza y el Plan de Acción europeo «Una sola salud» para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos, así como a la aplicación de los marcos reglamentarios pertinentes de la UE. También apoyará el compromiso de la UE con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los contraídos en el marco de otras organizaciones e iniciativas internacionales de las Naciones Unidas, incluidas las estrategias mundiales y los planes de acción de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Un grupo de alto nivel apoyará la consecución de estos objetivos, a saber, el Comité Director de Salud. Dicho Comité velará por la coordinación con otros programas de investigación nacionales y de la Unión, así como por las sinergias entre el clúster «Salud» y otras partes de Horizonte Europa, incluidas las misiones y las asociaciones. Se guiará por criterios científicos y estarán representadas todas las partes interesadas pertinentes, contando con una importante participación de la sociedad, los ciudadanos y los pacientes. Se le encomendará la tarea de orientar y asesorar en la elaboración del programa de trabajo y las misiones relacionadas con la salud.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 3: Salud y bienestar de las personas; ODS 13: Acción por el clima; y, ***de manera indirecta: ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 5: Igualdad de género; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 10: Reducción de las desigualdades.***

Enmienda 36

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1

Texto de la Comisión

1.2.1. Salud a lo largo de todo el ciclo vital

Las personas que se encuentran en etapas vulnerables de la vida (nacimiento, infancia, adolescencia, embarazo, madurez y vejez), incluidas las personas que sufren lesiones o discapacidad, presentan necesidades sanitarias específicas que requieren un mejor conocimiento y soluciones a medida. Esto permitirá reducir las desigualdades conexas y mejorar los resultados en el ámbito de la salud en beneficio de un envejecimiento activo y saludable a lo largo de toda la vida; en particular, a través de un comienzo saludable de esta gracias a la reducción del riesgo de sufrir enfermedades mentales y físicas en etapas vitales posteriores.

Líneas generales

- ***Desarrollo temprano*** y proceso de envejecimiento a lo largo de todo el ciclo vital.
- Salud de la madre, el padre, el lactante y el niño, así como el papel de los padres.
- Necesidades de los adolescentes en materia de salud.
- ***Consecuencias*** de las discapacidades y las lesiones para la salud.
- Vida independiente y activa para

Enmienda

1.2.1. Salud a lo largo de todo el ciclo vital

Las personas que se encuentran en etapas vulnerables de la vida (nacimiento, infancia, adolescencia, embarazo, madurez y vejez), incluidas las personas que sufren lesiones o discapacidad, ***o tienen necesidades especiales***, presentan necesidades sanitarias específicas que requieren un mejor conocimiento y soluciones a medida. Esto permitirá reducir las desigualdades conexas y mejorar los resultados en el ámbito de la salud en beneficio de un envejecimiento activo y saludable a lo largo de toda la vida; en particular, a través de un comienzo saludable de esta gracias a la reducción del riesgo de sufrir enfermedades mentales y físicas en etapas vitales posteriores.

Líneas generales

- ***Enfermedades asociadas con la edad*** y proceso de envejecimiento a lo largo de todo el ciclo vital.
- Salud de la madre, el padre, el lactante y el niño, ***en particular la supervivencia materna e infantil***, así como el papel de los padres.
- ***Necesidades sanitarias y consecuencias a largo plazo asociadas a un elevado nivel de mortalidad y morbilidad a largo plazo, especialmente en relación con la infancia.***
- Necesidades de los adolescentes en materia de salud, ***en particular su bienestar psicológico.***
- ***Causa de las discapacidades y consecuencias*** de las discapacidades y las lesiones para la salud.
- Vida independiente y activa para

las personas mayores y/o con discapacidad.

- Educación sanitaria y alfabetización digital en el ámbito de la salud.

las personas mayores y/o con discapacidad.

- Educación sanitaria y alfabetización digital en el ámbito de la salud.

- ***Regeneración de órganos y tejidos envejecidos o dañados.***

- ***Angiogénesis, enfermedad arterial, miocardiopatía isquémica, alteraciones anatomopatológicas del corazón, y biomarcadores y bases genéticas de las enfermedades cardiovasculares.***

- ***Tratamiento de las enfermedades crónicas.***

Enmienda 37, 276 y 277

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.2

Texto de la Comisión

1.2.2. Determinantes ambientales y sociales de la salud

La mejora del conocimiento de los factores que influyen en la salud y de los factores de riesgo determinados por el entorno social, económico y físico en la vida cotidiana de las personas y en el lugar de trabajo, incluido el efecto que ejercen sobre la salud la digitalización, la contaminación, el cambio climático y otros problemas ambientales, contribuirán a identificar y mitigar los riesgos y amenazas para la salud, a reducir las muertes y enfermedades asociadas a la exposición a sustancias químicas y a la contaminación ambiental, a fomentar entornos respetuosos con el medio ambiente, saludables, resilientes y sostenibles para vivir y trabajar, a promover estilos de vida y conductas de consumo saludables y a desarrollar una sociedad equitativa, integradora y fiable.

Líneas generales

- Tecnologías para evaluar los peligros, las exposiciones y los efectos para

Enmienda

1.2.2. Determinantes ambientales y sociales de la salud

La mejora del conocimiento de los factores que influyen en la salud y de los factores de riesgo determinados por el entorno social, económico y físico en la vida cotidiana de las personas y en el lugar de trabajo, incluido el efecto que ejercen sobre la salud la digitalización, la contaminación, ***la rápida urbanización***, el cambio climático y otros problemas ambientales ***nacionales y transnacionales***, contribuirán a identificar, ***prevenir*** y mitigar los riesgos y amenazas para la salud, a ***detectar y*** reducir las muertes y enfermedades asociadas a la exposición a sustancias químicas y a la contaminación ambiental, a fomentar entornos ***inocuos*** respetuosos con el medio ambiente, saludables, resilientes y sostenibles para vivir y trabajar, a promover estilos de vida y conductas de consumo saludables, y a desarrollar una sociedad equitativa, integradora y fiable.

Líneas generales

- Tecnologías ***y métodos inocuos y efectivos*** para evaluar los peligros, las

la salud de las sustancias químicas, los contaminantes y otros factores de estrés, incluidos los relacionados con el clima y el medio ambiente, así como los efectos combinados de diversos factores de estrés.

– Factores medioambientales, ocupacionales, sociales y conductuales que afectan a la salud mental y al bienestar de los ciudadanos, así como la interacción entre dichos factores, prestando especial atención a las personas vulnerables y desfavorecidas.

– Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos, con el apoyo de herramientas mejoradas para la adopción de decisiones basadas en pruebas, incluidas alternativas a las pruebas con animales.

– Capacidad e infraestructuras para recopilar, compartir y combinar datos sobre todos los determinantes sanitarios, incluida la exposición, la salud y las enfermedades a nivel internacional y de la UE.

– Promoción de la salud e intervenciones de prevención primaria.

exposiciones y los efectos para la salud de las sustancias químicas, los contaminantes y otros factores de estrés, incluidos los relacionados con el clima y el medio ambiente, así como los efectos combinados de diversos factores de estrés.

– Factores medioambientales (*también el ambiente construido —diseño y construcción—*), ocupacionales, *económicos, políticos*, sociales y conductuales que afectan a la salud mental y al bienestar, *la productividad y el restablecimiento* de los ciudadanos, así como la interacción entre dichos factores, prestando especial atención a las personas vulnerables y desfavorecidas, *así como a las que presentan discapacidad o deficiencia*.

– Evaluación, gestión y comunicación de los riesgos, *incluido el intercambio de información*, con el apoyo de herramientas mejoradas para la adopción de decisiones basadas en pruebas, incluidas alternativas a las pruebas con animales.

– Capacidad e infraestructuras para recopilar, compartir y combinar datos sobre todos los determinantes sanitarios, incluida la exposición, la salud y las enfermedades a nivel internacional y de la UE.

– Promoción de la salud e intervenciones de prevención primaria.

- *Investigación sobre medidas de planificación, aplicación y control de la rehabilitación a lo largo de todo el ciclo vital.*

- *Investigación sobre medidas de planificación y aplicación de programas individuales de rehabilitación precoz dirigidos a los menores afectados por una patología incapacitante.*

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.3

Texto de la Comisión

1.2.3. Enfermedades no transmisibles y enfermedades raras

Las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades raras, plantean un considerable desafío sociosanitario y requieren planteamientos más eficaces en lo que afecta a su prevención, tratamiento y cura, que incluyen enfoques de medicina **personalizada**.

Líneas generales

- Diagnósticos para detectar las enfermedades de manera más temprana y más precisa y con el fin de determinar un tratamiento adecuado para el paciente.
- Programas de prevención y detección.
- Soluciones integradas de autocontrol, promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión de enfermedades crónicas y de la multimorbilidad.
- **Tratamientos o curas**, incluidos los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos.
- Cuidados paliativos.

Enmienda

1.2.3. Enfermedades no transmisibles y enfermedades raras

Las enfermedades no transmisibles, incluidas las enfermedades raras, plantean un considerable desafío sociosanitario y requieren planteamientos más eficaces en lo que afecta a su prevención, **diagnóstico**, tratamiento y cura, que incluyen enfoques de medicina **de precisión**.

Líneas generales

- Diagnósticos para detectar las enfermedades de manera más temprana y más precisa y con el fin de determinar un tratamiento adecuado **y oportuno** para el paciente.
- **Infraestructura y capacidades para aprovechar las posibilidades de los avances de la medicina genómica en la práctica clínica habitual.**
- Programas de prevención y detección.
- Soluciones integradas de autocontrol, promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión de enfermedades crónicas y de la multimorbilidad.
- **Tratamientos y curas, u otras estrategias terapéuticas, inocuos, eficaces y accesibles**, incluidos los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos.
- Cuidados paliativos.
- **Investigación conjunta en materia de biología molecular, estructural y celular, terapias experimentales, y genética, genómica y fundamentos ambientales del cáncer en los seres humanos.**
- **Frontera genómica, características epidemiológicas, bioinformática, enfermedad y retos de la medicina de precisión en relación con las**

- Evaluación de la eficacia comparativa de las diferentes intervenciones y soluciones.
- Realización de investigaciones con el fin de intensificar las intervenciones sanitarias y apoyar su adopción en las políticas y sistemas de salud.

enfermedades raras, enfermedades neurodegenerativas y cáncer.

– *Ámbitos con grandes necesidades clínicas aún no cubiertas, como los cánceres poco comunes, en particular los infantiles.*

- Evaluación de la eficacia comparativa de las diferentes intervenciones y soluciones.
- Realización de investigaciones con el fin de intensificar las intervenciones sanitarias y apoyar su adopción en las políticas y sistemas de salud.

Enmienda 39

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.4

Texto de la Comisión

1.2.4. Enfermedades infecciosas

La protección de los ciudadanos frente a las amenazas sanitarias transfronterizas es un importante reto para la salud pública que exige una cooperación internacional eficaz a nivel de la UE y mundial. Esta colaboración entrañará acciones de prevención, preparación, detección precoz, tratamiento y cura de enfermedades infecciosas, así como la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos siguiendo el enfoque de «Una sola salud».

Enmienda

1.2.4. Enfermedades infecciosas

La protección de los ciudadanos frente a las ***enfermedades contagiosas y las*** amenazas sanitarias transfronterizas es un importante reto para la salud pública que exige una cooperación internacional eficaz a nivel de la UE y mundial. Esta colaboración entrañará acciones de prevención, preparación, detección precoz, tratamiento y cura de enfermedades infecciosas, así como la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos siguiendo el enfoque de «Una sola salud». ***La constante propagación de las bacterias resistentes a los antimicrobianos, en particular las superresistentes, tendrá asimismo consecuencias negativas notables para la economía y el medio ambiente, por lo que una de las prioridades de esta rúbrica será asimismo la de evitar su aparición y propagación. Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud ha establecido una lista de enfermedades desatendidas que carecen de inversiones del sector privado en I+i por su escaso interés comercial. Se***

necesitan inversiones públicas más ambiciosas para hacer frente a la carga que acarrear estas enfermedades desatendidas y relacionadas con la pobreza.

Líneas generales

- Impulsores de la aparición o reaparición de enfermedades infecciosas y su propagación, incluida la transmisión de animales a humanos (zoonosis), o de otras partes del entorno (agua, suelo, plantas, alimentos) a las personas.

- Predicción, detección precoz y vigilancia de las enfermedades infecciosas, incluidos los patógenos resistentes a los antimicrobianos, las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y los factores relacionados con el medio ambiente.

- ***Vacunas, diagnósticos,*** tratamientos y ***curas*** para ***las*** enfermedades infecciosas, ***incluida*** la ***comorbilidad*** y las ***coinfecciones***.

- Preparación eficaz para emergencias sanitarias, medidas y estrategias de respuesta y recuperación, con la participación de las comunidades.

- Obstáculos para la ejecución y adopción de intervenciones médicas en la práctica clínica y en el sistema sanitario.

- Aspectos transfronterizos de las enfermedades infecciosas y desafíos específicos en los países de renta media y baja, como las enfermedades tropicales.

Líneas generales

- Impulsores de la aparición o reaparición de enfermedades infecciosas y su propagación, incluida la transmisión de animales a humanos (zoonosis), o de otras partes del entorno (agua, suelo, plantas, alimentos) a las personas, ***así como puesta en práctica de soluciones empíricas de prevención que reduzcan el riesgo de contagio.***

- Predicción, detección precoz y vigilancia de las enfermedades infecciosas, incluidos los patógenos resistentes a los antimicrobianos, las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria y los factores relacionados con el medio ambiente.

- ***Diagnósticos, tecnologías médicas,*** tratamientos y ***vacunas adecuados, inocuos y eficaces*** para ***la prevención y profilaxis de*** enfermedades infecciosas, ***en particular la investigación y obtención de vacunas novedosas, las técnicas de inmunización avanzadas y la ciencia reguladora.***

- Preparación eficaz para emergencias sanitarias, medidas y estrategias de respuesta y recuperación, con la participación de las comunidades.

- Obstáculos para la ejecución y adopción de intervenciones médicas en la práctica clínica y en el sistema sanitario.

- Aspectos transfronterizos de las enfermedades infecciosas y desafíos específicos en los países de renta media y baja, como las enfermedades tropicales ***desatendidas, el sida, la tuberculosis y el paludismo (también llamado malaria).*** ***Obtención de nuevos métodos de tratamiento para las enfermedades infecciosas al objeto de contrarrestar la resistencia a los antimicrobianos.***

Enmienda 40

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.5

Texto de la Comisión

1.2.5. Herramientas, tecnologías y soluciones digitales para la salud y la asistencia

Las tecnologías y herramientas sanitarias son vitales para la salud pública y han contribuido en gran medida a las importantes mejoras logradas en la calidad de vida, la salud y el cuidado de las personas en la UE. Por lo tanto, el diseño, desarrollo, provisión e implantación de herramientas y tecnologías adecuadas, fiables, seguras y rentables para la salud y la asistencia constituye un desafío estratégico que debe abordarse teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y el envejecimiento de la población. Dichas tecnologías incluyen la inteligencia artificial y otras tecnologías digitales que ofrecen ventajas significativas frente a las existentes, además de estimular una industria relacionada con la salud competitiva y sostenible que crea empleos de alto valor. La industria europea relacionada con la salud es uno de los sectores económicos más importantes de la UE: representa un 3 % de su PIB y da trabajo a 1,5 millones de personas.

Líneas generales

– Herramientas y tecnologías para aplicaciones que abarquen todo el espectro de la salud y cualquier indicación médica pertinente, incluida la discapacidad funcional.

Enmienda

1.2.5. Herramientas, tecnologías y soluciones digitales para la salud y la asistencia

Las tecnologías y herramientas sanitarias son vitales para la salud pública y han contribuido en gran medida a las importantes mejoras logradas en la calidad de vida, la salud y el cuidado de las personas en la UE. Por lo tanto, el diseño, desarrollo, provisión e implantación de herramientas y tecnologías adecuadas, fiables, seguras y rentables para la salud y la asistencia constituye un desafío estratégico que debe abordarse teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y el envejecimiento de la población. Dichas tecnologías incluyen ***las tecnologías facilitadoras esenciales, la inteligencia artificial, la robótica, los macrodatos, la tecnología cuántica,*** y otras ***herramientas y tecnologías digitales*** que ofrecen ventajas significativas frente a las existentes, además de estimular una industria relacionada con la salud competitiva y sostenible que crea empleos de alto valor. La industria europea relacionada con la salud es uno de los sectores económicos más importantes de la UE: representa un 3 % de su PIB y da trabajo a 1,5 millones de personas.

Líneas generales

– Herramientas y tecnologías para aplicaciones que abarquen todo el espectro de la salud, ***incluida la fabricación de productos de tecnologías sanitarias,*** y cualquier indicación médica pertinente, incluida la discapacidad funcional.

– ***Inteligencia artificial y robótica para herramientas y tecnologías***

– Herramientas, tecnologías y soluciones digitales integradas para la salud humana, incluidas las soluciones móviles y la teleasistencia.

– Experimentación con carácter piloto, despliegue a gran escala, optimización y contratación pública de tecnologías y herramientas innovadoras en el ámbito de la salud y la asistencia en entornos reales, incluidos ensayos clínicos y la investigación de aplicación.

– Procesos y servicios innovadores para el desarrollo, la fabricación y el suministro rápido de herramientas y tecnologías *para la salud* y la asistencia.

– *La* seguridad, eficacia y calidad de las herramientas y tecnologías para la salud y la asistencia, así como su repercusión ética, jurídica y social.

– Ciencia reguladora para las tecnologías y herramientas sanitarias.

sanitarias.

– Herramientas, tecnologías y soluciones digitales integradas para la salud humana, incluidas las soluciones móviles y la teleasistencia.

– *Enfoques sanitarios digitales personalizados basados en «gemelos digitales», modelos informáticos precisos basados en datos de procesos biológicos clave del cuerpo humano que permiten establecer la mejor terapia para cada individuo, así como las medidas para la prevención sanitaria y el mantenimiento.*

– Experimentación con carácter piloto, despliegue a gran escala, optimización y contratación pública de tecnologías y herramientas innovadoras en el ámbito de la salud y la asistencia en entornos reales, incluidos ensayos clínicos y la investigación de aplicación.

– Procesos y servicios innovadores para el desarrollo, la fabricación y el suministro rápido de herramientas, tecnologías, *medicamentos y vacunas para* la asistencia.

– Seguridad, eficacia y calidad de las herramientas y tecnologías para la salud y la asistencia, así como su repercusión ética, jurídica y social.

– Ciencia reguladora para las tecnologías y herramientas sanitarias.

– *Herramientas, tecnologías y soluciones digitales para una mayor seguridad de las decisiones médicas.*

Enmienda 41

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.6

Texto de la Comisión

1.2.6. Sistemas de atención sanitaria

Los sistemas de salud son un activo clave de los sistemas sociales de la UE. En 2017, el sector sanitario y de bienestar social

Enmienda

1.2.6. Sistemas de atención sanitaria

Los sistemas de salud son un activo clave de los sistemas sociales de la UE. En 2017, el sector sanitario y de bienestar social

daba empleo a 24 millones de personas. La accesibilidad, rentabilidad, resiliencia, sostenibilidad y fiabilidad de los sistemas sanitarios constituyen prioridades fundamentales, así como la reducción de las desigualdades, a través, entre otras medidas, de la liberación del potencial de la innovación digital basada en los datos en favor de unos sistemas asistenciales más centrados en la salud y las personas a través de infraestructuras europeas de datos abiertos. Esto fomentará la transformación digital del sector sanitario y asistencial.

Líneas generales

- Introducción de reformas en los sistemas y políticas públicos de salud en Europa y otros lugares.
- Nuevos modelos y enfoques en relación con la salud y la asistencia, así como su transferibilidad o adaptación de un país o región a otro.
- Mejora de la evaluación de la tecnología sanitaria.
- Evolución de la desigualdad en el ámbito de la salud y adopción de una respuesta normativa eficaz.
- **El futuro de los profesionales sanitarios y sus necesidades.**

- Mejora de la información sanitaria y de la utilización de los datos sanitarios, incluidos los historiales médicos electrónicos, prestando la debida atención a la seguridad, la privacidad, la interoperabilidad, las normas, la

daba empleo a 24 millones de personas. La accesibilidad, rentabilidad, resiliencia, sostenibilidad y fiabilidad de los sistemas sanitarios constituyen prioridades fundamentales, así como la reducción de las desigualdades, a través, entre otras medidas, de la liberación del potencial de la innovación digital basada en los datos en favor de unos sistemas asistenciales más centrados en la salud y las personas a través de infraestructuras europeas de datos abiertos. Esto fomentará la transformación digital del sector sanitario y asistencial. **La futura infraestructura debe basarse en almacenamientos seguros, así como en el despliegue de 5G y las condiciones para el fomento del internet de las cosas (IdC), y centros informáticos de alto rendimiento.**

Líneas generales

- Introducción de reformas en los sistemas y políticas públicos de salud en Europa y otros lugares.
- Nuevos modelos y enfoques en relación con la salud y la asistencia, así como su transferibilidad o adaptación de un país o región a otro.
- Mejora de la evaluación de la tecnología sanitaria.
- Evolución de la desigualdad en el ámbito de la salud y adopción de una respuesta normativa eficaz.
- Futuro de los profesionales sanitarios y necesidades **de estos.**
- **Elaboración de planes de formación especializada de los profesionales sanitarios, así como formación y fomento de conocimientos técnicos y nuevos métodos de trabajo para integrar la innovación en la sanidad electrónica.**
- Mejora **del carácter oportuno y la calidad** de la información sanitaria, **así como de la infraestructura para la recogida y utilización eficaz de los datos sanitarios, incluidos los historiales médicos electrónicos, prestando la debida atención a la seguridad, la privacidad, la**

comparabilidad y la integridad.

- Resiliencia de los sistemas de salud, absorbiendo los efectos de las crisis y adaptándose a las innovaciones revolucionarias.
- Soluciones para el empoderamiento de los ciudadanos y pacientes, autocontrol e interacción con los profesionales de la salud y la asistencia social, en favor de un enfoque asistencial más integrado y centrado en el usuario.
- Datos, información, conocimientos y mejores prácticas de los sistemas sanitarios a escala mundial y de la UE.

interoperabilidad, las normas, la comparabilidad y la integridad. Información sanitaria y utilización de los datos sanitarios, incluidos los historiales médicos electrónicos, prestando la debida atención a la seguridad, la confianza, la privacidad, la interoperabilidad, las normas, la comparabilidad y la integridad.

- Resiliencia de los sistemas de salud, absorbiendo los efectos de las crisis y adaptándose a las innovaciones revolucionarias.
- Soluciones para el empoderamiento de los ciudadanos y pacientes, autocontrol e interacción con los profesionales de la salud y la asistencia social, en favor de un enfoque asistencial más integrado y centrado en el usuario.
- Datos, información, conocimientos y mejores prácticas de los sistemas sanitarios a escala mundial y de la UE.

Enmienda 42

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

2. CLÚSTER «UNA SOCIEDAD INCLUSIVA Y **SEGURA**»

Enmienda

2. CLÚSTER «UNA SOCIEDAD INCLUSIVA Y **CREATIVA**»

Enmienda 43

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.1

Texto de la Comisión

2.1. Justificación

La UE representa un modelo único de combinación de crecimiento económico con políticas sociales, altos niveles de inclusión social y unos valores comunes que propugnan la democracia, los derechos

Enmienda

2.1. Justificación

La UE representa un modelo único de combinación de **prosperidad**, crecimiento económico y **sostenibilidad** con políticas sociales, altos niveles de inclusión social y unos valores comunes que propugnan la

humanos, la igualdad de género y la riqueza de la diversidad. Este modelo se encuentra en constante evolución y se ve obligado a hacer frente a los desafíos derivados de la globalización y el **cambio** tecnológico, entre otros factores. **Además, Europa debe responder a los retos que emanan de las amenazas persistentes para la seguridad. Los atentados terroristas y la radicalización, así como los ciberataques y las amenazas híbridas, plantean graves preocupaciones en materia de seguridad y someten a las sociedades a una gran tensión.**

La UE debe promover un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible y, al mismo tiempo, cosechar los beneficios que traen consigo los adelantos tecnológicos, mejorando la confianza en (y fomentando) la innovación de la gobernanza democrática y combatiendo las desigualdades, el desempleo, la marginación, la discriminación y la radicalización, garantizando los derechos humanos, fomentando la diversidad cultural y el patrimonio cultural europeo y empoderando a los ciudadanos a través de la innovación social. La gestión de las migraciones y la integración de los migrantes seguirán constituyendo problemas prioritarios. El papel de la investigación y la innovación en el campo de las ciencias sociales y las humanidades es fundamental para responder a estos desafíos y lograr los objetivos de la UE.

democracia, los derechos humanos, la igualdad de género y la riqueza de la diversidad. Este modelo se encuentra en constante evolución y se ve obligado a hacer frente a los desafíos derivados de la **digitalización, la** globalización y el **progreso** tecnológico, entre otros factores.

La UE debe promover un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible y, al mismo tiempo, cosechar los beneficios que traen consigo los adelantos tecnológicos, mejorando la confianza en (y fomentando) la innovación de la gobernanza democrática y combatiendo las desigualdades, el desempleo, la marginación, la discriminación y la radicalización, garantizando los derechos humanos, fomentando la diversidad cultural y el patrimonio cultural europeo y empoderando a los ciudadanos a través de la innovación social. La gestión de las migraciones y la integración de los migrantes seguirán constituyendo problemas prioritarios.

El papel de la investigación y la innovación en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, **así como en los sectores cultural y creativo**, es fundamental para responder a estos desafíos y lograr los objetivos de la UE. **Habida cuenta de los amplios ámbitos que abarcan, así como de su gran envergadura y repercusión en la actual transformación digital, la aportación de estos sectores a nuestra economía es considerable. Dado que las interrelaciones entre la innovación social y la tecnológica son complejas, y rara vez lineales, es necesario investigar más a**

fondo, en especial de manera intersectorial y multidisciplinar, el desarrollo de todos los tipos de innovación y de actividades financiadas para favorecer su desarrollo efectivo en el futuro.

Los ciudadanos europeos, las instituciones públicas y la economía necesitan protección frente a las constantes amenazas de la delincuencia organizada, incluido el contrabando de armas de fuego, el tráfico de drogas y la trata de seres humanos. El fortalecimiento de la protección y la seguridad a través de la mejora de la gestión de las fronteras también es crucial. La delincuencia cibernética va en aumento, y los riesgos que conlleva se están diversificando a medida que aumenta el grado de digitalización de la economía y la sociedad. Europa debe proseguir sus esfuerzos para mejorar la ciberseguridad, la privacidad digital y la protección de datos personales, y combatir la propagación de información falsa y dañina para salvaguardar la estabilidad democrática y económica. Por último, es preciso redoblar los esfuerzos para limitar las consecuencias de los fenómenos meteorológicos extremos sobre la vida humana y los medios de subsistencia; estos fenómenos se están intensificando como consecuencia del cambio climático (inundaciones, tempestades o sequías que dan lugar a incendios forestales y degradación del suelo, así como otros desastres naturales, como terremotos). Las catástrofes, ya sean de origen natural o provocadas por el hombre, pueden poner en peligro importantes funciones sociales, como la salud, el suministro de energía o el gobierno.

La magnitud, la complejidad y el carácter transnacional de estos retos exigen una intervención en múltiples niveles por parte de la UE. Abordar únicamente a nivel nacional este tipo de cuestiones sociales, políticas, culturales y económicas tan trascendentales, así como

los desafíos en materia de seguridad, entrañaría el riesgo de utilizar los recursos de manera ineficiente, adoptar enfoques fragmentados y actuar desde niveles de conocimiento y capacidad diversos.

La investigación sobre seguridad forma parte de la respuesta global de la UE a las amenazas para la seguridad. Contribuye al proceso de desarrollo de capacidades al posibilitar la disponibilidad futura de tecnologías y aplicaciones para colmar las lagunas de capacidad identificadas por los responsables políticos y los profesionales. La financiación dedicada a la investigación a través del programa marco de la UE representó ya en torno a la mitad de la financiación pública total destinada a la investigación sobre seguridad en la Unión. Se hará pleno uso de los instrumentos disponibles, incluido el programa espacial europeo (Galileo y EGNOS, Copernicus, Conocimiento del Medio Espacial y comunicaciones gubernamentales por satélite). Se pretende lograr sinergias con las actividades apoyadas por las investigaciones sobre defensa financiadas por la UE, procurando evitar la duplicidad de financiación. La colaboración transfronteriza contribuye a desarrollar un mercado único de seguridad a escala europea y a mejorar el desempeño industrial, apuntalando la autonomía de la UE.

Con carácter general, las actividades de investigación e innovación contempladas en este desafío global estarán alineadas con las prioridades de la Comisión en materia de cambio democrático; empleo, crecimiento e inversión; justicia y derechos fundamentales; migración; una unión monetaria europea más profunda y más justa; y el Mercado Único Digital. Responderá *al compromiso de la Agenda* de Roma de trabajar *en pos de:* una «Europa social» y «una Unión que conserve nuestro patrimonio cultural y promueva la diversidad cultural».

Con carácter general, las actividades de investigación e innovación contempladas en este desafío global estarán alineadas con las prioridades de la Comisión en materia de cambio democrático; empleo, crecimiento e inversión; justicia y derechos fundamentales; migración; una unión monetaria europea más profunda y más justa; y el Mercado Único Digital. Responderá *a la promesa del Programa* de Roma de trabajar *para conseguir* «una Europa social» y «una Unión que conserve nuestro patrimonio cultural y promueva la diversidad cultural». Asimismo, apoyará el

Asimismo, apoyará el pilar europeo de Derechos Sociales y *el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. La investigación sobre seguridad responde al compromiso de la Agenda de Roma de trabajar en pos de una «Europa segura», contribuyendo a una Unión de la Seguridad genuina y efectiva. Se explotarán las sinergias con el Programa Justicia y el Programa Derechos y Valores, que apoyan las actividades en el ámbito del acceso a la justicia, los derechos de las víctimas, la igualdad de género, la no discriminación, la protección de datos y la promoción de la ciudadanía europea.*

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber: ODS 1: Fin de la pobreza ODS 4: Educación de calidad ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

pilar europeo de Derechos Sociales.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a saber: ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 4: Educación de calidad; **ODS 5: Igualdad de género**; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; **ODS 12: Producción y consumo responsables**; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; **ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos.**

Enmienda 44

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Líneas generales

– Historia, evolución y eficacia de las democracias, en diferentes niveles y formas; los aspectos relacionados con la digitalización y los efectos de la comunicación a través de las redes sociales, así como el papel de las políticas *educativas* y de juventud como pilares fundamentales de la ciudadanía democrática.

Enmienda

Líneas generales

– Historia, evolución y eficacia de las democracias, en diferentes niveles y formas, **como los movimientos para el diálogo entre culturas, la cooperación entre naciones y la paz entre religiones**; los aspectos relacionados con la digitalización, **incluida la alfabetización mediática y digital**, y los efectos de la comunicación a través de las redes

- Enfoques innovadores para apoyar la transparencia, la rapidez de reacción, la rendición de cuentas y la legitimidad de la gobernanza democrática en el pleno respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho.
- Estrategias dirigidas a hacer frente al populismo, al extremismo, a la radicalización y al **terrorismo**, así como **a** incluir e involucrar a los ciudadanos descontentos y marginados.
- Mejor comprensión del papel de la deontología periodística y de los contenidos generados por los usuarios en una sociedad hiperconectada y desarrollo de herramientas para combatir la desinformación.
- **El** papel de la ciudadanía multicultural y las identidades en relación con la ciudadanía democrática y la participación política.
- **La** repercusión de los adelantos científicos y tecnológicos en la democracia, incluidos los macrodatos, las redes sociales en línea y la inteligencia artificial.
- Democracia deliberativa y participativa y ciudadanía activa e inclusiva, incluida la dimensión digital.
- Consecuencias de las desigualdades económicas y sociales sobre la

sociales, así como el papel de **la educación**, las políticas de juventud **y la participación cultural** como pilares fundamentales de la ciudadanía democrática.

- Enfoques innovadores para apoyar la transparencia, la rapidez de reacción, la rendición de cuentas y la legitimidad de la gobernanza democrática, **en particular la lucha contra la corrupción**, en el pleno respeto de los derechos fundamentales **y humanos** y del Estado de Derecho.
- **Repercusión de las tecnologías sobre los hábitos y el comportamiento de las personas.**
- Estrategias dirigidas a hacer frente al populismo, al extremismo, a la radicalización, **a las incitaciones a la discriminación** y al **odio**, así como **al objeto de** incluir, **empoderar** e involucrar **activamente** a los ciudadanos descontentos, **vulnerables** y marginados.
- **Nuevos enfoques para resolver el vínculo entre la inmigración y la xenofobia, así como las causas de la migración.**
- Mejor comprensión del papel de la deontología periodística y de los contenidos generados por los usuarios en una sociedad hiperconectada y desarrollo de herramientas para combatir la desinformación.
- Papel de la ciudadanía multicultural y las identidades en relación con la ciudadanía democrática y la participación política.
- Repercusión de los adelantos científicos y tecnológicos en la democracia, incluidos los macrodatos, las redes sociales en línea y la inteligencia artificial.
- Democracia deliberativa y participativa y ciudadanía activa e inclusiva, incluida la dimensión digital.
- Consecuencias de las desigualdades económicas y sociales sobre la

participación política y las democracias, demostrando la forma en que la corrección de las desigualdades y la lucha contra toda forma de discriminación, incluida la discriminación de género, pueden sustentar la democracia.

participación política y las democracias, demostrando la forma en que la corrección de las desigualdades y la lucha contra toda forma de discriminación, incluida la discriminación de género, pueden sustentar la democracia.

– *Nuevos planteamientos en materia de diplomacia científica.*

Enmienda 45

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

2.2.2. *Patrimonio cultural*

2.2.2. *Cultura y creatividad*

Enmienda 46

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.2

Texto de la Comisión

Enmienda

2.2.2. Patrimonio cultural

2.2.2. Patrimonio cultural

Los sectores cultural y creativo europeos crean un puente entre las artes, la cultura, las empresas y la tecnología. Por otra parte, especialmente en el ámbito de la digitalización, dichos sectores desempeñan un papel determinante en la reindustrialización de Europa, constituyen un motor de crecimiento y ocupan una posición estratégica para desencadenar efectos indirectos innovadores en otros sectores industriales, como el turismo, el comercio minorista, los medios de comunicación, y las tecnologías digitales y la ingeniería. En Horizonte Europa la creatividad y el diseño serán un aspecto transversal que se integrará en los proyectos a lo largo del programa con el fin de apoyar las nuevas tecnologías, y los modelos y las competencias empresariales, así como la traducción de soluciones creativas e

El patrimonio cultural es *el tejido de nuestras vidas. Tiene un gran valor para las comunidades, grupos y sociedades, al proporcionarles* un sentimiento de pertenencia. Es el puente que une el pasado y el futuro de nuestras sociedades, uno de los motores de las economías locales y una poderosa fuente de inspiración de *las industrias creativas y culturales*. El acceso, la conservación, la protección y la recuperación, la interpretación y la explotación de todo el potencial que ofrece nuestro patrimonio cultural son desafíos cruciales hoy y para las generaciones futuras. El patrimonio cultural es el principal recurso e inspiración para las artes, la artesanía tradicional, los sectores cultural, *empresarial y creativo*; todos ellos impulsan el crecimiento económico sostenible, la creación de nuevos puestos de trabajo y el comercio exterior.

Líneas generales

- Estudios y ciencias del patrimonio con tecnologías de vanguardia, incluidas las digitales.
- Acceso al patrimonio cultural y puesta en común de este, con patrones y usos innovadores y modelos de gestión participativos.
- Conexión del patrimonio cultural con sectores creativos emergentes.
- La contribución del patrimonio cultural al desarrollo sostenible a través de la conservación, protección y regeneración de los paisajes culturales, en un contexto en que la UE debe actuar como laboratorio para la innovación basada en el patrimonio y el turismo cultural.
- Conservación, protección, mejora y recuperación del patrimonio cultural y de las *lenguas* a través de la utilización de tecnologías de vanguardia, incluidas las

interdisciplinarias en réditos económicos y sociales.

El patrimonio cultural es *parte integrante de los sectores cultural y creativo. El patrimonio cultural está formado por rastros y expresiones del pasado cuya utilización da sentido* y un sentimiento de pertenencia *a las comunidades, grupos y sociedades*. Es el puente que une el pasado y el futuro de nuestras sociedades, uno de los motores de las economías locales y una poderosa fuente de inspiración de *los sectores cultural y creativo*. El acceso, la conservación, la protección y la recuperación, la interpretación y la explotación de todo el potencial que ofrece nuestro patrimonio cultural son desafíos cruciales hoy y para las generaciones futuras. El patrimonio cultural es el principal recurso e inspiración para las artes, la artesanía tradicional, los sectores cultural, *creativo y empresarial*; todos ellos impulsan el crecimiento económico sostenible, la creación de nuevos puestos de trabajo y el comercio exterior.

Líneas generales

- Estudios y ciencias del patrimonio con tecnologías de vanguardia, incluidas las digitales.
- Acceso al patrimonio cultural, *así como a la información conexa*, y puesta en común de este, con patrones y usos innovadores y modelos de gestión participativos.
- Conexión del patrimonio cultural con sectores creativos emergentes.
- La contribución del patrimonio cultural al desarrollo sostenible a través de la conservación, protección, *promoción* y regeneración de los paisajes culturales, en un contexto en que la UE debe actuar como laboratorio para la innovación basada en el patrimonio y el turismo cultural.
- Conservación, protección, mejora y recuperación del patrimonio cultural, *de las lenguas*, y de las *artes y oficios tradicionales* a través de la utilización de

digitales.

– ***La influencia de*** las tradiciones, ***los patrones de conducta***, las percepciones y creencias en los valores ***y el sentimiento de pertenencia***.

tecnologías de vanguardia, incluidas las digitales.

– ***Importancia de*** las tradiciones, ***las costumbres***, las percepciones y ***las creencias plurales y diversas*** en los valores ***dentro de la evolución de las comunidades***.

– ***Creación de una «Nube Europea del Patrimonio Cultural», un espacio colaborativo de investigación e innovación que dé acceso al patrimonio cultural a través de las nuevas tecnologías, además de fomentar y facilitar la transmisión de conocimientos técnicos y capacidades, ofreciendo la posibilidad de crear grupos de trabajo y estructuras de proyectos específicos, de modo que constituya una contrapartida cultural europea a los servicios en la nube con fines comerciales. Previamente habrá una evaluación de impacto.***

Enmienda 47

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.3

Texto de la Comisión

2.2.3. Transformaciones sociales y económicas

Las sociedades europeas están experimentando profundas transformaciones socioeconómicas, principalmente como resultado de la globalización y de las innovaciones tecnológicas. Al mismo tiempo, se ha producido un aumento de la desigualdad de renta en la mayoría de los países europeos¹⁴. Es necesario adoptar políticas con visión de futuro a fin de promover un crecimiento inclusivo y corregir las desigualdades, impulsar la productividad (mejorando las herramientas para medirla) y el capital humano, responder a los desafíos derivados de la migración y la integración y respaldar la solidaridad intergeneracional y la ***movilidad social***. Se

Enmienda

2.2.3. Transformaciones sociales, ***culturales*** y económicas

Las sociedades europeas están experimentando profundas transformaciones socioeconómicas ***y culturales***, principalmente como resultado de la globalización y de las innovaciones tecnológicas. Al mismo tiempo, se ha producido un aumento de la desigualdad de renta en la mayoría de los países europeos¹⁴. Es necesario adoptar políticas con visión de futuro a fin de promover un crecimiento inclusivo y corregir las desigualdades, impulsar la productividad (mejorando las herramientas para medirla) y el capital humano, ***mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la ciudadanía***, responder a los desafíos derivados de la migración y la integración,

necesitan sistemas educativos y de formación para construir un futuro más equitativo y próspero.

Líneas generales

– Base de conocimiento para obtener asesoramiento en materia de inversiones y políticas, especialmente relacionadas con la educación y la formación conducentes a cualificaciones de alto valor añadido, productividad, movilidad social, crecimiento, innovación social y creación de empleo. El papel de la educación y la formación en la lucha contra las desigualdades.

– **La** sostenibilidad social más allá de los indicadores relacionados con el PIB, especialmente nuevos modelos económicos y de negocio y nuevas tecnologías financieras.

– Herramientas estadísticas y otros instrumentos económicos para entender mejor el crecimiento y la innovación en un contexto en el que las ganancias de productividad son extremadamente lentas.

– Nuevos tipos de trabajo, el papel del trabajo, tendencias y cambios en los mercados laborales y en las rentas del trabajo en las sociedades contemporáneas, así como sus efectos sobre la distribución de la renta, la no discriminación de género y la inclusión social.

– Sistemas tributarios y de prestaciones y políticas de seguridad social e inversión social con miras a corregir las desigualdades y a hacer frente a los efectos negativos de la tecnología, la demografía y la diversidad.

y respaldar la solidaridad intergeneracional, **la movilidad social** y la **integración cultural**. Se necesitan sistemas educativos y de formación **accesibles, integradores, innovadores y de alta calidad** para construir un futuro más equitativo y próspero.

Líneas generales

– Base de conocimiento para obtener asesoramiento en materia de inversiones y políticas, especialmente relacionadas con la educación y la formación conducentes a cualificaciones de alto valor añadido, productividad, movilidad social, crecimiento, innovación social y creación de empleo. El papel de la educación y la formación en la lucha contra las desigualdades.

– **Investigación científica transversal que conjugue las repercusiones económica, social y cultural del cambio tecnológico.**

– Sostenibilidad social más allá de los indicadores relacionados con el PIB, especialmente nuevos modelos económicos y de negocio, **como la economía social y las** nuevas tecnologías financieras.

– Herramientas estadísticas y otros instrumentos económicos **y cuantitativos** para entender mejor el crecimiento y la innovación en un contexto en el que las ganancias de productividad son extremadamente lentas.

– Nuevos tipos de trabajo, el papel del trabajo, tendencias y cambios en los mercados laborales y en las rentas del trabajo en las sociedades contemporáneas, así como sus efectos sobre la distribución de la renta, la no discriminación de género y la inclusión social.

– Sistemas tributarios y de prestaciones, y políticas de seguridad social e inversión social, **así como en materia de paraísos tributarios y justicia fiscal**, con miras a corregir las desigualdades y a hacer frente a los efectos negativos de la tecnología, la demografía y

la diversidad.

– ***Estrategias para abordar el cambio demográfico por el crecimiento urbano frente a la emigración de zonas rurales dando respuesta a la exclusión socioeconómica y mejorando la calidad de vida en dichas zonas, recurriendo entre otras cosas a tecnologías punteras y soluciones digitales.***

– ***La*** movilidad humana en los contextos mundiales y locales para la mejora de la gestión de las migraciones y de la integración de los migrantes, incluidos los refugiados. ***El*** respeto de los compromisos internacionales y los derechos humanos. ***El*** mayor y mejor acceso a una educación, una formación y unos servicios de apoyo de calidad, así como a una ciudadanía activa e integradora, especialmente para las personas vulnerables.

– Sistemas educativos y de formación para promover la transformación digital de la UE y optimizar su utilización para, entre otros aspectos, gestionar los riesgos derivados de la interconexión global y de las innovaciones tecnológicas, especialmente los riesgos en línea emergentes, las preocupaciones éticas, las desigualdades socioeconómicas y los cambios radicales en los mercados.

– Modernización de las administraciones públicas para dar respuesta a las expectativas de la ciudadanía en relación con la prestación de servicios, la transparencia, la accesibilidad, la apertura, la rendición de cuentas y la centralidad del usuario.

– Eficiencia de los sistemas judiciales y mejora del acceso a la justicia, basado en los principios de la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho, con procedimientos justos, eficaces y transparentes tanto en materia civil como penal.

– Movilidad humana en los contextos mundiales y locales para la mejora de la gestión de las migraciones y de la integración de los migrantes, incluidos los refugiados. Respeto de los compromisos internacionales y los derechos humanos. Mayor y mejor acceso a una educación, una formación y unos servicios de apoyo de calidad, así como a una ciudadanía activa e integradora, especialmente para las personas vulnerables.

– Sistemas educativos y de formación para promover la transformación digital de la UE y optimizar su utilización para, entre otros aspectos, gestionar los riesgos derivados de la interconexión global y de las innovaciones tecnológicas, especialmente los riesgos en línea emergentes, las preocupaciones éticas, las desigualdades socioeconómicas y los cambios radicales en los mercados.

– Modernización de las administraciones públicas para dar respuesta a las expectativas ***y necesidades*** de la ciudadanía en relación con la prestación de servicios, la transparencia, la accesibilidad, la apertura, la rendición de cuentas y la centralidad del usuario.

– Eficiencia de los sistemas judiciales y mejora del acceso a la justicia, basado en los principios de la independencia del poder judicial y el Estado de Derecho, con procedimientos justos, eficaces, ***accesibles*** y transparentes tanto en materia civil como penal.

– ***Determinación de las desigualdades y necesidades existentes y emergentes por razón de género en***

relación con los cambios en el mundo, y creación de métodos innovadores para combatir los estereotipos y prejuicios basados en el sexo.

¹⁴ OCDE, Understanding The Socio-Economic Divide in Europe, 26 de enero de 2017.

¹⁴ OCDE, Understanding The Socio-Economic Divide in Europe, 26 de enero de 2017.

Enmienda 48

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.4

Texto de la Comisión

Enmienda

2.2.4. *Sociedades resistentes a los desastres*

2.2.4. *Ciencias sociales y humanidades*

Los desastres tienen múltiples causas; pueden ser naturales o provocados por el hombre, como los atentados terroristas, los fenómenos meteorológicos relacionados con el clima y otros fenómenos extremos (incluidos los derivados de la subida del nivel del mar), los incendios forestales, las inundaciones, los terremotos, las marejadas y las erupciones volcánicas, los fenómenos relacionados con la meteorología espacial, los desastres industriales y los relacionados con el transporte, los incidentes QBRN, así como los derivados de los riesgos en cadena asociados a los anteriores. El objetivo es prevenir y reducir la pérdida de vidas, los daños a la salud y al medio ambiente, los daños económicos y los daños materiales que ocasionan estas catástrofes, garantizar la seguridad alimentaria, así como mejorar la comprensión y la reducción de los riesgos de catástrofes y extraer las lecciones oportunas cuando suceden.

La investigación en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades se integrará en cada una de las prioridades de Horizonte Europa de modo que contribuya en particular a alimentar la

base empírica para la elaboración de políticas a escala internacional, de la Unión, nacional, regional y local. Además de esta integración, se prestará apoyo específico con arreglo a las siguientes líneas generales, respaldando asimismo la elaboración de políticas.

Líneas generales

- *Tecnologías y capacidades del personal de extinción de incendios para llevar a cabo operaciones de emergencia en situaciones de crisis y de desastre.*
- *Capacidad de la sociedad para gestionar mejor el riesgo de desastre y mitigarlo, incluso a través de soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la prevención, la preparación y la respuesta a los riesgos nuevos y existentes.*
- *Interoperabilidad de los equipos y procedimientos para facilitar la cooperación operativa transfronteriza y un mercado integrado a nivel de la UE.*

Líneas generales

- *Estudio y fomento de la inclusión social, económica y política, y de las dinámicas interculturales positivas dentro de Europa y con los socios internacionales.*
- *Mayor comprensión de los cambios sociales en Europa y sus repercusiones.*
- *Respuestas a los principales desafíos en relación con los modelos europeos de cohesión social, inmigración, integración, cambio demográfico, envejecimiento, discapacidad, educación, pobreza y exclusión social.*
- *Apoyo a las investigaciones para la comprensión del sentimiento de identidad y de pertenencia en las distintas comunidades, regiones y naciones.*

Enmienda 49

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.5

2.2.5. Protección y seguridad

suprimido

Es necesario proteger a los ciudadanos y responder a las amenazas para la seguridad derivadas de las actividades delictivas (incluidas las terroristas) y las amenazas híbridas; proteger a las personas, los espacios públicos y las infraestructuras esenciales frente a los ataques físicos (incluso con QBRNE) y cibernéticos; combatir el terrorismo y la radicalización, lo que incluye comprender y hacer frente a las ideas y creencias de los terroristas; prevenir y combatir los delitos graves, incluida la delincuencia cibernética y el crimen organizado; ayudar a las víctimas; seguir el rastro de los flujos financieros asociados a la actividad delictiva; apoyar el uso de datos para la aplicación de las leyes y garantizar la protección de los datos personales en las actividades de aplicación de la legislación; apoyar la gestión de los flujos de personas y mercancías en las fronteras aéreas, terrestres y marítimas de la UE. Es fundamental mantener una gran flexibilidad y agilidad para afrontar los nuevos desafíos que puedan surgir para la seguridad.

Líneas generales

– *Enfoques y tecnologías innovadores para los profesionales de la seguridad (como las fuerzas policiales, los guardias fronterizos y costeros, las aduanas), los profesionales de la salud pública, los operadores de infraestructura y los encargados de la gestión de espacios abiertos.*

– *Dimensiones humanas y sociales de la delincuencia y la radicalización violenta, en relación con las personas involucradas o potencialmente involucradas en dicha conducta y de las afectadas o potencialmente afectadas por ella.*

- *Concienciación de los ciudadanos, las autoridades públicas y la industria para prevenir la creación de nuevos riesgos para la seguridad y reducir los riesgos existentes, incluidos los derivados de las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial.*
- *Lucha contra la desinformación y las noticias falsas, con implicaciones para la seguridad.*
- *Interoperabilidad de los equipos y procedimientos para facilitar la cooperación operativa transfronteriza y entre las diferentes agencias y desarrollo de un mercado integrado a nivel de la UE.*
- *Protección de los datos personales en las actividades policiales, sobre todo a la luz de los rápidos avances tecnológicos.*

Enmienda 50

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 – punto 2.2 – punto 2.2.6

Texto de la Comisión	Enmienda
<p>2.2.6. Ciberseguridad</p> <p><i>Las actividades cibernéticas maliciosas no solo amenazan nuestras economías, sino también el funcionamiento mismo de nuestras democracias, nuestras libertades y nuestros valores. Las amenazas cibernéticas son a menudo de naturaleza delictiva, persiguen la obtención de un beneficio, pero también pueden ser políticas y estratégicas. Nuestra seguridad y nuestra prosperidad futuras dependen de que mejoremos nuestra capacidad para proteger a la UE frente a las amenazas cibernéticas. La transformación digital exige mejorar sustancialmente la ciberseguridad, garantizar la protección de la enorme cantidad de dispositivos del internet de las cosas (IdC) que se espera que estén conectados a internet, incluidos los dispositivos de control de las redes eléctricas, las redes de vehículos y</i></p>	<p><i>suprimido</i></p>

transporte, hospitales, finanzas, instituciones públicas, fábricas y hogares. Europa debe hacerse resistente a los ciberataques y crear mecanismos disuasorios eficaces contra estas amenazas.

Líneas generales

- *Tecnologías a lo largo de toda la cadena de valor digital (desde componentes seguros hasta criptografía, programas informáticos y redes de autorreparación).*
- *Tecnologías dirigidas a combatir las actuales amenazas para la ciberseguridad, anticipando las necesidades futuras y preservando la competitividad de la industria.*
- *Una red y un centro de competencia europeos sobre seguridad cibernética.*

Enmienda 51

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2 bis. CLÚSTER «UNA SOCIEDAD SEGURA»

2 bis.1 Justificación

En un trasfondo de cambios en el que las interdependencias y amenazas son cada vez mayores, es fundamental que la investigación y la innovación garanticen la seguridad de Europa.

Si bien Europa no está sometida a agresiones militares a gran escala, actualmente resulta necesario dar respuesta a los desafíos que se derivan de las nuevas amenazas para la seguridad. Los atentados terroristas de todo tipo y la radicalización violenta, así como los ciberataques y las amenazas híbridas, plantean graves preocupaciones respecto a la seguridad y someten a las sociedades

a una gran tensión. La Unión ha de hacer frente a estos retos y garantizar la seguridad pública sin dejar de proteger la libertad individual y los derechos fundamentales.

La investigación en materia de seguridad, que se inscribe en un intento más amplio de la Unión de hacer frente a este y otros desafíos, contribuye al proceso de generación de capacidades al posibilitar la disponibilidad futura de tecnologías, soluciones y aplicaciones para colmar las lagunas detectadas por los responsables políticos y los usuarios finales, en particular las autoridades públicas.

Esta investigación e innovación responde a la promesa del Programa de Roma de trabajar para conseguir «una Europa segura y protegida», contribuyendo así a la Unión de la Seguridad. Se explotarán las sinergias con el Programa Justicia y el Programa Derechos y Valores, que apoyan las actividades en el ámbito del acceso a la justicia, los derechos de las víctimas, la igualdad de género, la no discriminación, la protección de datos y la promoción de la ciudadanía europea.

Se hará pleno uso de los instrumentos disponibles, incluido el programa espacial europeo (Galileo y EGNOS, Copernicus, Conocimiento del Medio Espacial y comunicaciones gubernamentales por satélite).

Europa debe proseguir en su labor de investigación e innovación para mejorar la ciberseguridad, la privacidad digital y la protección de datos personales, y combatir la propagación de información falsa y dañina para salvaguardar la prosperidad, así como la estabilidad democrática y económica. Entre las cuestiones a las que se debe dar respuesta en este clúster se encuentran, por ejemplo, el terrorismo, la radicalización violenta, la violencia por motivos ideológicos, el tráfico ilícito de bienes culturales, los ataques cibernéticos, la delincuencia organizada, la elusión fiscal, y los delitos y catástrofes

medioambientales.

Con el fin de adelantarse a los riesgos y las amenazas, así como de prevenirlos y gestionarlos, es necesario no solo comprometerse con la investigación, sino también establecer y aplicar tecnologías, soluciones, instrumentos prospectivos e información, todo ello de carácter innovador, estimular la cooperación entre proveedores y usuarios públicos, buscar soluciones, y evitar y combatir la violación de la intimidad y de los derechos humanos sin dejar de garantizar los derechos y libertades individuales de los ciudadanos europeos.

En aras de la complementariedad en materia de investigación e innovación, las autoridades de seguridad pública participarán en acciones de intercambio y cooperación multinacionales e internacionales. Debe alentarse a las autoridades de seguridad pública a que participen en las iniciativas de investigación e innovación de la Unión con el fin de reforzar sus capacidades para cooperar y comunicar a todos los niveles pertinentes, intercambiar información, y beneficiarse de normas tecnológicas comunes, de procedimientos, de equipos, y de los últimos resultados en cuanto a las ciencias y la formación, así como las ventajas que se derivan de los conocimientos especializados, en relación con la delincuencia.

Por otra parte, se impulsará la contratación pública para brindar apoyo a los prototipos y facilitar el ensayo y la adquisición de soluciones innovadoras precomerciales por parte de las entidades públicas.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en particular: ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 4: Educación de calidad; ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 10: Reducción de las desigualdades; ODS 11: Ciudades y comunidades

sostenibles; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

2 bis.2 Ámbitos de intervención

2 bis.2.1 Delincuencia organizada; terrorismo, extremismo, radicalización y violencia por motivos ideológicos

La delincuencia organizada, el terrorismo, el extremismo, la radicalización y la violencia por motivos ideológicos suponen un gran riesgo para la ciudadanía, así como para la sociedad, la economía y la estabilidad democrática de Europa. Sus autores pueden ser desde agentes independientes hasta estructuras delictivas de gran sofisticación que también actúan a escala internacional. La investigación y la innovación, también en relación con las humanidades y la técnica, resultan necesarias para detectar, prevenir y combatir sus actividades y motivos.

Líneas generales

– Dimensiones humanas y sociales de la delincuencia y la radicalización violenta, en relación con las personas involucradas o potencialmente involucradas en dicha conducta y de las afectadas o potencialmente afectadas por ella.

– Enfoques y tecnologías innovadores para los usuarios finales de la seguridad, en particular las autoridades de seguridad pública.

– Tecnologías y normas de funcionamiento para la protección de infraestructuras y de espacios abiertos y públicos.

– Predicción, detección, prevención y protección en relación con los intentos y los autores de delitos organizados y graves, y la violencia, el terrorismo y la radicalización por motivos ideológicos, lo que incluye el apoyo a las víctimas.

2 bis.2.2 Gestión de la protección de las fronteras

Son necesarias la investigación y la innovación al objeto de reforzar las

capacidades para la protección y la gestión de las fronteras, a fin de avanzar en la seguridad y la protección dentro la Unión. Esto incluye el reconocimiento y la vigilancia de la zona (tierra, mar y aire), una cooperación estable y el intercambio de datos con las autoridades extranjeras, incluidas las capacidades de interoperabilidad con centros de mando, de control y de comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales, así como la aplicación de soluciones para la protección de las fronteras, la reacción en caso de incidentes, la detección de riesgos y la prevención de delitos. Debe incluirse también la investigación en el ámbito de la actuación policial predictiva y las aplicaciones de alerta temprana basadas en algoritmos, así como las tecnologías de vigilancia automatizadas con diversos tipos de sensores, todo ello teniendo en cuenta los derechos fundamentales. A la vez que se evalúa su repercusión sobre las iniciativas y soluciones en materia de seguridad y su potencial para reforzarlas, estas tecnologías y equipos deben contribuir a la integridad de las personas que se aproximan a las fronteras exteriores, especialmente por vía terrestre y marítima.

La investigación debe respaldar la mejora de la gestión integrada de las fronteras europeas, lo que requerirá también una mayor cooperación con los países tanto candidatos y candidatos potenciales como de la política europea de vecindad, contribuyendo así en mayor grado a las medidas de gestión de la migración de la Unión.

Líneas generales

- Detección de documentos falsos o con manipulaciones de otro tipo.*
- Detección de la trata de seres humanos, del transporte ilícito de personas o mercancías, y del tráfico ilegal de mercancías.*
- Refuerzo de la capacidad de respuesta*

en caso de incidente fronterizo.

– Modernización de los equipos de reconocimiento y vigilancia de las zonas fronterizas.

– Mejora de la colaboración directa entre las autoridades de seguridad a ambos lados de la zona fronteriza correspondiente de modo que se logre a través de medidas transfronterizas que no se interrumpa la persecución de delincuentes y sospechosos.

2 bis.2.3 Ciberseguridad, privacidad y protección de datos

Las actividades informáticas malintencionadas y hostiles amenazan a nuestras sociedades y ciudadanos, a la actividad estable y segura de las autoridades e instituciones públicas, a las economías e incluso al propio funcionamiento de las instituciones democráticas europeas, a nuestras libertades y valores. Ya se han producido incidentes contra instituciones públicas y es probable que aumenten en el curso de una mayor integración de las aplicaciones digitales y cibernéticas en procedimientos administrativos y económicos, así como en el uso personal y privado.

La delincuencia informática está aumentando, y los riesgos asociados se están diversificando a medida que la economía y la sociedad se van digitalizando más y más. Europa debe proseguir sus esfuerzos por mejorar la ciberseguridad, la privacidad digital y la protección de datos personales, así como por combatir la propagación de información falsa y dañina, a fin de salvaguardar la estabilidad democrática y económica.

La seguridad y la prosperidad futuras dependen de la mejora de las capacidades para proteger a la Unión frente a estas amenazas, para prevenir, detectar y contrarrestar las actividades informáticas malintencionadas, que a menudo requieren una estrecha y rápida cooperación transfronteriza. La

transformación digital en particular exige mejorar sustancialmente la ciberseguridad; a fin de garantizar la protección de la enorme cantidad de dispositivos del IdC que se espera que estén conectados a internet, Europa no debe escatimar esfuerzo alguno para reforzar su capacidad de recuperación a los ataques cibernéticos y promover la disuasión efectiva.

Líneas generales

– Lucha contra la desinformación y las noticias falsas con consecuencias para la seguridad, incluida la protección de los sistemas de inscripción, evaluación y recuento electoral, así como la comunicación en este sentido (seguridad electoral); impulso de las capacidades para detectar las fuentes de manipulación, protegiendo al mismo tiempo la libertad de expresión y el acceso a la información.

– Despliegue de las tecnologías de detección, prevención, defensa y respuesta.

– Refuerzo de las capacidades de desciframiento y decodificación de las autoridades públicas frente a ataques informáticos.

– Tecnologías de detección y control de métodos electrónicos de pago y flujos financieros ilícitos.

– Refuerzo de las capacidades científicas y técnicas de las autoridades competentes, en particular de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, el Centro Europeo de Ciberdelincuencia y la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea.

– Protección de los datos personales en las actividades policiales, sobre todo a la luz de los rápidos avances tecnológicos.

– Tecnologías a lo largo de toda la cadena de valor digital (desde componentes seguros hasta criptografía, pasando por tecnologías de registro descentralizado, seguridad basada en el análisis del

comportamiento, o programas informáticos y redes resistentes que se reparan a sí mismos).

– Tecnologías, métodos y mejores prácticas tendentes a combatir, prevenir y mitigar las amenazas para la ciberseguridad y recuperarse de estas, anticipando las necesidades futuras y protegiendo una industria competitiva con alta disponibilidad, en particular a través de la mejora de los conocimientos y la concienciación sobre dichas amenazas y sus consecuencias.

– Mejora de la protección de los datos personales impulsando soluciones fáciles de utilizar para los dispositivos utilizados por los ciudadanos y consumidores.

– Desarrollo seguro de software y hardware e instalaciones de ensayo para probar la seguridad de estos.

2 bis.2.4 Protección de infraestructuras esenciales y mejora de la reacción en caso de catástrofe

Las tecnologías, procesos, métodos y capacidades específicas nuevos ayudarán a proteger las infraestructuras esenciales, también las electrónicas y los sistemas y servicios vitales que resultan esenciales para el buen funcionamiento de la sociedad y de la economía, en particular en los ámbitos de las comunicaciones, el transporte, las finanzas, la sanidad, los alimentos, el agua, la energía, la logística y la cadena de suministro, y el medio ambiente.

Las catástrofes tienen múltiples causas, que pueden ser naturales, provocadas por el hombre o resultado de los riesgos en cadena. Es necesario adoptar medidas para limitar las consecuencias sobre la vida humana y los medios de subsistencia al objeto de prevenir y mitigar los daños a la salud y el medio ambiente, así como económicos y materiales, y de garantizar el suministro de alimentos y medicamentos, la seguridad y los medios básicos de comunicación.

Líneas generales

- Tecnologías y capacidades del personal de extinción de incendios para llevar a cabo operaciones de emergencia en situaciones de crisis y de desastre, incluidos el enfoque sobre las víctimas en la reacción en caso de catástrofe y los sistemas de alerta temprana.***
- Capacidad de la sociedad para gestionar mejor el riesgo de catástrofes y mitigarlo, en particular a través de soluciones basadas en la naturaleza y en el saber hacer de la comunidad, mejorando la prevención, la preparación y la respuesta a los riesgos nuevos y existentes, y aumentando la capacidad de recuperación de todas estas infraestructuras, también con estructuras institucionales, políticas y de gobernanza resistentes a las catástrofes.***
- Mejora de las capacidades de desplazamiento de los equipos, vehículos, suministros y fuerzas de búsqueda y rescate.***
- Tecnologías, equipos y procedimientos de prevención y control de brotes pandémicos.***
- Mejora de los sistemas de alerta pública de múltiples capas, especialmente teniendo en cuenta a las personas vulnerables.***
- Mejora tanto de la disponibilidad de vehículos aéreos y terrestres especializados en la lucha contra los incendios forestales y a gran escala como de su despliegue rápido.***

2 bis.2.5 Piratería y falsificación de productos

La piratería y la falsificación de productos sigue siendo motivo de grave preocupación para la economía, los sectores cultural y creativo y los ciudadanos de Europa. Estas actividades ilícitas causan graves pérdidas en cuanto a recaudación de impuestos, facturación e ingresos propios, además de poner en

peligro el empleo europeo.

Los productos defectuosos entrañan el riesgo de daño a las personas y objetos. Es necesario afrontar estas consecuencias y hallar soluciones para combatir la piratería y la falsificación de productos, así como reforzar las autoridades públicas correspondientes para que colaboren en la prevención, detección, investigación y lucha en relación con estos delitos y las actividades ilegales conexas.

Deben incluirse medidas para impulsar la protección de la propiedad intelectual e industrial.

Líneas generales

– Impulso de las técnicas de identificación de productos.

– Refuerzo de la protección de las piezas y productos originales.

– Tecnologías para controlar los productos transportados (en directo) y el intercambio de datos entre productores, transportistas, autoridades aduaneras y destinatarios.

2 bis.2.6 Apoyo a las políticas de seguridad exterior de la Unión mediante la prevención de conflictos y la consolidación de la paz

Hacen falta investigaciones, nuevas tecnologías, capacidades y soluciones para apoyar las políticas de seguridad exterior de la Unión en tareas civiles, que van desde la protección civil hasta la ayuda humanitaria, pasando por la gestión de fronteras o el mantenimiento de la paz y la estabilización posterior a las crisis, lo que incluye la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la mediación.

Líneas generales

– Investigaciones sobre la resolución de conflictos y el restablecimiento de la paz y la justicia, la pronta detección de los factores que conducen a conflictos, y la repercusión de los procesos de justicia

reparadora.

– Fomento de la interoperabilidad entre capacidades civiles y militares en tareas civiles que van desde la protección civil hasta la ayuda humanitaria, la gestión de fronteras o el mantenimiento de la paz.

– Desarrollo tecnológico en el ámbito de las tecnologías de doble uso para mejorar la interoperabilidad entre los dispositivos de protección civil y las fuerzas militares, y entre las fuerzas de protección civil de todo el mundo, así como la fiabilidad, los aspectos organizativos, jurídicos y éticos, las cuestiones comerciales, la protección de la confidencialidad e integridad de la información, y la trazabilidad de todas las transacciones y procesos.

– Fomento de las capacidades de mando y control de las misiones civiles.

2 bis.2.7 Fomento de la coordinación, la cooperación y las sinergias

Para garantizar la capacidad de desplegar, gestionar, controlar y dirigir correctamente los procedimientos entre las autoridades, es necesario contar con tecnologías y normas actualizadas. El objetivo debe ser dotar de equipos intercambiables a las autoridades públicas y a otras fuerzas que hayan de desplegarse e integrar procedimientos normalizados de funcionamiento, respuesta, notificación e intercambio de datos a escala de la Unión.

Debe asignarse a las agencias un presupuesto adecuado para seguir promoviendo su capacidad para participar en la investigación e innovación de la Unión, así como a partir de ella, y con el fin de gestionar los proyectos pertinentes, intercambiar solicitudes, resultados y aspiraciones, y cooperar y coordinar esfuerzos con otras agencias y determinadas autoridades no pertenecientes a la Unión, como el Grupo «Contraterrorismo» (CTG) o la Interpol. En lo que a investigación e innovación en materia de seguridad respecta, se trata en particular de la Agencia de la Unión

Europea para la Formación Policial, la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Agencia Europea de Seguridad Marítima, la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea, la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y el Centro de Satélites de la Unión Europea.

A fin de lograr sinergias con las investigaciones sobre defensa financiadas por la Unión, deben, a fines civiles, establecerse mecanismos de intercambio y consulta con las autoridades relacionadas con la investigación en materia de defensa.

Las normas desempeñarán un importante papel al garantizar el desarrollo, la producción y la aplicación comunes, así como las capacidades para el intercambio, la interoperabilidad y la compatibilidad de los servicios, procedimientos, tecnologías y equipos.

Líneas generales

– Tecnologías y equipos con requisitos básicos de funcionamiento que puedan utilizar en todos los Estados miembros por igual todas las fuerzas y autoridades del mismo tipo (policía, salvamento, gestión de catástrofes, comunicación, etc.).

– Interoperabilidad de los equipos y procedimientos para facilitar la capacidad operativa transfronteriza y entre distintas agencias.

Propuesta de Decisión
Anexo I – pilar II – punto 3 – parte introductoria

Texto de la Comisión

3. CLÚSTER «MUNDO DIGITAL *E* INDUSTRIA»

Enmienda

3. CLÚSTER «MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA *Y ESPACIO*»

Enmienda 53

Propuesta de Decisión
Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.1

Texto de la Comisión

3.1. Justificación

Con el fin de garantizar la competitividad industrial y la capacidad de responder a los retos globales a los que se enfrenta, la UE debe reforzar y mantener sus capacidades tecnológicas e industriales en los ámbitos clave en los que se apoya la transformación de nuestra economía y nuestra sociedad.

La industria de la UE proporciona uno de cada cinco puestos de trabajo y dos tercios de las inversiones en I+D del sector privado; además, genera el 80 % de las exportaciones de la UE. Una nueva oleada de innovación que conlleve una fusión de tecnologías físicas y digitales brindará enormes oportunidades a la industria de la UE y mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos.

La digitalización es un motor clave. A medida que se va introduciendo rápidamente en todos los sectores, la inversión en áreas prioritarias, desde la inteligencia artificial hasta el internet de próxima generación, la informática de alto rendimiento, la fotónica y la nanoelectrónica, se vuelve esencial para garantizar la fortaleza de nuestra economía **y la sostenibilidad de nuestra sociedad**. La inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como su producción y utilización, proporcionan un impulso crucial al crecimiento económico de la UE, que supuso un incremento del

Enmienda

3.1. Justificación

Con el fin de garantizar la competitividad industrial y la capacidad de responder a los retos globales a los que se enfrenta, la UE debe reforzar y mantener sus capacidades tecnológicas e industriales en los ámbitos clave en los que se apoya la transformación de nuestra economía y nuestra sociedad.

La industria de la UE proporciona uno de cada cinco puestos de trabajo y dos tercios de las inversiones en I+D del sector privado; además, genera el 80 % de las exportaciones de la UE. Una nueva oleada de innovación que conlleve una fusión de tecnologías físicas y digitales brindará enormes oportunidades a la industria de la UE y mejorará la calidad de vida de sus ciudadanos.

La digitalización es un motor clave. A medida que se va introduciendo rápidamente en todos los sectores, la inversión en áreas prioritarias, desde la inteligencia artificial hasta el internet de próxima generación, la informática de alto rendimiento, la fotónica, **las tecnologías cuánticas**, la nanoelectrónica, **los datos inteligentes, etc.**, se vuelve esencial para garantizar la fortaleza de nuestra economía. La inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), así como su producción y utilización, proporcionan un impulso crucial al crecimiento económico de la UE, que

30 % solo entre 2001 y 2011.

Las tecnologías facilitadoras esenciales¹⁵ sustentan la fusión del mundo digital y del mundo físico, un aspecto central de esta nueva oleada de innovación. La inversión en el desarrollo, la demostración y el despliegue de tecnologías facilitadoras esenciales y la garantía de un *suministro* seguro, sostenible y asequible de materias primas y de materiales avanzados asegurarán la autonomía estratégica de la UE y ayudarán a su industria a reducir considerablemente la huella de carbono y la huella ecológica.

También se *podrán* utilizar tecnologías futuras y emergentes específicas *cuando resulte apropiado*.

El espacio reviste una importancia estratégica: en torno al 10 % del PIB de la UE depende de la utilización de servicios espaciales. La *UE* cuenta con un sector espacial de categoría mundial, con una sólida industria de fabricación de satélites y un sector dinámico de servicios auxiliares. El espacio ofrece herramientas importantes para la comunicación, la navegación y la vigilancia, y brinda numerosas oportunidades comerciales, sobre todo en combinación con las tecnologías digitales y otras fuentes de datos. La *UE* debe aprovechar al máximo estas oportunidades a través de la plena explotación del potencial de sus programas espaciales Copernicus, EGNOS y Galileo y de la protección de las infraestructuras espaciales y terrestres frente a las amenazas procedentes del espacio.

La UE tiene una oportunidad única de convertirse en líder mundial en este terreno y de incrementar su cuota en los mercados

supuso un incremento del 30 % solo entre 2001 y 2011.

Las tecnologías facilitadoras esenciales¹⁵ sustentan la fusión del mundo digital y del mundo físico, un aspecto central de esta nueva oleada de innovación. La inversión en el desarrollo, la demostración, y el despliegue *y la normalización* de tecnologías facilitadoras esenciales, y la garantía de un *aprovisionamiento, uso y gestión* seguro, sostenible y asequible de materias primas y de materiales avanzados asegurarán la autonomía estratégica de la UE y ayudarán a su industria a reducir considerablemente la huella de carbono y la huella ecológica, *y por ende los costes sociales en forma de externalidades*.

También se *deben* utilizar tecnologías futuras y emergentes específicas *en cuanto base de la que surjan las próximas innovaciones revolucionarias*.

El espacio reviste una importancia estratégica: en torno al 10 % del PIB de la UE depende de la utilización de servicios espaciales. La *Unión* cuenta con un sector espacial de categoría mundial, con una sólida industria de fabricación de satélites y un sector dinámico de servicios auxiliares. El espacio ofrece herramientas importantes para la comunicación, la navegación y la vigilancia, y brinda numerosas oportunidades comerciales, *de investigación y de innovación*, sobre todo en combinación con las tecnologías digitales y otras fuentes de datos. La *Unión* debe aprovechar al máximo estas oportunidades a través de la plena explotación del potencial de sus programas espaciales Copernicus, EGNOS y Galileo, *del fomento de, entre otras cosas, la expansión del sector de servicios auxiliares y las aplicaciones para usuarios finales*, y de la protección de las infraestructuras espaciales y terrestres frente a las amenazas procedentes del espacio.

La UE tiene una oportunidad única de convertirse en líder mundial en este terreno y de incrementar su cuota en los mercados

mundiales, mostrando el modo en que la transformación digital, el liderazgo en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales y las tecnologías espaciales, la transición a una economía *circular y baja* en *emisiones* de carbono y la competitividad *pueden fortalecerse mutuamente a través* de la *excelencia científica y tecnológica*.

Para hacer realidad una economía digitalizada, circular y con bajas emisiones de carbono, es necesario actuar a nivel de la UE debido a la complejidad de las cadenas de valor, la naturaleza sistémica y multidisciplinar de las tecnologías y sus elevados costes de desarrollo, así como al carácter intersectorial de los problemas que han de abordarse. La UE debe garantizar que todos los agentes industriales y la sociedad en su conjunto puedan beneficiarse de tecnologías avanzadas y limpias y de la digitalización. El desarrollo de tecnologías por sí solo no bastará. Las infraestructuras orientadas a la industria, incluidas las líneas piloto, ayudarán a que las empresas y, en particular, las pymes establecidas en la *UE* desplieguen estas tecnologías y mejoren su desempeño en materia de innovación.

Es esencial contar con un firme compromiso de la industria a la hora de definir las prioridades y diseñar las agendas de investigación e innovación, incrementar la utilización de fondos públicos y garantizar la adopción de los resultados. La comprensión y aceptación social son ingredientes clave para el éxito,

mundiales, mostrando el modo en que la transformación digital **y** el liderazgo en los ámbitos de las tecnologías facilitadoras esenciales y las tecnologías espaciales **permiten abrir nuevas posibilidades en cuanto a** la transición a una economía **con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero**, en **particular mediante las tecnologías y estrategias de baja emisión** de carbono **tendientes a la descarbonización**, y la **economía circular y basada en la biomasa, de modo que se garanticen la competitividad y la comprensión por parte** de la **sociedad de estas tecnologías y transformaciones**.

Para hacer realidad una economía digitalizada, circular y con bajas emisiones de carbono, es necesario actuar a nivel de la UE debido a la complejidad de las cadenas de valor, la naturaleza sistémica y multidisciplinar de las tecnologías y sus elevados costes de desarrollo, así como al carácter intersectorial de los problemas que han de abordarse. La UE debe garantizar que todos los agentes industriales y la sociedad en su conjunto puedan beneficiarse de tecnologías avanzadas y limpias y de la digitalización. El desarrollo de tecnologías por sí solo no bastará. **Los nuevos modelos de negocio sostenibles y** las infraestructuras orientadas a la industria, incluidas las líneas piloto, ayudarán a que las empresas y, en particular, las pymes establecidas en la **Unión** desplieguen estas tecnologías y mejoren su desempeño en materia de innovación. **Los sectores cultural y creativo tienen asimismo en este sentido un papel destacado en cuanto motores de la transformación digital y la innovación impulsada por las TIC en Europa.**

Es **por ello que resulta** esencial contar con un firme compromiso de la industria a la hora de definir las prioridades y diseñar las agendas de investigación e innovación, incrementar la utilización de **más** fondos públicos **y privados**, y garantizar la adopción de los resultados. La comprensión y aceptación social son

así como una nueva agenda de capacidades y de normalización al servicio de la industria.

La asociación de actividades relacionadas con las tecnologías digitales, las tecnologías facilitadoras esenciales y las tecnologías espaciales, así como el suministro sostenible de materias primas, permitirán adoptar un enfoque más sistémico y posibilitarán una transformación digital e industrial más rápida y más profunda. Esto garantizará que la investigación y la innovación en *estas* ámbitos alimenten y contribuyan a la aplicación de las políticas de la UE relativas a la industria, la digitalización, el medio ambiente, la energía y el clima, la economía circular, las materias primas y los materiales avanzados y el espacio.

Se garantizará la complementariedad con las actividades del Programa Europa Digital, respetando la separación entre ambos programas y evitando solapamientos.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima

¹⁵ Las tecnologías facilitadoras esenciales del futuro incluyen materiales avanzados y nanotecnología, fotónica, microelectrónica y nanoelectrónica, tecnologías de las ciencias de la vida, sistemas avanzados de fabricación y transformación, inteligencia artificial, seguridad digital y conectividad.

ingredientes clave para el éxito, así como una nueva agenda de capacidades y de normalización al servicio de la industria.

La asociación de actividades relacionadas con las tecnologías digitales, las tecnologías facilitadoras esenciales y las tecnologías espaciales, así como el suministro sostenible de materias primas, permitirán adoptar un enfoque más sistémico y posibilitarán una transformación digital e industrial más rápida y más profunda. Esto garantizará que la investigación y la innovación en *estos* ámbitos alimenten y contribuyan a la aplicación de las políticas de la UE relativas a la industria, la digitalización, el medio ambiente, la energía y el clima, **la movilidad**, la economía circular, las materias primas y los materiales avanzados y el espacio.

Se garantizará la complementariedad con las actividades del Programa Europa Digital, respetando la separación entre ambos programas y evitando solapamientos.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en particular: ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima.

¹⁵ Las tecnologías facilitadoras esenciales del futuro incluyen materiales avanzados y nanotecnología, fotónica, microelectrónica y nanoelectrónica, tecnologías de las ciencias de la vida, sistemas avanzados de fabricación y transformación, inteligencia artificial, seguridad digital y conectividad.

Enmienda 54

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1

3.2.1. Tecnologías de fabricación

La fabricación es un motor fundamental del empleo y la prosperidad en la UE, que produce más de las tres cuartas partes de las exportaciones de la Unión al resto del mundo, y genera más de 100 millones de puestos de trabajo directos e indirectos. El principal desafío para el sector manufacturero de la **UE** consiste en seguir siendo competitivo a escala mundial con productos más inteligentes y más **personalizados** que ofrezcan un mayor valor añadido y **cuya producción conlleve unos costes energéticos mucho menores**. Los recursos creativos y culturales serán vitales para **ayudar a crear valor añadido**.

Líneas generales

- Tecnologías de fabricación innovadoras, como la fabricación aditiva, la robótica **industrial** o los sistemas de fabricación que integran el factor humano, promovidas a través de una red de infraestructuras de orientación industrial a escala de la **UE**.
- Innovaciones de vanguardia que utilizan diferentes tecnologías facilitadoras (como las tecnologías convergentes, la inteligencia artificial, los análisis de datos, la robótica industrial o **la biofabricación**) a lo largo de toda la cadena de valor.
- Capacidades y espacios de trabajo plenamente adaptados a las nuevas tecnologías, en consonancia con los valores sociales europeos.

3.2.1. Tecnologías de fabricación

La fabricación es un motor fundamental del empleo y la prosperidad en la UE, que produce más de las tres cuartas partes de las exportaciones de la Unión al resto del mundo, y genera más de 100 millones de puestos de trabajo directos e indirectos. El principal desafío para el sector manufacturero de la **Unión** consiste en seguir siendo competitivo a escala mundial con productos más inteligentes, **más personalizados** y más **eficientes desde el punto de vista tanto energético como de los recursos** que ofrezcan un mayor valor añadido y **una menor huella de carbono, así como menos residuos y contaminación**. Los recursos creativos y culturales, **así como los planteamientos de las ciencias sociales y las humanidades en lo que respecta la relación entre la tecnología y las personas**, serán **asimismo** vitales para **la consecución de estos objetivos**.

Líneas generales

- Tecnologías de fabricación innovadoras, como la fabricación aditiva, **la modelización, la simulación, la automatización y la robótica industriales**, o los sistemas de fabricación que integran el factor humano, promovidas **asimismo** a través de una red de infraestructuras de orientación industrial a escala de la **Unión**.
- Innovaciones de vanguardia que utilizan diferentes tecnologías facilitadoras (como las tecnologías convergentes, la inteligencia artificial, los análisis de datos, la robótica industrial, **la biofabricación sostenible o las tecnologías de baterías avanzadas**) a lo largo de toda la cadena de valor.
- Capacidades y espacios de trabajo plenamente adaptados a las nuevas tecnologías, **también en lo relativo a la ergonomía, y que estén** en consonancia con los valores **y necesidades** sociales

- Plantas cognitivas flexibles, de alta precisión, sin defectos ni residuos y sistemas de fabricación inteligente que satisfagan las necesidades de los clientes.
- Innovaciones revolucionarias en técnicas para la exploración de emplazamientos de construcción y para automatizar por completo el montaje *in situ* y los componentes prefabricados.

Europeos.

- Plantas cognitivas flexibles, de alta precisión, sin defectos ni residuos y sistemas de fabricación inteligente ***eficientes en materia de energía*** que satisfagan las necesidades de los clientes.
- Innovaciones revolucionarias en técnicas para la exploración de emplazamientos de construcción y para automatizar por completo el montaje *in situ* y los componentes prefabricados.

Enmienda 55

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El mantenimiento y el desarrollo autónomo de sólidas capacidades de diseño y fabricación en el ámbito de las tecnologías digitales esenciales, como la microelectrónica y nanoelectrónica, la fotónica, el software y los sistemas, así como su integración, y los materiales avanzados para dichas aplicaciones, serán esenciales para garantizar la competitividad de la **UE**.

Enmienda

El mantenimiento y el desarrollo autónomo de sólidas capacidades de diseño y fabricación en el ámbito de las tecnologías digitales esenciales, como la microelectrónica y nanoelectrónica, la fotónica, el software y los sistemas, así como su integración **y normalización**, y los materiales avanzados para dichas aplicaciones, serán esenciales para garantizar la competitividad de la **Unión**. ***Las tecnologías facilitadoras esenciales digitales son fundamentales a la hora de salvar la brecha entre la investigación de vanguardia y las innovaciones capaces de crear nuevos mercados.***

Enmienda 56

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 2

Texto de la Comisión

- Diseño y procesamiento en el ámbito de la nanoelectrónica que respondan a los requisitos específicos de la transformación digital y los desafíos globales en términos de funcionalidad,

Enmienda

- Diseño y procesamiento en el ámbito de la nanoelectrónica que respondan a los requisitos específicos de la transformación digital y los desafíos globales en términos de ***rendimiento***,

consumo de energía e integración.

– Tecnologías de detección y su cointegración con unidades computacionales como elemento facilitador del internet de las cosas, incluidas soluciones innovadoras sobre materiales flexibles y adaptables para crear objetos **capaces de interactuar** con las personas.

– Tecnologías como complementos o alternativas a la nanoelectrónica, como aplicaciones de inteligencia artificial para accionar la computación neuromórfica, o la computación cuántica integrada.

– Arquitecturas de computación y procesadores de bajo consumo de energía para una amplia gama de aplicaciones como la computación en el borde (*edge computing*), la digitalización de la industria, los macrodatos y la nube, la energía inteligente y la conducción conectada y automatizada.

– Diseño de equipos de computación con sólidas garantías de ejecución **segurizada**, dotados de medidas de protección de la privacidad y la seguridad para los datos de entrada/salida, así como de instrucciones para procesarlos.

– Tecnologías fotónicas para aplicaciones innovadoras en términos de funcionalidad y rendimiento.

– Tecnologías de la ingeniería de sistemas para apoyar sistemas completamente autónomos destinados a aplicaciones fiables que interactúen con el mundo físico, incluso en el ámbito industrial y en ámbitos críticos para la seguridad.

– Tecnologías de software para mejorar la calidad, la seguridad y la fiabilidad de las aplicaciones informáticas con una vida útil más extensa, aumentar la productividad del desarrollo e integrar la inteligencia artificial y la resiliencia en los

funcionalidad, **uso compartido** y consumo de energía, **y eficiencia** e integración.

– Tecnologías de detección y su cointegración con unidades computacionales como elemento facilitador del internet de las cosas, incluidas soluciones innovadoras sobre materiales flexibles y adaptables para crear objetos **inocuos y seguros, respetuosos con el medio ambiente y las personas, y capaces de interactuar**.

– Tecnologías como complementos o alternativas a la nanoelectrónica, como aplicaciones de inteligencia artificial para accionar la computación neuromórfica, o la computación cuántica integrada.

– Arquitecturas de computación y procesadores de bajo consumo de energía para una amplia gama de aplicaciones como la computación en el borde (*edge computing*), la digitalización de la industria, **la automatización y la robótica**, los macrodatos y la nube, la energía inteligente, y la conducción conectada y automatizada.

– Diseño de equipos de computación con sólidas garantías de ejecución **segurizada**, dotados de medidas de protección de la privacidad y la seguridad para los datos de entrada y salida, así como de instrucciones para procesarlos.

– Tecnologías fotónicas para aplicaciones innovadoras en términos de funcionalidad, **integración** y rendimiento.

– Tecnologías de la ingeniería de sistemas para apoyar sistemas completamente autónomos destinados a aplicaciones fiables que interactúen con el mundo físico, incluso en el ámbito industrial y en ámbitos críticos para la seguridad.

– Tecnologías de software **y hardware** para mejorar la calidad, la seguridad y la fiabilidad de las aplicaciones informáticas con una vida útil más extensa, aumentar la productividad del desarrollo **y la interoperabilidad**, e integrar la

programas informáticos.

– Tecnologías emergentes que amplíen las tecnologías digitales y superen la brecha entre las pruebas de concepto en la investigación y la viabilidad industrial para los mercados pertinentes.

inteligencia artificial y la resiliencia en los programas informáticos.

– Tecnologías emergentes que amplíen las tecnologías digitales y superen la brecha entre las pruebas de concepto en la investigación y la viabilidad industrial para los mercados pertinentes.

– ***Tecnologías digitales para los sectores cultural y creativo, incluidos el audiovisual, los archivos y bibliotecas, y las editoriales, a fin de crear nuevas herramientas que permitan acceder a contenidos digitales, así como la explotación y conservación de estos.***

– ***Creación tanto de modelos de negocio de ecoinnovación novedosos como de enfoques de producción distintos eficientes desde el punto de vista tanto energético como de los recursos.***

Enmienda 57

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La UE mantiene una posición de liderazgo mundial en el terreno de los materiales avanzados y los procesos conexos; este ámbito representa un 20 % de su base industrial y constituye la raíz de casi todas las cadenas de valor a través de la transformación de las materias primas. Para seguir siendo competitiva y dar respuesta a las necesidades de materiales sostenibles, seguros y avanzados que demandan los ciudadanos, la **UE** debe mejorar la reciclabilidad de los materiales, reducir la huella de carbono y ecológica e impulsar una innovación industrial intersectorial apoyando nuevas aplicaciones en todos los sectores industriales.

Enmienda

La UE mantiene una posición de liderazgo mundial en el terreno de los materiales avanzados y los procesos conexos; este ámbito representa un 20 % de su base industrial y constituye la raíz de casi todas las cadenas de valor a través de la transformación de las materias primas. Para seguir siendo competitiva y dar respuesta a las necesidades de materiales sostenibles, seguros y avanzados que demandan los ciudadanos, **en particular las opciones ecológicas**, la **Unión** debe mejorar la **durabilidad, capacidad de reutilización** y reciclabilidad de los materiales, reducir la huella de carbono y ecológica e impulsar una innovación industrial intersectorial apoyando nuevas aplicaciones **y la normalización** en todos los sectores industriales.

Enmienda 58

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.3 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Líneas generales

- Materiales (incluidos plásticos, biomateriales, nanomateriales, materiales bidimensionales, materiales inteligentes y multimateriales) diseñados con nuevas propiedades y **funcionalización y cumplimiento de** los requisitos normativos (sin que ello dé lugar a una mayor presión sobre el medio ambiente durante su producción, su utilización o su vida útil).
- Procesos y producción de materiales integrados siguiendo un enfoque ético y orientado al cliente, incluidas actividades prenormativas y evaluaciones del ciclo de vida, adquisición y gestión de materias primas, durabilidad, capacidad de reutilización y reciclaje, seguridad, evaluación y gestión de riesgos.
- Facilitadores de materiales, como su clasificación (con fines de garantía de calidad, por ejemplo), modelización, experimentación con carácter piloto y dimensionamiento.
- **Un ecosistema** de innovación a escala de la **UE formado** por infraestructuras tecnológicas¹⁶, identificadas y priorizadas de acuerdo con los Estados miembros, que presten servicios para acelerar la transformación tecnológica y la adopción por parte de la industria de la **UE**, sobre todo de las pymes; **este ecosistema abarcará** todas las tecnologías clave necesarias para posibilitar innovaciones en el ámbito de los materiales.
- Análisis de tendencias futuras y emergentes en el campo de los materiales avanzados y otras tecnologías facilitadoras

Enmienda

Líneas generales

- Materiales (incluidos plásticos, **bioplásticos**, biomateriales, nanomateriales, materiales bidimensionales, materiales inteligentes y multimateriales) diseñados con nuevas propiedades y **mediante funcionalización cumpliendo** los requisitos normativos (sin que ello dé lugar **ni** a una mayor presión sobre el medio ambiente **ni a externalidades negativas** durante su producción, su utilización o su vida útil).
- Procesos y producción de materiales integrados siguiendo un enfoque ético y orientado al cliente, incluidas actividades prenormativas y evaluaciones del ciclo de vida, adquisición y gestión **sostenible** de materias primas, durabilidad, capacidad de reutilización y reciclaje, seguridad, evaluación y gestión de riesgos.
- Facilitadores de materiales, como su clasificación (con fines de garantía de calidad, por ejemplo), modelización, experimentación con carácter piloto y dimensionamiento.
- **Red** de innovación a escala de la **Unión formada** por infraestructuras tecnológicas **y de investigación**¹⁶, identificadas y priorizadas de acuerdo con los Estados miembros **y teniendo en cuenta la hoja de ruta del ESFRI**, que presten servicios para acelerar la transformación tecnológica y la adopción por parte de la industria de la **Unión**, sobre todo de las pymes, **con lo que se abarcarán** todas las tecnologías clave necesarias para posibilitar innovaciones en el ámbito de los materiales.
- Análisis de tendencias futuras y emergentes en el campo de los materiales avanzados y otras tecnologías facilitadoras

esenciales.

– Soluciones basadas en el diseño, la arquitectura y la creatividad general, con una orientación fuertemente centrada en el usuario, para añadir valor a los sectores industriales y las industrias creativas.

¹⁶ Se trata de instalaciones públicas o privadas que ofrecen los recursos y servicios que utiliza principalmente la industria europea para ensayar y validar las tecnologías facilitadoras esenciales y los productos. Estas infraestructuras podrán ser de emplazamiento único, virtuales o distribuidas, y deberán estar registradas en un Estado miembro o en un tercer país asociado al Programa;

Enmienda 59

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Una de las megatendencias actuales es convertir en inteligente cualquier objeto y dispositivo. Los investigadores e innovadores dedicados al desarrollo de la inteligencia artificial y a ofrecer aplicaciones en el ámbito de la robótica, entre otros, serán clave para el futuro crecimiento económico y de la productividad. Muchos sectores, entre los que se incluyen los de la salud, la fabricación, la construcción y la agricultura utilizarán y continuarán desarrollando esta tecnología facilitadora esencial, en otras partes del Programa Marco. Los avances deben garantizar la seguridad de las aplicaciones basadas en la inteligencia artificial, evaluar **los** riesgos y mitigar el potencial de que **se haga** un uso malintencionado o una discriminación involuntaria, por ejemplo, de carácter sexista o racial. El desarrollo de la inteligencia artificial debe inscribirse en un

esenciales.

– Soluciones basadas en el diseño, la arquitectura y la creatividad general, con una orientación fuertemente centrada en el usuario, para añadir valor a los sectores industriales y las industrias creativas, ***incluido el sector de la moda.***

¹⁶ Se trata de instalaciones públicas o privadas que ofrecen los recursos y servicios que utiliza principalmente la industria europea para ensayar y validar las tecnologías facilitadoras esenciales y los productos. Estas infraestructuras podrán ser de emplazamiento único, virtuales o distribuidas, y deberán estar registradas en un Estado miembro o en un tercer país asociado al Programa.

Enmienda

Una de las megatendencias actuales es convertir en inteligente cualquier objeto y dispositivo. Los investigadores e innovadores dedicados al desarrollo de la inteligencia artificial y a ofrecer aplicaciones en el ámbito de la robótica, entre otros, serán clave para el futuro crecimiento económico y de la productividad. Muchos sectores, entre los que se incluyen los de la salud, ***el transporte,*** la fabricación, la construcción y la agricultura utilizarán y continuarán desarrollando esta tecnología facilitadora esencial en otras partes del Programa Marco. Los avances deben garantizar la seguridad de las aplicaciones basadas en la inteligencia artificial, evaluar ***sus*** riesgos y mitigar el potencial de que ***a través de estas tenga lugar*** un uso malintencionado o una discriminación involuntaria, por ejemplo, de carácter sexista o racial. El desarrollo de la inteligencia artificial debe

marco de respeto de los valores europeos y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la *UE*.

inscribirse en un marco *ético* de respeto de los valores europeos y de la Carta de los Derechos Fundamentales de la *Unión Europea*.

Enmienda 60

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Desarrollo y creación de redes de competencias de investigación de los centros de excelencia en materia de inteligencia artificial en toda Europa.

Enmienda

– Desarrollo y creación de redes de competencias de investigación *e innovación* de los centros de excelencia en materia de inteligencia artificial en toda Europa.

Enmienda 61

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.5 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Internet se ha convertido en un facilitador clave de la transformación digital de todos los sectores de nuestra economía y nuestra sociedad. La *UE* debe desempeñar un papel fundamental para orientar el internet de la próxima generación hacia un ecosistema centrado en las personas, en consonancia con nuestros valores éticos y sociales. La inversión en tecnologías y programas informáticos para el internet de la próxima generación mejorará la competitividad *industrial* de la UE en la economía mundial. La optimización de su adopción a gran escala en la *UE* requerirá una amplia cooperación entre las diferentes partes interesadas.

Enmienda

Internet se ha convertido en un facilitador clave de la transformación digital de todos los sectores de nuestra economía y nuestra sociedad. La *Unión* debe desempeñar un papel fundamental para orientar *tanto* el internet de la próxima generación hacia un ecosistema centrado en las personas *como el progreso técnico hacia unos servicios de red accesible, seguros y fiables*, en consonancia con nuestros valores éticos y sociales. La inversión en tecnologías y programas informáticos para el internet de la próxima generación mejorará la competitividad de la UE en la economía mundial. La optimización de su adopción a gran escala en la *Unión* requerirá una amplia cooperación entre las diferentes partes interesadas *y el impulso de la normalización europea e internacional*.

Enmienda 62

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.5 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Líneas generales

- Tecnologías y sistemas para la creación de infraestructuras de red y servicios inteligentes, fiables y eficientes desde el punto de vista energético (conectividad superior a 5G, infraestructuras definidas por programas, internet de las cosas, infraestructuras en nube, nubes cognitivas) que permitan desarrollar capacidades facilitadoras en tiempo real, así como la virtualización y la gestión descentralizada (radio ultrarrápida y flexible, computación en el borde, **cadena de bloques**, contextos y conocimientos compartidos).
- Aplicaciones y servicios de internet de próxima generación para los consumidores, la industria y la sociedad que se apoyen en la fiabilidad, la interoperabilidad, un mejor control de los datos por parte de los usuarios, acceso en un lenguaje transparente, nuevos conceptos de interacción multimodales, acceso altamente personalizado e inclusivo a objetos, información y contenidos, incluidos medios de comunicación interactivos y fiables, medios sociales y redes sociales.
- Soportes intermedios basados en programas informáticos que incluyan tecnologías de registros **distribuidos** y funcionen en entornos muy distribuidos, faciliten la cartografía y la transferencia de datos a través de infraestructuras híbridas con funciones intrínsecas de protección de datos, incorporen inteligencia artificial, análisis de datos, seguridad y control en las aplicaciones y servicios de internet basados en la libre circulación de datos y conocimientos.

Enmienda

Líneas generales

- Tecnologías y sistemas para la creación de infraestructuras de red y servicios inteligentes, fiables y eficientes desde el punto de vista energético (conectividad superior a 5G, infraestructuras definidas por programas, internet de las cosas, infraestructuras en nube, nubes cognitivas) que permitan desarrollar capacidades facilitadoras en tiempo real, así como la virtualización y la gestión descentralizada (radio ultrarrápida y flexible, computación en el borde, **tecnologías basadas en la criptografía, registros descentralizados**, contextos y conocimientos compartidos).
- Aplicaciones y servicios de internet de próxima generación para los consumidores, la industria y la sociedad que se apoyen en la fiabilidad, la interoperabilidad, **la interconexión**, un mejor control de los datos por parte de los usuarios, acceso en un lenguaje transparente, nuevos conceptos de interacción multimodales, acceso altamente personalizado e inclusivo a objetos, información y contenidos, incluidos medios de comunicación interactivos y fiables, medios sociales y redes sociales, **así como soluciones para transacciones y servicios seguros a través de infraestructuras comunes**.
- Soportes intermedios basados en programas informáticos que incluyan tecnologías de registros **descentralizados** y funcionen en entornos muy distribuidos, faciliten la cartografía y la transferencia de datos a través de infraestructuras híbridas con funciones intrínsecas de protección de datos, **e** incorporen inteligencia artificial, análisis de datos, seguridad y control en las aplicaciones y servicios de internet basados en la libre circulación de datos y conocimientos.

- ***Tecnologías y herramientas para la integración de los sistemas de sistemas a efectos de las aplicaciones sociales e industriales, a fin de garantizar un rendimiento de red ampliable, eficaz y fiable idóneo para un despliegue de servicios en gran escala.***

Enmienda 63

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.6 – párrafo 2

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda</i>
<p>Líneas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informática de alto rendimiento: tecnologías y sistemas de exaescala y <i>postescala</i> de próxima generación (por ejemplo, microprocesadores de bajo consumo de energía, software, integración de sistemas); algoritmos, códigos y aplicaciones, así como herramientas analíticas y bancos de pruebas; bancos de pruebas y servicios experimentales de carácter industrial; apoyo a la investigación y la innovación para una infraestructura informática de alto rendimiento de categoría mundial, incluida la primera infraestructura informática híbrida (de alto rendimiento y cuántica) en la UE. – Macrodatos: análisis extremadamente potente de datos; <i>«privacidad a través del diseño»</i> en el análisis de macrodatos personales y confidenciales; tecnologías para plataformas de datos a gran escala con fines de reutilización de datos industriales, personales y abiertos; gestión, interoperabilidad y herramientas de vinculación de datos; aplicaciones de datos para hacer frente a desafíos mundiales. – Reducción de la huella de carbono de los procesos de las TIC, incluidos equipos, programas, redes, centros de almacenamiento y de datos, así como 	<p>Líneas generales</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informática de alto rendimiento: <i>desarrollo de</i> tecnologías y sistemas <i>clave</i> de exaescala y <i>posexaescala</i> de próxima generación (por ejemplo, microprocesadores de bajo consumo de energía, software, integración de sistemas); <i>hardware específico</i>, algoritmos, códigos y aplicaciones, así como herramientas analíticas y bancos de pruebas; bancos de pruebas y servicios experimentales de carácter industrial; apoyo a la investigación y la innovación para una infraestructura informática de alto rendimiento de categoría mundial, incluida la primera infraestructura informática híbrida (de alto rendimiento y cuántica) en la UE. – Macrodatos: análisis extremadamente potente de datos; <i>«protección de la intimidad desde el diseño» segura y que proteja la integridad</i> en el análisis de macrodatos personales y confidenciales; tecnologías para plataformas de datos a gran escala con fines de reutilización de datos industriales, personales y abiertos; gestión, interoperabilidad y herramientas de vinculación de datos; aplicaciones de datos para hacer frente a desafíos mundiales. – Reducción de la huella de carbono de los procesos de las TIC, incluidos equipos, programas, redes, y centros de almacenamiento y de datos, así como

evaluaciones normalizadas.

evaluaciones normalizadas.

Enmienda 64

Propuesta de Decisión

Anexo I – pilar II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.6 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

3.2.6 bis. Tecnologías cuánticas

Las tecnologías cuánticas aprovechan los enormes progresos en nuestra capacidad de detectar y manipular cuantos (átomos, fotones, electrones) por separado, lo que podría revolucionar toda la cadena de valor de las tecnologías de la información, del hardware al software y de las comunicaciones a la extracción de datos y la inteligencia artificial. Europa cuenta con investigadores de primera línea mundial en este ámbito y actualmente existe una carrera internacional para convertir los avances científicos en aplicaciones que puedan comercializarse. Esta tecnología facilitadora esencial tendrá una gran repercusión intersectorial al poner en manos de los ciudadanos y las empresas de Europa, por ejemplo, un aumento radical del rendimiento de la computación (lo que supondrá, entre otras cosas, una atención sanitaria más fiable, una mejora de los productos químicos y los materiales, un uso de los recursos optimizado y, por ende, más sostenible, y una ingeniería más eficiente), unas telecomunicaciones más seguras y otras muchas aplicaciones revolucionarias.

Líneas generales

- Computación y simulación cuánticas, incluido el desarrollo tanto de hardware de distintas arquitecturas y plataformas físicas como de algoritmos y software.*
- Redes cuánticas para la transmisión segura de datos y para la puesta en común de los recursos cuánticos, tanto en tierra como en el espacio.*

– *Sensores, sistemas de imagen y normas de metrología cuánticos mediante el uso de sistemas cuánticos coherentes y del entrelazamiento.*

– *Bancos de pruebas, así como instalaciones para los usuarios, en relación con las citadas tecnologías.*

Enmienda 65

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Las materias primas primarias seguirán desempeñando un papel importante en la economía circular y se ha de prestar atención a su producción **sostenible**. Además, deberían diseñarse materiales, productos y procesos completamente nuevos para lograr esa circularidad. La creación de una industria circular tendrá varias ventajas para Europa: conducirá a un suministro de materias primas seguro, sostenible y asequible, lo que a su vez protegerá la industria frente a la escasez de recursos y la volatilidad de los precios. Asimismo, creará nuevas oportunidades de negocio y dará lugar a nuevas formas de producción, innovadoras y más eficientes.

Enmienda

Las materias primas primarias seguirán desempeñando un papel importante en la economía circular y se ha de prestar atención a su **adquisición, uso y** producción **sostenibles**. Además, deberían diseñarse materiales, productos y procesos completamente nuevos para lograr esa circularidad. La creación de una industria circular tendrá varias ventajas para Europa: conducirá a un suministro de materias primas seguro, sostenible y asequible, lo que a su vez protegerá la industria frente a la escasez de recursos y la volatilidad de los precios. Asimismo, creará nuevas oportunidades de negocio y dará lugar a nuevas formas de producción, innovadoras y más eficientes.

Enmienda 66

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 3

Texto de la Comisión

El objetivo es desarrollar innovaciones revolucionarias asequibles y desplegar una combinación de tecnologías y procesos avanzados que permitan extraer el máximo valor de todos los recursos.

Enmienda

El objetivo es desarrollar innovaciones revolucionarias asequibles y desplegar una combinación de tecnologías y procesos avanzados **y digitales** que permitan extraer el máximo valor de todos los recursos.

Enmienda 67

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.7 – párrafo 4

Texto de la Comisión

Líneas generales

- Simbiosis industrial con flujos de recursos entre plantas en todos los sectores y las comunidades urbanas; procesos y materiales para transportar, transformar, reutilizar y almacenar recursos, combinando la valorización de los subproductos, los residuos y las emisiones de CO₂.
- Valorización y evaluación del ciclo de vida de los materiales y líneas de productos que utilicen nuevas materias primas alternativas, control de recursos, seguimiento y clasificación de materiales.
- Productos que *mejoren* el rendimiento durante su ciclo de vida, así como su durabilidad, adaptabilidad y reparabilidad, *desmontaje* y reciclado.
- Industria del reciclaje que maximice el potencial y la seguridad de los materiales secundarios y reduzca la contaminación y la pérdida de calidad y cantidad después del tratamiento.
- Eliminación de sustancias preocupantes en la fase de producción y de final de la vida útil; productos de sustitución seguros y tecnologías de fabricación seguras y rentables.
- Abastecimiento sostenible *o* sustitución de las materias primas, incluidas las materias primas críticas, en toda la cadena de valor.

Enmienda

Líneas generales

- Simbiosis industrial con flujos de recursos entre plantas en todos los sectores y las comunidades urbanas; procesos y materiales para transportar, transformar, reutilizar y almacenar recursos, combinando la valorización de los subproductos, los residuos y las emisiones de CO₂.
- Valorización y evaluación del ciclo de vida de los materiales y líneas de productos que utilicen nuevas materias primas alternativas, control de recursos, ***incluidos nuevos modelos de negocio, automatización y tecnologías digitales para el*** seguimiento y la clasificación de materiales.
- ***Desarrollo de*** productos, ***incluido su diseño,*** que *mejore* el rendimiento durante su ciclo de vida, así como su durabilidad, ***reutilizabilidad, reparabilidad, adaptabilidad, facilidad de refabricación, reparación*** y reciclado.
- Industria del reciclaje que maximice el potencial y la seguridad de los materiales secundarios y reduzca la contaminación y la pérdida de calidad y cantidad después del tratamiento.
- ***Gestión*** y eliminación ***seguras*** de sustancias preocupantes en la fase de producción y de final de la vida útil; productos de sustitución seguros y tecnologías de fabricación seguras y rentables.
- Abastecimiento sostenible ***y/u*** opciones de sustitución de las materias primas, incluidas las materias primas críticas, en toda la cadena de valor.

Enmienda 68

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Los sectores industriales, incluidas las industrias de gran consumo energético, crean millones de puestos de trabajo y su competitividad es clave para la prosperidad de nuestras sociedades. Sin embargo, también son las responsables del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial y tienen un elevado impacto medioambiental (sobre todo en términos de *contaminantes atmosféricos, acuáticos y terrestres*).

Enmienda

Los sectores industriales, incluidas las industrias de gran consumo energético, crean millones de puestos de trabajo y su competitividad es clave para la prosperidad de nuestras sociedades. Sin embargo, también son las responsables del 20 % de las emisiones de gases de efecto invernadero a escala mundial y tienen un elevado impacto medioambiental (sobre todo en términos de *contaminación de la atmósfera, del agua y de la tierra*). ***Por lo tanto, las industrias, sobre todo las que requieren grandes cantidades de energía, deben mejorar aún más la eficiencia energética con objeto de ganar en competitividad y reducir la demanda de energía de la Unión. Una mayor integración de las fuentes de energía renovables mediante el desarrollo de nuevas técnicas y procesos industriales motorizados es de suma importancia para la transformación industrial.***

Enmienda 69

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Las tecnologías innovadoras para lograr reducciones significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero y los contaminantes, ***a menudo*** combinadas con las tecnologías ***anteriormente descritas*** para la creación de una ***industria*** circular, ***darán*** lugar a la aparición de robustas cadenas de valor industriales, revolucionarán las capacidades de fabricación y ***mejorarán la competitividad global de la industria***; y, al mismo tiempo, contribuirán fundamentalmente a nuestros

Enmienda

Una investigación científica y tecnológica innovadora a gran escala para lograr reducciones ***energéticas*** significativas de las emisiones de gases de efecto invernadero y los contaminantes, combinada, ***por ejemplo***, con las tecnologías para la creación de una ***economía*** circular y ***las tecnologías digitales***, ***dará*** lugar a la aparición de robustas cadenas de valor industriales, revolucionarán las capacidades de fabricación y, al mismo tiempo,

objetivos para la acción por el clima y la calidad del medio ambiente.

contribuirán fundamentalmente a nuestros objetivos para la acción por el clima y la calidad del medio ambiente.

Enmienda 70

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.8 – párrafo 3

Texto de la Comisión

– Tecnologías de procesos, incluidas la calefacción y la refrigeración, herramientas digitales y demostraciones a gran escala del rendimiento y la eficacia de los procesos; reducción sustancial o eliminación de las emisiones industriales de contaminantes y gases de efecto invernadero, incluidas las partículas.

– Valorización industrial de CO₂.

– Electrificación y utilización de fuentes de energía *no convencionales* en las instalaciones industriales, *en las que se producirán intercambios de energía y recursos (por ejemplo, por simbiosis industrial)*.

– Productos industriales que requieren procesos de producción con emisiones de carbono escasas o nulas *durante todo el ciclo de vida*.

Enmienda

– Tecnologías de procesos, incluidas la calefacción y la refrigeración, ***agentes de procesos y herramientas digitales, especialmente en forma de*** demostraciones a gran escala del rendimiento y la eficacia de los procesos; reducción sustancial o eliminación de las emisiones industriales de contaminantes y gases de efecto invernadero, incluidas las partículas.

– Valorización industrial de CO₂, ***incluidas tecnologías y soluciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la producción de electricidad a partir de combustibles fósiles, mediante la captura y utilización del CO₂***.

- ***Eliminación directa del carbono mediante la aplicación de hidrógeno electrolítico renovable y energía eléctrica renovable.***

– Electrificación y utilización de fuentes de energía ***limpias*** en las instalaciones industriales, ***con objeto de reducir los vectores energéticos, en particular, para los procesos industriales que consumen mucha energía.***

– Productos industriales ***y materiales*** que requieren procesos de producción con emisiones de carbono escasas o nulas.

Enmienda 71

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.9 – párrafo 2

Texto de la Comisión

La UE apoyará las sinergias entre el espacio y las tecnologías facilitadoras esenciales (macrodatos, fabricación avanzada, robótica e inteligencia artificial), fomentará un sector espacial próspero, emprendedor y competitivo, y contribuirá a asegurar la no dependencia en el acceso al espacio y su utilización de manera segura y protegida. Las actividades seguirán una hoja de ruta y tendrán en cuenta el proceso de armonización de la Agencia Espacial Europea (ESA) y las iniciativas correspondientes de los Estados miembros, y se llevarán a cabo conjuntamente con la ESA, según convenga.

Enmienda

La UE apoyará las sinergias entre el espacio y las tecnologías facilitadoras esenciales (macrodatos, fabricación avanzada, **tecnologías cuánticas**, robótica e inteligencia artificial), fomentará un sector espacial próspero, emprendedor y competitivo, y contribuirá a asegurar la no dependencia en el acceso al espacio y su utilización de manera segura y protegida. Las actividades **ascendentes** seguirán una hoja de ruta y tendrán en cuenta el proceso de armonización de la Agencia Espacial Europea (ESA) y las iniciativas correspondientes de los Estados miembros, y se llevarán a cabo conjuntamente con la ESA, según convenga. **Las actividades de las fases finales se basarán en el mercado, responderán a las necesidades de los usuarios y se llevarán a cabo con la Agencia para el Programa Espacial.**

Enmienda 72

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.9 – párrafo 3 – guion 1

Texto de la Comisión

– Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (Galileo y EGNOS): aplicaciones innovadoras, adopción global (incluso por parte de socios internacionales), soluciones que mejoren la solidez, autenticación, integridad de los servicios, desarrollo de elementos fundamentales como juegos de chips, receptores y antenas, sostenibilidad de las cadenas de suministro, nuevas tecnologías (por ejemplo, tecnologías cuánticas, enlaces ópticos, cargas útiles reprogramables), hacia una explotación continuada de los servicios para influir en los desafíos sociales; desarrollo de sistemas de próxima generación para hacer frente a nuevos retos, como los relacionados con la seguridad o la conducción autónoma.

Enmienda

– Sistema Global de Navegación por Satélite Europeo (Galileo y EGNOS): aplicaciones innovadoras, adopción global (incluso por parte de socios internacionales), soluciones que mejoren la solidez, autenticación, integridad de los servicios, desarrollo de elementos fundamentales como juegos de chips, receptores y antenas, sostenibilidad de las cadenas de suministro, nuevas tecnologías (por ejemplo, tecnologías cuánticas, enlaces ópticos, cargas útiles reprogramables), **mejor accesibilidad y mayor diversidad de las aplicaciones** hacia una explotación continuada de los servicios para influir en los desafíos sociales; desarrollo de sistemas de próxima generación para hacer frente a nuevos

- Copernicus: aplicaciones innovadoras, adopción global y socios internacionales, solidez y evolución de los servicios, sostenibilidad de las cadenas de suministro, sensores, sistemas y conceptos de misión (por ejemplo, plataformas a gran altitud, drones, satélites ligeros); calibración y validación; explotación sostenida de los servicios e influencia en los desafíos sociales; técnicas de datos de observación de la Tierra, macrodatos, recursos de computación e instrumentos algorítmicos; desarrollo de sistemas de próxima generación para hacer frente a nuevos retos, como el cambio climático y la seguridad.
- Conocimiento del medio espacial: gran capacidad de la UE para vigilar y predecir el estado del entorno espacial (por ejemplo, meteorología espacial, desechos espaciales y objetos cercanos a la Tierra) y nuevos conceptos de servicios, como la gestión del tráfico espacial, así como aplicaciones y servicios dirigidos a proteger la infraestructura esencial en el espacio y en la Tierra.
- Comunicaciones seguras por satélite para los agentes gubernamentales de la UE: soluciones para la gama más amplia posible de usuarios gubernamentales y equipos conexos para los usuarios en soluciones arquitectónicas, tecnológicas y de sistemas para la infraestructura espacial, favoreciendo la autonomía de la UE.
- Comunicaciones por satélite de extremo a extremo para los ciudadanos y las empresas: soluciones rentables de comunicaciones avanzadas por satélite para conectar activos y personas en áreas insuficientemente atendidas como parte de la conectividad ubicua facilitada por la tecnología 5G y desarrollo del internet de

retos, como los relacionados con **la reducción del riesgo de catástrofes naturales**, la seguridad o la conducción autónoma.

- Copernicus: aplicaciones innovadoras, adopción global y socios internacionales, solidez y evolución de los servicios, sostenibilidad de las cadenas de suministro, sensores, sistemas y conceptos de misión (por ejemplo, plataformas a gran altitud, drones, satélites ligeros); calibración y validación; explotación sostenida de los servicios e influencia en los desafíos sociales; técnicas de datos de observación de la Tierra, macrodatos, recursos de computación e instrumentos algorítmicos; desarrollo de sistemas de próxima generación para hacer frente a nuevos retos, como **la reducción del riesgo de catástrofes**, el cambio climático y la seguridad.
- Conocimiento del medio espacial: gran capacidad de la UE para vigilar y predecir el estado del entorno espacial (por ejemplo, meteorología espacial, desechos espaciales y objetos cercanos a la Tierra, **sensores**) y nuevos conceptos de servicios, como la gestión del tráfico espacial, así como aplicaciones y servicios dirigidos a proteger la infraestructura esencial en el espacio y en la Tierra.
- Comunicaciones seguras (**también desde el punto de vista cuántico**) por satélite para los agentes gubernamentales de la UE: soluciones para la gama más amplia posible de usuarios gubernamentales y equipos conexos para los usuarios en soluciones arquitectónicas, tecnológicas y de sistemas para la infraestructura espacial, favoreciendo la autonomía de la UE.
- Comunicaciones por satélite de extremo a extremo para los ciudadanos y las empresas: soluciones rentables de comunicaciones avanzadas por satélite para conectar activos y personas en áreas insuficientemente atendidas como parte de la conectividad ubicua facilitada por la tecnología 5G y desarrollo del internet de

las cosas (IdC) para contribuir a la infraestructura del internet de la próxima generación; mejora del segmento terrestre y de los equipos de los usuarios, normalización e interoperabilidad para garantizar el liderazgo industrial de la UE.

– No dependencia y sostenibilidad de la cadena de suministro: mayor grado de madurez tecnológica de satélites y lanzaderas; segmentos terrestres y espaciales asociados e instalaciones de producción y ensayo. Con el fin de garantizar el liderazgo tecnológico y la autonomía, es necesario mejorar la sostenibilidad de la cadena de suministro y reducir la dependencia con respecto a las tecnologías críticas espaciales externas a la UE, así como mejorar el conocimiento de las soluciones que pueden ofrecer las tecnologías espaciales a otros sectores industriales.

– Ecosistema espacial: servicios de validación y demostración en órbita, incluidos servicios de desplazamiento compartido para satélites ligeros; demostradores espaciales en ámbitos como los satélites híbridos, inteligentes o reconfigurables, fabricación y montaje en órbita, lanzaderas reutilizables, servicios en órbita y micro lanzaderas; innovaciones de vanguardia y transferencia de tecnología en ámbitos como el reciclaje, el espacio verde, la inteligencia artificial, la robótica, la digitalización, la rentabilidad y la miniaturización.

– Ciencias espaciales: explotación de los datos científicos proporcionados por las misiones científicas y de exploración, combinada con el desarrollo de instrumentos innovadores en un entorno internacional. contribución a misiones científicas precursoras para la evolución del programa espacial.

las cosas (IdC) para contribuir a la infraestructura del internet de la próxima generación; mejora del segmento terrestre y de los equipos de los usuarios, normalización e interoperabilidad para garantizar el liderazgo industrial de la UE.

– No dependencia y sostenibilidad de la cadena de suministro: mayor grado de madurez tecnológica de satélites y lanzaderas; segmentos terrestres y espaciales asociados e instalaciones de producción y ensayo. Con el fin de garantizar el liderazgo tecnológico y la autonomía, es necesario mejorar la sostenibilidad de la cadena de suministro y reducir la dependencia con respecto a las tecnologías críticas espaciales externas a la UE, así como mejorar el conocimiento de las soluciones que pueden ofrecer las tecnologías espaciales a otros sectores industriales.

– Ecosistema espacial: servicios de validación y demostración en órbita, incluidos servicios de desplazamiento compartido para satélites ligeros; demostradores espaciales en ámbitos como los satélites híbridos, inteligentes o reconfigurables, fabricación y montaje en órbita, lanzaderas reutilizables, servicios en órbita y micro lanzaderas; innovaciones de vanguardia y transferencia de tecnología en ámbitos como el reciclaje, el repostaje, *el espacio limpio*, el espacio verde, la inteligencia artificial, la robótica, la digitalización, la rentabilidad y la miniaturización.

– Ciencias espaciales: explotación de los datos científicos proporcionados por las misiones científicas y de exploración, combinada con el desarrollo de instrumentos innovadores en un entorno internacional; contribución a misiones científicas precursoras para la evolución del programa espacial.

- ***Inteligencia artificial y robótica espaciales: nuevas soluciones para misiones espaciales, por ejemplo montaje espacial, manipulación espacial, sistemas espaciales cognitivos, colaboración entre***

Enmienda 73

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.1

Texto de la Comisión

La intersección de la investigación y la innovación sobre el clima, la energía y la movilidad se abordará de un modo altamente integrado y eficaz, dado que constituye uno de los desafíos mundiales más importantes para la sostenibilidad y el futuro de nuestro entorno y nuestra forma de vida.

Para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, la **UE** deberá realizar la transición hacia ***economías y sociedades con bajas emisiones de carbono, resilientes y eficientes desde el punto de vista de la utilización de los recursos***. Esta transición ***requerirá*** cambios profundos en la tecnología y los servicios y en el comportamiento de las empresas y los consumidores, además de ***exigir*** nuevas formas de gobernanza. Con el fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C, ***es necesario avanzar rápidamente en la descarbonización del sistema energético y la reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector del transporte***¹⁷. También se requiere un nuevo impulso para acelerar el ritmo de desarrollo de los avances de próxima generación, así como la demostración y el despliegue de tecnologías y soluciones innovadoras, empleando asimismo las oportunidades que ofrecen las tecnologías espaciales y digitales. Este objetivo se conseguirá a través de un enfoque integrado que abarque la descarbonización, la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción de la contaminación atmosférica, el acceso a las

Enmienda

La intersección de la investigación y la innovación sobre el clima, la energía y la movilidad se abordará de un modo altamente integrado y eficaz, dado que constituye uno de los desafíos mundiales más importantes para la sostenibilidad y el futuro de nuestro entorno, ***nuestra economía*** y nuestra forma de vida.

Para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, la **Unión** deberá ***abrir nuevas posibilidades en cuanto a*** la transición a una economía ***con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, incluidas tecnologías y estrategias de baja emisión de carbono tendentes a la descarbonización***. Esta transición ***conllevará*** cambios profundos en la tecnología y los servicios, que la forma de producir de las industrias y el comportamiento y el consumo de las empresas y los consumidores. ***La transformación del mercado de la energía se producirá mediante la interacción de la tecnología, las infraestructuras, el mercado y marcos políticos y normativos, incluidas nuevas formas de gobernanza. Se requieren, por consiguiente, innovaciones sistemáticas en los sectores de la energía, la construcción, la industria y el transporte.***

materias primas y la economía circular.

Con el fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C, ***son necesarias reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la descarbonización, el ahorro de energía, el despliegue de fuentes de energía renovables y la electrificación de los procesos industriales que abarcan los sectores de la energía y del transporte***¹⁷. ***Actualmente, el sector del transporte representa casi un cuarto de las emisiones de gases de efecto invernadero de la Unión.***

También se requiere un nuevo impulso para acelerar el ritmo de desarrollo de los avances de próxima generación, así como la demostración y el despliegue de tecnologías y soluciones innovadoras, empleando asimismo las oportunidades que ofrecen ***las tecnologías facilitadoras*** y las tecnologías espaciales y digitales. Este objetivo se conseguirá a través de un enfoque integrado que abarque la descarbonización, la eficiencia en el uso de los recursos, la reducción de la contaminación atmosférica, el acceso a las materias primas y la economía circular. ***Deberá prestarse especial atención al acoplamiento sectorial (a saber, de la electricidad, la calefacción y la refrigeración, la industria y el transporte) en todos los ámbitos de intervención, lo que es importante para el éxito de la transición de la energía y el transporte.***

Para lograrlo, la Unión fomentará asimismo enfoques participativos con respecto a la investigación y la innovación, incluido un enfoque con múltiples actores, y desarrollará sistemas de conocimiento e innovación a escala local, regional, nacional y europeo. Las aportaciones de las ciencias sociales y las humanidades, la innovación social con la participación de la ciudadanía serán cruciales para estimular nuevos modelos

El progreso en *dichos* sectores —*pero* también en todo el espectro de la industria de la UE, incluida la agricultura, los edificios, los procesos industriales y la utilización de los productos o la gestión de residuos— requerirá esfuerzos constantes para comprender mejor los mecanismos del cambio climático y los efectos que conlleva para la economía y la sociedad en su conjunto, aprovechando las sinergias con las actividades nacionales, con otros tipos de acciones de la *UE* y con la cooperación internacional.

En el transcurso de la última década se han logrado avances considerables en el ámbito de la ciencia climática, en particular en las observaciones, la asimilación de datos y los modelos climáticos. Sin embargo, la complejidad del sistema climático y la necesidad de apoyar la aplicación del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas de la UE exigen un mayor esfuerzo para colmar las lagunas de conocimiento aún existentes.

La UE ha establecido un marco de acción global con su estrategia de la Unión de la Energía; dicho marco incluye objetivos vinculantes, actos legislativos y actividades de investigación e innovación dirigidas a ***desempeñar un papel preponderante en el desarrollo y despliegue de sistemas de producción energéticamente eficientes y basados en energías renovables.***

El transporte garantiza la movilidad de las personas y de los bienes, que es indispensable para un mercado único europeo integrado, la cohesión territorial y una sociedad integradora y abierta. Al mismo tiempo, tiene efectos negativos en la salud humana, la congestión del tráfico, el suelo, la calidad del aire y el ruido, sin olvidar la seguridad, provocando numerosas muertes prematuras e importantes costes socioeconómicos. Por consiguiente, la movilidad ***sostenible*** y las redes de transporte deben ser limpias,

de gobernanza y patrones de producción y consumo.

El progreso en *los* sectores ***del transporte y la energía*** —y también en todo el espectro de la industria de la UE, incluida la agricultura, los edificios, los procesos industriales y la utilización de los productos o la gestión de residuos ***y el reciclado***— requerirá esfuerzos constantes ***y reforzados*** para comprender mejor los mecanismos del cambio climático y los efectos que conlleva para la economía y la sociedad en su conjunto, aprovechando las sinergias con las actividades nacionales, con otros tipos de acciones de la *Unión* y con la cooperación internacional.

En el transcurso de la última década se han logrado avances considerables en el ámbito de la ciencia climática, en particular en las observaciones, la asimilación de datos y los modelos climáticos. Sin embargo, la complejidad del sistema climático y la necesidad de apoyar la aplicación del Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas de la UE exigen un mayor esfuerzo para colmar las lagunas de conocimiento aún existentes.

La UE ha establecido un marco de acción global con su estrategia de la Unión de la Energía; dicho marco incluye objetivos vinculantes, actos legislativos y actividades de investigación e innovación dirigidas a ***lograr un sistema energético muy eficiente y basado en energías renovables.***

El transporte garantiza la movilidad de las personas y de los bienes, que es indispensable para un mercado único europeo integrado, la cohesión territorial y una sociedad integradora y abierta. Al mismo tiempo, tiene efectos negativos en la salud humana, la congestión del tráfico, el suelo, la calidad del aire y el ruido, sin olvidar la seguridad, provocando numerosas muertes prematuras e importantes costes socioeconómicos. Por consiguiente, la movilidad y las redes de transporte, ***en particular en las zonas***

seguras, silenciosas, inteligentes, fiables y asequibles, y prestar un servicio integrado ininterrumpido de puerta a puerta.

Sin embargo, los problemas a los que se enfrentan los sectores del transporte y la energía no se limitan a la necesidad de reducir las emisiones. Los desafíos son varios y, entre ellos, la penetración cada vez mayor de las tecnologías digitales y espaciales, los cambios en el comportamiento de los usuarios y las pautas de movilidad, los nuevos participantes en el mercado y los modelos de negocio disruptivos, la globalización, la creciente competencia internacional y una población más envejecida, más urbana y cada vez más diversa.

Ambos sectores constituyen motores fundamentales de la competitividad y del crecimiento económico de Europa. En la UE trabajan más de 1,6 millones de personas en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética. Los sectores del transporte y del almacenamiento dan trabajo a más de 11 millones de personas en la Unión y representan en torno al 5 % del PIB y el 20 % de las exportaciones. La UE lidera el diseño y la fabricación de vehículos, aeronaves y buques a escala mundial; además, ocupa el segundo lugar en cuanto al número de patentes de tecnologías energéticas limpias e innovadoras.

La búsqueda de nuevas formas de acelerar el despliegue de tecnologías **limpias** y de soluciones para la descarbonización de la economía europea también exige un aumento de la demanda de innovación. Esta demanda se puede estimular mediante el empoderamiento de los ciudadanos y la innovación socioeconómica y en el sector

urbanas, deben ser limpias, **eficientes, económica y medioambientalmente sostenibles**, ***seguras, silenciosas, inteligentes, **innovadores**, fiables y asequibles, y prestar un servicio integrado ininterrumpido de puerta a puerta.

Sin embargo, los problemas a los que se enfrentan los sectores del transporte y la energía no se limitan a la necesidad de reducir las emisiones. Los desafíos son varios y, entre ellos, **la energía renovable, los combustibles renovables, el almacenamiento de energía y la seguridad del suministro**, la penetración cada vez mayor de las tecnologías digitales, **automatizadas** y espaciales, los cambios en el comportamiento de los usuarios y las pautas de movilidad, los nuevos participantes en el mercado y los modelos de negocio disruptivos, la globalización, la creciente competencia internacional y una población más envejecida, más urbana y cada vez más diversa.

Los sectores de la energía y del transporte constituyen motores fundamentales de la competitividad y del crecimiento económico de Europa. En la UE trabajan más de 1,6 millones de personas en el campo de las energías renovables y la eficiencia energética. Los sectores del transporte y del almacenamiento dan trabajo a más de 11 millones de personas en la Unión y representan en torno al 5 % del PIB y el 20 % de las exportaciones. La UE lidera el diseño y la fabricación de vehículos, aeronaves y buques a escala mundial; además, ocupa el segundo lugar en cuanto al número de patentes de tecnologías energéticas limpias e innovadoras, **incluidas las tecnologías para la producción de energía renovable**.

La búsqueda de nuevas formas de acelerar el despliegue de tecnologías **basadas en energías renovables y eficientes desde el punto de vista energético** y otras soluciones **no tecnológicas** para la descarbonización de la economía europea también exige un aumento de la demanda de innovación. Esta demanda se puede

público, y conducirá a enfoques más amplios que la innovación centrada en la tecnología. La investigación socioeconómica, que abarque, entre otros aspectos, las necesidades y tendencias de los usuarios, las actividades prospectivas, el medio ambiente, los aspectos económicos, sociales y conductuales, los estudios de viabilidad y los modelos de negocio, así como las investigaciones prenormativas para la formulación de normas, facilitará actuaciones favorables a la innovación reglamentaria, financiera y social, las cualificaciones y la participación y el empoderamiento de los consumidores y actores participantes en el mercado.

Las actividades previstas en este clúster contribuirán, principalmente, a los objetivos de la Unión de la Energía y del Mercado Único Digital, la Agenda de empleo, crecimiento e inversión, el fortalecimiento de la **UE** como actor global, la nueva estrategia de la política industrial de la **UE**, la economía circular, la Iniciativa de las Materias Primas, la Unión de la Seguridad y la Agenda Urbana, así como a la política agrícola común de la **UE** y las disposiciones legales de la **UE** encaminadas a reducir la contaminación atmosférica y acústica.

estimular mediante el empoderamiento de los ciudadanos y la innovación socioeconómica y en el sector público **y la contratación pública**, y conducirá a enfoques más amplios que la innovación centrada en la tecnología. La investigación socioeconómica, que abarque, entre otros aspectos, las necesidades y tendencias de los usuarios, las actividades prospectivas, el medio ambiente, los aspectos económicos, sociales y conductuales, los estudios de viabilidad y los modelos de negocio, así como las investigaciones prenormativas para la formulación de normas, facilitará actuaciones favorables a la innovación reglamentaria, financiera y social, las cualificaciones y la participación y el empoderamiento de **todos** los consumidores y actores participantes en el mercado. ***Las tecnologías que fomentan el acoplamiento sectorial pueden reforzar asimismo la industria manufacturera nacional. En el sector del transporte, la investigación aplicada y los ensayos destinados a la implantación de las innovaciones en el mercado desempeñan un papel fundamental.***

Las actividades previstas en este clúster contribuirán, principalmente, a los objetivos de la Unión de la Energía, **los compromisos del Acuerdo de París** y del Mercado Único Digital, la Agenda de empleo, crecimiento e inversión, el fortalecimiento de la **Unión** como actor global, la nueva estrategia de la política industrial de la **Unión**, la economía circular, **el plan de acción sobre la economía circular, la iniciativa de la alianza europea para las baterías**, la Iniciativa de las Materias Primas, **la estrategia de bioeconomía de la Unión**, la Unión de la Seguridad y la Agenda Urbana, así como a la política agrícola común de la **Unión** y las disposiciones legales de la **Unión** encaminadas a reducir la contaminación atmosférica y acústica. ***También contribuyen a ayudar a los Estados miembros a la consecución de los objetivos nacionales en materia de reducción de emisiones. Deben***

garantizarse la complementariedad y las sinergias con las actividades de otros programas de la Unión.

Habida cuenta del número de plataformas tecnológicas y de innovación europeas en este ámbito, las convocatorias de propuestas de este clúster deben tener en cuenta sus recomendaciones.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima.

Las actividades contribuirán directamente a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 7: Energía asequible y no contaminante; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13: Acción por el clima.

¹⁷ En otros apartados del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial» del programa Horizonte Europa se aborda una descarbonización sustancial de otros sectores.

¹⁷ En otros apartados del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial *europea*» del programa Horizonte Europa se aborda una descarbonización sustancial de otros sectores.

Enmienda 74

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La aplicación efectiva del Acuerdo de París debe basarse en la ciencia; esto requiere una continua actualización de nuestros conocimientos sobre el sistema climático terrestre, así como de las opciones de mitigación y adaptación disponibles, que nos permita obtener una imagen sistémica y exhaustiva de los retos y oportunidades que afronta la economía de la *UE*. Sobre estos principios se desarrollarán soluciones con base científica para realizar una transición rentable a una sociedad con bajas emisiones de carbono, *resiliente al clima y eficiente desde el punto de vista de la utilización de los recursos*.

Enmienda

La aplicación efectiva del Acuerdo de París debe basarse en la ciencia; esto requiere una continua actualización de nuestros conocimientos sobre el sistema climático terrestre, así como de las opciones de mitigación y adaptación disponibles, que nos permita obtener una imagen sistémica y exhaustiva de los retos y oportunidades que afronta la economía de la *Unión*. Sobre estos principios se desarrollarán soluciones con base científica para realizar una transición rentable a una sociedad con bajas emisiones de carbono *o una economía con cero emisiones netas de gases de efecto invernadero*.

Enmienda 75

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.1 – párrafo 2 – guion -1 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Identificación de los procesos clave en las regiones polares para un mejor desarrollo de opciones de gestión que minimicen las repercusiones negativas en los ecosistemas y mejoren el conocimiento del clima mundial.***

Enmienda 76

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.1 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

Enmienda

- Vías de ***descarbonización***, acciones de mitigación y políticas que abarquen todos los sectores de la economía, compatibles con el Acuerdo de París y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- Vías de ***reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero***, acciones de mitigación y políticas que abarquen todos los sectores de la economía, compatibles con el Acuerdo de París y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Enmienda 77

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.1 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

Enmienda

- Itinerarios de adaptación y políticas de apoyo a los ecosistemas vulnerables, los sectores económicos cruciales y las infraestructuras esenciales ***en la UE (tanto a nivel local como regional y nacional), incluida la disponibilidad de mejores herramientas de evaluación de riesgos.***

- Itinerarios de adaptación y políticas de apoyo, ***incluidas mejores herramientas para la evaluación y la reducción del riesgo***, a los ecosistemas vulnerables, los sectores económicos cruciales, las infraestructuras esenciales ***y los entornos urbanos*** a nivel local, regional, nacional y ***de la Unión.***

Enmienda 78

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.1 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Modelos para reforzar la diplomacia climática como motor de la cooperación internacional.***

Enmienda 79

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

La UE aspira a ser el líder mundial en el ámbito de las tecnologías energéticas asequibles, seguras y sostenibles, mejorando su competitividad en las cadenas de valor globales y su posición en los mercados en crecimiento. Las diversas condiciones climáticas, geográficas, ambientales y socioeconómicas que existen en la UE, así como la necesidad de garantizar la seguridad ***energética*** y el acceso a las materias primas, requieren una amplia variedad de soluciones energéticas, incluso de naturaleza no técnica. Por lo que respecta a las tecnologías relacionadas con las energías renovables, los costes deben disminuir aún más y es preciso mejorar su rendimiento ***y su integración en el sistema energético, así como*** desarrollar tecnologías innovadoras. En relación con los combustibles fósiles, ***la descarbonización de*** su uso resultará esencial para cumplir los objetivos climáticos.

La UE aspira a ser el líder mundial en el ámbito de las tecnologías energéticas asequibles, seguras, sostenibles y ***renovables***, mejorando ***así*** su competitividad en las cadenas de valor globales y su posición en los mercados en crecimiento. Las diversas condiciones climáticas, geográficas, ambientales y socioeconómicas que existen en la UE, así como la necesidad de garantizar ***la reducción del consumo de energía, la eficiencia energética, la seguridad del abastecimiento energético*** y el acceso a las materias primas, ***especialmente las críticas***, requieren una amplia variedad de soluciones energéticas, incluso de naturaleza no técnica. ***La transición energética retará a la Unión a liderar el desarrollo de soluciones para una configuración mejorada del mercado, en tanto que la integración del sistema debe mejorarse de forma significativa.*** Por lo que respecta a las tecnologías relacionadas con las energías renovables, los costes deben disminuir aún más y es preciso mejorar su rendimiento. ***Ello requiere el apoyo a la investigación gradual y disruptiva en tecnologías avanzadas. Además, es necesario*** desarrollar e ***implantar nuevas*** tecnologías innovadoras, ***al tiempo que se deben mejorar las***

tecnologías establecidas. En relación con los combustibles fósiles *y las materias primas*, *reducir* su uso resultará esencial para cumplir los objetivos climáticos.

Enmienda 80

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

- Tecnologías *y soluciones* energéticas renovables *para* la producción de *electricidad*, calefacción y refrigeración, combustibles *de transporte sostenibles y* transportistas intermedios, a varias escalas y en diferentes etapas de desarrollo, adaptadas a las condiciones geográficas y los mercados, tanto dentro de la *UE* como en el resto del mundo.

Enmienda

- Tecnologías energéticas renovables, *incluidos* la producción de *energía marina y sus diferentes subsectores, como la energía eólica, mareomotriz y undimotriz, la* calefacción y refrigeración, *los* combustibles, *los* transportistas intermedios, *como «power-to-gas» e hidrógeno*, a varias escalas y en diferentes etapas de desarrollo, adaptadas a las condiciones geográficas y los mercados, tanto dentro de la *Unión* como en el resto del mundo.

Enmienda 81

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- *Soluciones hipocarbónicas o de baja emisión de carbono eficientes desde el punto de vista energético para la generación de electricidad.*

Enmienda 82

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Tecnologías energéticas renovables disruptivas para nuevas aplicaciones y

Enmienda

– Tecnologías energéticas renovables disruptivas para aplicaciones *tanto nuevas como establecidas o muy perfeccionadas y*

soluciones innovadoras.

soluciones innovadoras.

Enmienda 83

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 2 – guion 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Soluciones tecnológicas de próxima generación, incluido el desarrollo de nuevos materiales, procesos de fabricación y métodos de operación para aumentar la competitividad industrial en el ámbito de las tecnologías energéticas limpias.***

Enmienda 84

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.2 – párrafo 2 – guion 2 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Investigación y desarrollo de nuevos modelos de negocio, soluciones y servicios para la creación de condiciones de mercado propicias a nivel regulatorio, administrativo y financiero para las energías renovables y tecnologías y soluciones eficientes desde el punto de vista energético para los usuarios finales.***

Enmienda 85

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

El crecimiento previsto de la producción variable de electricidad y el cambio hacia un modelo de calefacción, refrigeración y transporte más eléctrico ***plantean la necesidad de*** nuevos enfoques ***de*** gestión de las redes de energía. ***Después de la descarbonización,*** el objetivo es garantizar

El crecimiento previsto de la producción variable de electricidad y el cambio hacia un modelo de calefacción, refrigeración y transporte más eléctrico ***requieren*** nuevos enfoques ***con respecto a la*** gestión de las redes de energía ***y el despliegue de soluciones energéticas descentralizadas.***

una energía asequible y un suministro seguro y estable, lo que se logrará mediante inversiones en tecnologías innovadoras para la infraestructura de la red y una gestión innovadora del sistema. El almacenamiento de energía en diferentes formas desempeñará un papel clave en la prestación de servicios a la red, mejorando y reforzando *asimismo* las capacidades de esta. La explotación de las sinergias entre las diferentes redes (como las redes eléctricas, las de calefacción y refrigeración, las de gas, infraestructuras de recarga y repostaje para el transporte, de hidrógeno y de telecomunicaciones) y los diversos agentes (polígonos industriales, centros de datos, autoprodutores, etc.) será crucial para *posibilitar* un funcionamiento inteligente e integrado de las infraestructuras pertinentes.

Además, las infraestructuras de gas también desempeñan un importante papel en la integración de los gases renovables e hipocarbónicos.

*Además de la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el objetivo es garantizar una energía asequible, el ahorro de energía y un suministro seguro y estable. Esto puede lograrse mediante inversiones en el **acoplamiento sectorial y la infraestructura y las tecnologías de redes innovadoras conexas, una mayor flexibilidad de la generación de energía despachable, en particular de fuentes renovables flexibles, la gestión innovadora del sistema, así como facilitando acciones que fomenten la innovación reglamentaria y social, las capacidades y la implicación y capacitación de los agentes del mercado, los consumidores y las comunidades.** El almacenamiento de energía en diferentes formas desempeñará un papel clave en la prestación de servicios a la red, mejorando y reforzando *asimismo* las capacidades de esta. La explotación de las sinergias entre las diferentes redes (como las redes eléctricas, las de calefacción y refrigeración, las de gas y **almacenamiento**, infraestructuras de recarga y repostaje para el transporte, **infraestructura** de hidrógeno y de telecomunicaciones) y los diversos agentes (polígonos industriales, **operadores de redes**, centros de datos, autoprodutores y*

consumidores, comunidades de energías renovables), así como la elaboración y la integración de normas europeas e internacionales, serán cruciales para posibilitar un funcionamiento inteligente e integrado de las infraestructuras pertinentes.

Enmienda 86

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Tecnologías y herramientas para que las redes *de electricidad* integren las energías renovables y nuevas cargas como la electromovilidad y las bombas de calor.

Enmienda

– Tecnologías y herramientas para que las redes *existentes* integren las energías renovables y nuevas cargas, como la electromovilidad, *los electrolizadores, las células eléctricas, las bombas de calor, la hidrólisis industrial, el almacenamiento de electricidad y las energías renovables descentralizadas, como elementos fundamentales para un sistema energético rentable, seguro, muy eficiente desde el punto de vista energético y basado en energías renovables.*

Enmienda 87

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- *Demostración de sistemas y redes energéticos a escala local y regional estables y fiables, impulsados por energía renovable variable y flexible.*

Enmienda 88

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

- Enfoques integrados para adecuar la producción de energías renovables a su consumo a nivel local, incluso en las islas, con arreglo a nuevos servicios e iniciativas comunitarias.

Enmienda

- Enfoques integrados para ***aumentar, mejorar y*** adecuar la producción a su consumo a nivel local, incluso en las islas, con arreglo a nuevos servicios y ***tecnologías (incluidas las tecnologías entre pares, las tecnologías de registros descentralizados y los mecanismos de medición neta virtual), así como*** iniciativas comunitarias ***(incluidos los consumidores activos y los autoconsumidores de energías renovables, actuando a título individual o conjuntamente, las comunidades de energías renovables y las comunidades locales de energía)***;

Enmienda 89

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Análisis del impacto sistémico de las nuevas tecnologías energéticas, como la producción flexible de energía renovable, el hidrógeno basado en energías renovables y el gas sintético para el almacenamiento de energía. Investigación y enfoques integrados para convertir las redes de gas natural en redes de hidrógeno verde o redes que transporten biometano o metano sintético.***

Enmienda 90

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

Enmienda

- Flexibilidad de la red y sinergias entre las diferentes fuentes de energía, redes, infraestructuras y actores.

- Flexibilidad de la red y ***de la producción y fiabilidad del abastecimiento, incluida la respuesta a la demanda,*** y sinergias entre las diferentes

fuentes de energía, redes, infraestructuras *(también las existentes)* y actores.
Tecnologías de acoplamiento sectorial para facilitar el almacenamiento y el aprovechamiento del potencial de transporte de la energía.

Enmienda 91

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.3 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Soluciones limpias que puedan contribuir a la fiabilidad del sistema completando y trascendiendo las energías renovables y el almacenamiento basado en la electrificación.***

Enmienda 92

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

4.2.4. Edificios *e instalaciones industriales* en la transición energética

4.2.4. Edificios en la transición energética

Enmienda 93

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

Los edificios y *las instalaciones industriales* desempeñan una función cada vez más activa en su interacción con el sistema energético. Por lo tanto, son elementos cruciales en la transición hacia *la* energía renovable.

Los edificios desempeñan una función cada vez más activa en su interacción con el sistema energético. Por lo tanto, son elementos cruciales en la transición hacia ***fuentes de*** energía renovable ***y una mayor eficiencia energética.***

Enmienda 94

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Los edificios constituyen un factor muy importante para la calidad de vida de los ciudadanos. La integración de diferentes tecnologías, aparatos y sistemas y la vinculación de los diferentes usos de la energía, los edificios y sus habitantes y usuarios ofrecen un potencial muy elevado para la producción de energía, *su* almacenamiento y la mejora de la eficiencia.

Enmienda

Los edificios constituyen un factor muy importante para la calidad de vida de los ciudadanos. La integración de diferentes tecnologías, aparatos, sistemas **y normas** y la vinculación de los diferentes usos de la energía, los edificios y sus habitantes y usuarios ofrecen un potencial muy elevado para **la mitigación del cambio climático**, la producción de energía, **el ahorro y el almacenamiento de energía** y la mejora de la eficiencia.

Enmienda 95

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Las industrias, sobre todo las que requieren grandes cantidades de energía, podrían mejorar aún más la eficiencia energética y favorecer la integración de fuentes de energía renovables.

Enmienda

suprimido

Enmienda 96

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 1

Texto de la Comisión

– Transmisión de electricidad y calor entre una planta industrial y el operador de un sistema energético.

Enmienda

– **Intercambios** de electricidad y calor entre **edificios**, una planta industrial y el operador de un sistema energético.

Enmienda 97

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 3

Texto de la Comisión

- Procesos, diseño y materiales adecuados.

Enmienda

- **Optimización y sostenibilidad de** procesos, diseño y materiales adecuados;

Enmienda 98

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 4

Texto de la Comisión

- Edificios inteligentes y grandes centros de movilidad (puertos, aeropuertos y centros logísticos) como elementos activos de redes energéticas más amplias y de soluciones de movilidad innovadoras.

Enmienda

- Edificios inteligentes y grandes centros de movilidad (puertos, aeropuertos, **estaciones de ferrocarril** y centros logísticos) como elementos activos de redes energéticas más amplias y de soluciones de movilidad innovadoras.

Enmienda 99

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 5

Texto de la Comisión

- Diseño del ciclo de vida, construcción, explotación y demolición de edificios, teniendo en cuenta la circularidad y el comportamiento medioambiental con respecto a la eficiencia energética y de los recursos, la resiliencia ante el cambio climático y el reciclaje.

Enmienda

- **Nuevas modalidades, incluidas herramientas y dispositivos inteligentes, para el** diseño del ciclo de vida, construcción (**incluido el uso de materiales ligeros y renovables**), explotación y demolición de edificios, teniendo en cuenta la circularidad, el comportamiento medioambiental, **la sostenibilidad y la eficiencia económica** con respecto a la eficiencia energética y de los recursos, la resiliencia ante el cambio climático, **las repercusiones en términos de emisiones de gases de efecto invernadero** y el reciclaje.

Enmienda 100

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 6

Texto de la Comisión

- Nuevos modelos de negocio, enfoques y servicios para la renovación de la financiación, mejora de las capacidades de construcción, participación de los ocupantes de los edificios y otros agentes del mercado.

Enmienda

- Nuevos modelos de negocio, enfoques y servicios para la renovación de la financiación, **como los programas de prefinanciación con reembolso con factura**, mejora de las capacidades de construcción, participación de los ocupantes de los edificios y otros agentes del mercado, **como las autoridades locales o las comunidades de energía renovable**.

Enmienda 101

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 7

Texto de la Comisión

- Seguimiento y optimización del comportamiento energético de los edificios.

Enmienda

- Seguimiento y optimización del comportamiento energético de los edificios, **en consonancia con los objetivos establecidos en la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios (Directiva (UE) 2018/844), incluido el uso de sistemas avanzados de gestión de la energía de los edificios**.

Enmienda 102

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 8

Texto de la Comisión

- **Herramientas y aplicaciones inteligentes para aumentar la eficiencia energética en los edificios.**

Enmienda

suprimido

Enmienda 103

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 9

Texto de la Comisión

– Procesos de renovación de edificios existentes hacia unos «edificios de consumo de energía casi nulo».

Enmienda

– Procesos de renovación de edificios existentes hacia unos «edificios de consumo de energía casi nulo» **y tecnologías innovadoras.**

Enmienda 104

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 – párrafo 4 – guion 9 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Producción de energía flexible, respuesta a la demanda, optimización del almacenamiento de energía.***

Enmienda 105

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4.2.4 bis. Instalaciones industriales en la transición energética

Las industrias, sobre todo las que requieren grandes cantidades de energía, deben mejorar aún más la eficiencia energética, ***reducir su consumo de energía*** y favorecer la integración de fuentes de energía renovables. ***La función de las instalaciones industriales en el sistema energético está cambiando, debido a la necesidad de reducir sus emisiones, mediante una electrificación directa o indirecta, y al ser una fuente de materiales para los procesos de producción (por ejemplo, hidrógeno). Los complejos industriales y productivos en los que tienen lugar muchos procesos diferentes en ubicaciones cercanas pueden optimizar el intercambio de flujos de energía y otros recursos (materias primas) entre ellos.***

Líneas generales

- Tecnologías de conversión para el uso sostenible de fuentes de carbono a fin de aumentar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir las emisiones, incluidos los sistemas energéticos híbridos para la industria y el sector energético con potencial de descarbonización.

- Demostración de electrificación directa e indirecta de procesos industriales con gran consumo de energía.

- Herramientas e infraestructura para el control de procesos de plantas de producción a fin de optimizar los flujos de energía y los materiales, en interacción con otras plantas de producción y con el sistema energético.

- Flexibilidad y eficiencia de la electricidad, las materias primas y la calefacción en las instalaciones industriales y el sistema energético.

- Procesos, diseño y materiales nuevos o mejores para un uso o una producción eficientes de calor, frío y almacenamiento de energía.

- Mejora de la eficiencia en el consumo de materiales, que reduce la demanda de materiales a granel que requieren grandes cantidades de energía.

Enmienda 106

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.4 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

4.2.4 ter. Las cuencas mineras en transición

Casi la mitad de los Estados miembros se enfrentan al reto de elaborar estrategias coherentes que se centren en las regiones que encaran los retos de la eliminación progresiva del lignito, el carbón y la producción de energía basada en otros combustibles fósiles. Esta prioridad

buscará la complementariedad con otros instrumentos y programas de la Unión.

Líneas generales

- Apoyar el desarrollo de estrategias de transición integradoras y justas; abordar las repercusiones sociales, socioeconómicas y medioambientales, así como la reconversión de los emplazamientos;

- Tecnologías y modelos para liberar el potencial de estas regiones, incluyendo la mejor manera de atraer empresas alternativas innovadoras;

- Investigación sobre cómo revitalizar estas regiones en términos de perspectivas de empleo y crecimiento sostenibles, incluida la investigación sobre el reciclado de los trabajadores.

Enmienda 107

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.5 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Se calcula que, en 2050, más del 80 % de la población de la UE vivirá en zonas urbanas y consumirá la mayor parte de los recursos disponibles, incluida la energía; estas zonas serán además particularmente vulnerables a los efectos de los cambios meteorológicos adversos, que en la actualidad ya se están viendo agravados por el cambio climático y los desastres naturales, y lo estarán aún más en el futuro. Un desafío clave consiste en aumentar de forma significativa la eficiencia energética global y la utilización de los recursos, así como la resiliencia de las ciudades europeas al cambio climático de un modo holístico, que incluya el parque de edificios, los sistemas energéticos, la movilidad, *el* cambio climático, el agua, el suelo, la calidad del aire, los residuos y el ruido. Es preciso estudiar y explotar las sinergias con la política urbana financiada

Enmienda

Se calcula que, en 2050, más del 80 % de la población de la UE vivirá en zonas urbanas y consumirá la mayor parte de los recursos disponibles, incluida la energía; estas zonas serán además particularmente vulnerables a los efectos de los cambios meteorológicos adversos, que en la actualidad ya se están viendo agravados por el cambio climático y los desastres naturales, y lo estarán aún más en el futuro. Un desafío clave consiste en aumentar de forma significativa la eficiencia energética global y la utilización de los recursos, así como la resiliencia de *las comunidades y* las ciudades europeas al cambio climático de un modo holístico, que incluya el parque de edificios, los sistemas energéticos, *el transporte y* la movilidad, *la mitigación del* cambio climático, el agua, el suelo, la calidad del aire, los residuos y el ruido. Es preciso estudiar y

por el FEDER.

explotar las sinergias con la política urbana financiada por el FEDER.

Enmienda 108

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.5 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Sistemas de energía y de movilidad en ciudades y distritos que lleven a la implantación de distritos de energía positiva y de baja emisión de carbono en el conjunto de la *UE*, y la creación de un modelo logístico y de movilidad con cero emisiones para 2050 con el fin de impulsar la competitividad global de las soluciones integradas en la Unión.

Enmienda

– Sistemas de energía y de movilidad en ciudades, distritos **y zonas rurales** que lleven a la implantación de distritos de energía positiva y de baja emisión de carbono en el conjunto de la *Unión*, y la creación de un modelo logístico y de movilidad con cero emisiones para 2050 con el fin de impulsar la competitividad global de las soluciones integradas en la Unión.

Enmienda 109

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.5 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Planificación, infraestructuras y sistemas urbanos, incluidas interfaces e interoperabilidad mutuas, soluciones basadas en la naturaleza, así como la utilización de tecnologías digitales y servicios y datos espaciales, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático previsto e integrando la **resiliencia al clima**.

Enmienda

– Planificación, infraestructuras y sistemas urbanos **y rurales**, incluidas interfaces e interoperabilidad mutuas, **normalización**, soluciones basadas en la naturaleza, así como la utilización de tecnologías digitales **seguras** y servicios y datos espaciales, teniendo en cuenta los efectos del cambio climático previsto e integrando la **mitigación del cambio climático**.

Enmienda 110

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.5 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Calidad de vida para los

Enmienda

– Calidad de vida para los

ciudadanos, movilidad segura, innovación social en *el ámbito* urbano, capacidad circular y regenerativa de las ciudades, menor *huella* ambiental y menor contaminación.

ciudadanos, movilidad segura y *multimodal, también para peatones y ciclistas*, innovación social en *los ámbitos* urbano y *rural*, capacidad circular y regenerativa de las ciudades, menor *impacto* ambiental y menor contaminación.

Enmienda 111

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.6 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El cambio hacia las tecnologías limpias, la conectividad y la automatización dependerá del diseño y la fabricación oportunos de aeronaves, vehículos y buques que integren tecnologías diferentes y aceleren su introducción. Aumentar la comodidad, la eficiencia y la asequibilidad, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre el medio ambiente y la salud humana y sobre el consumo de energía a lo largo del ciclo de vida, siguen siendo objetivos que revisten una importancia crucial. El buen funcionamiento de todos los modos de transporte depende de que existan infraestructuras de transporte innovadoras y de alta capacidad para tener en cuenta el aumento de la demanda de movilidad y la rápida evolución de los sistemas tecnológicos. Merece especial atención un enfoque integrado con respecto a la infraestructura y al desarrollo de vehículos, buques y aeronaves, también con el fin de minimizar el impacto medioambiental y energético.

Enmienda

El cambio hacia las tecnologías limpias, la conectividad y la automatización dependerá del diseño y la fabricación oportunos de aeronaves, vehículos y buques que integren tecnologías diferentes y aceleren su introducción. Aumentar la comodidad, la eficiencia y la asequibilidad, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre *el clima*, el medio ambiente y la salud humana y sobre el consumo de energía a lo largo del ciclo de vida, siguen siendo objetivos que revisten una importancia crucial. El buen funcionamiento de todos los modos de transporte depende de que existan infraestructuras de transporte innovadoras y de alta capacidad para tener en cuenta el aumento de la demanda de movilidad y la rápida evolución de los sistemas tecnológicos. Merece especial atención un enfoque integrado con respecto a la infraestructura y al desarrollo de vehículos, buques y aeronaves, también con el fin de minimizar el impacto medioambiental y energético.

Enmienda 112

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.6 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Conceptos y diseños de vehículos,

Enmienda

– Conceptos y diseños de vehículos,

buques y aeronaves, incluidas sus piezas de recambio, que incorporen **mejoras en los materiales y las estructuras**, la eficiencia, el almacenamiento y la recuperación de energía y dispositivos de seguridad y protección con **menor** impacto en el medio ambiente y en la salud.

buques y aeronaves, incluidas sus piezas de recambio **y elementos modulares**, que incorporen materiales y estructuras **avanzados y mejores, soluciones y actualizaciones de software, sistemas avanzados de seguridad contra la piratería**, la eficiencia, el almacenamiento y la recuperación de energía y dispositivos de seguridad y protección con impacto **minimizado** en el medio ambiente y en la salud.

Enmienda 113

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.7 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Para que la UE logre sus objetivos en lo referente a la calidad del aire, al clima y a la energía, **incluido un 60 % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2050**, así como **en materia de reducción del ruido, será necesario replantear** el sistema de movilidad en su conjunto, teniendo en cuenta a los usuarios, los vehículos, los combustibles **y las infraestructuras**. También requerirá el despliegue de energías alternativas con bajas emisiones y la asimilación por el mercado de vehículos, buques y aeronaves con niveles de emisión cero. Además de los efectos nocivos de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte contribuye de manera significativa a la deficiente calidad del aire que respiramos y el ruido que escuchamos en Europa, y que tienen consecuencias negativas para la salud de los ciudadanos¹⁸. Sobre la base de los avances ya realizados con la electrificación **y el uso de células eléctricas para coches, autobuses y vehículos ligeros**, es preciso acelerar la investigación y la búsqueda de soluciones innovadoras para otros sectores como la aviación, la navegación marítima e interior **y los camiones**.

Enmienda

La consecución de los objetivos en lo referente a la calidad del aire, al clima y a la energía, así como **la reducción del ruido, exigirá que la Unión se replantee** el sistema de movilidad en su conjunto, teniendo en cuenta a los usuarios, los vehículos, los combustibles, **los sistemas de medición de CO₂, las infraestructuras, el uso del espacio y nuevas soluciones de transporte**. **La Unión** también requerirá el despliegue de energías alternativas con bajas emisiones y la asimilación por el mercado de vehículos, buques y aeronaves con niveles de emisión cero. Además de los efectos nocivos de las emisiones de gases de efecto invernadero, el transporte contribuye de manera significativa a la deficiente calidad del aire que respiramos y el ruido que escuchamos en Europa, y que tienen consecuencias negativas para la salud de los ciudadanos¹⁸. Sobre la base de los avances ya realizados con **la producción y el consumo de combustibles alternativos**, la electrificación, **las tecnologías de hidrógeno, los biocombustibles y biogases**, el uso de células eléctricas, **la mejora de los motores de combustión y su adaptación a los combustibles renovables y a otras tecnologías sostenibles** para coches,

autobuses, **camiones** y vehículos ligeros, es preciso acelerar la investigación y la búsqueda de soluciones innovadoras para otros sectores como la aviación, **el sector ferroviario** y la navegación marítima e interior.

¹⁸ En torno a un tercio de los ciudadanos de la UE vive en zonas urbanas en las que los niveles de concentración de contaminantes superan los límites legales.

¹⁸ En torno a un tercio de los ciudadanos de la UE vive en zonas urbanas en las que los niveles de concentración de contaminantes superan los límites legales.

Enmienda 114

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.7 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– **Electrificación** de todos los medios de transporte (por ejemplo, baterías, pilas de combustible, hibridación, etc.), **incluidas las** nuevas tecnologías para los sistemas de motopropulsión de los vehículos, buques y aeronaves, los sistemas de carga o repostaje rápido, captación de energía e interfaces accesibles y fáciles de utilizar con la infraestructura de carga, asegurando la interoperabilidad y **el** suministro ininterrumpido de servicios. Desarrollo y despliegue de baterías competitivas, seguras, de alto rendimiento y sostenibles para vehículos con emisiones bajas o nulas.

Enmienda

– **Descarbonización** de todos los medios de transporte, **también mediante la electromovilidad** (por ejemplo, baterías **reciclables**, pilas de combustible, **todos los tipos** de hibridación, etc.), **y** nuevas tecnologías para los sistemas de motopropulsión de los vehículos, buques y aeronaves, los sistemas de carga o repostaje rápido, captación de energía e interfaces accesibles y fáciles de utilizar con la infraestructura **de repostaje y** carga, asegurando la interoperabilidad y **un** suministro ininterrumpido de servicios. Desarrollo y despliegue de baterías competitivas, seguras, de alto rendimiento, **reciclables** y sostenibles para vehículos con emisiones bajas o nulas.

Enmienda 115

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.7 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Nuevos combustibles sostenibles y nuevos vehículos, buques y aeronaves inteligentes para los patrones de movilidad

Enmienda

– Nuevos combustibles sostenibles y nuevos vehículos, buques y aeronaves inteligentes para los patrones de movilidad

actuales y futuros y su infraestructura de apoyo. Tecnologías y soluciones centradas en los usuarios que garanticen una interoperabilidad y una prestación de servicios sin interrupción.

actuales y futuros y su infraestructura de apoyo. Tecnologías y soluciones centradas en los usuarios que garanticen una interoperabilidad y una prestación de servicios sin interrupción. ***Aeronaves más silenciosas y respetuosas con el medio ambiente.***

Enmienda 116

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.7 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– ***Reducción*** del impacto de la movilidad en el medio ambiente y la salud humana.

Enmienda

– ***Minimización*** del impacto de la movilidad en el medio ambiente y la salud humana, ***incluido el estudio del potencial de una nueva generación de sensores a distancia para medir la contaminación en el sector de la movilidad.***

Enmienda 117

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La movilidad inteligente contribuirá a garantizar la eficiencia, la seguridad y la resiliencia de la movilidad puerta a puerta y de todos sus componentes; en particular, mediante el uso de tecnologías digitales, la navegación avanzada por satélite (EGNOS, Galileo) y la inteligencia artificial. Las nuevas tecnologías contribuirán a optimizar el uso y la eficiencia de la infraestructura y las redes de transporte, mejorando la multimodalidad y la conectividad, optimizando ***la*** gestión del tráfico y aportando soluciones y servicios de transporte innovadores; todo ello permitirá reducir la congestión y las consecuencias negativas para el medio ambiente, además de mejorar la movilidad y los servicios logísticos prestados a los ciudadanos y las empresas. La movilidad

Enmienda

La movilidad inteligente contribuirá a garantizar la eficiencia, la seguridad y la resiliencia de la movilidad puerta a puerta y de todos sus componentes; en particular, mediante el uso de ***nuevas*** tecnologías digitales, la navegación avanzada por satélite (EGNOS, Galileo) y la inteligencia artificial. Las nuevas tecnologías, ***incluido el sistema de sistemas,*** contribuirán a optimizar el uso y la eficiencia de la infraestructura y las redes de transporte, mejorando la multimodalidad y la conectividad, ***optimizando,*** la gestión del tráfico y aportando soluciones, ***normas*** y servicios de transporte innovadores; todo ello permitirá reducir la congestión y las consecuencias negativas para el medio ambiente, además de mejorar la movilidad y los servicios logísticos prestados a los

conectada y automatizada junto con la infraestructura facilitadora mejorará la eficiencia y la seguridad en todos los modos de transporte.

ciudadanos y las empresas. La movilidad conectada y automatizada junto con la infraestructura facilitadora mejorará la eficiencia y la seguridad en todos los modos de transporte.

Enmienda 118

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Gestión digital del tráfico **y** de las redes: sistemas avanzados de apoyo a la toma de decisiones; gestión del tráfico de nueva generación (incluida la gestión del tráfico y de las redes multimodales); contribución a una movilidad sin interrupción, multimodal e interconectada para pasajeros y mercancías; utilización y limitaciones de los macrodatos; uso de sistemas innovadores de posicionamiento o navegación por satélite (EGNOS/Galileo).

Enmienda

– Gestión digital del tráfico, de las redes **y del uso del espacio**: sistemas avanzados de apoyo a la toma de decisiones; gestión del tráfico de nueva generación (incluida la gestión del tráfico y de las redes multimodales); contribución a una movilidad sin interrupción, multimodal e interconectada para pasajeros y mercancías; utilización y limitaciones de los macrodatos; uso de sistemas innovadores de posicionamiento o navegación por satélite (EGNOS/Galileo); **comprensión de los nuevos comportamientos relacionados con los cambios de la movilidad.**

Enmienda 119

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Tecnologías y operaciones ferroviarias para un sistema ferroviario de gran capacidad, silencioso, interoperable y automatizado.

Enmienda

– Tecnologías y operaciones ferroviarias para un sistema ferroviario de gran capacidad, **atractivo**, silencioso, **plenamente conectado**, interoperable, **transfronterizo** y automatizado **para las necesidades del transporte tanto de pasajeros como de mercancías.**

Enmienda 120

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Sistemas y servicios de movilidad conectados, cooperativos y automatizados, que incluyan soluciones tecnológicas y aspectos no tecnológicos.

Enmienda

– Sistemas y servicios de movilidad conectados, cooperativos, ***interoperables*** y automatizados, que incluyan soluciones tecnológicas y aspectos no tecnológicos ***como cambios en el comportamiento de los usuarios y en los patrones de movilidad.***

Enmienda 121

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Servicios y modelos de negocio nuevos o mejorados mediante los que el usuario interactúa con las diferentes modalidades inteligentes.***

Enmienda 122

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 4 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Concepto, desarrollo, consecuencias, diseño, investigación, validación y métodos como parte de una conducción automatizada segura de los vehículos en tráfico mixto.***

Enmienda 123

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 4 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Soluciones de navegación inteligente para unas operaciones fluviales y marítimas más eficientes y seguras.***

Enmienda 124

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.8 – párrafo 2 – guion 4 quinquies (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Nuevos sistemas y tecnologías para la gestión y conexión de los puertos.***

Enmienda 125

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

Las soluciones de almacenamiento masivo, concentrado y descentralizado de energía (química, electromecánica, eléctrica, mecánica y térmica) incrementarán la eficiencia, la flexibilidad, la independencia tecnológica y la seguridad del suministro. El transporte, descarbonizado y con bajas emisiones, requerirá una proporción mayor de vehículos eléctricos o impulsados por otros combustibles alternativos, con baterías de mayor rendimiento y más económicas, reciclables y reutilizables, así como el suministro local de combustibles ***sintéticos o renovables***, como el hidrógeno y soluciones innovadoras para el almacenamiento in situ.

Las soluciones de almacenamiento masivo, concentrado y descentralizado de energía (química, electromecánica, eléctrica, mecánica y térmica) incrementarán la eficiencia, la flexibilidad, la independencia tecnológica y la seguridad del suministro. El transporte, descarbonizado y con bajas emisiones, requerirá una proporción mayor de vehículos eléctricos, o impulsados por hidrógeno u otros combustibles alternativos, con baterías de mayor rendimiento y más económicas, ***altamente*** reciclables y reutilizables ***y con bajo impacto ambiental***, así como el suministro local de combustibles ***hipocarbónicos***, como el hidrógeno ***hipocarbónico o basado en energías renovables***, y soluciones innovadoras para el almacenamiento in situ.

Enmienda 126

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Tecnologías que incluyan combustibles líquidos y gaseosos **renovables** y sus respectivas cadenas de valor para satisfacer las necesidades diarias y estacionales de almacenamiento de energía.

Enmienda

– Tecnologías que incluyan combustibles líquidos y gaseosos **hipocarbónicos** y sus respectivas cadenas de valor para satisfacer las necesidades diarias y estacionales de almacenamiento de energía, **incluidas sus repercusiones sobre el medio ambiente y el clima.**

Enmienda 127

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Baterías y su cadena de valor en la UE, incluidos el diseño, las tecnologías de producción a gran escala **y los métodos de reutilización y reciclaje** de células de batería.

Enmienda

– Baterías y su cadena de valor en la UE, incluidos el diseño, las tecnologías de producción a gran escala, **la alta potencia y la alta densidad energéticas, la capacidad de recarga rápida, el bajo impacto medioambiental, la reutilización y la alta reciclabilidad, las soluciones de materiales avanzadas para los métodos de almacenamiento de energía y las necesidades de normalización;**

Enmienda 128

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 4 – punto 4.2 – punto 4.2.9 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– **Baterías de hidrógeno con emisiones de carbono bajas o nulas, incluidas** células de combustible, **y su** cadena de valor en la UE, desde su diseño hasta el uso final en diversas aplicaciones.

Enmienda

– **Electrolizadores basados en energías renovables,** células de combustible, **a lo largo de la** cadena de valor en la UE, desde su diseño hasta el uso final en diversas aplicaciones.

Enmienda 129

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – parte introductoria

Texto de la Comisión

5. CLÚSTER «RECURSOS ALIMENTARIOS Y NATURALES»

Enmienda

5. CLÚSTER «**PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RECURSOS NATURALES Y AGRICULTURA**»

Enmienda 130

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Las actividades humanas ejercen una presión cada vez mayor sobre el suelo, los mares y océanos, el agua, el aire, la biodiversidad y otros recursos naturales. La capacidad de alimentar a una población mundial que no deja de crecer depende directamente de la salud de los sistemas y los recursos naturales. Sin embargo, la demanda cada vez mayor de recursos naturales por parte de la humanidad, unida al cambio climático, genera presiones ambientales que superan ampliamente los niveles sostenibles, afectando a los ecosistemas y a su capacidad de proveer servicios *para* el bienestar humano. Los conceptos de la economía circular, la bioeconomía y la economía azul ofrecen una oportunidad para alcanzar un equilibrio entre los objetivos medioambientales, sociales y económicos, así como para situar las actividades humanas en la senda de la sostenibilidad.

Enmienda

Las actividades humanas ejercen una presión cada vez mayor sobre el suelo, los mares y océanos, el agua, el aire, la biodiversidad y otros recursos naturales. La capacidad de alimentar a una población mundial que no deja de crecer depende directamente de la salud de los sistemas y los recursos naturales. Sin embargo, la demanda cada vez mayor de recursos naturales por parte de la humanidad, unida al cambio climático, genera presiones ambientales que superan ampliamente los niveles sostenibles, afectando a los ecosistemas e inhibiendo su capacidad de proveer servicios *que mantengan* el bienestar humano *a largo plazo*. ***El aumento de la producción de alimentos no se corresponde con el crecimiento de la población mundial, por lo que necesitamos avances decisivos en la intensificación de la producción sostenible de alimentos. Al mismo tiempo, debemos asegurar que la nutrición y la salud son fundamentales para nuestros sistemas de producción de alimentos.***

Los conceptos de economía circular, ***agroecología, agricultura sostenible***, bioeconomía sostenible y economía azul ofrecen una oportunidad para alcanzar un equilibrio entre los objetivos medioambientales, sociales y económicos,

así como para situar las actividades humanas en la senda de la sostenibilidad.

Enmienda 131

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

El logro de los objetivos de desarrollo sostenible, la garantía de la producción y el consumo de alimentos seguros y saludables, la promoción de prácticas sostenibles en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, la garantía del acceso a agua, suelo y aire limpios para todos, la limpieza de los mares y océanos, la preservación y recuperación de los sistemas naturales vitales del planeta y del medio ambiente exigen que aprovechemos el potencial que brindan la investigación y la innovación. Sin embargo, no es fácil concebir de qué manera se puede evolucionar hacia la sostenibilidad y los medios para superar los obstáculos que persisten. La transición hacia un modelo de consumo y **producción** sostenible y el restablecimiento **de la salud del planeta requieren invertir en tecnologías**, nuevos modelos de negocio e innovación social y ambiental. Esto crea nuevas oportunidades para una economía europea sostenible, resiliente, innovadora y responsable, impulsando la eficiencia en el uso de los recursos, la productividad y la competitividad, y **generando** crecimiento y empleo.

Enmienda

El logro de los objetivos de desarrollo sostenible **y de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero**, la garantía de la producción y el consumo de alimentos seguros y saludables, la promoción de prácticas sostenibles en la agricultura, **la ganadería**, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, la garantía del acceso a agua, suelo y aire limpios para todos, la limpieza de los mares, océanos y **las aguas interiores**, la preservación y recuperación de los sistemas naturales vitales del planeta y del medio ambiente exigen que aprovechemos el potencial que brindan la investigación y la innovación. Sin embargo, no es fácil concebir de qué manera se puede evolucionar hacia la sostenibilidad y los medios para superar los obstáculos que persisten. La transición hacia **una producción** y consumo **sostenibles** y el restablecimiento **de los ecosistemas y los recursos naturales, así como reforzar y alimentar la base de recursos de la que depende agricultura requiere la inversión en investigación científica y tecnológica, normalización y** nuevos modelos de negocio **que apoyen** la innovación social y medioambiental, **incluida la internalización de los costes para el medio ambiente en nuestras economías, y la recopilación de más datos y de mejor calidad sobre el impacto de las distintas políticas**. Esto crea nuevas oportunidades para una economía europea sostenible, resiliente, innovadora y responsable, impulsando la eficiencia en el uso de los recursos y **la capacidad y el estatuto de los recursos naturales**, la productividad y la competitividad **a largo**

plazo y la viabilidad rural, empleo de alta calidad y un crecimiento económico y social sostenible.

Enmienda 132

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Las actividades permitirán crear una base de conocimiento y ofrecer soluciones para: gestionar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales que nos proporcionan la tierra y el **mar**, y mejorar **la función** de los sistemas terrestres y acuáticos **como sumideros** de carbono; garantizar **la** seguridad alimentaria y nutricional, **proporcionando** dietas seguras, saludables y nutritivas; acelerar la transición de una economía lineal basada en los combustibles fósiles a una economía circular, eficiente en el uso de los recursos, resiliente, con bajas emisiones e hipocarbónica, y respaldar el desarrollo de una economía sostenible de base biológica y de la economía azul; desarrollar zonas rurales, costeras y urbanas resilientes y dinámicas.

Enmienda

Los enfoques multidisciplinares e interdisciplinares que utilicen los conocimientos técnicos y la experiencia de actores a lo largo de las cadenas de valor contribuirán a crear una base de conocimiento y ofrecer soluciones para: **proteger**, gestionar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales que nos proporcionan la tierra y el **agua**; mejorar **el crecimiento sostenible** de los sistemas terrestres y acuáticos; **augmentar la captura** de carbono: garantizar **una** seguridad alimentaria y nutricional **suficiente**, **evitar los residuos y la sobreproducción y proporcionar** dietas seguras, saludables y nutritivas; **acelerar la transición hacia enfoques sostenibles en todas las formas de la agricultura, incluida la agricultura convencional y la ecológica**; acelerar la transición de una economía lineal basada en los combustibles fósiles a una economía circular, eficiente en el uso de los recursos, resiliente, con bajas emisiones e hipocarbónica, y respaldar el desarrollo de una economía sostenible de base biológica y de la economía azul; desarrollar zonas rurales, costeras y urbanas resilientes y dinámicas.

Enmienda 133

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 4

Texto de la Comisión

Estas actividades ayudarán a mantener y

Enmienda

Además, la consecución de dichos

mejorar la biodiversidad y a asegurar la provisión, a largo plazo, de servicios ecosistémicos, la adaptación al **cambio climático** y la absorción del carbono (tanto en la tierra como en el **mar**). **Contribuirán a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** y de otras sustancias, el volumen de residuos y la contaminación procedente de la producción primaria (terrestre y acuática), la transformación, el consumo y otras actividades humanas. Atraerán inversiones, apoyando el cambio de modelo hacia la economía circular, la bioeconomía y la economía azul, protegiendo al mismo tiempo la salud y la integridad del medio ambiente.

objetivos contribuirá a mantener y mejorar la biodiversidad, **tanto silvestre como cultivada**, y a asegurar la provisión, a largo plazo, de servicios ecosistémicos, **la mitigación del cambio climático** y la adaptación **al mismo y la absorción del carbono (tanto en la tierra como en el agua)**. **Contribuirá a mantener** la biodiversidad y a asegurar la provisión, a largo plazo, de servicios ecosistémicos **así como a** reducir las emisiones de **gases de efecto invernadero** y de otras sustancias, el volumen de residuos y la contaminación procedente de la producción primaria (terrestre y acuática), la transformación, el consumo y otras actividades humanas. Atraerán inversiones, apoyando el cambio de modelo hacia la economía circular, **la agricultura sostenible**, la bioeconomía y la economía azul, protegiendo al mismo tiempo la salud, **la sostenibilidad** y la integridad del medio ambiente. **Esta prioridad también tendrá por objeto mejorar la base de conocimientos sobre el estado de la biodiversidad mediante el desarrollo, la validación y la normalización de metodologías comparables a escala de la Unión.**

Enmienda 134

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 5

Texto de la Comisión

Fomentarán asimismo enfoques participativos con respecto a la investigación y la innovación, incluido un enfoque con múltiples actores, y desarrollarán sistemas de conocimiento e innovación a nivel local, regional, nacional y europeo. La innovación social con la participación de la ciudadanía y la confianza en la innovación serán cruciales para estimular nuevos patrones de gobernanza, producción y consumo.

Enmienda

Fomentarán asimismo enfoques participativos con respecto a la investigación y la innovación, incluido un enfoque con múltiples actores, y desarrollarán sistemas de conocimiento e innovación a nivel local, regional, nacional y europeo. **Incluir a todos los agentes de la cadena de suministro agroalimentario en la creación conjunta y la puesta en común de conocimientos contribuiría al desarrollo y la aplicación de innovaciones en el ámbito de la agricultura sostenible que aborden los retos del sistema**

alimentario, incluida la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. La innovación social con la participación de la ciudadanía y la confianza en la innovación serán cruciales para estimular nuevos patrones de gobernanza, producción y consumo.

Enmienda 135

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 6

Texto de la Comisión

Dado que, por naturaleza, estos retos son complejos, globales y están interrelacionados, las actividades seguirán un enfoque sistémico y de colaboración con los Estados miembros y con los socios internacionales, con otras fuentes de financiación y con otras iniciativas políticas. Esto implicará una explotación de fuentes de macrodatos ambientales centrada en el usuario, como los que se obtienen a través de Copernicus, EGNOS/Galileo, Inspire, EOSC, GEOSS, CEOS y EMODnet.

Enmienda

Dado que, por naturaleza, estos retos son complejos, globales y están interrelacionados, las actividades seguirán ***también*** un enfoque sistémico y de colaboración con los Estados miembros y con los socios internacionales, con otras fuentes de financiación y con otras iniciativas políticas. Esto implicará una explotación de fuentes de macrodatos ambientales centrada en el usuario, como los que se obtienen a través de Copernicus, EGNOS/Galileo, Inspire, EOSC, GEOSS, CEOS y EMODnet.

Enmienda 136

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 7

Texto de la Comisión

Las actividades de investigación e innovación previstas en este clúster contribuirán, en particular, a lograr los objetivos del programa de acción medioambiental, la política agrícola común, la política pesquera común, la legislación alimentaria, la política marítima, el plan de acción para la economía circular, la estrategia de la UE para la bioeconomía y el marco de actuación en materia de clima y energía ***hasta el año 2030***, así como las

Enmienda

Las actividades de investigación e innovación previstas en este clúster contribuirán, en particular, a lograr los objetivos del programa de acción medioambiental, la política agrícola común, la política pesquera común, la legislación alimentaria, la política marítima, el plan de acción para la economía circular, la estrategia de la UE para la bioeconomía, ***la estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020, la estrategia de la Unión en materia de***

disposiciones legislativas de la UE relativas a la reducción de la contaminación atmosférica.

infraestructura verde, la estrategia forestal de la UE y el marco de actuación ***de la UE*** en materia de clima y energía, ***de conformidad con el Acuerdo de París***, así como las disposiciones legislativas de la UE relativas a la reducción de la contaminación atmosférica. ***Las acciones estarán estrechamente vinculadas a las asociaciones de la Unión existentes, en particular la Asociación para la Investigación e Innovación en la Región Mediterránea (PRIMA), con el fin de contribuir también a la diplomacia científica.***

Enmienda 137

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.1 – párrafo 8

Texto de la Comisión

Las actividades contribuirán directamente a los ***siguientes*** Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 2: Hambre cero; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima. ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Enmienda

Las actividades contribuirán directamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular: ODS 2: Hambre cero; ***ODS 3: Salud y bienestar***; ODS 6: Agua limpia y saneamiento; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12: Producción y consumo responsables; ODS 13: Acción por el clima. ODS 14: Vida submarina; ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Enmienda 138

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La capacidad de observar el medio ambiente sustenta la investigación y la innovación¹⁹ en pro de la utilización sostenible y el seguimiento de los recursos alimentarios y naturales. La mejora de la cobertura espacio-temporal y de los intervalos de muestreo a un coste reducido, así como el acceso a macrodatos

Enmienda

La capacidad de observar el medio ambiente sustenta la investigación y la innovación¹⁹ en pro de la utilización sostenible y el seguimiento de los recursos alimentarios y naturales. La mejora de la cobertura espacio-temporal y de los intervalos de muestreo a un coste reducido, así como el acceso a macrodatos

procedentes de múltiples fuentes y su integración, proporcionan nuevas formas de vigilar, comprender y predecir el sistema terrestre. Existe la necesidad de un despliegue, una explotación y una actualización más amplias de las nuevas tecnologías, así como de proseguir con la investigación y la innovación para colmar las lagunas en el ámbito de la observación de la tierra, el *mar* y la atmósfera, en particular mediante la colaboración a través de la Red mundial de sistemas de observación de la Tierra (GEOSS) y su componente europeo, EuroGEOSS.

¹⁹ La observación de la tierra apoyará la investigación y la innovación en otras áreas de intervención dentro de este desafío global y en otros apartados pertinentes del programa Horizonte Europa.

Enmienda 139

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Estado de la biodiversidad, protección de los ecosistemas, mitigación del cambio climático y a adaptación *a este*, seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura, uso del suelo y cambios en el uso del suelo, desarrollo urbano y periurbano, gestión de los recursos *naturales*, explotación y *conservación* de los océanos, seguridad marítima y otros ámbitos pertinentes.

Enmienda 140

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 4

procedentes de múltiples fuentes y su integración, proporcionan nuevas formas de vigilar, comprender y predecir el sistema terrestre. Existe la necesidad de un despliegue, una explotación y una actualización más amplias de las nuevas tecnologías, así como de proseguir con la investigación y la innovación para colmar las lagunas en el ámbito de la observación de la tierra, el *agua* y la atmósfera, en particular mediante la colaboración a través de la Red mundial de sistemas de observación de la Tierra (GEOSS) y su componente europeo, EuroGEOSS.

¹⁹ La observación de la tierra apoyará la investigación y la innovación en otras áreas de intervención dentro de este desafío global y en otros apartados pertinentes del programa Horizonte Europa.

Enmienda

– Estado de la biodiversidad, *evaluación de los servicios ecosistémicos y su valor*, protección de los ecosistemas, mitigación del cambio climático, adaptación *de las especies y los ecosistemas*, seguridad alimentaria, agricultura, *fertilidad del suelo* y silvicultura, uso del suelo y cambios en el uso del suelo, desarrollo *rural*, urbano y periurbano, *protección natural, reparación y gestión de los recursos, conservación y explotación* de los océanos, *mares y aguas interiores*, seguridad marítima y otros ámbitos pertinentes.

Texto de la Comisión

– Aplicaciones orientadas al usuario, incluido su despliegue a mayor escala, para contribuir a la gestión de los recursos naturales y de los servicios ecosistémicos europeos, así como de su correspondiente cadena de valor.

Enmienda

– Aplicaciones orientadas al usuario, incluido su despliegue a mayor escala, para contribuir a la **conservación, la restauración** y la gestión de los recursos naturales y de los servicios ecosistémicos europeos, así como de su correspondiente cadena de valor.

Enmienda 141

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Sistema global exhaustivo y sostenible de observación e información en materia de medio ambiente, también mediante el fomento de la cooperación entre comunidades de modelización climática y comunidades de observación del medio ambiente y de gestión de datos.***

Enmienda 142

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 4 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Efectos de las especies exóticas invasoras sobre la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la productividad, incluidos los nuevos instrumentos para prevenir y luchar contra ellos.***

Enmienda 143

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 4 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Mejora de la previsión integrada, evaluación de los riesgos y la vulnerabilidad respecto a catástrofes relacionadas con perturbaciones naturales o antrópicas, incluido el desarrollo de sistemas de alerta temprana.***

Enmienda 144

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.1 – párrafo 2 – guion 4 quinquies (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Coherencia ecológica y sociocultural de los modelos territoriales, prestando especial atención a las interacciones entre naturaleza y sociedad derivadas de políticas y estrategias territoriales.***

Enmienda 145

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.2 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

Enmienda

– Estado y valor de la biodiversidad, ecosistemas terrestres y marinos, capital natural y servicios ecosistémicos.

– Estado y valor de la biodiversidad ***global y local***, ecosistemas terrestres, marinos ***y acuáticos***, capital natural y servicios ecosistémicos. ***Análisis de las causas y posibles soluciones para la disminución de la biodiversidad.***

Enmienda 146

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.2 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

Enmienda

– Características ecotoxicológicas de

– Características ecotoxicológicas de

compuestos y nuevos contaminantes, sus interacciones y comportamiento ambiental, y alteración de los bucles bioquímicos como consecuencia del cambio climático.

compuestos y nuevos contaminantes, **sustancias químicas** y sus interacciones y comportamiento ambiental, y alteración de los bucles bioquímicos como consecuencia del cambio climático.

Enmienda 147

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Unos sistemas agrícolas y silvícolas resilientes y sostenibles proporcionan beneficios económicos, ambientales y sociales en un contexto cambiante para la producción primaria. Además de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, se introducen en las cadenas de valor dinámicas, gestionan la tierra y los recursos naturales y suministran diversos tipos de bienes públicos esenciales, entre los que cabe destacar la absorción de carbono, la conservación de la biodiversidad, la polinización y la salud **pública**. Se necesitan enfoques integrados para promover las múltiples funciones de los (eco)sistemas agrícolas y forestales, teniendo en cuenta el contexto cambiante al que se enfrenta la producción primaria, sobre todo en relación con el clima y el medio ambiente, la disponibilidad de recursos, la demografía y los patrones de consumo. Asimismo, es preciso abordar la dimensión espacial y socioeconómica de las actividades agrícolas y silvícolas, así como dinamizar el potencial de las zonas rurales.

Enmienda

Unos sistemas agrícolas y silvícolas resilientes y sostenibles proporcionan beneficios económicos, ambientales y sociales en un contexto cambiante para la producción primaria. Además de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, se introducen en las cadenas de valor dinámicas, gestionan la tierra y los recursos naturales y suministran diversos tipos de bienes públicos esenciales, entre los que cabe destacar el almacenamiento de carbono, la conservación de la biodiversidad, la polinización y la salud **y el bienestar públicos**. Se necesitan enfoques integrados para promover las múltiples funciones de los (eco)sistemas agrícolas y forestales, teniendo en cuenta el contexto cambiante al que se enfrenta la producción primaria, sobre todo en relación con el clima y el medio ambiente, la disponibilidad de recursos, la demografía y los patrones de consumo. Asimismo, es preciso abordar **el impacto y** la dimensión espacial y socioeconómica de las actividades agrícolas y silvícolas, así como dinamizar el potencial de las zonas rurales.

Enmienda 148

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion -1 (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Mejora de la supervisión y de los indicadores de biodiversidad, funciones y servicios ecosistémicos en zonas rurales y sistemas agroecológicos, apoyo a la participación pública en el coaprendizaje y mejora del estatuto de los ecosistemas agrícolas.***

Enmienda 149

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

Enmienda

- Métodos, tecnologías y herramientas para una producción agrícola y silvícola sostenible y resiliente.

- Métodos, tecnologías y herramientas ***innovadoras*** para una producción agrícola, ***también en el ámbito terrestre y marino***, y silvícola sostenible y resiliente, ***así como para el uso más eficiente posible de los recursos hídricos.***

Enmienda 150

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

Enmienda

- Impacto en el clima y el medio ambiente de las actividades que se desarrollan en el sector primario; potencial de la agricultura y la silvicultura ***como sumideros*** de carbono y para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (incluyendo enfoques de emisiones negativas).

- Impacto en el clima y el medio ambiente de las actividades que se desarrollan en el sector primario ***y a lo largo de la cadena de valor***; El potencial de la agricultura y la silvicultura ***para aumentar la sustitución y el almacenamiento*** de carbono, ***por ejemplo mediante la producción sostenible de biomasa***, y para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (incluyendo enfoques de emisiones negativas).

Enmienda 151

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Plagas y enfermedades de las plantas y salud y bienestar de los animales; alternativas al uso de plaguicidas, antibióticos y otras sustancias controvertidas.

Enmienda

– Plagas y enfermedades de las plantas y salud y bienestar de los animales; alternativas al uso de plaguicidas **químicos**, antibióticos y otras sustancias controvertidas, **teniendo en cuenta la conservación de la biodiversidad y enfoques agroecosistémicos de gran biodiversidad**;

Enmienda 152

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Sistemas de datos abiertos que fomenten un intercambio de datos y conocimientos sobre plantas, patógenos y medio ambiente que permita ahondar en la investigación científica, la planificación ambiental y el desarrollo de productos comerciales.**

Enmienda 153

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

Enmienda

– La utilización y la prestación de servicios de los ecosistemas en la agricultura y la silvicultura con enfoques ecológicos y soluciones basadas en la naturaleza desde el nivel de la granja hasta el nivel paisajístico en favor de una agricultura respetuosa con el medio ambiente.

– La utilización y la prestación de servicios de los ecosistemas en la agricultura y la silvicultura con enfoques ecológicos y soluciones basadas en la naturaleza desde el nivel de la granja hasta el nivel paisajístico en favor de una agricultura respetuosa con el medio ambiente **que aborde los desafíos relacionados con el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas, la contaminación agrícola y la salud y el bienestar de los ciudadanos.**

Enmienda 154

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 7

Texto de la Comisión

– Sistemas agrícolas y silvícolas, tanto a nivel de explotación como paisajístico; utilización y prestación de servicios ecosistémicos en la producción primaria.

Enmienda

– Sistemas agrícolas y silvícolas **innovadores**, tanto a nivel de explotación como paisajístico; utilización y prestación de servicios ecosistémicos en la producción primaria.

Enmienda 155

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 8

Texto de la Comisión

– Innovaciones en la agricultura, en las intersecciones entre este sector y los de la acuicultura y la silvicultura en zonas urbanas.

Enmienda

– Innovaciones en la agricultura, en las intersecciones entre este sector y los de la acuicultura y la silvicultura en zonas urbanas **y rurales**.

Enmienda 156

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 10

Texto de la Comisión

– Innovaciones digitales en la agricultura, la silvicultura **y** en todas las cadenas de valor y zonas rurales a través del uso de datos y el desarrollo de infraestructuras, tecnologías y modelos de gobernanza.

Enmienda

– Innovaciones digitales en la agricultura **y** la silvicultura, **incluidas la agricultura de precisión y técnicas silvícolas**, en todas las cadenas de valor y zonas rurales a través del uso de datos y el desarrollo de infraestructuras, **inteligencia artificial, logaritmos de aprendizaje automático**, tecnologías **robóticas** y modelos de gobernanza, **incluido el desarrollo de explotaciones agrícolas de demostración**.

Enmienda 157

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 11 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Transición a unos sistemas de producción y unas prácticas agronómicas integrados y diversificados, incluido el uso de tecnologías de precisión y planteamientos de intensificación agroecológica y ecológica que redunden en beneficio de todos los tipos de agricultura.***

Enmienda 158

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 11 ter (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Nuevas estrategias de mejora vegetal dirigidas a un mayor rendimiento sostenible, una mejora de la calidad y beneficios económicos y medioambientales adicionales.***

Enmienda 159

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.3 – párrafo 2 – guion 11 quater (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Desarrollo de productos, herramientas y prácticas para apoyar prácticas agrícolas sostenibles, incluida la mejora de los conocimientos sobre el impacto de las diferentes prácticas agrícolas en la calidad y regeneración del suelo.***

Enmienda 160

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – parte introductoria

Texto de la Comisión

5.2.4. Mares y océanos

Enmienda

5.2.4. Mares, océanos, ***aguas interiores y la economía azul***

Enmienda 161

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El capital natural de los mares y océanos y ***los servicios ecosistémicos que ofrecen proporcionan*** beneficios muy significativos desde el punto de vista socioeconómico y del bienestar. Este potencial se encuentra en riesgo debido a la enorme presión que ejercen diversos factores de estrés de origen humano y natural, como la contaminación, la sobrepesca, el cambio climático, el aumento del nivel de los mares y los fenómenos meteorológicos extremos. Para evitar que los mares y los océanos lleguen a un punto de no retorno es necesario que mejoremos nuestro conocimiento y nuestra comprensión sobre ellos; solo de ese modo podremos gestionar de forma sostenible, proteger y recuperar los ecosistemas marinos y costeros y evitar la contaminación marina en el contexto de un marco de gestión de los océanos más adecuado y responsable. Esto incluirá también la investigación para liberar el enorme e inexplorado potencial económico de los mares y océanos con el fin de producir más alimentos sin aumentar la presión ***sobre ellos***, y también ***contribuir a*** aliviar la presión sobre la tierra, ***el agua dulce*** y los recursos ***de los océanos***. Son necesarios enfoques de asociación que incluyan estrategias relativas a las cuencas marítimas y macrorregionales que se extiendan más allá de la UE (por ejemplo, en el mar Mediterráneo, el mar Báltico, el mar Negro, el Atlántico, el mar Caribe y en el Océano Índico); y contribuir a los

Enmienda

La rica biodiversidad de los mares, océanos y ***aguas interiores proporciona*** beneficios muy significativos desde el punto de vista socioeconómico y del bienestar. Este potencial se encuentra en riesgo debido a la enorme presión que ejercen diversos factores de estrés de origen humano y natural, como la contaminación, la sobrepesca, el cambio climático, el aumento del nivel de los mares, ***el uso insostenible del agua*** y los fenómenos meteorológicos extremos. Para evitar que los mares, los océanos y ***las aguas interiores*** lleguen a un punto de no retorno es necesario que mejoremos nuestro conocimiento y nuestra comprensión sobre ellos; solo de ese modo podremos gestionar de forma sostenible, proteger y recuperar los ecosistemas marinos y costeros y evitar la contaminación marina en el contexto de un marco de gestión de los océanos más adecuado y responsable. Esto incluirá también la investigación para liberar el enorme e inexplorado potencial económico de los mares, océanos y ***aguas interiores*** con el fin de producir más alimentos sin aumentar la presión, y también contribuir a aliviar la presión sobre la tierra y los recursos ***hídricos***. Son necesarios enfoques de asociación que incluyan estrategias relativas a las cuencas marítimas y macrorregionales que se extiendan más allá de la UE (por ejemplo, en el mar Mediterráneo, el mar Báltico, el mar Negro, el Atlántico, el mar Caribe y en el

compromisos de gobernanza internacional de los océanos, a iniciativas como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y los compromisos vinculados a la conservación de la biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Océano Índico); y contribuir a los compromisos de gobernanza internacional de los océanos, **a los objetivos de desarrollo sostenible**, a iniciativas como el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y los compromisos vinculados a la conservación de la biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Enmienda 162

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– **Agricultura**, pesca y **maricultura sostenibles en mares y océanos**, incluidas fuentes alternativas de proteínas con una seguridad alimentaria, una soberanía alimentaria y una resiliencia climática mayores.

Enmienda

– Pesca **sostenible** y **acuicultura responsable**, incluidas fuentes alternativas de proteínas con una seguridad alimentaria, una soberanía alimentaria y una resiliencia climática mayores;

Enmienda 163

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Desarrollo de nuevos bioproductos basados en organismos marinos, con una amplia gama de aplicaciones que abren nuevas oportunidades de productos y servicios.**

Enmienda 164

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

Enmienda

– Reforzar la resiliencia de los ecosistemas marinos a fin de garantizar la

– Reforzar la resiliencia de los ecosistemas marinos a fin de garantizar la

salud de mares y océanos, combatir y mitigar los efectos de las presiones naturales y humanas, como la contaminación y los plásticos, la eutrofización, la acidificación, el calentamiento **de los mares y océanos**, el aumento del nivel de los mares, el estudio de la intersección entre la tierra y el mar y el fomento de un enfoque circular.

salud de mares, océanos **y aguas interiores, prevenir**, combatir y mitigar los efectos de las presiones naturales y humanas, como la contaminación, **los productos químicos** y los plásticos, **incluidos los microplásticos, la sobrepesca**, la eutrofización, la acidificación, el calentamiento, **las especies invasivas**, el aumento del nivel de los mares, el estudio de la intersección entre la tierra y el mar, **el medio ambiente acuático** y el fomento de un enfoque circular.

Enmienda 165

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Gobernanza oceánica a nivel mundial y regional para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos y oceánicos.

Enmienda

– Gobernanza oceánica a nivel mundial y regional para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos, oceánicos **y de las aguas interiores y su capital natural**.

Enmienda 166

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

– Cadenas de valor azules, los múltiples usos del espacio **marino** y el crecimiento del sector de las energías renovables en los mares y océanos, **incluidas las** microalgas y macroalgas **sostenibles**.

Enmienda

– Cadenas de valor azules, los múltiples usos del espacio y el crecimiento del sector de las energías renovables en los mares, océanos **y aguas interiores, incluida la producción sostenible de** microalgas y macroalgas. **Sistemas modernos de producción acuática en tierra que apoyen una producción de biomasa neutral desde el punto de vista medioambiental**.

Enmienda 167

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 7

Texto de la Comisión

– Soluciones basadas en la naturaleza sustentadas en la dinámica, la biodiversidad y los múltiples servicios que prestan los ecosistemas **marinos** y costeros, que permitirán adoptar enfoques sistémicos para utilizar de forma sostenible los recursos de los mares y océanos y para contribuir a la protección del medio ambiente, **la gestión de las costas** y la adaptación al cambio climático.

Enmienda

– Soluciones basadas en la naturaleza sustentadas en la dinámica, la biodiversidad y los múltiples servicios que prestan los ecosistemas **acuáticos** y costeros, que permitirán adoptar enfoques sistémicos para utilizar de forma sostenible los recursos de los mares, océanos **y aguas interiores** y para contribuir a la protección del medio ambiente (**incluidas las costas**), **su restauración** y gestión y la adaptación al cambio climático.

Enmienda 168

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 8

Texto de la Comisión

– Innovación azul en las zonas costeras, ciudades costeras y puertos, incluidas las economías azul y digital, para mejorar la resiliencia de las zonas costeras y aumentar los beneficios para los ciudadanos.

Enmienda

– Innovación azul en las zonas costeras, ciudades costeras y puertos, incluidas las economías azul y digital, para mejorar la resiliencia de las zonas costeras y aumentar los beneficios para los ciudadanos **y los visitantes**.

Enmienda 169

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.4 – párrafo 2 – guion 9

Texto de la Comisión

– Mejor comprensión del papel que desempeñan los océanos en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Enmienda

– Mejor comprensión del papel que desempeñan los océanos **y otros medios acuáticos** en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

Enmienda 170

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Los efectos combinados del crecimiento de la población, la escasez y sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, el cambio climático y su mitigación crean retos sin precedentes que requieren una transformación de los sistemas alimentarios (FOOD 2030)²⁰. El actual modelo de producción y consumo de alimentos es en gran medida insostenible; al mismo tiempo, nos enfrentamos a la doble carga de la malnutrición, caracterizada por la coexistencia de la desnutrición y la obesidad. En el futuro será necesario que los sistemas alimentarios proporcionen suficientes alimentos seguros, saludables y de calidad para todos. Dichos sistemas deberán sustentarse en los principios de eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad (incluida la reducción de las emisiones de GEI, de la contaminación y de la generación de residuos), los vínculos entre **tierra y mar**, la reducción de los residuos alimentarios, la mejora de la producción de alimentos **procedentes de los mares y océanos** y la existencia de una «cadena de valor alimentaria» integral que abarque desde los productores hasta los consumidores y a la inversa. Esto debe ir acompañado del desarrollo del sistema de seguridad alimentaria del futuro y la concepción, el desarrollo y el suministro de herramientas, tecnologías y soluciones digitales que aporten importantes beneficios para los consumidores y mejoren la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos. Por otra parte, existe la necesidad de promover cambios de comportamiento en los hábitos de producción y consumo de alimentos, en los que deben participar los productores primarios, la industria (incluidas las pymes), los minoristas, los servicios de restauración, los consumidores, los sectores y los servicios públicos.

Enmienda

Los efectos combinados del crecimiento de la población, la escasez y sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, el cambio climático y su mitigación crean retos sin precedentes que requieren una transformación de los sistemas alimentarios (FOOD 2030)²⁰. El actual modelo de producción y consumo de alimentos es en gran medida insostenible; al mismo tiempo, nos enfrentamos a la doble carga de la malnutrición, caracterizada por la coexistencia de la desnutrición y la obesidad. En el futuro será necesario que los sistemas alimentarios proporcionen suficientes alimentos seguros, saludables y de calidad para todos. Dichos sistemas deberán sustentarse en los principios de eficiencia en el uso de los recursos, sostenibilidad (incluida la reducción de las emisiones de GEI, de la contaminación y de la generación de residuos), los vínculos entre **el medio terrestre y el acuático**, la reducción de los residuos alimentarios, la mejora de la producción de alimentos y la existencia de una «cadena de valor alimentaria» integral que abarque desde los productores hasta los consumidores y a la inversa. Esto debe ir acompañado del desarrollo del sistema de seguridad alimentaria del futuro y la concepción, el desarrollo y el suministro de herramientas, tecnologías y soluciones digitales que aporten importantes beneficios para los consumidores y mejoren la competitividad, **la eficiencia** y la sostenibilidad de la cadena de valor de los alimentos. Por otra parte, existe la necesidad de promover cambios de comportamiento en los hábitos de producción y consumo de alimentos, **por ejemplo mediante el etiquetado de los alimentos**, en los que deben participar **más activamente todos los actores, incluidos los consumidores**, los productores primarios, la industria (incluidas las pymes), los minoristas, los servicios de restauración, los sectores y los servicios

públicos.

²⁰ Documento SWD(2016)0319: «La investigación y la innovación europeas para la Seguridad alimentaria y nutricional»

²⁰ Documento SWD(2016)0319: «La investigación y la innovación europeas para la Seguridad alimentaria y nutricional»

Enmienda 171

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Dietas sostenibles y saludables en beneficio del bienestar de las personas a lo largo de toda su vida.

Enmienda

– Dietas sostenibles y saludables en beneficio del bienestar de las personas a lo largo de toda su vida. ***Garantía de que los sistemas de producción y procesado de alimentos están diseñados íntegramente teniendo presente las necesidades nutricionales.***

Enmienda 172

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Uso de nuevas tecnologías genómicas y metabolómicas para reconocer y satisfacer las distintas necesidades nutricionales de nuestra población mundial.***

Enmienda 173

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Nutrición ***personalizada***, sobre todo para grupos vulnerables, para mitigar los factores de riesgo de contraer enfermedades no transmisibles y

Enmienda

– ***Nuevos enfoques en materia de nutrición***, sobre todo para grupos vulnerables, para mitigar los factores de riesgo de contraer enfermedades no

relacionadas con la alimentación.

transmisibles y relacionadas con la alimentación, ***incluidas las intolerancias alimentarias.***

Enmienda 174

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Comportamiento, estilo de vida y motivaciones de los consumidores, promoviendo la innovación social y el compromiso social en favor de una mejor salud y de la sostenibilidad medioambiental a lo largo de toda la cadena de valor alimentaria.

Enmienda

– Comportamiento, estilo de vida y motivaciones de los consumidores, ***analizados desde una perspectiva multidisciplinar (psicológica y cultural)***, promoviendo la innovación social y el compromiso social en favor de una mejor salud y de la sostenibilidad medioambiental a lo largo de toda la cadena de valor alimentaria.

Enmienda 175

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Modernos sistemas de seguridad y autenticidad alimentaria que mejoren la confianza de los consumidores en el sistema alimentario.

Enmienda

– Modernos sistemas de seguridad, ***trazabilidad*** y autenticidad alimentaria que mejoren la confianza de los consumidores en el sistema alimentario.

Enmienda 176

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Identificación de fuentes de proteínas y ulterior desarrollo de los cultivos proteaginosos y su procesado para su uso como alimentos y piensos;***

Enmienda 177

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

– Sistemas alimentarios circulares, sostenibles desde el punto de vista ambiental y eficientes en el uso de los recursos procedentes de la tierra y **del mar**, hacia un modelo de cero residuos alimentarios en todo el sistema alimentario a través de la reutilización de los alimentos y la biomasa, el reciclaje de los desechos alimentarios, nuevos envases alimentarios y demanda de alimentos locales y personalizados.

Enmienda

– Sistemas alimentarios circulares, sostenibles desde el punto de vista ambiental y eficientes en el uso de los recursos procedentes de la tierra y **de medios acuáticos**, hacia un modelo de cero residuos alimentarios en todo el sistema alimentario a través de la reutilización de los alimentos y la biomasa, el reciclaje de los desechos alimentarios, nuevos envases alimentarios y demanda de alimentos locales y personalizados.

Enmienda 178

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 7

Texto de la Comisión

– Sistemas de innovación y alimentarios para fomentar la innovación de base geográfica y el empoderamiento de las comunidades, promoviendo el comercio justo y precios justos, la inclusión y la sostenibilidad a través del establecimiento de asociaciones entre **la industria**, las autoridades locales, los investigadores y la sociedad.

Enmienda

– Sistemas de innovación y alimentarios para fomentar la innovación de base geográfica y el empoderamiento de las comunidades, promoviendo el comercio justo y precios justos, la inclusión y la sostenibilidad a través del establecimiento de asociaciones entre **las industrias**, las autoridades locales, los investigadores y la sociedad.

Enmienda 179

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.5 – párrafo 2 – guion 7 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Desarrollo de la bioeconomía circular, maximizando los ciclos de producción y procesado de alimentos para optimizar el valor de nuestros recursos y minimizar el impacto sobre el medio**

ambiente.

Enmienda 180

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La innovación de base biológica sienta las bases para una transición que nos lleve a abandonar la economía basada en los combustibles fósiles a través del abastecimiento sostenible, la transformación industrial y la conversión de biomasa procedente de la tierra y del *mar* en materiales y productos biológicos. Además, aprovecha el potencial de los recursos vivos, las ciencias de la vida y la biotecnología industrial para obtener nuevos descubrimientos, productos y procesos. La innovación de base biológica (tecnologías incluidas) puede aportar nuevas actividades económicas y empleo a las regiones y ciudades, contribuir a la revitalización de las economías rurales y costeras y dotar a la bioeconomía de un carácter más circular.

Enmienda

La innovación de base biológica sienta las bases para una transición que nos lleve a abandonar la economía basada en los combustibles fósiles a través del abastecimiento sostenible, la transformación industrial y la conversión de biomasa procedente de la tierra y del *agua* en materiales y productos biológicos. Además, aprovecha el potencial de los recursos vivos, las ciencias de la vida y la biotecnología industrial, *así como el trabajo de normalización en curso*, para obtener nuevos descubrimientos, productos y procesos. La innovación de base biológica (tecnologías incluidas) puede aportar nuevas actividades económicas y empleo a las regiones y ciudades, contribuir a la revitalización de las economías rurales y costeras y dotar a la bioeconomía de un carácter más circular, *apoyando así la transición hacia una sociedad hipocarbónica y eficiente en el uso de los recursos.*

Enmienda 181

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

Los sistemas de innovación de base biológica requieren la colaboración entre los distintos sectores y la cadena de valor. Deben evaluarse cuidadosamente el potencial y el impacto de las distintas fuentes de biomasa.

Enmienda 182

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Sistemas sostenibles de abastecimiento y producción de biomasa, centrados en aplicaciones y usos de alto valor, en la sostenibilidad social y ambiental, en el efecto sobre los objetivos de reducción del cambio climático y la biodiversidad y en la eficiencia global en la utilización de los recursos.

Enmienda

– Sistemas sostenibles **y equitativos** de abastecimiento y producción de biomasa, centrados en aplicaciones y usos de alto valor, en la sostenibilidad social, **económica** y ambiental, en el efecto sobre los objetivos de reducción del cambio climático y la biodiversidad y en la eficiencia global en la utilización de los recursos.

Enmienda 183

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Cadenas de valor biológicas, materiales (incluidos los de inspiración biológica), productos y procesos con cualidades y funcionalidades novedosas y más sostenibles (que conlleven, entre otras cosas, menores emisiones de gases de efecto invernadero), fomentando el desarrollo de biorrefinerías avanzadas utilizando una amplia variedad de biomasa.

Enmienda

– Cadenas de valor biológicas, materiales (incluidos los de inspiración biológica), productos y procesos con cualidades y funcionalidades novedosas y más sostenibles (que conlleven, entre otras cosas, menores emisiones de gases de efecto invernadero), fomentando el desarrollo de biorrefinerías avanzadas utilizando una amplia variedad de biomasa **y desarrollando más los combustibles biogénicos existentes y nuevos; mejor uso de los residuos biológicos y los flujos secundarios.**

Enmienda 184

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Biotecnología (incluida la biotecnología intersectorial de vanguardia) para su aplicación en procesos industriales

Enmienda

– Biotecnología (incluida la biotecnología intersectorial de vanguardia) para su aplicación en procesos **agrícolas e**

competitivos, sostenibles y novedosos, servicios ambientales y artículos de consumo²¹.

industriales competitivos, sostenibles y novedosos, servicios ambientales y artículos de consumo²¹.

²¹ Las aplicaciones de la biotecnología en el campo de la salud se abordarán dentro de este pilar, en el clúster «Salud».

²¹ Las aplicaciones de la biotecnología en el campo de la salud se abordarán dentro de este pilar, en el clúster «Salud».

Enmienda 185

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 2 – guion 5

Texto de la Comisión

– Circularidad de la economía biológica a través de la innovación tecnológica, sistémica, social y en modelos de negocio con el fin de aumentar **radicalmente** el valor generado por unidad de recursos biológicos, manteniendo el valor de dichos recursos en la economía durante más tiempo y respaldando el principio del uso de la biomasa sostenible en cascada a través de la investigación y la innovación.

Enmienda

– Circularidad de la economía biológica a través de la innovación tecnológica, sistémica, social y en modelos de negocio con el fin de aumentar el valor generado por unidad de recursos biológicos, manteniendo el valor de dichos recursos en la economía durante más tiempo y respaldando la **transición hacia materiales sostenibles y el** principio del uso de la biomasa sostenible en cascada a través de la investigación y la innovación.

Enmienda 186

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.6 – párrafo 2 – guion 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Cadenas de valor biológicas, incluidos nuevos materiales y combinaciones de materiales innovadores y otros conceptos y productos innovadores.**

Enmienda 187

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Los sistemas de producción y consumo circulares proporcionarán beneficios a la economía **europea** mediante la reducción de la dependencia de recursos y el aumento de la competitividad de las empresas, y a los ciudadanos europeos a través de la creación de nuevas oportunidades laborales y la reducción de las presiones sobre el medio ambiente y el clima. Más allá de la transformación industrial, la transición a una economía con bajas emisiones, eficiente desde el punto de vista del uso de los recursos y circular, requerirá también un cambio más amplio de sistema. Esto exigirá soluciones sistémicas de ecoinnovación, nuevos modelos de negocio, mercados e inversiones, infraestructura facilitadora, cambios en la conducta de los consumidores a través de la innovación social y modelos de gobernanza que estimulen la colaboración entre las múltiples partes interesadas para garantizar que el sistema perseguido permita obtener mejores resultados económicos, sociales y ambientales²². La apertura a la cooperación internacional **será** importante para comparar, generar y compartir conocimientos y evitar la duplicación de esfuerzos, por ejemplo, a través de las iniciativas internacionales, como el Panel Internacional de Recursos.

²² Las actividades incluidas en el área de intervención «Sistemas circulares» son complementarias a las de la sección «Una industria limpia y con bajas emisiones de carbono» del clúster «El mundo digital y la industria».

Enmienda

Los sistemas de producción y consumo circulares proporcionarán beneficios a la economía **y a la sociedad europeas** mediante la reducción de la dependencia de recursos y el aumento de la competitividad de las empresas, y a los ciudadanos europeos a través de la creación de nuevas oportunidades laborales y la reducción de las presiones sobre el medio ambiente y el clima. Más allá de la transformación industrial, la transición a una economía con bajas emisiones, eficiente desde el punto de vista del uso de los recursos y circular, requerirá también un cambio más amplio de sistema. Esto exigirá soluciones sistémicas de ecoinnovación, nuevos modelos de negocio, mercados e inversiones, **revisión o elaboración de nuevas normas** , infraestructura facilitadora, cambios en la conducta de los consumidores a través de la innovación social y modelos de gobernanza que estimulen la colaboración entre las múltiples partes interesadas para garantizar que el sistema perseguido permita obtener mejores resultados económicos, sociales y ambientales²². **Cuando proceda,** la apertura a la cooperación internacional **podrá ser** importante para comparar, generar y compartir conocimientos y evitar la duplicación de esfuerzos, por ejemplo, a través de las iniciativas internacionales, como el Panel Internacional de Recursos.

²² Las actividades incluidas en el área de intervención «Sistemas circulares» son complementarias a las de la sección «Una industria limpia y con bajas emisiones de carbono» del clúster «El mundo digital y la industria».

Enmienda 188

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Transición sistémica a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos, con nuevos paradigmas de interacción con los consumidores, nuevos modelos de negocio que potencien la eficiencia en la utilización de los recursos y el comportamiento ambiental; y productos y servicios que estimulen la eficiencia en el uso de los recursos a lo largo de todo el ciclo de vida; sistemas para compartir, reutilizar, reparar, remanufacturar, reciclar y producir compostaje.

Enmienda

– Transición sistémica a una economía circular y eficiente en el uso de los recursos, con nuevos paradigmas de interacción con los consumidores, nuevos modelos de negocio que potencien la eficiencia en la utilización de los recursos y **la energía** y el comportamiento ambiental; y productos y servicios que estimulen la eficiencia en el uso de los recursos a lo largo de todo el ciclo de vida; sistemas para compartir, reutilizar, reparar, remanufacturar, reciclar y producir compostaje.

Enmienda 189

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Soluciones para el desarrollo sostenible y regenerativo de las ciudades, **las zonas periurbanas y las regiones**, integrando la transformación hacia la economía circular con soluciones basadas en la naturaleza, innovaciones tecnológicas, digitales, sociales, culturales y de gestión territorial.

Enmienda

– Soluciones para el desarrollo sostenible y regenerativo de las ciudades, **las zonas y las regiones periurbanas y rurales** integrando la transformación hacia la economía circular con soluciones basadas en la naturaleza, innovaciones tecnológicas, digitales, sociales, culturales y de gestión territorial.

Enmienda 190

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

– **Adaptación a un enfoque totalmente circular que incluya soluciones innovadoras de gestión y tratamiento de residuos que permitan la recuperación de recursos y nutrientes, así como la gestión de los residuos alimentarios en zonas urbanas.**

Enmienda 191

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Ecoinnovación para la prevención y reparación de la contaminación ambiental con sustancias peligrosas y productos químicos que son fuente de preocupación, examinando también la interacción entre las sustancias químicas, los productos y los residuos.

Enmienda

– Ecoinnovación para la prevención y reparación de la contaminación ambiental con sustancias peligrosas y productos químicos que son fuente de preocupación, examinando también la interacción entre **los ecosistemas**, las sustancias químicas, los productos y los residuos.

Enmienda 192

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 5 – punto 5.2 – punto 5.2.7 – párrafo 2 – guion 5 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Mayor comprensión de los factores que impulsan u obstaculizan la aceptación de los bioproductos, mediante la investigación sobre el mercado «economía circular», el etiquetado, la aplicación de normas, los sistemas de certificación, la contratación pública y las actividades reguladoras, también desde la perspectiva de la competencia mundial.**

Enmienda 193

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

La disponibilidad de pruebas científicas fiables y de alta calidad es esencial para la adopción de políticas públicas adecuadas. Las nuevas iniciativas y propuestas de legislación de la UE necesitan pruebas transparentes, exhaustivas y equilibradas, al tiempo que la aplicación de las políticas requiere pruebas para medir y llevar a cabo un seguimiento de sus efectos y avances.

Enmienda

La disponibilidad de pruebas científicas fiables y de alta calidad es esencial para la adopción de políticas públicas adecuadas. Las nuevas iniciativas y propuestas de legislación de la UE necesitan pruebas transparentes, exhaustivas y equilibradas, al tiempo que la aplicación de las políticas requiere pruebas **y transparencia** para medir y llevar a cabo un seguimiento de

sus efectos y avances.

Enmienda 194

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El conocimiento y los datos están experimentando un crecimiento exponencial. Si los responsables políticos quieren utilizar dicha información y encontrarle sentido, es preciso revisarla y filtrarla. También se necesitan métodos científicos y herramientas analíticas transversales que puedan utilizar los servicios de la Comisión, sobre todo para anticipar los desafíos sociales inminentes y para respaldar la mejora de la regulación. Esto incluye procesos innovadores para involucrar a las partes interesadas y a los ciudadanos en la formulación de políticas.

Enmienda

El conocimiento y los datos están experimentando un crecimiento exponencial. Si los responsables políticos quieren utilizar dicha información y encontrarle sentido, es preciso revisarla y filtrarla. También se necesitan métodos científicos y herramientas analíticas transversales que puedan utilizar los servicios de la Comisión, sobre todo para anticipar los desafíos sociales inminentes **y/o reaccionar a ellos a tiempo**, y para respaldar la mejora de la regulación. Esto incluye procesos innovadores para involucrar a las partes interesadas y a los ciudadanos en la formulación de políticas.

Enmienda 195

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.1 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Gestión de datos, intercambio **de datos** y coherencia.

Enmienda

– Gestión **e** intercambio de datos **FAIR** y coherencia.

Enmienda 196

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

6.2.2. Desafíos Mundiales

Enmienda

6.2.2. Desafíos mundiales **y competitividad europea**

Enmienda 197

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El Centro Común de Investigación contribuirá a las políticas y compromisos específicos de la UE incluidos en los **cinco** desafíos mundiales, en particular el compromiso de la UE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enmienda

El Centro Común de Investigación contribuirá a las políticas y compromisos específicos de la UE incluidos en los **seis** desafíos mundiales, en particular el compromiso de la UE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enmienda 198

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

2. Una sociedad inclusiva y **segura**

Enmienda

2. Una sociedad inclusiva y **creativa**

Enmienda 199

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Investigación sobre la desigualdad, la pobreza y la exclusión, la movilidad social, la diversidad cultural y las capacidades; evaluación de los efectos de las transformaciones sociales, demográficas y tecnológicas en la economía y la sociedad.

Enmienda

– Investigación sobre la desigualdad, la pobreza y la exclusión, la movilidad social, la diversidad cultural y las capacidades; evaluación de los efectos de las transformaciones sociales, demográficas, **geográficas** y tecnológicas en la economía y la sociedad.

Enmienda 200

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Apoyo a la conservación del

Enmienda

– **Investigación sobre la**

patrimonio cultural.

contribución económica y social de los sectores cultural y creativo, incluida la elaboración de estadísticas y el apoyo a la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Enmienda 201

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- ***Investigación sobre el impacto social de los cambios científicos y tecnológicos en los Estados miembros y las regiones, también sobre los ciudadanos.***

Enmienda 202

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – guion 2 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

2 bis. Una sociedad segura

Enmienda 203

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 3 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

3. El mundo digital y la industria

3. El mundo digital, la industria y ***el espacio***

Enmienda 204

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 3 – guion 4

Texto de la Comisión

Enmienda

– *Investigación en nanotecnología y otras tecnologías facilitadoras esenciales.*

suprimido

Enmienda 205

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 1

Texto de la Comisión

Enmienda

– Apoyo a la ejecución de las políticas climáticas, energéticas y de transporte de la UE, transición a una economía *hipocarbónica* y estrategias para la descarbonización *de aquí a 2050*; análisis de los planes nacionales integrados en materia de clima y energía; evaluación del itinerario de descarbonización en todos los sectores, incluida la agricultura, el uso del suelo y los cambios conexos, y la silvicultura.

– Apoyo a la ejecución de las políticas climáticas, energéticas y de transporte de la UE, *desarrollando posibles escenarios para la* transición hacia una economía *de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, con tecnologías con bajas emisiones de carbono* y estrategias para la descarbonización; análisis de los planes nacionales integrados en materia de clima y energía; evaluación del itinerario de descarbonización en todos los sectores, incluida la agricultura, el uso del suelo y los cambios conexos, y la silvicultura.

Enmienda 206

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 2

Texto de la Comisión

Enmienda

– Evaluación de riesgos *en* ecosistemas vulnerables y sectores económicos e infraestructuras esenciales, con un enfoque centrado en las estrategias de adaptación.

– Evaluación de riesgos *y posibles soluciones para* ecosistemas vulnerables y sectores económicos e infraestructuras esenciales, con un enfoque centrado en las estrategias de *mitigación y* adaptación;

Enmienda 207

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 3

Texto de la Comisión

- Análisis de la dimensión de investigación e innovación de la Unión de la Energía; evaluación de la competitividad de la UE en el mercado mundial de la energía limpia.

Enmienda

- Análisis de la dimensión de investigación e innovación de la Unión de la Energía; evaluación de la competitividad de la UE en el mercado mundial de la energía limpia, ***en especial de las energías renovables.***

Enmienda 208

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 5

Texto de la Comisión

- Análisis del consumo de energía de los edificios, ciudades e industrias inteligentes y sostenibles.

Enmienda

- Análisis del consumo de energía y ***del potencial de mitigación del cambio climático*** de los edificios, ciudades e industrias inteligentes y sostenibles.

Enmienda 209

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 4 – guion 8

Texto de la Comisión

- Apoyo a la transición ***energética, incluido el Pacto de Alcaldes, energía limpia para las islas de la UE, regiones sensibles y África.***

Enmienda

- Apoyo a la transición ***hacia sistemas de energía descarbonizados, incluidos sistemas basados en energías renovables de elevada eficiencia.***

Enmienda 210

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 5 – parte introductoria

Texto de la Comisión

5. Alimentación y recursos naturales

Enmienda

5. Alimentación, recursos naturales y ***agricultura***

Enmienda 211

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 5 – guion 1

Texto de la Comisión

– Investigación sobre la tierra, el suelo, los bosques, el aire, el agua, los recursos marinos, las materias primas y la biodiversidad para apoyar la conservación, la restauración y la utilización sostenible del capital natural, incluida la gestión de los recursos *sostenibles* en África.

Enmienda

– Investigación sobre la tierra, el suelo, los bosques, el aire, el agua, los recursos marinos, las materias primas y la biodiversidad para apoyar la conservación, la restauración y la utilización sostenible del capital natural, incluida la gestión *equitativa y sostenible* de los recursos en África.

Enmienda 212

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 5 – guion 3

Texto de la Comisión

– Evaluación del cambio climático y posibles medidas de mitigación y adaptación de las políticas agrícolas y de pesca, incluida la seguridad alimentaria.

Enmienda

– Evaluación del cambio climático y posibles medidas de mitigación y adaptación de las políticas agrícolas, de pesca *y forestales*, incluida la seguridad alimentaria.

Enmienda 213

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.2 – párrafo 2 – punto 5 – guion 4

Texto de la Comisión

– Seguimiento y previsión de recursos agrícolas en la UE y en los países vecinos.

Enmienda

– Seguimiento y previsión de recursos agrícolas *y forestales* en la UE y en los países vecinos.

Enmienda 214

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El CCI contribuirá a la innovación y a la transferencia de tecnología. Apoyará el

Enmienda

El CCI contribuirá a la innovación y a la transferencia de tecnología. Apoyará el

funcionamiento del mercado interior y la gobernanza económica de la Unión. Contribuirá al desarrollo y seguimiento de políticas dirigidas a crear una Europa más social y sostenible. Respalda la dimensión exterior y los objetivos internacionales de la UE y ayudará a promover la buena gobernanza. Un mercado interior que funcione adecuadamente, con una gobernanza económica robusta y un sistema social equitativo, fomentará la innovación y la competitividad.

funcionamiento del mercado interior y la gobernanza económica de la Unión. Contribuirá al desarrollo y seguimiento de políticas dirigidas a crear una Europa más social y sostenible. Respalda la dimensión exterior y los objetivos internacionales de la UE y ayudará a promover la buena gobernanza. Un mercado interior que funcione adecuadamente, con una gobernanza económica robusta y un sistema social equitativo, fomentará la innovación, la competitividad, **la creación de empleo, la inclusión social y el bienestar.**

Enmienda 215

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.4 – párrafo 2 – guion 5

Texto de la Comisión

– Ciencia abierta y datos abiertos.

Enmienda

– Ciencia abierta y datos **FAIR** abiertos.

Enmienda 216

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte II – punto 6 – punto 6.2 – punto 6.2.5 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Ejecución de las políticas regionales y urbanas, estrategias de especialización inteligente, estrategias para la transformación económica de las regiones en transición, estrategias y datos de desarrollo urbano integrado;

Enmienda

– Ejecución de las políticas regionales y urbanas, estrategias de especialización inteligente, estrategias para la transformación económica de las regiones en transición, estrategias y datos de desarrollo urbano **y rural** integrado;

Enmienda 217

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III

III INNOVACIÓN ABIERTA

La innovación abierta es un paradigma esencial para que la UE continúe ofreciendo prosperidad a sus ciudadanos y haciendo frente a los desafíos futuros. Su aplicación requiere un enfoque sistémico, transversal y polifacético. El progreso económico, el bienestar social y la calidad de vida de Europa dependen de la capacidad de la región para estimular la productividad y el crecimiento, lo que a su vez depende poderosamente de su capacidad para innovar. La innovación también es fundamental para resolver los enormes desafíos a los que se enfrenta la UE.

Al igual que sus predecesores, la innovación ocupa un lugar central en Horizonte Europa. La búsqueda de nuevas ideas, productos y procesos subyace a los objetivos y las modalidades de ejecución de Horizonte Europa, desde la programación estratégica a las convocatorias de propuestas, y está presente desde el principio hasta el final de todos los proyectos apoyados, desde la investigación «sin límites» a las hojas de ruta y misiones tecnológicas o industriales.

Sin embargo, la innovación necesita medidas específicas, ya que la UE debe mejorar de manera decisiva las condiciones y el entorno en los que la innovación pueda prosperar, de modo que las ideas se compartan rápidamente entre los agentes participantes en el ecosistema de innovación, y las nuevas ideas y tecnologías se transformen sin tardanza en los productos y servicios del futuro.

En las últimas décadas han surgido nuevos mercados muy importantes y globales en ámbitos como el entretenimiento, los medios *de* comunicación, la atención sanitaria, el alojamiento y el comercio al por menor, basados en las innovaciones revolucionarias que han experimentado las TIC, la biotecnología, internet y la

III EUROPA INNOVADORA

La innovación abierta es un paradigma esencial para que la UE continúe ofreciendo prosperidad a sus ciudadanos y haciendo frente a los desafíos futuros. Su aplicación requiere un enfoque sistémico, transversal y polifacético. El progreso económico, el bienestar social y la calidad de vida de Europa dependen de la capacidad de la región para estimular la productividad y el crecimiento, lo que a su vez depende poderosamente de su capacidad para innovar. La innovación también es fundamental para resolver los enormes desafíos a los que se enfrenta la UE.

Al igual que sus predecesores, la innovación ocupa un lugar central en Horizonte Europa. La búsqueda de nuevas ideas, productos y procesos subyace a los objetivos y las modalidades de ejecución de Horizonte Europa, desde la programación estratégica a las convocatorias de propuestas, y está presente desde el principio hasta el final de todos los proyectos apoyados, desde la investigación «sin límites» a las hojas de ruta y misiones tecnológicas o industriales.

Sin embargo, la innovación necesita medidas específicas, ya que la UE debe mejorar de manera decisiva las condiciones y el entorno en los que la innovación pueda prosperar, de modo que las ideas se compartan rápidamente entre los agentes participantes en el ecosistema de innovación, y las nuevas ideas y tecnologías se transformen sin tardanza en los productos y servicios del futuro.

En las últimas décadas han surgido nuevos mercados muy importantes y globales en ámbitos como el entretenimiento, los medios, *la* comunicación, la atención sanitaria, el alojamiento y el comercio al por menor, basados en las innovaciones revolucionarias que han experimentado las TIC, la biotecnología, internet y la

plataforma económica. Estas innovaciones, capaces de engendrar nuevos mercados, influyen en el conjunto de la economía de la UE y su despliegue suele ser responsabilidad de empresas en rápida expansión (y, a menudo, de nueva creación). Sin embargo, pocas de estas innovaciones tienen su origen en la UE.

Se aproxima una nueva oleada de innovación, que estará basada en tecnologías más avanzadas («deep-tech»), como la cadena de bloques, la inteligencia artificial, la genómica y la robótica, entre otras, que **también** pueden surgir de individuos innovadores y comunidades de ciudadanos. Estas innovaciones tienen en común el hecho de estar conformándose en la intersección entre diferentes tecnologías, sectores industriales y disciplinas científicas, ofreciendo combinaciones radicalmente novedosas de productos, procesos, servicios y modelos de negocio, y tienen el potencial de abrir nuevos mercados en todo el mundo. Otros sectores, como el productivo, el de los servicios financieros, el transporte o la energía también se verán afectados por esta transformación.

Europa no puede perder ese tren. Se encuentra bien posicionada para ello, ya que la nueva oleada de innovación abarca áreas altamente técnicas, como la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas o las fuentes de energía limpias, en las que Europa cuenta con ventajas competitivas en términos científicos y de conocimiento y puede apoyarse en la cooperación público-privada (por ejemplo, en esferas como la atención de la salud o la energía).

Para que Europa pueda liderar este nuevo impulso de innovación, será necesario hacer frente a los desafíos subyacentes que se enumeran a continuación:

- Mejorar la transformación de la

plataforma económica. Estas innovaciones, capaces de engendrar nuevos mercados, influyen en el conjunto de la economía de la UE y su despliegue suele ser responsabilidad de empresas en rápida expansión (y, a menudo, de nueva creación). Sin embargo, pocas de estas innovaciones tienen su origen **y prosperan** en la UE.

Se aproxima una nueva oleada de innovación **pionera y disruptiva, a nivel social y tecnológico**, que estará basada en tecnologías más avanzadas («deep-tech»), como la cadena de bloques, la inteligencia artificial, la genómica y la robótica, entre otras, que pueden surgir **no solo de empresas u organizaciones de investigación, sino también** de individuos innovadores y comunidades de ciudadanos. Estas innovaciones tienen en común el hecho de estar conformándose en la intersección entre diferentes tecnologías, sectores industriales y disciplinas científicas, ofreciendo combinaciones radicalmente novedosas de productos, procesos, servicios, **normas** y modelos de negocio, y tienen el potencial de abrir nuevos mercados en todo el mundo. Otros sectores, como el productivo, el de los servicios financieros, el transporte o la energía también se verán afectados por esta transformación.

Europa no puede perder ese tren. Se encuentra bien posicionada para ello, ya que la nueva oleada de innovación abarca áreas altamente técnicas, como la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas o las fuentes de energía limpias, en las que Europa cuenta con ventajas competitivas en términos científicos y de conocimiento y puede apoyarse en la cooperación público-privada (por ejemplo, en esferas como la atención de la salud o la energía).

Para que Europa pueda liderar este nuevo impulso de innovación, será necesario hacer frente a los desafíos subyacentes que se enumeran a continuación:

- Mejorar la transformación de la

ciencia en innovación para acelerar la transferencia de ideas, tecnologías y talento desde la base de investigación a las empresas emergentes y la industria;

– acelerar la transformación industrial: la industria europea lleva retraso en la adopción de nuevas tecnologías y su propagación: el 77 % de las empresas de reciente creación y de gran tamaño dedicadas a la I+D está ubicadas en los Estados Unidos o en Asia, y solamente un 16 % en Europa;

– incrementar la financiación de riesgo para subsanar los déficits de financiación: los innovadores europeos tienen dificultades como consecuencia de la escasa oferta de financiación de riesgo. El capital riesgo es clave para convertir las innovaciones en empresas líderes a escala mundial, pero en Europa el volumen disponible de este tipo de capital es inferior a la cuarta parte del que existe en los EE. UU. y en Asia. Europa debe superar la «travesía del desierto», que impide que las ideas y las innovaciones lleguen al mercado debido a la brecha que existe entre las ayudas públicas y la inversión privada, en particular en relación con las innovaciones de vanguardia de alto riesgo y las inversiones a largo plazo;

– mejorar y simplificar el panorama europeo de financiación y apoyo a la investigación y la innovación: la gran cantidad de fuentes de financiación existentes plantea un complejo mosaico para los innovadores. La intervención de la UE debe colaborar y coordinarse con otras iniciativas, públicas y privadas, a escala europea, nacional y regional con el fin de mejorar y adaptar las capacidades de apoyo y ofrecer un entorno en el que todos los innovadores europeos puedan

ciencia en innovación para acelerar la transferencia de ideas, tecnologías y talento desde la base de investigación a las empresas emergentes y la industria;

- ***Aumentar la colaboración entre todos los tipos de innovadores, en particular entre las empresas emergentes, las pymes y las empresas más grandes, mejorando su capacidad impulsora y creando nuevos ecosistemas;***

– acelerar la transformación industrial: la industria europea lleva retraso en la adopción de nuevas tecnologías y su propagación: el 77 % de las empresas de reciente creación y de gran tamaño dedicadas a la I+D está ubicadas en los Estados Unidos o en Asia, y solamente un 16 % en Europa;

– incrementar la financiación de riesgo para subsanar los déficits de financiación: los innovadores europeos tienen dificultades como consecuencia de la escasa oferta de financiación de riesgo. El capital riesgo es clave para convertir las innovaciones en empresas líderes a escala mundial, pero en Europa el volumen disponible de este tipo de capital es inferior a la cuarta parte del que existe en los EE. UU. y en Asia. Europa debe superar la «travesía del desierto», que impide que las ideas y las innovaciones lleguen al mercado debido a la brecha que existe entre las ayudas públicas y la inversión privada, en particular en relación con las innovaciones de vanguardia de alto riesgo y las inversiones a largo plazo;

– mejorar y simplificar el panorama europeo de financiación y apoyo a la investigación y la innovación: la gran cantidad de fuentes de financiación existentes plantea un complejo mosaico para los innovadores. La intervención de la UE debe colaborar y coordinarse con otras iniciativas, públicas y privadas, a escala europea, nacional y regional con el fin de mejorar y adaptar las capacidades de apoyo y ofrecer un entorno en el que todos los innovadores europeos puedan

desenvolverse fácilmente.

- Superar la fragmentación del ecosistema de innovación. Aunque Europa alberga un creciente número de núcleos de innovación, la conexión entre ellos es deficiente. Las empresas con potencial de crecimiento internacional se ven obligadas a hacer frente a la fragmentación de los mercados nacionales, con sus diversas lenguas, culturas empresariales y regulaciones.

A fin de hacer frente a esa nueva oleada de innovaciones punteras, el apoyo de la UE a los innovadores de vanguardia precisa un enfoque ágil, simple, fluido y adaptado. La política de desarrollo y despliegue de innovaciones de vanguardia, así como la expansión de empresas, deben tener en cuenta estos desafíos y aportar valor a las actividades de innovación conexas que lleva a cabo cada Estado miembro.

El pilar *de Innovación Abierta* del programa Horizonte Europa, en cooperación con otras políticas de la UE y, en particular, con el programa InvestEU, está concebido para lograr este tipo de resultados tangibles. Se basa en las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida con los anteriores programas marco, en particular las actividades centradas en las tecnologías y la innovación del futuro (como las Tecnologías Futuras Emergentes, FET y la Vía Rápida hacia la Innovación), las pymes (como el Instrumento para las pymes), y también la financiación privada y de las empresas (como el 7PM, Horizonte 2020 o InnovFin), todas ellas parte de las actividades piloto del Consejo Europeo de Innovación para el período 2018-2020.

Sobre la base de estas experiencias, este pilar prevé la puesta en marcha del Consejo Europeo de Innovación, que impulsará la innovación de vanguardia con potencial de expansión a escala mundial y con instrumentos y actividades específicos:

- Apoyar el desarrollo de

desenvolverse fácilmente.

- Superar la fragmentación del ecosistema de innovación. Aunque Europa alberga un creciente número de núcleos de innovación, la conexión entre ellos es deficiente. Las empresas con potencial de crecimiento internacional se ven obligadas a hacer frente a la fragmentación de los mercados nacionales, con sus diversas lenguas, culturas empresariales y regulaciones.

A fin de hacer frente a esa nueva oleada de innovaciones punteras, el apoyo de la UE a los innovadores de vanguardia precisa un enfoque ágil, simple, fluido y adaptado. La política de desarrollo y despliegue de innovaciones de vanguardia, así como la expansión de empresas, deben tener en cuenta estos desafíos y aportar valor a las actividades de innovación conexas que lleva a cabo cada Estado miembro.

El pilar *«Europa Innovadora»* del programa Horizonte Europa, en cooperación con otras políticas de la UE y, en particular, con el programa InvestEU, está concebido para lograr este tipo de resultados tangibles. Se basa en las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida con los anteriores programas marco, en particular las actividades centradas en las tecnologías y la innovación del futuro (como las Tecnologías Futuras Emergentes, FET y la Vía Rápida hacia la Innovación), las pymes (como el Instrumento para las pymes), y también la financiación privada y de las empresas (como el 7PM, Horizonte 2020 o InnovFin), todas ellas parte de las actividades piloto del Consejo Europeo de Innovación para el período 2018-2020.

Sobre la base de estas experiencias, este pilar prevé la puesta en marcha del Consejo Europeo de Innovación, que impulsará la *investigación y la* innovación de vanguardia con potencial de expansión a escala mundial y con instrumentos y actividades específicos:

- Apoyar el desarrollo de

innovaciones revolucionarias futuras y emergentes.

- Superar las brechas de financiación en el desarrollo, despliegue y ampliación a mayor escala de innovaciones capaces de crear nuevos mercados.
- Aumentar el impacto y la visibilidad del apoyo de la UE a la innovación.

Si bien el Consejo Europeo de Innovación apoyará directamente las innovaciones de vanguardia, es preciso seguir desarrollando y mejorando el entorno general en el que surgen y del que se nutren dichas innovaciones: en un esfuerzo europeo conjunto para apoyar la innovación en toda Europa y en todas las dimensiones y formas, incluido a través de políticas y recursos complementarios a nivel nacional y de la UE, siempre que sea posible. Por lo tanto, este pilar prevé asimismo:

- Mecanismos renovados y reforzados de coordinación y cooperación con los Estados miembros y los países asociados, así como con iniciativas privadas, con el fin de apoyar todo tipo de ecosistemas de innovación europea y sus actores.
- Apoyo al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y a las Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI).

Además, en un esfuerzo permanente por reforzar las capacidades de financiación de riesgo para la investigación y la innovación en Europa y donde sea necesario, este pilar estará vinculado al programa InvestEU. A partir de los éxitos y la experiencia adquirida en el marco de Horizonte 2020 InnovFin, así como en el marco del FEIE,

innovaciones revolucionarias futuras y emergentes, **también mediante investigación colaborativa específica.**

- **Fomentar la difusión y la aceptación de la innovación en las cadenas de valor industriales y en las demás cadenas de valor económico.**

- Superar las brechas de financiación en el desarrollo, despliegue y ampliación a mayor escala de innovaciones capaces de crear nuevos mercados.
- Aumentar el impacto y la visibilidad del apoyo de la UE a la innovación;

- **Crear sinergias en otras partes del programa.**

Si bien el Consejo Europeo de Innovación apoyará directamente las innovaciones de vanguardia, es preciso seguir desarrollando y mejorando el entorno general en el que surgen y del que se nutren dichas innovaciones: en un esfuerzo europeo conjunto para apoyar la innovación en toda Europa y en todas las dimensiones y formas, incluido a través de políticas y recursos complementarios a nivel nacional y de la UE, siempre que sea posible. Por lo tanto, este pilar prevé asimismo:

- Mecanismos renovados y reforzados de coordinación y cooperación con los Estados miembros y los países asociados, así como con iniciativas privadas, con el fin de apoyar todo tipo de ecosistemas de innovación europea y sus actores.
- **Mayor** apoyo al Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y a las Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI).

Además, en un esfuerzo permanente por reforzar las capacidades de financiación de riesgo para la investigación y la innovación en Europa y donde sea necesario, este pilar estará vinculado al programa InvestEU. A partir de los éxitos y la experiencia adquirida en el marco de Horizonte 2020 InnovFin, así como en el marco del FEIE,

el programa InvestEU mejorará el acceso a la financiación de riesgo para las organizaciones de investigación, los innovadores y los empresarios financiados, en particular las pymes y las pequeñas empresas de capitalización media, así como para los inversores.

el programa InvestEU mejorará el acceso a la financiación de riesgo para las organizaciones de investigación, los innovadores y los empresarios financiados, en particular las pymes y las pequeñas empresas de capitalización media, así como para los inversores.

Enmienda 218

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El objetivo del Consejo Europeo de Innovación es identificar, desarrollar y desplegar innovaciones revolucionarias y disruptivas (incluidas las tecnológicas), así como apoyar la rápida expansión de las empresas innovadoras a nivel internacional y de la UE en la transición de las ideas al mercado.

Enmienda

El objetivo del Consejo Europeo de Innovación es identificar, desarrollar y desplegar innovaciones revolucionarias y disruptivas (incluidas las **tecnologías radicalmente nuevas**), así como apoyar la rápida expansión de las empresas innovadoras a nivel internacional y de la UE en la transición de las ideas al mercado.

Enmienda 219

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

El Consejo Europeo de Innovación se implementará principalmente a través de dos tipos de acciones complementarias, a saber, el Explorador para la investigación avanzada, en las primeras fases **del** desarrollo **tecnológico** y el Acelerador para las acciones de innovación y de implantación en el mercado, incluidas las fases previas a la comercialización en serie y el crecimiento de la empresa. Con la idea de ofrecer una ventanilla única y un solo proceso de apoyo, el Acelerador **también** concederá financiación mixta que combine subvenciones con inversiones de capital. Asimismo, canalizará también el acceso a préstamos concedidos en el marco del

Enmienda

El Consejo Europeo de Innovación se implementará principalmente a través de dos tipos de acciones complementarias, a saber, el Explorador **del Consejo Europeo de Innovación** para la investigación avanzada, en las primeras fases **de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos** y el Acelerador del **Consejo Europeo de Innovación** para las acciones de innovación y de implantación en el mercado, incluidas las fases previas a la comercialización en serie y el crecimiento de la empresa. Con la idea de ofrecer una ventanilla única y un solo proceso de apoyo, el Acelerador concederá financiación mixta que combine subvenciones con inversiones de capital.

programa InvestEU.

Asimismo, canalizará también el acceso a préstamos **y garantías** concedidos en el marco del programa InvestEU. **Al menos el 70 % del presupuesto del Consejo Europeo de Innovación se dedicará a empresas emergentes y pymes.**

Enmienda 220

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 1

Texto de la Comisión

– se centrarán en innovaciones revolucionarias y disruptivas, también de carácter social, que tengan el potencial de crear nuevos mercados, en oposición a las que introduzcan mejoras incrementales en productos, servicios o modelos de negocio existentes;

Enmienda

– se centrarán en innovaciones revolucionarias y disruptivas, también de carácter social, que tengan el potencial de crear nuevos mercados **o que posibiliten soluciones nuevas, así como en la investigación de posibles tecnologías futuras radicalmente nuevas;**

Enmienda 221

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 2

Texto de la Comisión

– tendrán un enfoque principalmente ascendente, abierto a innovaciones procedentes de todos los ámbitos de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones en cualquier sector, al tiempo que posibilitan el apoyo específico a las tecnologías de vanguardia o disruptivas de importancia estratégica potencial;

Enmienda

– tendrán un enfoque principalmente ascendente, abierto a innovaciones **e investigación específicas** procedentes de todos los ámbitos de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones en cualquier sector, al tiempo que posibilitan el apoyo específico a las tecnologías de vanguardia o disruptivas de importancia estratégica potencial;

Enmienda 222

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 3

Texto de la Comisión

– fomentarán las innovaciones

Enmienda

– fomentarán las innovaciones **y la**

transversales en diferentes ámbitos y sectores científicos y tecnológicos (que combinen, por ejemplo, aspectos físicos y digitales);

investigación transversales en diferentes ámbitos y sectores científicos y tecnológicos (que combinen, por ejemplo, aspectos físicos y digitales);

Enmienda 223

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 3 – guion 4

Texto de la Comisión

– se centrarán en los innovadores, simplificando los procedimientos y los requisitos administrativos, utilizando entrevistas para facilitar la evaluación de las solicitudes y garantizando una adopción rápida de decisiones;

Enmienda

– se centrarán en los innovadores *e investigadores*, simplificando los procedimientos y los requisitos administrativos, utilizando entrevistas para facilitar la evaluación de las solicitudes y garantizando una adopción rápida de decisiones;

Enmienda 224

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 4

Texto de la Comisión

Además del apoyo financiero, los innovadores tendrán acceso a servicios de asesoramiento empresarial que el Consejo Europeo de Innovación prestará en forma de tutorización, orientación y asistencia técnica para sus proyectos, además de poner en contacto a los innovadores con otros innovadores, socios industriales e inversores. Asimismo, se facilitará a los innovadores el acceso a conocimientos técnicos, instalaciones (centros de innovación incluidos²³) y socios participantes en todo tipo de actividades apoyadas por la UE (incluidas las del EIT, principalmente a través de las CCI).

Enmienda

Además del apoyo financiero, los innovadores tendrán acceso a servicios de asesoramiento empresarial que el Consejo Europeo de Innovación prestará en forma de tutorización, orientación y asistencia técnica para sus proyectos, además de poner en contacto a los innovadores con otros innovadores, socios industriales e inversores. Asimismo, se facilitará a los innovadores el acceso a conocimientos técnicos, instalaciones (**infraestructuras de investigación** y centros de innovación incluidos²³) y socios participantes en todo tipo de actividades apoyadas por la UE (incluidas las del EIT, principalmente a través de las CCI).

²³ Se trata de instalaciones públicas o privadas que ofrecen acceso a los conocimientos generales y especializados

²³ Se trata de instalaciones públicas o privadas que ofrecen acceso a los conocimientos generales y especializados

más recientes en materia de tecnologías digitales y facilitadoras, necesarios para que las empresas puedan ser más competitivas por lo que respecta a la producción, los servicios y los procesos empresariales;

más recientes en materia de tecnologías digitales y facilitadoras, necesarios para que las empresas puedan ser más competitivas por lo que respecta a la producción, los servicios y los procesos empresariales;

Enmienda 225

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – párrafo 5

Texto de la Comisión

Se prestará especial atención a garantizar una complementariedad adecuada y eficiente, individual o en red con las iniciativas de los Estados miembros, incluso en forma de *asociación europea*.

Enmienda

Además, se prestará especial atención a garantizar una complementariedad adecuada y eficiente, individual o en red con las iniciativas de los Estados miembros, incluso en forma de *asociaciones europeas*.

Enmienda 226

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

1.1.1. El Explorador de la investigación avanzada

Enmienda

1.1.1. El Explorador de la investigación avanzada *del Consejo Europeo de la Innovación*

Enmienda 227

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

El objetivo general del Explorador será fomentar la innovación para crear mercados potenciales a partir de ideas tecnológicas pioneras y acompañarlas hasta la fase de demostración o el examen de casos de negocio o estrategias para su posterior desarrollo por el Acelerador o cualquier otra solución de despliegue en el

Enmienda

El objetivo general del Explorador será fomentar la innovación para crear mercados potenciales a partir de ideas *científicas y* tecnológicas pioneras y acompañarlas hasta la fase de demostración o el examen de casos de negocio o estrategias para su posterior desarrollo por el Acelerador o cualquier otra solución de

mercado. A tal fin, el Explorador apoyará en un primer momento las fases más tempranas de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos, incluida la prueba de concepto y los prototipos de validación de tecnologías.

despliegue en el mercado. A tal fin, el Explorador apoyará en un primer momento las fases más tempranas de la investigación y el desarrollo científicos y tecnológicos, incluyendo la *investigación de vanguardia*, la prueba de concepto y los prototipos de validación de tecnologías.

Enmienda 228

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Con el fin de estar plenamente abierto a exploraciones a gran escala, oportunidades de ideas inducidas e inesperadas, conceptos y descubrimientos, el Explorador se aplicará principalmente a través de *una convocatoria abierta y continua* de propuestas desde la base. El Explorador podrá también prever desafíos de competitividad para establecer objetivos estratégicos clave²⁴ que impliquen innovaciones profundas y un pensamiento radical. La reagrupación de los proyectos seleccionados en carteras orientadas a los temas o los objetivos permitirá crear una masa crítica de esfuerzos y estructurar nuevas comunidades de investigación multidisciplinar.

²⁴ Estos objetivos podrían incluir temas como la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas, el Biocontrol o la segunda generación de gemelos digitales, o cualesquiera otros temas definidos en el marco de la programación estratégica Horizonte Europa (incluidos los programas en red con los Estados miembros).

Enmienda

Con el fin de estar plenamente abierto a exploraciones a gran escala, oportunidades de ideas inducidas e inesperadas, conceptos y descubrimientos, el Explorador se aplicará principalmente a través de *convocatorias abiertas y continuas* de propuestas desde la base *y con fechas límite*. El Explorador podrá también prever desafíos de competitividad para establecer objetivos estratégicos clave²⁴ que impliquen innovaciones profundas y un pensamiento radical. La reagrupación de los proyectos seleccionados en carteras orientadas a los temas o los objetivos permitirá crear una masa crítica de esfuerzos y estructurar nuevas comunidades de investigación multidisciplinar.

²⁴ Estos objetivos podrían incluir temas como la inteligencia artificial, las tecnologías cuánticas, el Biocontrol o la segunda generación de gemelos digitales, o cualesquiera otros temas definidos en el marco de la programación estratégica Horizonte Europa (incluidos los programas en red con los Estados miembros).

Enmienda 229

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.1 – párrafo 5

Texto de la Comisión

El Explorador estará abierto a innovadores de todo tipo, desde particulares hasta universidades, organizaciones y empresas dedicadas a la investigación; en particular, empresas emergentes y pymes, y desde beneficiarios únicos hasta consorcios multidisciplinares. En el caso de los proyectos promovidos por beneficiarios únicos, no se admitirán grandes empresas. El Explorador se ejecutará en estrecha coordinación con otros componentes del programa Horizonte Europa; en particular, con el Consejo Europeo de Investigación (CEI), las Acciones Marie Skłodowska-Curie *Actions* (AMSC) y las actividades *de las comunidades de conocimiento e innovación* del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). También se llevarán a cabo en estrecha coordinación con los programas y actividades de los Estados miembros.

Enmienda

El Explorador estará abierto a innovadores de todo tipo, desde particulares hasta universidades, organizaciones y empresas dedicadas a la investigación *y a la tecnología*; en particular, empresas emergentes y pymes, y desde beneficiarios únicos hasta consorcios multidisciplinares. En el caso de los proyectos promovidos por beneficiarios únicos, no se admitirán grandes empresas. *A fin de conseguir sinergias y evitar duplicaciones*, el Explorador se ejecutará en estrecha coordinación con otros componentes del programa Horizonte Europa; en particular, con el Consejo Europeo de Investigación (CEI), las Acciones Marie Skłodowska-Curie (AMSC) y las actividades del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT). También se llevarán a cabo en estrecha coordinación con los programas y actividades de los Estados miembros.

Enmienda 230

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Por consiguiente, el Acelerador prestará apoyo financiero a los innovadores y a las empresas aún no financiadas o con capacidad para atraer inversores que tengan la ambición de desarrollar e implantar en la UE y los mercados internacionales sus innovaciones de vanguardia y de expandirse rápidamente. A tal fin, se basará en la experiencia adquirida durante las fases 2 y 3 del Instrumento para las pymes y de InnovFin del programa Horizonte 2020, en particular mediante la incorporación de componentes no basados en subvenciones y la posibilidad de apoyar inversiones de mayor envergadura.

Enmienda

Por consiguiente, el Acelerador prestará apoyo financiero a los innovadores y a las empresas aún no financiadas o con capacidad para atraer inversores que tengan la ambición de desarrollar e implantar en la UE y los mercados internacionales sus innovaciones de vanguardia y de expandirse rápidamente. A tal fin, se basará en la experiencia adquirida durante las fases 2 y 3 del Instrumento para las pymes y de InnovFin del programa Horizonte 2020, en particular mediante la incorporación de componentes no basados en subvenciones y la posibilidad de apoyar inversiones de mayor envergadura. *Se garantizará la cooperación con el EIT y*

sus CCI, además de sinergias con las actividades de sus aceleradores.

Enmienda 231

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 3 – guion 2

Texto de la Comisión

– El apoyo a la inversión en capital²⁷ u otras formas reembolsables con el fin de tender puentes entre las actividades de innovación y su efectivo despliegue en el mercado, incluida su extensión a mayor escala, de un modo que no desincentive las inversiones privadas ni distorsione la competencia en el mercado interior. Cuando proceda, canalizará el innovador para acceder a la financiación de la deuda (por ejemplo, préstamos) proporcionada por el programa InvestEU.

²⁷ Normalmente no más del 25 % de los derechos de voto. En casos excepcionales, la UE podrá adquirir una participación minoritaria de bloqueo para proteger los intereses europeos en ámbitos esenciales, como, por ejemplo, la ciberseguridad.

Enmienda

– El apoyo a la inversión en capital²⁷ u otras formas reembolsables con el fin de tender puentes entre las actividades de innovación y su efectivo despliegue en el mercado, incluida su extensión a mayor escala, de un modo que no desincentive las inversiones privadas ni distorsione la competencia en el mercado interior. Cuando proceda, canalizará el innovador para acceder a la financiación de la deuda (por ejemplo, préstamos *o garantías*) proporcionada por el programa InvestEU.

²⁷ Normalmente no más del 25 % de los derechos de voto. En casos excepcionales, la UE podrá adquirir una participación minoritaria de bloqueo para proteger los intereses europeos en ámbitos esenciales, como, por ejemplo, la ciberseguridad.

Enmienda 232

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 4

Texto de la Comisión

El apoyo se otorgará a través de un único proceso y una sola decisión, aportando al innovador que recibe el apoyo con un único compromiso global de aportar recursos financieros para financiar las diversas fases de la innovación hasta su despliegue en el mercado y la etapa previa a la comercialización en masa. La plena aplicación de la ayuda concedida estará sujeta a hitos y a revisión. La combinación

Enmienda

El apoyo se otorgará a través de un único proceso y una sola decisión, aportando al innovador que recibe el apoyo con un único compromiso global de aportar recursos financieros para financiar las diversas fases de la innovación hasta su despliegue en el mercado y la etapa previa a la comercialización en masa. La plena aplicación de la ayuda concedida estará sujeta a hitos y a revisión. La combinación

y el volumen de financiación se adaptará a las necesidades **de la empresa**, a su tamaño y fase de desarrollo, a la naturaleza de la tecnología o innovación y a la duración del ciclo de innovación. Dará respuesta a las necesidades de financiación hasta su sustitución por fuentes de inversión alternativas.

y el volumen de financiación se adaptará a las necesidades **del beneficiario**, a su tamaño y fase de desarrollo, a la naturaleza de la tecnología o innovación y a la duración del ciclo de innovación. Dará respuesta a las necesidades de financiación hasta su sustitución por fuentes de inversión alternativas.

Enmienda 233

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 5

Texto de la Comisión

En el caso de las innovaciones que entrañen un alto riesgo **tecnológico** («profundamente técnicas»), el apoyo incluirá siempre un componente de subvenciones que sufragará las actividades de innovación. Cuando los diversos riesgos (tecnológicos, reglamentarios, de mercado, etc.) disminuyan, se espera que aumente la importancia relativa del componente basado en anticipos reembolsables.

Enmienda

En el caso de las innovaciones que entrañen un alto riesgo (**por ejemplo**, «profundamente técnicas»), el apoyo incluirá siempre un componente de subvenciones que sufragará las actividades de innovación, **que podrán llevarse a cabo en colaboración con organizaciones de investigación públicas en calidad de asociados o mediante subcontratas**. Cuando los diversos riesgos (tecnológicos, reglamentarios, de mercado, etc.) disminuyan, se espera que aumente la importancia relativa del componente basado en anticipos reembolsables.

Enmienda 234

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 7

Texto de la Comisión

El Acelerador se implementará principalmente a través de una convocatoria abierta continua y ascendente, dirigida a los empresarios individuales (principalmente las empresas incipientes y las pymes), con especial atención a los jóvenes y a las mujeres innovadoras. Esta convocatoria abierta y ascendente se completará con un apoyo específico a las tecnologías disruptivas **innovadoras**

Enmienda

El Acelerador se implementará principalmente a través de una convocatoria abierta continua, **competitiva** y ascendente, **con fechas límite**, dirigida a los empresarios individuales (principalmente las empresas incipientes y las pymes), con especial atención a los jóvenes y a las mujeres innovadoras. Esta convocatoria abierta y ascendente se completará con un apoyo específico a las

emergentes o de potencial importancia estratégica. Los inversores, incluidas las agencias públicas de innovación, también podrán presentar propuestas, aunque las ayudas irán destinadas a la empresa.

innovaciones y tecnologías disruptivas *pioneras* emergentes o de potencial importancia estratégica. Los inversores, incluidas las agencias públicas de innovación, también podrán presentar propuestas, aunque las ayudas irán destinadas a la empresa.

Enmienda 235

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.2 – párrafo 8

Texto de la Comisión

El Acelerador permitirá la rápida asimilación de las innovaciones generadas por los proyectos apoyados por el Explorador, por programas similares de los Estados miembros en el ámbito de la investigación avanzada y de otros pilares **de los programas** marco de la UE²⁸, con el fin de ayudarlos a llegar al mercado. Esta identificación de los proyectos apoyados en el contexto de otros pilares de Horizonte Europa y también en anteriores programas marco se basarán en las metodologías pertinentes, como el Radar de la Innovación.

²⁸ Por ejemplo, la prueba de concepto del Consejo Europeo de Investigación, de proyectos apoyados en el marco del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial», empresas de nueva creación que surjan de las CCI del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, incluidas las actividades de Horizonte 2020, en particular de los proyectos seleccionados en el marco de la fase 2 del Instrumento para las pymes del programa Horizonte 2020 y el Sello de Excelencia financiados por los Estados miembros y las asociaciones europeas (actuales y futuras).

Enmienda

El Acelerador permitirá la rápida asimilación de las innovaciones generadas por los proyectos apoyados por el Explorador, por programas similares de los Estados miembros en el ámbito de la investigación avanzada, **de las CCI del EIT** y de otros pilares **del programa** marco de la UE²⁸, con el fin de ayudarlos a llegar al mercado. Esta identificación de los proyectos apoyados en el contexto de otros pilares de Horizonte Europa y también en anteriores programas marco se basarán en las metodologías pertinentes, como el Radar de la Innovación.

²⁸ Por ejemplo, la prueba de concepto del Consejo Europeo de Investigación, de proyectos apoyados en el marco del pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial *europea*», empresas de nueva creación que surjan de las CCI del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología, incluidas las actividades de Horizonte 2020, en particular de los proyectos seleccionados en el marco de la fase 2 del Instrumento para las pymes del programa Horizonte 2020 y el Sello de Excelencia financiados por los Estados miembros y las asociaciones europeas (actuales y futuras).

Enmienda 236

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.3 – párrafo 1 – guion 1

Texto de la Comisión

– servicios de aceleración empresarial en apoyo a las actividades y acciones del Explorador y del Acelerador. El objetivo será conectar la comunidad de innovadores que reciben financiación del Consejo Europeo de Innovación, incluido el Sello de Excelencia financiado, con inversores, socios y compradores públicos. Prestará diversos tipos de servicios de orientación y tutorización a las acciones financiadas por el Consejo Europeo de Innovación. Proporcionará a los innovadores acceso a las redes internacionales de socios potenciales, incluidos los industriales, para complementar una cadena de valor o desarrollar oportunidades de mercado, así como para encontrar inversores y otras fuentes de financiación privada o institucional. Las actividades incluirán eventos en vivo (actos de intermediación, sesiones de búsqueda de socios), pero también el desarrollo de plataformas de contacto o el uso de las existentes, en estrecha relación con intermediarios financieros apoyados por InvestEU y con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones. Estas actividades fomentarán asimismo los intercambios entre pares como fuente de aprendizaje en el ecosistema de innovación, recurriendo en especial a los miembros del Comité consultivo de alto nivel del Consejo Europeo de Innovación y a los becarios.

Enmienda

– servicios de aceleración empresarial en apoyo a las actividades y acciones del Explorador y del Acelerador. El objetivo será conectar la comunidad de innovadores que reciben financiación del Consejo Europeo de Innovación, incluido el Sello de Excelencia financiado, con inversores, socios, compradores públicos **y privados**. Prestará diversos tipos de servicios de orientación y tutorización a las acciones financiadas por el Consejo Europeo de Innovación. Proporcionará a los innovadores acceso a las redes internacionales de socios potenciales, incluidos los industriales, para complementar una cadena de valor o desarrollar oportunidades de mercado, así como para encontrar inversores y otras fuentes de financiación privada o institucional. Las actividades incluirán eventos en vivo (actos de intermediación, sesiones de búsqueda de socios), pero también el desarrollo de plataformas de contacto o el uso de las existentes, en estrecha relación con intermediarios financieros apoyados por InvestEU y con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones. Estas actividades fomentarán asimismo los intercambios entre pares como fuente de aprendizaje en el ecosistema de innovación, recurriendo en especial a los miembros del Comité consultivo de alto nivel del Consejo Europeo de Innovación y a los becarios. ***Estas actividades adicionales del Consejo Europeo de Innovación centradas en innovaciones pioneras/de alto riesgo complementarían la cartera de actividades similares del EIT que tienen como destinatarios a emprendedores, innovadores y empresas emergentes. A la hora de proporcionar apoyo a los innovadores, se recomienda al Consejo Europeo de Innovación que aproveche la experiencia y los conocimientos***

Enmienda 237

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.1 – punto 1.1.3 – párrafo 1 – guion 3

Texto de la Comisión

– Los Desafíos del Consejo Europeo de Innovación, que constituyen premios para incentivar el desarrollo de ***soluciones novedosas a los desafíos mundiales***, incorporar a nuevos agentes y desarrollar nuevas comunidades. Entre los premios de reconocimiento concedidos por el Consejo Europeo de Innovación cabe señalar iCapital, el premio para incentivar la innovación social y el premio para mujeres innovadoras²⁹. El diseño de ***sus*** premios vinculará ***al Consejo Europeo de Innovación*** a otras partes del Programa Marco, incluidas las misiones y otros organismos de financiación. Se explorarán oportunidades para colaborar con organizaciones (como empresas, universidades, organizaciones dedicadas a la investigación, aceleradores de empresas, organizaciones benéficas y fundaciones).

²⁹ La gestión de los premios del Consejo Europeo de Innovación seguirá el modelo de los premios puestos en marcha en el marco del programa Horizonte 2020, aunque también está previsto el diseño e introducción de nuevos premios de incentivos y de reconocimiento.

Enmienda

– Los Desafíos del Consejo Europeo de Innovación, que constituyen premios para incentivar el desarrollo de ***innovaciones pioneras***, incorporar a nuevos agentes y desarrollar nuevas comunidades ***y redes de I+i, además de dar visibilidad a lo logrado gracias la financiación de la Unión***. Entre los premios de reconocimiento concedidos por el Consejo Europeo de Innovación cabe señalar iCapital, ***el premio al desafío de la UE***, el premio para incentivar la innovación social y el premio para mujeres innovadoras²⁹. El diseño ***y ejecución de estos*** premios ***se*** vinculará ***con*** otras partes del programa, incluidas las misiones ***y el EIT a fin de garantizar la complementariedad y evitar las duplicaciones***. Se explorarán oportunidades para colaborar con organizaciones (como empresas, universidades, organizaciones dedicadas a la investigación, aceleradores de empresas, organizaciones benéficas y fundaciones).

²⁹ La gestión de los premios del Consejo Europeo de Innovación seguirá el modelo de los premios puestos en marcha en el marco del programa Horizonte 2020, aunque también está previsto el diseño e introducción de nuevos premios de incentivos y de reconocimiento.

Enmienda 238

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El Comité consultivo de alto nivel del Consejo Europeo de Innovación («el Comité») asistirá a la Comisión en todo lo referente al funcionamiento del Consejo Europeo de Innovación. **Además de prestar asesoramiento** sobre los programas de trabajo del Consejo Europeo de Innovación, **el Comité asumirá un papel activo en la** gestión y el **seguimiento** de las acciones. Tendrá una función de comunicación y sus miembros actuarán a modo de embajadores, cuya misión consistirá en ayudar a estimular la innovación en la UE. Los canales de comunicación incluirán la asistencia a eventos clave relacionados con la innovación, la participación en medios sociales, la constitución de una comunidad de innovadores del Consejo Europeo de Innovación, la colaboración con medios clave centrándose en la innovación, y eventos comunes con incubadoras y centros de aceleración.

Enmienda

El Comité consultivo de alto nivel del Consejo Europeo de Innovación («el Comité») asistirá a la Comisión en todo lo referente al funcionamiento del Consejo Europeo de Innovación. **Estará compuesto por representantes entre los que se contarán académicos expertos en política de innovación, organizaciones dedicadas a la investigación y la tecnología, emprendedores e inversores en capital riesgo, de conformidad con el artículo 9 de la presente Decisión.**

Para el funcionamiento del Consejo Europeo de Innovación, la Comisión presentará, con el apoyo del Consejo Europeo de Innovación, lo siguiente:

- una diferenciación clara entre los grupos destinatarios y sus distintas necesidades;***
- información detallada sobre la manera en que se aplicará el apoyo mixto (subvención, capital, préstamo y garantía);***
- un mecanismo sólido para una evaluación sistemática y en tiempo real de los instrumentos para garantizar un proceso de aprendizaje rápido y el desarrollo de modelos de innovación, incluidas la selección y aplicación de indicadores;***
- una cooperación entre el Consejo Europeo de Innovación y el EIT para garantizar la complementariedad y evitar la duplicación;***

- *la futura definición de la función y responsabilidades de los gestores del programa;*
- *una descripción de los instrumentos para atraer a los inversores en capital riesgo en caso de proyectos de alto riesgo;*
- *una definición de los objetivos de innovación en términos de productos, procesos, comercialización y servicios;*
- *la medición de la fuerza motriz de los beneficiarios.*

*El Comité también prestará asesoramiento al Consejo Europeo de Innovación sobre los programas de trabajo, la gestión y las acciones de seguimiento. Tendrá una función de comunicación y sus miembros actuarán a modo de embajadores, cuya misión consistirá en ayudar a estimular la innovación en la UE. Los canales de comunicación incluirán la asistencia a eventos clave relacionados con la innovación, la participación en medios sociales, la constitución de una comunidad de innovadores del Consejo Europeo de Innovación, la colaboración con medios clave centrándose en la innovación, y eventos comunes con incubadoras y centros de aceleración. **El Consejo de Administración del EIT y el Comité del Consejo Europeo de Innovación cooperarán estrechamente para explotar las sinergias y aumentar el valor añadido para los innovadores y los emprendedores de la Unión.***

Enmienda 239

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

El Comité del Consejo Europeo de Innovación formulará recomendaciones a la Comisión en lo referente a las tendencias de la innovación o a las iniciativas necesarias para mejorar y potenciar el

Enmienda

El Comité del Consejo Europeo de Innovación formulará, **junto con el Consejo de Administración del EIT**, recomendaciones a la Comisión en lo referente a las tendencias de la innovación

ecosistema de innovación de la UE, incluidos los posibles obstáculos reglamentarios. A través de su labor de asesoramiento, el Comité identificará asimismo ámbitos de innovación emergentes que deben tenerse en cuenta en las actividades previstas en el pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial» y en las misiones. Así pues, se espera que el Comité contribuya a garantizar la coherencia global del programa Horizonte Europa.

o a las iniciativas necesarias para mejorar y potenciar el ecosistema de innovación de la UE, incluidos los posibles obstáculos **técnicos** y reglamentarios. A través de su labor de asesoramiento, el Comité identificará asimismo ámbitos de innovación emergentes que deben tenerse en cuenta en las actividades previstas en el pilar «Desafíos mundiales y competitividad industrial **europea**» y en las misiones. Así pues, se espera que el Comité contribuya a garantizar la coherencia global del programa Horizonte Europa.

Enmienda 240

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 1 – punto 1.2 – punto 1.2.2 – párrafo 5

Texto de la Comisión

En particular, los gestores de programas supervisarán la ejecución de las convocatorias del Explorador y propondrán clasificaciones de evaluación **con el fin de establecer** una cartera **coherente y** estratégica de proyectos que contribuyan de manera fundamental a la emergencia de posibles innovaciones **sociales o económicas** con capacidad para crear nuevos mercados.

Enmienda

En particular, los gestores de programas supervisarán la ejecución de las convocatorias del Explorador y propondrán clasificaciones de evaluación, **basándose en criterios claros y transparentes como se definen en el Reglamento, coherentes con** una cartera estratégica de proyectos que contribuyan de manera fundamental a la emergencia de **futuras tecnologías radicalmente nuevas o** posibles innovaciones con capacidad para crear nuevos mercados, **ya sean científicas,** sociales o económicas.

Enmienda 241

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Con el fin de aprovechar al máximo el potencial innovador que ofrecen los investigadores, las empresas, la industria y la sociedad en su conjunto, la UE debe mejorar el entorno en el que la innovación puede prosperar a todos los niveles. Esto

Enmienda

Con el fin de aprovechar al máximo el potencial innovador que ofrecen los investigadores, las empresas, la industria y la sociedad en su conjunto, la UE debe mejorar el entorno en el que la innovación puede prosperar a todos los niveles. Esto

implicará contribuir al desarrollo de un ecosistema de innovación eficaz a escala de la UE y promover la cooperación, la creación de redes y el intercambio de ideas, financiación y cualificaciones entre los ecosistemas de innovación nacionales y locales.

implicará contribuir al desarrollo de un ecosistema de innovación eficaz a escala de la UE y promover la cooperación, la creación de redes y el intercambio de ideas, ***al desarrollar procesos de innovación abiertos***, financiación y cualificaciones entre los ecosistemas de innovación nacionales y locales.

Enmienda 242

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.1 – párrafo 2

Texto de la Comisión

La UE debe asimismo tratar de desarrollar unos ecosistemas que respalden la innovación social y la innovación en el sector público, además de en las empresas privadas. Por otro lado, el sector público debe innovar y renovarse a sí mismo para poder apoyar los cambios necesarios en la regulación y la gobernanza a fin de apoyar el despliegue a gran escala de nuevas tecnologías y de responder a la creciente demanda de la población, que exige una prestación de servicios más eficaz y eficiente. Las innovaciones sociales son cruciales para mejorar el bienestar de nuestras sociedades.

Enmienda

La UE debe asimismo tratar de desarrollar unos ecosistemas que respalden la innovación social y ***fomenten la transferencia de conocimientos*** y la innovación en el sector público, además de en las empresas privadas. Por otro lado, el sector público debe innovar y renovarse a sí mismo para poder apoyar los cambios necesarios en la regulación y la gobernanza a fin de apoyar el despliegue a gran escala de ***innovaciones, incluidas*** nuevas tecnologías y de responder a la creciente demanda de la población, que exige una prestación de servicios más eficaz y eficiente. Las innovaciones sociales son cruciales para mejorar el bienestar de nuestras sociedades. ***Siendo la mayor red de innovación de Europa, las CCI del EIT desempeñarán un papel importante en el desarrollo de tales ecosistemas y en la aplicación de esta prioridad. Al poner en relación los ecosistemas innovadores a escala paneuropea, son el mejor ejemplo de la deseada cooperación interregional.***

Enmienda 243

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Como primera medida, la Comisión organizará un Foro ***del Consejo Europeo de Innovación*** con autoridades y organismos públicos de los Estados miembros y de países asociados responsables de las políticas y programas nacionales de innovación, con el objetivo de fomentar la coordinación y el diálogo sobre el desarrollo del ecosistema de innovación de la UE. En el seno de este Foro ***del Consejo Europeo de Innovación***, la Comisión:

Enmienda

Como primera medida, la Comisión organizará un Foro ***de la Innovación*** con autoridades y organismos públicos de los Estados miembros y de países asociados responsables de las políticas y programas nacionales de innovación, con el objetivo de fomentar la coordinación y el diálogo sobre el desarrollo del ecosistema de innovación de la UE. En el seno de este Foro ***de la Innovación, las partes interesadas y los órganos de la Unión, incluidos el EIT, el Comité del Consejo Europeo de Innovación y la Comisión***:

Enmienda 244

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 1 – guion 3

Texto de la Comisión

– ***mejorará*** la coordinación entre los programas ***de innovación*** nacionales y el Consejo Europeo de Innovación, con objeto de estimular sinergias operativas y evitar solapamientos, a través del intercambio de datos sobre los programas y su ejecución, recursos y conocimientos especializados, análisis y seguimiento de las tendencias tecnológicas y de innovación, y el establecimiento de contactos entre las respectivas comunidades de innovadores;

Enmienda

– ***mejorarán*** la coordinación entre los programas nacionales ***y el EIT, así como*** el Consejo Europeo de Innovación, con objeto de estimular sinergias operativas y evitar solapamientos, a través del intercambio de datos sobre los programas y su ejecución, recursos y conocimientos especializados, análisis y seguimiento de las tendencias tecnológicas y de innovación, y el establecimiento de contactos entre las respectivas comunidades de innovadores;

Enmienda 245

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 2

Texto de la Comisión

Las actividades se ejecutarán de modo que se garantice una complementariedad ***efectiva*** entre los diferentes tipos de acciones del Consejo Europeo de

Enmienda

Las actividades se ejecutarán de modo que se garantice una complementariedad y ***cooperación efectiva*** entre los diferentes tipos de acciones del ***EIT y el Consejo***

Innovación y su enfoque específicamente centrado en la innovación *de vanguardia*. La ejecución de las actividades correrá a cargo de los Estados miembros y de los países asociados, pero también de iniciativas privadas; con ello se pretende apoyar todos los tipos de innovación, llegar a todos los innovadores de la UE y proporcionarles un apoyo mejorado y adecuado.

Europeo de Innovación y su enfoque específicamente centrado en la innovación. La ejecución de las actividades correrá a cargo de los Estados miembros y de los países asociados, pero también de iniciativas privadas; con ello se pretende apoyar todos los tipos de innovación, llegar a todos los innovadores de la UE y proporcionarles un apoyo mejorado y adecuado.

Enmienda 246

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 3 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Para ello, la UE:

Enmienda

Para ello, *los órganos de* la UE *interesados*:

Enmienda 247

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 3 – guion 1

Texto de la Comisión

– *impulsará y cofinanciará* programas de innovación conjuntos gestionados por autoridades responsables de políticas y programas públicos de innovación a nivel nacional, regional o local, en el que *podrán* participar como socios entidades que apoyen la innovación así como los propios innovadores. Este tipo de programas conjuntos orientados a la demanda podrán apoyar, entre otros aspectos, estudios de viabilidad y las fases iniciales de los proyectos, la cooperación entre el ámbito académico y el mundo empresarial, el apoyo a la investigación cooperativa entre pymes altamente tecnológicas, la transferencia de tecnologías y conocimientos, la internacionalización de las pymes, el análisis y desarrollo de mercados, la digitalización de pymes de nivel

Enmienda

– *impulsarán y cofinanciarán* programas de innovación conjuntos gestionados por autoridades responsables de políticas y programas públicos de innovación a nivel nacional, regional o local, en el que *deberán* participar como socios entidades que apoyen la innovación así como los propios innovadores. Este tipo de programas conjuntos orientados a *la oferta y* la demanda podrán apoyar, entre otros aspectos, estudios de viabilidad y las fases iniciales de los proyectos, la cooperación *entre universidades, organizaciones y empresas dedicadas a la investigación*, el apoyo a la investigación cooperativa entre pymes altamente tecnológicas, la transferencia de tecnologías y conocimientos, la internacionalización de las pymes, el análisis y desarrollo de mercados, la

tecnológico bajo, instrumentos financieros para actividades de innovación cercanas al mercado o de despliegue en el mercado o la innovación social. También podrán incluir iniciativas conjuntas de contratación pública que posibiliten la comercialización de innovaciones en el sector público, sobre todo para apoyar el diseño de nuevas políticas. Esto podría resultar particularmente eficaz para estimular la innovación en las diferentes áreas de servicio público y para ofrecer oportunidades comerciales a los innovadores europeos.

digitalización de pymes de nivel tecnológico bajo, instrumentos financieros para actividades de innovación cercanas al mercado o de despliegue en el mercado o la innovación social. También podrán incluir iniciativas conjuntas de contratación pública que posibiliten la comercialización de innovaciones en el sector público, sobre todo para apoyar el diseño de nuevas políticas. Esto podría resultar particularmente eficaz para estimular la innovación en las diferentes áreas de servicio público y para ofrecer oportunidades comerciales a los innovadores europeos. ***Cuando se gestionen a nivel local, estos programas deberán permitir asociaciones transnacionales, ser coherentes con las estrategias de especialización inteligente y apoyar sinergias con el FEDER en las regiones implicadas.***

Enmienda 248

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 2 – punto 2.2 – párrafo 3 – guion 2

Texto de la Comisión

– ***Apoyará*** también programas conjuntos de orientación, tutorización, asistencia técnica y otros servicios prestados cerca de los innovadores por redes como la Red Europea para las Empresas, plataformas paneuropeas como Startup Europe, agentes locales dedicados a la innovación (públicos, pero también privados); en particular, incubadoras de empresas y centros de innovación que, además, podrían estar interconectados para favorecer la colaboración entre los innovadores. Asimismo, se ***podrá apoyar*** el desarrollo de competencias generales de innovación, incluso a través de las redes de centros de formación profesional y en estrecha ***relación*** con el ***Instituto Europeo de Innovación y Tecnología***.

Enmienda

– ***Apoyarán*** también programas conjuntos de orientación, tutorización, asistencia técnica y otros servicios prestados cerca de los innovadores por redes como la Red Europea para las Empresas, plataformas paneuropeas como Startup Europe, agentes locales dedicados a la innovación (públicos, pero también privados); en particular, incubadoras de empresas y centros de innovación que, además, podrían estar interconectados para favorecer la colaboración entre los innovadores. Asimismo, se ***deberá*** apoyar el desarrollo de competencias generales de innovación, incluso a través de las redes de centros de formación profesional y en estrecha ***cooperación*** con el ***EIT***.

Enmienda 249

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Como señala claramente el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la maximización del impacto de la investigación y la innovación de la UE (el Grupo de Alto Nivel Lamy) el camino que debe seguirse es el de «educar para el futuro e invertir en las personas que liderarán el cambio». En particular, se insta a las universidades europeas a que estimulen el espíritu emprendedor, derriben las fronteras entre disciplinas e institucionalicen unas sólidas colaboraciones no disciplinarias entre el mundo académico y la industria. De acuerdo con varios estudios recientes, el acceso a personas con talento es, con mucho, el factor más importante que influye en las decisiones de los fundadores de empresas emergentes acerca de dónde ubicar sus negocios. Las oportunidades de educación y formación para emprendedores desempeñan un papel crucial para capacitar a los innovadores del futuro y desarrollar las aptitudes de los existentes para expandir su negocio y lograr mayores niveles de éxito. El acceso al talento empresarial, junto con el acceso a servicios profesionales, al capital y a los mercados a escala de la UE, y la unión de los agentes clave en el terreno de la innovación en torno a un objetivo común son ingredientes esenciales para conformar un ecosistema de innovación. Existe la necesidad de coordinar los esfuerzos en toda la UE para generar una masa crítica de núcleos y ecosistemas empresariales interconectados a nivel de la UE.

Enmienda

Como señala claramente el informe del Grupo de Alto Nivel sobre la maximización del impacto de la investigación y la innovación de la UE (el Grupo de Alto Nivel Lamy) el camino que debe seguirse es el de «educar para el futuro e invertir en las personas que liderarán el cambio». En particular, se insta a las universidades europeas a que estimulen el espíritu emprendedor, derriben las fronteras entre disciplinas e institucionalicen unas sólidas colaboraciones no disciplinarias entre el mundo académico y la industria. De acuerdo con varios estudios recientes, el acceso a personas con talento es, con mucho, el factor más importante que influye en las decisiones de los fundadores de empresas emergentes acerca de dónde ubicar sus negocios. Las oportunidades de educación y formación para emprendedores desempeñan un papel crucial para capacitar a los innovadores del futuro y desarrollar las aptitudes de los existentes para expandir su negocio y lograr mayores niveles de éxito. El acceso al talento empresarial, junto con el acceso a servicios profesionales, al capital y a los mercados a escala de la UE, y la unión de los agentes clave en el terreno de la innovación en torno a un objetivo común son ingredientes esenciales para conformar un ecosistema de innovación, **y crear modelos de innovación de éxito y las mejores prácticas a escala regional, nacional y europea**. Existe la necesidad de coordinar los esfuerzos en toda la UE para generar una masa crítica de núcleos y ecosistemas empresariales interconectados a nivel de la UE.

Enmienda 250

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.1 – párrafo 1 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

El EIT es el mayor ecosistema integrado de innovación en Europa, con más de 1000 socios de excelencia procedentes de la empresa, la investigación y la educación y otros campos. El modelo de innovación del EIT funciona y sigue siendo especialmente pertinente para eliminar los obstáculos a la innovación en los Estados miembros y a nivel regional. El EIT abordará estas cuestiones promoviendo cambios estructurales en el panorama europeo de la innovación. Lo hará fomentando la integración de la educación, la investigación y la innovación del más alto nivel, en particular por medio de sus Comunidades de Conocimiento e Innovación (CCI), creando así nuevos entornos favorables a la innovación, y mediante la promoción y el apoyo de una nueva generación de emprendedores y el estímulo de la creación de empresas semilla y empresas emergentes.

Enmienda 251

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.1 – párrafo 2 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

Sigue siendo necesario desarrollar ecosistemas en los que investigadores, innovadores, industrias y gobiernos puedan interactuar con facilidad. De hecho, el funcionamiento de los ecosistemas de innovación no es óptimo debido a varios factores, entre los que cabe mencionar los siguientes:

Sigue siendo necesario desarrollar y **promover** ecosistemas en los que investigadores, innovadores, industrias y gobiernos puedan interactuar con facilidad. De hecho, el funcionamiento de los ecosistemas de innovación no es óptimo debido a varios factores, entre los que cabe mencionar los siguientes:

Enmienda 252

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Para abordar los desafíos futuros, aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y contribuir a un crecimiento económico sostenible, a la creación de empleo, a la competitividad y al bienestar de los ciudadanos europeos, es necesario fortalecer aún más la capacidad de innovación de Europa a través de las medidas siguientes: el fomento de la creación de nuevos entornos que favorezcan la colaboración y la innovación; el refuerzo de las capacidades de innovación del mundo académico y del sector de la investigación; el apoyo a una nueva generación de personas emprendedoras; la estimulación de la creación y el desarrollo de iniciativas innovadoras.

Enmienda

Para abordar los desafíos futuros, aprovechar las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías y contribuir a un crecimiento económico sostenible, a la creación de empleo, a la competitividad y al bienestar de los ciudadanos europeos, es necesario fortalecer aún más la capacidad de innovación de Europa a través de las medidas siguientes: el fomento de la creación de nuevos entornos que favorezcan la colaboración y la innovación; el refuerzo de las capacidades de innovación del mundo académico y del sector de la investigación; el apoyo a una nueva generación de personas emprendedoras *e investigadoras*; la estimulación de la creación y el desarrollo de iniciativas innovadoras, *así como la promoción y visibilización de los logros en materia de investigación e innovación financiados por la UE para el público en general.*

Enmienda 253

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.1 – párrafo 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

El EIT abordará estos desafíos en consonancia con sus objetivos estratégicos para el período 2021-2027, que se establecerán en la propuesta legislativa de Agenda de Innovación Estratégica del EIT.

Enmienda 254

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

El EIT desempeñará un papel más notorio en el fortalecimiento de los ecosistemas de innovación sostenibles en toda Europa. En particular, el EIT seguirá gestionando, fundamentalmente a través de sus comunidades de conocimiento e innovación, las grandes asociaciones europeas que abordan desafíos sociales específicos. **Continuará** fortaleciendo los ecosistemas de innovación en torno a dichas asociaciones, promoviendo para ello la integración de la investigación, la innovación y la educación. Además, el EIT contribuirá a salvar las brechas existentes en términos de rendimiento de la innovación en toda Europa a través de la ampliación de su Plan Regional de Innovación (PRI-EIT). El EIT trabajará con los ecosistemas de innovación que exhiban un elevado potencial innovador según su estrategia, su adecuación temática y su impacto, en estrecha sinergia con las estrategias y plataformas de especialización inteligente.

Enmienda

El EIT desempeñará un papel más notorio en el fortalecimiento de los ecosistemas de innovación sostenibles en toda Europa **aportando soluciones a los desafíos globales más acuciantes a los que se enfrentan nuestras sociedades**. En particular, el EIT seguirá gestionando, fundamentalmente a través de sus comunidades de conocimiento e innovación, las grandes asociaciones europeas que abordan desafíos sociales específicos. **Las CCI** continuarán fortaleciendo los ecosistemas de innovación en torno a dichas asociaciones, promoviendo para ello la integración de la investigación, la innovación y la educación. Además, el EIT contribuirá a salvar las brechas existentes en términos de rendimiento de la innovación en toda Europa a través de la ampliación de su Plan Regional de Innovación (PRI-EIT). El EIT trabajará con los ecosistemas de innovación que exhiban un elevado potencial innovador según su estrategia, su adecuación temática y su impacto, en estrecha sinergia con las estrategias y plataformas de especialización inteligente.

Enmienda 255

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Reforzar la eficacia de los centros de conocimiento e innovación existentes y creación de centros nuevos **en un número limitado de áreas temáticas**.

Enmienda

– Reforzar la eficacia de los centros de conocimiento e innovación existentes y creación de centros nuevos **para responder a los desafíos mundiales**.

Enmienda 256

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.1 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Acelerar la búsqueda de la excelencia en regiones situadas en países cuyo nivel de innovación sea modesto o moderado.

Enmienda

– Acelerar la búsqueda de la excelencia en regiones situadas en países cuyo nivel de innovación sea modesto o moderado, ***en estrecha cooperación con los fondos regionales pertinentes.***

Enmienda 257

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Las actividades educativas del EIT se reforzarán con objeto de fomentar la innovación y el espíritu empresarial a través de una educación y una formación de mayor calidad. Un enfoque que preste una atención mayor al desarrollo del capital humano se basará en la expansión de los programas educativos actuales de los centros de conocimiento e innovación del EIT con el objetivo de seguir ofreciendo a los estudiantes y profesionales programas educativos de alta calidad sustentados en la innovación y el espíritu emprendedor, en consonancia fundamentalmente con la estrategia industrial y de capacidades de la UE. Esto puede incluir a investigadores e innovadores apoyados por otras partes de Horizonte Europa, en particular las Acciones Marie Skłodowska-Curie. El EIT apoyará asimismo la renovación de las universidades europeas y su integración en ecosistemas de innovación; a tal efecto, estimulará y desarrollará su potencial y sus capacidades de emprendimiento y les animará a anticipar las necesidades de nuevas capacidades.

Enmienda

Las actividades educativas del EIT se reforzarán con objeto de fomentar la innovación y el espíritu empresarial a través de una educación ***y una formación —incluida la formación profesional—*** de mayor calidad. Un enfoque que preste una atención mayor al desarrollo del capital humano se basará en la expansión de los programas educativos actuales de los centros de conocimiento e innovación del EIT con el objetivo de seguir ofreciendo a los estudiantes y profesionales programas educativos de alta calidad sustentados en la innovación y el espíritu emprendedor, en consonancia fundamentalmente con la estrategia industrial y de capacidades de la UE. Esto puede incluir a investigadores e innovadores apoyados por otras partes de Horizonte Europa, en particular las Acciones Marie Skłodowska-Curie. El EIT apoyará asimismo la renovación de las universidades europeas y su integración en ecosistemas de innovación; a tal efecto, estimulará y desarrollará su potencial y sus capacidades de emprendimiento y les animará a anticipar las necesidades de nuevas capacidades.

Enmienda 258

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

– Desarrollo de programas educativos innovadores y transversales para ofrecerlos a estudiantes, emprendedores y profesionales en toda Europa y fuera de ella, en los que los conocimientos especializados y sectoriales se combinen con aptitudes empresariales y orientadas a la innovación, como el mundo digital y competencias esenciales en materia de alta tecnología.

Enmienda

– Desarrollo de programas educativos innovadores y transversales, ***que tengan en cuenta las futuras necesidades de la industria y de la sociedad***, para ofrecerlos a estudiantes, emprendedores y profesionales en toda Europa y fuera de ella, en los que los conocimientos especializados y sectoriales se combinen con aptitudes empresariales y orientadas a la innovación, como el mundo digital y competencias esenciales en materia de alta tecnología.

Enmienda 259

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Desarrollo de las capacidades de innovación y emprendimiento del sector de la enseñanza superior, aprovechando para ello los conocimientos especializados de las comunidades del EIT sobre cómo vincular la educación, la investigación y el mundo de la empresa.

Enmienda

– Desarrollo ***y difusión*** de las capacidades de innovación y emprendimiento del sector de la enseñanza superior, aprovechando para ello ***y promoviendo*** los conocimientos especializados de las comunidades del EIT sobre cómo vincular la educación, la investigación y el mundo de la empresa.

Enmienda 260

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.2 – párrafo 2 – guion 4 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

- Premios del EIT, a saber, los premios consolidados del EIT que dan reconocimiento al desarrollo de soluciones innovadoras a los retos mundiales y recompensan a talentos jóvenes e innovadores.

Enmienda

Enmienda 261

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.3 – parte introductoria

Texto de la Comisión

Enmienda

3.2.3. Nuevas soluciones *para el mercado*

3.2.3. Nuevas soluciones *para abordar los retos mundiales*

Enmienda 262

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.3 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Enmienda

El EIT facilitará y empoderará a emprendedores, innovadores, educadores, estudiantes y otros agentes involucrados en el ámbito de la innovación para que trabajen juntos en equipos transversales desde el punto de vista disciplinar con el fin de generar ideas y transformarlas en innovaciones, tanto incrementales como revolucionarias. Las actividades estarán caracterizadas por un enfoque transfronterizo y de innovación abierta. Prestarán una atención especial a las actividades del triángulo del conocimiento que resulten pertinentes para lograr el éxito (a modo de ejemplo, los promotores de proyectos podrán mejorar su acceso a graduados con titulaciones específicas, empresas emergentes con ideas innovadoras, empresas extranjeras que posean activos complementarios pertinentes, etc.).

El EIT facilitará y empoderará a emprendedores, innovadores, *diseñadores*, educadores, estudiantes y otros agentes involucrados en el ámbito de la innovación para que trabajen juntos en equipos transversales desde el punto de vista disciplinar con el fin de generar ideas y transformarlas en innovaciones, tanto incrementales como revolucionarias. Las actividades estarán caracterizadas por un enfoque transfronterizo y de innovación abierta. Prestarán una atención especial a las actividades del triángulo del conocimiento que resulten pertinentes para lograr el éxito (a modo de ejemplo, los promotores de proyectos podrán mejorar su acceso a graduados con titulaciones específicas, empresas emergentes con ideas innovadoras, empresas extranjeras que posean activos complementarios pertinentes, etc.).

Enmienda 263

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.3 – párrafo 2 – guion 1

Texto de la Comisión

Enmienda

– Apoyo *al* desarrollo de nuevos productos y *servicios* en los que los agentes

– Apoyo *a la conversión de la investigación en el* desarrollo de nuevos

participantes en el triángulo del conocimiento vayan a colaborar para **preparar las** soluciones **para su comercialización**.

productos, **servicios y mercados** en los que los agentes participantes en el triángulo del conocimiento vayan a colaborar para **aportar** soluciones **a los desafíos mundiales**.

Enmienda 264

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 2 – guion 2

Texto de la Comisión

– Planificar y ejecutar las actividades del EIT con el fin de maximizar las sinergias y la complementariedad con las acciones **del pilar** «Desafíos mundiales y competitividad industrial».

Enmienda

– Planificar y ejecutar las actividades del EIT con el fin de maximizar las sinergias y la complementariedad con las acciones **de los pilares** «**Ciencia de excelencia y abierta**» y «Desafíos mundiales y competitividad industrial europea» **y, cuando proceda, contribuir a dichas acciones**.

Enmienda 265

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 2 – guion 3

Texto de la Comisión

– Involucrar a los Estados miembros de la UE tanto a escala nacional como regional, creando un diálogo estructurado y coordinando los esfuerzos para posibilitar el logro de sinergias con las iniciativas nacionales existentes, a fin de identificar, compartir y difundir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

Enmienda

– Involucrar a los Estados miembros de la UE tanto a escala nacional como regional, creando un diálogo estructurado y coordinando los esfuerzos para posibilitar el logro de sinergias con las iniciativas nacionales existentes **y futuras**, a fin de identificar, compartir y difundir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

Enmienda 266

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 2 – guion 3 bis (nuevo)

Texto de la Comisión

Enmienda

- **Compartir y difundir prácticas y aprendizajes innovadores y contribuir a la**

política de innovación europea, en su caso conjuntamente y en estrecha cooperación con otras partes de Horizonte Europa.

Enmienda 267

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte III – punto 3 – punto 3.2 – punto 3.2.4 – párrafo 2 – guion 4

Texto de la Comisión

– Realizar aportaciones a los debates sobre políticas de innovación y contribuir a la aplicación de las prioridades políticas de la UE; para ello será necesario colaborar constantemente con todos los servicios pertinentes de la Unión Europea, con otros programas de la UE y sus partes interesadas y explorar nuevas oportunidades dentro de las iniciativas de ejecución de las políticas.

Enmienda

– Realizar aportaciones a los debates sobre políticas de innovación y contribuir a la aplicación **y al diseño** de las prioridades políticas de la UE; para ello será necesario colaborar constantemente con todos los servicios pertinentes de la Unión Europea, con otros programas de la UE y sus partes interesadas y explorar nuevas oportunidades dentro de las iniciativas de ejecución de las políticas.

Enmienda 268

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte 4 – párrafo 5

Texto de la Comisión

La UE debe subir el listón en cuanto a la calidad y el impacto de su sistema de investigación e innovación, lo que requiere una revitalización del Espacio Europeo de Investigación (EEI)³¹ y un mayor apoyo del Programa Marco de Investigación e Innovación. En concreto, hace falta una serie de medidas de la UE bien integradas y adaptadas³², combinadas con reformas y mejoras en términos de rendimiento a nivel nacional (a las que puedan contribuir las estrategias de especialización inteligente apoyadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y, a su vez, cambios institucionales dentro de las organizaciones financiadoras y ejecutoras de la investigación, incluidas las universidades. Mediante la unión de esfuerzos a nivel de la UE, se podrán obtener sinergias y se

Enmienda

La UE debe subir el listón en cuanto a la calidad y el impacto de su sistema de investigación e innovación, lo que requiere una revitalización del Espacio Europeo de Investigación (EEI)³¹ y un mayor apoyo del Programa Marco de Investigación e Innovación. En concreto, hace falta una serie de medidas de la UE bien integradas y adaptadas, combinadas con reformas y mejoras en términos de rendimiento a nivel nacional (a las que puedan contribuir **de un modo sustancial, siempre que mantengan la coherencia con la financiación y las estrategias nacionales de investigación sólidas**, las estrategias de especialización inteligente apoyadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y, a su vez, cambios institucionales dentro de las organizaciones financiadoras y ejecutoras

podrá alcanzar la dimensión necesaria para mejorar la eficiencia y el impacto del apoyo a las reformas de las políticas nacionales.

de la investigación, incluidas las universidades. Mediante la unión de esfuerzos a nivel de la UE, se podrán obtener sinergias y se podrá alcanzar la dimensión necesaria para mejorar la eficiencia y el impacto del apoyo a las reformas de las políticas nacionales.

³¹ Conclusiones del Consejo sobre la Hoja de ruta del EEI, el 19 de mayo de 2015 [Se actualizará en caso necesario].

³¹ Conclusiones del Consejo sobre la Hoja de ruta del EEI, el 19 de mayo de 2015 [Se actualizará en caso necesario].

³² Artículo 181, apartado 2, del TFUE.

³² Artículo 181, apartado 2, del TFUE.

Enmienda 269

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte 4 – punto 1 – parte introductoria

Texto de la Comisión

1. COMPARTIR LA EXCELENCIA³³

Enmienda

1. ***DIFUNDIR LA EXCELENCIA Y AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN***

³³ *Se establecerá un criterio basado en la excelencia en investigación e innovación para determinar los Estados miembros y los países asociados en los que deben establecerse entidades jurídicas para poder presentar propuestas como coordinadores en el marco de la acción «Compartir la excelencia». Este criterio tendrá en cuenta la situación económica global (PIB) y los resultados en investigación e innovación, de una manera combinada y en función del tamaño de los países en cuestión. Los países identificados con arreglo a este criterio se denominarán «países elegibles» en el marco de la acción «Compartir la excelencia». En virtud del artículo 349 del TFUE, las entidades jurídicas de las regiones ultraperiféricas también podrán ser coordinadores en el marco de «Compartir la excelencia».*

Enmienda 270

Propuesta de Decisión Anexo I – parte 4 – punto 1 – párrafo 1

Texto de la Comisión

Reducir las disparidades en los resultados en materia de investigación e innovación mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en el conjunto de la UE ayudará a los países y las regiones que van a la zaga en este ámbito, incluidas las regiones ultraperiféricas de la UE, a alcanzar una posición competitiva en las cadenas de valor mundiales. Podrán organizarse asimismo actividades encaminadas a fomentar la circulación de cerebros dentro del EEI y a explotar mejor las infraestructuras de investigación existentes (y posiblemente los programas de la UE de gestión compartida) en los países destinatarios, a través de la movilidad de los investigadores y los innovadores.

Enmienda

Reducir las disparidades en los resultados en materia de investigación e innovación mediante el intercambio de conocimientos y experiencias en el conjunto de la UE **y ampliando la participación en el programa** ayudará a los países y las regiones que van a la zaga en este ámbito, incluidas las regiones ultraperiféricas **y menos desarrolladas** de la UE, a alcanzar una posición competitiva en las cadenas de valor mundiales, **y a la Unión a beneficiarse plenamente del potencial de I+i de todos los Estados miembros**. Podrán organizarse asimismo actividades encaminadas a fomentar la circulación de cerebros dentro del EEI y a explotar mejor las infraestructuras de investigación existentes (y posiblemente los programas de la UE de gestión compartida) en los países destinatarios, a través de la movilidad **y la colaboración virtual** de los investigadores y los innovadores **y el refuerzo o, cuando proceda, la creación de nuevas redes e iniciativas de I+i sobre la base de dichas infraestructuras**.

Enmienda 271

Propuesta de Decisión Anexo I – parte 4 – punto 1 – párrafo 3

Texto de la Comisión

Líneas generales

– Colaboración para la creación de nuevos centros de excelencia o para la mejora de los existentes **en los países subvencionables, sobre la base de asociaciones creadas** entre destacadas instituciones científicas y entidades asociadas.

Enmienda

Líneas generales

– Colaboración para la creación de nuevos centros de excelencia o para la mejora de los existentes, **incluidas infraestructuras de investigación pequeñas y medianas y las subvencionadas por el FEDER, garantizando la cooperación en todas las fases de la investigación** entre destacadas

– Hermanamiento para fortalecer de manera significativa una universidad o una organización dedicada a la investigación de un país subvencionable en ***un campo determinado***, vinculándola con instituciones líderes en materia de investigación a nivel internacional de otros Estados miembros o países asociados.

– Cátedras del EEI para ayudar a las universidades u organizaciones de investigación a atraer y conservar recursos humanos de alta calidad bajo la dirección de un investigador de prestigio y de un director de investigación (el «titular de la cátedra del EEI»), y para introducir los cambios estructurales necesarios con el fin de lograr la excelencia de forma duradera.

– Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST), que entraña unas condiciones ambiciosas con respecto a la inclusión de países subvencionables, y otras medidas que permitan crear redes científicas, desarrollar las capacidades y apoyar el desarrollo profesional del personal investigador de los países beneficiarios. El 80 % del presupuesto total de COST se destinará a acciones que estén plenamente alineadas con los objetivos de esta área de intervención.

instituciones científicas y entidades asociadas. ***Los solicitantes deberán indicar claramente que los proyectos están relacionados con estrategias nacionales o regionales de I+i para poder solicitar financiación con cargo a esta línea general.***

– Hermanamiento para fortalecer de manera significativa una universidad o una organización dedicada a la investigación de un país subvencionable en ***todos los campos de investigación***, vinculándola con instituciones líderes en materia de investigación a nivel internacional de otros Estados miembros o países asociados. ***Los solicitantes deberán indicar claramente que los proyectos están relacionados con estrategias nacionales o regionales de I+i para poder solicitar financiación con cargo a esta línea general.***

– Cátedras del EEI para ayudar a las universidades u organizaciones de investigación a atraer y conservar recursos humanos de alta calidad bajo la dirección de un investigador de prestigio y de un director de investigación (el «titular de la cátedra del EEI»), y para introducir los cambios estructurales necesarios con el fin de lograr la excelencia de forma duradera.

– Cooperación Europea en Ciencia y Tecnología (COST), que entraña unas condiciones ambiciosas con respecto a la inclusión de países subvencionables, y otras medidas que permitan crear redes científicas, desarrollar las capacidades y apoyar el desarrollo profesional del personal investigador de los países beneficiarios. El 80 % del presupuesto total de COST se destinará a acciones que estén plenamente alineadas con los objetivos de esta área de intervención.

- ***«Iniciativas de excelencia», para apoyar iniciativas innovadoras destinadas a reforzar la excelencia en materia de investigación e innovación en los países destinatarios, incluida la formación de apoyo para mejorar las capacidades de gestión de I+i, los premios a la capacidad de atracción, el refuerzo de los***

ecosistemas de innovación y la creación de redes de I+i, también sobre la base de las infraestructuras de investigación financiadas por la UE. Los solicitantes deberán indicar claramente que los proyectos están relacionados con estrategias nacionales o regionales de I+i para poder solicitar financiación con cargo a esta línea general.

- Becas y premios de ampliación, para atraer a investigadores de excelencia de cualquier nacionalidad y permitir que adquieran y transfieran nuevos conocimientos a los países de ampliación. Los premios se concederán, en particular, a los proyectos que atraigan a científicos que deseen establecerse en países de ampliación. Este sistema complementará a otras partes del programa, en particular con las acciones Marie Skłodowska-Curie.

Enmienda 272

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte 4 – punto 1 – párrafo 5

Texto de la Comisión

Esta área de intervención apoyará los siguientes objetivos específicos del programa Horizonte Europa: difundir y conectar la excelencia en toda la UE; reforzar la creación de conocimientos de alta calidad; aumentar la cooperación intersectorial, interdisciplinar y transfronteriza.

Enmienda

La prioridad «Difundir la excelencia y ampliar la participación» apoyará los siguientes objetivos específicos del programa Horizonte Europa: difundir y conectar la excelencia en toda la UE y ***ampliar la participación en el programa***; reforzar la creación de conocimientos de alta calidad; aumentar la cooperación intersectorial, interdisciplinar y transfronteriza. ***Todas las acciones fomentarán las sinergias con otros fondos nacionales y de la Unión, en particular con el FEDER, la política de cohesión y el FSE +, en consonancia con las estrategias regionales de investigación e innovación para la especialización inteligente y los programas operativos.***

Enmienda 273

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte 4 – punto 2 – párrafo 2 – guion 5

Texto de la Comisión

– Ofrecer a los investigadores entornos profesionales atractivos, así como las capacidades y competencias necesarias en una economía del conocimiento moderna³⁶. Vinculación del EEI con el Espacio Europeo de Educación Superior mediante el apoyo a la modernización de las universidades y otras organizaciones dedicadas a la investigación y la innovación, a través de mecanismos de reconocimiento y recompensa que estimulen acciones a nivel nacional, así como de incentivos que promuevan la adopción de las prácticas de la ciencia abierta, el espíritu emprendedor (y los vínculos con los ecosistemas de innovación), la transdisciplinariedad, la participación ciudadana, la movilidad internacional e intersectorial, los planes de igualdad de género y los enfoques integrales con respecto a los cambios institucionales. El Programa complementará el apoyo a la Iniciativa sobre Redes de Universidades Europeas, en especial *su dimensión de* investigación, como parte del desarrollo de nuevas estrategias conjuntas e integradas sostenibles y a largo plazo en materia de educación, investigación e innovación basadas en enfoques intersectoriales e interdisciplinares, a fin de hacer realidad el triángulo del conocimiento, proporcionando impulso al crecimiento económico.

³⁶ Incluida, en particular, la Carta Europea del Investigador, el código de conducta para la contratación de investigadores, EURAXESS y el Fondo de Pensiones RESAVER.

Enmienda

– Ofrecer a los investigadores entornos profesionales atractivos, así como las capacidades y competencias necesarias en una economía del conocimiento moderna³⁶. Vinculación del EEI con el Espacio Europeo de Educación Superior mediante el apoyo a la modernización de las universidades y otras organizaciones dedicadas a la investigación y la innovación, a través de mecanismos de reconocimiento y recompensa que estimulen acciones a nivel nacional, así como de incentivos que promuevan la adopción de las prácticas de la ciencia abierta, el espíritu emprendedor (y los vínculos con los ecosistemas de innovación), la transdisciplinariedad, la participación ciudadana *y de la sociedad civil*, la movilidad internacional e intersectorial, los planes de igualdad de género y los enfoques integrales con respecto a los cambios institucionales. El Programa complementará el apoyo a la Iniciativa sobre Redes de Universidades Europeas, en especial *mediante la financiación de proyectos de innovación e* investigación *dentro de estas redes*, como parte del desarrollo de nuevas estrategias conjuntas e integradas sostenibles y a largo plazo en materia de educación, investigación e innovación basadas en enfoques intersectoriales e interdisciplinares, a fin de hacer realidad el triángulo del conocimiento, proporcionando impulso al crecimiento económico.

³⁶ Incluida, en particular, la Carta Europea del Investigador, el código de conducta para la contratación de investigadores, EURAXESS y el Fondo de Pensiones RESAVER.

Enmienda 274

Propuesta de Decisión

Anexo I – parte 4 – punto 2 – párrafo 2 – guion 6

Texto de la Comisión

– Ciencia ciudadana, apoyo a todos los tipos de educación científica, tanto formal como informal y no formal, incluida la participación de la ciudadanía en el diseño conjunto de los planes y políticas de investigación e innovación, en la creación conjunta de contenidos científicos y en la innovación a través de actividades transdisciplinares.

Enmienda

– Ciencia ciudadana, apoyo a todos los tipos de educación científica, tanto formal como informal y no formal, incluida la **valoración de los obstáculos y el fomento de la** participación de la ciudadanía en el diseño conjunto de los planes y políticas de investigación e innovación, en la creación conjunta de contenidos científicos y en la innovación a través de actividades transdisciplinares.

Enmienda 275

Propuesta de Decisión

Anexo II – párrafo 1

Texto de la Comisión

Formaciones del Comité del Programa

Lista de formaciones del Comité del Programa con arreglo al artículo 12, apartado 2:

1. Formación estratégica: descripción estratégica general de la ejecución del programa en su conjunto, coherencia entre las diferentes partes del programa, misiones y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación
2. Consejo Europeo de Investigación (CEI) y Acciones Marie Skłodowska-Curie (AMSC)
3. Infraestructuras de investigación
4. Salud
5. Una sociedad inclusiva y segura
6. El mundo digital y la industria

Enmienda

Formaciones del Comité del Programa

Lista de formaciones del Comité del Programa con arreglo al artículo 12, apartado 2:

1. Formación estratégica: descripción estratégica general de la ejecución del programa en su conjunto, coherencia entre las diferentes partes del programa, misiones y fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación
2. Consejo Europeo de Investigación (CEI) y Acciones Marie Skłodowska-Curie (AMSC)
3. Infraestructuras de investigación
4. Salud
5. Una sociedad inclusiva **y creativa**
- 5 bis. Una sociedad segura**
6. El mundo digital, la industria **y el**

7. Clima, energía y movilidad
8. Recursos alimentarios y naturales
9. El Consejo Europeo de Innovación y los ecosistemas de innovación europea

espacio

7. Clima, energía y movilidad
8. Recursos alimentarios, naturales y *agricultura*
9. El Consejo Europeo de Innovación y los ecosistemas de innovación europea